IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

La **Ley 19.903** dispuso la creación de una Campaña de Concientización y Prevención de la Violencia Intrafamiliar hacia niños, niñas y adolescentes.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.913 - Montevideo, jueves 21 de abril de 2022

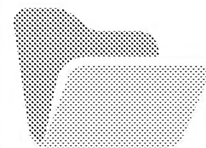
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373. Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED-DOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.


NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR
Concordado y Actualizado
Reglamento
Bromatológico
Nacional
Penal
del Proceso
Concordado y Actualizado
Concordado y Actualizado

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 8 y 19 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 113/022

Sustitúyense los arts. 7, 94, 95 y 99 del Decreto 183/018, de fecha 15 de junio de 2018.

(861*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRASPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 7 de Abril de 2022

VISTO: la Ley Nº 18.407, de fecha 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por la Ley Nº 19.181, de fecha 29 de diciembre de 2013 y por la Ley Nº 19.591, de fecha 28 de diciembre de 2017;

RESULTANDO: que a través de las citadas Leyes se regula la constitución, organización y funcionamiento de las Cooperativas y del Sector Cooperativo;

CONSIDERANDO: que se entiende necesario actualizar la reglamentación para mejorar el funcionamiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del Artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º. - Sustitúyanse los Artículos 7, 94, 95 y 99 del Decreto Nº 183/018, de fecha 15 de junio de 2018, por los siguientes:

"Artículo 7.- (Participación en Asambleas y Elecciones) El estatuto podrá prever, con carácter general, un plazo para el inicio del ejercicio del derecho a participar en asambleas y elecciones, que no podrá exceder el del fin del ejercicio social correspondiente al ingreso del socio. En el caso de aquellas cooperativas que tengan más de doscientos socios el estatuto podrá prever un plazo de hasta dieciocho meses para el ejercicio del derecho al voto y de hasta veinticuatro meses para ser elegible desde el ingreso del socio a la cooperativa".

"Artículo 94.- (Exigencias contable-financieras). Las cooperativas de ahorro y crédito de capitalización deberán cumplir con las exigencias que se establecen a continuación:

a) Préstamos a directivos y funcionarios. El nivel consolidado de endeudamiento de directivos y funcionarios con la cooperativa no deberá superar el 10% (diez por ciento) del patrimonio de la cooperativa.

b) Inversiones financieras. Las inversiones financieras deberán realizarse exclusivamente a través de instituciones o agentes regulados por el Banco Central del Uruguay. La suma de estas colocaciones no podrá superar el 20% (veinte por ciento) del activo, salvo que estos estén vinculados al cumplimiento del objeto social de la Cooperativa o como objetivo estratégico y con autorización de la Auditoría Interna de la Nación. Se entiende que dichas colocaciones están vinculados al cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, no requiriéndose autorización de la Auditoría Interna de la Nación sin perjuicio de sus facultades de control, cuando la cooperativa tenga fondos ociosos sea por baja demanda o por disminución de la operativa, en función de las condiciones del mercado.

c) Apalancamiento. La relación patrimonio sobre activos no debe ser inferior al 15% (quince por ciento).

d) Previsiones. Constituir las previsiones que se establezcan en el Plan de Cuentas y en el cuadro de clasificación de cartera indicado en el mismo por la Auditoría Interna de la Nación, en cumplimiento del numeral 6) del artículo 212 de la Ley que se reglamenta.

La información que acredite el cumplimiento de las exigencias referidas deberá ser remitida trimestralmente a la Auditoría Interna de la Nación y controlada e informada anualmente por el Auditor Externo".

"Artículo 95.- (Manual de crédito). El Consejo Directivo deberá aprobar un Manual de crédito que contendrá como mínimo:

a) criterios de aprobación por la línea de crédito;

b) régimen de calificación y previsión;

c) topes a la concentración;

d) refinanciaciones y política de recuperación y seguimiento de morosos.

La administración de la cooperativa deberá supervisar, con carácter general, el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Créditos, así como los siguientes aspectos específicos:

a) carpeta del socio en medio físico o electrónico, en el que deberá constar la solicitud de crédito con los datos completos y actualizados del socio;

b) antecedentes o información que permita evaluar la capacidad de pago del socio;

c) historial de pago del socio. Si mostrara atrasos se deberá efectuar el seguimiento especial a dicho préstamo. No podrán concederse nuevos créditos a socios que mantengan atrasos en los pagos con la cooperativa, a excepción de los préstamos que se originen por refinanciaciones.

d) confección del cuadro de clasificación de la cartera de créditos, para lo cual se definen cinco categorías de riesgo en relación con los días de atraso:

i) normal, mora de 1 a 30 días;

ii) potencial, mora de 31 a 90 días;

iii) en gestión, mora de 91 a 180 días;

iv) moroso, mora de 181 a 240 días; e

v) incobrable, mora superior a 240 días.

Los créditos reprogramados se expondrán separadamente. Los créditos refinanciados se provisionarán en la categoría de riesgo en gestión (más de 90 días) hasta que se haya cancelado el 50% del monto refinanciado. Las cooperativas supervisadas por el Banco Central del Uruguay realizarán la clasificación de acuerdo con las normas establecidas por ese organismo de control.

e) límite máximo a prestar a cada socio y las garantías requeridas por líneas de crédito;

f) Los criterios para aprobar préstamos en moneda distinta al peso uruguayo".

"Artículo 99.- (Presentación de estados contables) Las cooperativas supervisadas por el Banco Central del Uruguay deberán presentar sus estados contables por su orden, ante este organismo y ante la Auditoria Interna de la Nación. En este último caso, deberá acreditar que dicha documentación ya ha sido presentada ante el Banco Central del Uruguay.

La Auditoría Interna de la Nación controlará el cumplimiento de las obligaciones sociales de las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por el Banco Central del Uruguay".

Artículo 2.- La Auditoría Interna de la Nación, previa consulta al

INACOOP, definirá estándares de transparencia propios del sector cooperativo de ahorro y crédito.

Artículo 3.- A los efectos de mejorar la gestión de las cooperativas de ahorro y crédito el estatuto podrá requerir determinada preparación o cursos y/o experiencia para ocupar ciertos cargos directivos, siempre y cuando la Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa ponga a disposición de los socios electos o designados con la debida antelación a su asunción la realización de los cursos requeridos.

Artículo 4.- A los efectos de lo dispuesto por el inciso tercero del Artículo 26 de la Ley 18.407, tendrán derecho a participar de la Asamblea General en carácter de socios o delegados todos los socios activos, entendiéndose por tales a todos aquellos socios que estén al día con sus obligaciones económicas y con las partes sociales a integrar fijadas por la Asamblea General, sesenta (60) días corridos antes de la fecha de celebración de la asamblea.

Artículo 5.- El socio de una cooperativa de ahorro y crédito, mediante documento firmado en forma manuscrita o electrónicamente podrá autorizar a que el Banco de Previsión Social le brinde, en cualquier momento, información a la misma de la o las empresas en que presta funciones en relación de dependencia o de haberse acogido a la correspondiente jubilación.

Artículo 6.- Comuníquese, etc.-
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; ALEJANDRO IRASTORZA; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2
Ley 20.026

Autorízase el ingreso al territorio nacional de una delegación integrada por doce militares integrantes de las fuerzas especiales de los Estados Unidos de América.

(863*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de una delegación integrada por 12 (doce) militares integrantes de las fuerzas especiales de los Estados Unidos de América, con su armamento individual, a efectos de entrenar en operaciones defensivas militares a personal del Ejército Nacional, en el período comprendido entre el 6 de abril y el 15 de mayo de 2022.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de abril de 2022.
OPE PASQUET, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Abril de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el ingreso al territorio nacional de una delegación integrada por doce militares integrantes de las fuerzas especiales de los Estados Unidos de América.
LACALLE POU LUIS; JAVIER GARCÍA; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
3
Resolución 87/022

Desígnase como Jefe de Policía de Cerro Largo a partir del día 1º de abril de 2022, al Comisario General (R) Marcelo Fabián Suárez Álvez.

(893)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 12 de Abril de 2022

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Jefe de Policía de Cerro Largo.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1o.-**DESIGNASE** como Jefe de Policía de Cerro Largo a partir del día 01 de abril de 2022, al Comisario General (R) Marcelo Fabian SUAREZ ALVEZ, C.I. Nro. 3.815.229-5.

2o.- PUBLÍQUESE notifíquese, comuníquese.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
4
Decreto 117/022

Dispónese que el Fondo Solidario COVID-19 financiará las acciones que a la fecha del cese de la emergencia sanitaria dispuesto por Decreto 106/022, de 5 de abril de 2022, hubieran sido comprometidas, se encontraran vigentes y en ejecución con plazo pendiente, hasta su finalización.

(881*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Abril de 2022

VISTO: el Decreto Nº 106/022, de 5 de abril de 2022, por el que se establece el cese de la emergencia sanitaria dispuesta por Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020;

RESULTANDO: **I)** que por la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020, se crea el "Fondo Solidario COVID-19", con la finalidad de financiar exclusivamente todas aquellas acciones destinadas a mitigar sanitaria, social y económicamente el impacto de la pandemia provocada por el virus SARS-COV 2, y que motivara la declaración de emergencia sanitaria de referencia;

II) que la administración de dicho Fondo es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

III) que el artículo 2º del Decreto de cese, establece que el mismo no inhibe el cumplimiento de las medidas adoptadas a causa de la emergencia nacional sanitaria que se encuentren vigentes y en ejecución con plazo pendiente;

CONSIDERANDO: **I)** que en tal sentido dicho Fondo financiará

aquellas acciones pendientes de ejecución comprendidas en lo dispuesto por la ley citada hasta su finalización;

II) que dicho momento será determinado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 de la ley citada, fecha a partir de la cual se deberá rendir cuentas de lo actuado a la Asamblea General, en los plazos establecidos por el artículo 11 de la norma de referencia;

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- El Fondo Solidario COVID-19 financiará las acciones que a la fecha del cese de la emergencia sanitaria dispuesto por Decreto Nº 106/022, de 5 de abril de 2022, hubieran sido comprometidas, se encontraran vigentes y en ejecución con plazo pendiente, hasta su finalización.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

5

Decreto 122/022

Modifícase el Anexo del Decreto 38/017, de 13 de febrero de 2017.

(882*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de Abril de 2022

VISTO: el Decreto Nº 38/017, de 13 de febrero de 2017;

RESULTANDO: **I)** que el Decreto Nº 78/003, 27 de febrero de 2003, dispuso que los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, que realicen actividad industrial, podrán abonar con cheques de pago diferido, el anticipo del Impuesto al Valor Agregado establecido por el artículo 115 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, en redacción dada por el Decreto Nº 323/002, de 21 de agosto de 2002, correspondiente a la importación de materias primas que tengan por destino exclusivo la incorporación a su ciclo productivo;

II) que dicho beneficio será aplicable a las importaciones de materias primas de acuerdo al Anexo del Decreto Nº 78/003, de 27 de febrero de 2003, sustituido por el Decreto Nº 38/017, de 13 de febrero de 2017;

III) que por Decreto Nº 430/021, de 20 de diciembre de 2021, se aprobó la Nomenclatura Común del Mercosur ajustada a la VII Enmienda del Sistema Armonizado, vigente a partir del 1º de enero de 2022;

CONSIDERANDO: la necesidad de ajustar a la nueva Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos los ítems arancelarios que disponen del beneficio de abonar con cheque de pago diferido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpóranse al Anexo del Decreto Nº 38/017, de 13 de febrero de 2017 los siguientes ítems arancelarios:

2844.41.00.00	3822.12.00.00	3913.90.90.10	7419.80.20.00	8541.41.24.00
2915.90.43.00	3825.90.00.10	3913.90.90.90	7419.80.30.00	8541.42.90.00
2915.90.49.00	3825.90.00.20	3920.69.00.10	7419.80.30.00	8541.49.00.00
2931.45.00.00	3825.90.00.90	3920.69.00.90	7419.80.90.00	8541.49.00.00
2931.49.14.00	3901.10.20.00	4412.51.00.00	7419.80.90.00	8548.00.10.00
2931.54.00.00	3901.10.20.00	5402.20.10.00	8473.30.90.00	8548.00.90.00
3002.41.18.00	3901.10.30.00	5402.20.90.00	8528.42.00.00	9401.99.00.11
3002.49.91.00	3907.29.11.00	5403.31.10.00	8528.52.00.00	9401.99.00.12
3204.18.20.00	3907.29.39.00	5403.31.90.00	8529.10.90.10	9401.99.00.13
3206.11.10.00	3907.29.41.00	6812.99.90.90	8529.10.90.90	9401.99.00.19
3402.41.90.00	3907.29.42.00	6815.19.00.10	8541.41.21.00	9401.99.00.91
3402.42.00.00	3907.29.49.00	6815.12.00.00	8541.41.22.00	9401.99.00.99
3402.49.00.00	3907.21.00.00	7419 80.10 00	8541.41.23.00	8539.51.00.00

ARTÍCULO 2º.- Elimínanse del Anexo del Decreto Nº 38/017, de 13 de febrero de 2017 los siguientes ítems arancelarios:

2844.40.90.00	3822.00.90.00	3920.69.00.00	7419.99.90.00	8541.40 27 00
2915.90.42.00	3825.90.00.00	4412.94.00.00	8473.30.99.00	8548.90.10.00
2931.38.00.00	3901.10.10.00	5402.20.00.00	8528.42.20.00	8548.90.90.00
2931.39.12.00	3901.10.91.00	5403.31.00.00	8528.52.20.00	9401.90.90.11
2931.39.14.00	3901.10.92.00	6812.93.00.00	8529.10.19.10	9401.90.90.12
3002.20.18.00	3907.20.11.00	6815.10.90.10	8529.10.19.90	9401.90.90.13
3002 90.91.00	3907.20.39.00	6815.10.90.90	8541.40.21.00	9401.90.90.19
3204.19.12.00	3907.20.41.00	7419.99.10.00	8541.40.22.00	9401.90.90.91
3206.11.19.00	3907.20.42.00	7419.99.20.00	8541.40.23.00	9401.90.90.99
3402.12.90.00	3907.20.49.00	7419.99.30.00	8541.40.24.00	9405.40.10.00
3402.13.00.00	3907.20.90.00	7419.99.30.00	8541.40.25.00	
3402.19.00.00	3913.90.90.00	7419.99.90.00	8541.40.26.00	

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; FRANCISCO BUSTILLO; OMAR PAGANINI; FERNANDO MATTOS.

6

Decreto 123/022

Declárase promovida al amparo del art. 11 de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, la actividad desarrollada por el "Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay IV CAF-AM", destinada a financiar proyectos de infraestructura en Uruguay.

(883*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Abril de 2022

VISTO: la necesidad de promover la actividad a realizar por el "Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay IV CAF - AM";

RESULTANDO: **I)** que por los Decretos Nº 162/015, de 9 de junio de 2015, y Nº 233/018, de 30 de julio de 2018 se promovieron las actividades del "Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay CAF I", y del "Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay II CAF-AM", de similares estructuras y objetivos que el fideicomiso mencionado en el Visto;

II) que dicho fideicomiso constituye un instrumento idóneo, a los efectos de financiar proyectos de infraestructura en Uruguay, de acuerdo a instrucciones dadas expresamente por el fideicomitente, siendo de relevancia para proyectos a ejecutarse en el marco de los mecanismos de los contratos que involucran el diseño del proyecto ejecutivo, la construcción, la rehabilitación, el mantenimiento y el financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público, suscritos por la Corporación Vial del Uruguay S.A., en calidad de concesionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, denominados CREMAF;

III) que nuestro país integra la Corporación Andina de Fomento

(CAF) en calidad de accionista, quien tendrá a cargo la gestión profesional del fideicomiso;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar a dicha actividad y a la desarrollada por el gestor profesional del fideicomiso, un conjunto de exoneraciones tributarias vinculadas al referido fideicomiso;

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el Decreto-Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974, por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, y por el literal M) del artículo 22 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 y a que se cuenta con la conformidad de la Comisión de Aplicación (COMAP);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase promovida al amparo del artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, la actividad desarrollada por el "Fideicomiso Financiero Fondo de Deuda para Infraestructura en Uruguay IV CAF-AM", destinada a financiar proyectos de infraestructura en Uruguay, el que será constituido de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 17.703, de 27 de octubre de 2003, y la actividad desarrollada por el gestor profesional del referido fideicomiso, exclusivamente por la actividad que cumpla en relación al mismo y siempre que sea una entidad nacional controlada por la Corporación Andina de Fomento o una de sus afiliadas, o una sucursal uruguaya de una afiliada de la Corporación Andina de Fomento.

ARTÍCULO 2º.- Exonérase del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, las rentas derivadas de la realización de las actividades promovidas.

ARTÍCULO 3º.- Exonérase del Impuesto al Patrimonio, el patrimonio afectado a las actividades promovidas.

ARTÍCULO 4º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado, a los ingresos gravados derivados de la realización de las actividades promovidas.

ARTÍCULO 5º.- Otórgase un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar el costo de las actividades promovidas. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores. en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.

ARTÍCULO 6º.- Los intereses de los préstamos realizados por el fideicomiso referido en el artículo 1º del presente Decreto, derivados de la realización de las actividades promovidas, serán deducibles en la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; JOSE LUIS FALERO.

7

Decreto 124/022

Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2021; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de ENERO de 2022.

(884*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Abril de 2022

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (UR) prevista en el artículo 38 Inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE);

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) o el índice de los Precios del Consumo (IPC) en el referido término;

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (UR), de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) y del índice de los Precios del Consumo (IPC) serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos;

ATENTO: a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, y Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985, y a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de diciembre de 2021, vigente desde el 1º de enero de 2022 y por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la variación del índice de los Precios del Consumo (IPC) y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de diciembre de 2021, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, y sus modificativos en $ 1.369,70 (pesos uruguayos mil trescientos sesenta y nueve con 70/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (UR) precedentemente establecido y los correspondientes a los 2 (dos) meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) del mes de diciembre de 2021 en $ 1.365,36 (pesos uruguayos mil trescientos sesenta y cinco con 36/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de diciembre

de 2021 a 239,81 (doscientos treinta y nueve con 81/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes enero de 2022 es de 1,0576 (uno con quinientos setenta y seis diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
8
Decreto 118/022

Declárase aplicable en el derecho interno el denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el control metrológico de productos premedidos o preenvasados comercializados en unidades de masa o volumen de contenido nominal igual", aprobado por Resolución N° 03/21 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.

(886*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Abril de 2022

VISTO: la Resolución Nº 03/21, de 26 de julio de 2021, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó el denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el control metrológico de productos premedidos o preenvasados comercializados en unidades de masa o volumen de contenido nominal igual", y que por la misma también se derogó la Resolución GMC Nº 07/08, internalizada por el Decreto Nº 129/009, de 16 de marzo de 2009;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto - aprobado por Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, establece que los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo con el compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida en el VISTO;

ATENTO: a lo expuesto, lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.298, de 7 de julio de 1982 y la Ley Nº 16.196, de 22 de julio de 1991, a lo dictaminado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

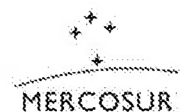
DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase aplicable en el derecho interno el denominado "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el control metrológico de productos premedidos o preenvasados comercializados en unidades de masa o volumen de contenido nominal igual", aprobado por Resolución Nº 03/21 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, de 26 de julio de 2021, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- Derógase el Decreto Nº 129/009, de 16 de marzo de 2009.

Artículo 3º.- El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, publíquese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; FRANCISCO BUSTILLO.





MERCOSUR/GMC/RES. Nº 03/21

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE EL CONTROL METROLÓGICO DE PRODUCTOS PREMEDIDOS O PREENVASADOS COMERCIALIZADOS EN UNIDADES DE MASA O VOLUMEN DE CONTENIDO NOMINAL IGUAL (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 07/08)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 38/98, 07/08 y 45/17 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el sistema de control metrológico está destinado a facilitar el intercambio comercial entre los Estados Partes y a eliminar barreras técnicas que sean obstáculo a la libre circulación de productos premedidos o preenvasados y garantizar la defensa del consumidor.

Que la recomendación internacional OIML R 87 edición 2016 (E) de la Organización Internacional de Metrología Legal presenta actualizaciones en lo que concierne al control metrológico de productos premedidos o preenvasados comercializados en unidades de masa o volumen de contenido nominal igual.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el control metrológico de productos premedidos o preenvasados comercializados en unidades de masa o volumen de contenido nominal igual", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - La presente Resolución se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 3 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" (SGT Nº 3) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 4 - Los Estados Partes tendrán un plazo de un año para la implementación del Reglamento Técnico aprobado por la presente Resolución luego de la incorporación a sus ordenamientos jurídicos nacionales.

Art. 5 - Derogar la Resolución GMC Nº 07/08.

Art. 6 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 22/I/2022.

GMC (Dec. CMC Nº 20/02, Art. 6) - Montevideo, 26/VII/21.

ANEXO

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE EL CONTROL METROLÓGICO DE PRODUCTOS PREMEDIDOS O PREENVASADOS COMERCIALIZADOS EN UNIDADES DE MASA O VOLUMEN DE CONTENIDO NOMINAL IGUAL

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El presente Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) establece los requisitos metrológicos y los planes de muestreo para verificar el contenido de productos premedidos o preenvasados con contenido nominal igual, expresado en unidades de masa o volumen.

2. DEFINICIONES

A los efectos del presente RTM, se entiende por:

2.1 Producto premedido o preenvasado: unidad pronta para ser presentada a un consumidor consistiendo en un producto y su envase, preparado previo a su puesta a la venta y en el cual la cantidad de producto tiene un valor predeterminado. El envase puede contener total o parcialmente el producto, pero la cantidad de producto no debe poder ser alterada sin que el envase sea abierto o modificado de forma perceptible.

2.2 Producto: todo el producto premedido o preenvasado que no es envase.

2.3 Envase: toda parte del producto premedido o preenvasado utilizada para contener, proteger o manipular el producto, que debe sobrar luego del uso, excepto partes naturales integrantes de los productos que no se consumen.

2.4 Tara: masa del material de envase.

2.5 Contenido nominal o Contenido neto (Qn): cantidad de producto declarado en el rótulo del envase.

2.6 Contenido real o efectivo (Qi): cantidad de producto que contiene un producto premedido o preenvasado.

2.7 Lote de inspección o lote (N): grupo identificado de productos premedidos o preenvasados que será inspeccionado con relación a los requisitos de este RTM.

2.8 Muestra: conjunto de productos premedidos o preenvasados retirados aleatoriamente de un lote de inspección, a ser ensayados para determinar su conformidad con criterios específicos para tomar decisiones relativas a la aprobación o reprobación del lote de inspección.

2.9 Muestreo aleatorio: procedimiento de muestreo en el cual los productos premedidos o preenvasados a ser incluidos en la muestra son retirados aleatoriamente del lote de inspección. Cada uno de los productos del lote de inspección debe tener igual probabilidad de ser incluido en la muestra.

2.10 Tamaño de muestra (n): número de unidades de producto premedido o preenvasado retirados del lote de inspección e incluidos en la muestra.

2.11 Valor medio de los contenidos reales o efectivos (qmed o Qmed): suma de los contenidos reales o efectivos de cada unidad del producto en una inspección, dividido entre el número de unidades de la muestra (qmed) o del lote (Qmed).

2.12 Factor de corrección de la muestra (k): es un factor determinado utilizando la función de distribución acumulativa inversa t de Student que se utiliza para evaluar si el producto cumple el criterio de aceptación de la media en un control por muestreo. Los valores de k se encuentran en la Tabla II.

$$k = \frac{-t_{0.005,n-1}}{\sqrt{\frac{n(N-1)}{N-n}}}$$

2.13 Tolerancia individual (T): es la diferencia permitida para menos entre el contenido real o efectivo y el contenido nominal en un producto premedido o preenvasado.

2.14 Errores:

2.14.1 Error individual: diferencia entre el contenido real o efectivo (Qi) en un producto preenvasado o premedido y su contenido nominal (Qn).

2.14.2 Error promedio: promedio de los errores individuales de las unidades del lote o de la muestra.

2.14.3 Error T1: error mayor que la tolerancia individual aplicable (T), pero no mayor que el doble de la misma (2T), para un determinado contenido nominal.

Error T1: $(Qn - 2T) \leq Qi < (Qn - T)$

2.14.4 Error T2: error mayor que el doble de la tolerancia individual aplicable.

Error T2: $Qi < (Qn - 2T)$

2.15 Desviación estándar de los errores individuales de la muestra (s): es igual a la raíz cuadrada de la suma de los cuadrados de las diferencias entre los errores individuales y el error promedio, dividida entre el número unidades de la muestra menos uno.

3. REQUISITOS METROLÓGICOS PARA PRODUCTOS PREMEDIDOS O PREENVASADOS

3.1 General: los productos premedidos o preenvasados deben cumplir con los requisitos de los ítems 3.2 y 3.3 en cualquier nivel de la cadena de distribución, incluyendo el envasador, importador, distribuidor, mayorista y punto de venta.

3.2 Requisito para la media: el promedio de la cantidad real o efectiva en los productos premedidos o preenvasados debe ser al menos igual al contenido nominal. Si el promedio de la cantidad real o efectiva de producto en un lote de inspección se estima por muestreo, debe cumplirse el criterio establecido en el ítem 4.2.1.

3.3 Requisito individual

3.3.1 La cantidad real o efectiva en un producto premedido o preenvasado debe reflejar con exactitud el contenido nominal, pero se permiten tolerancias individuales (T) según lo establecido en el ítem 3.4.

3.3.2 Un grupo homogéneo de productos premedidos o preenvasados no debe contener más de 2,5% de unidades con errores T1. Si este requisito se evalúa por muestreo de un lote de inspección, deben cumplirse los criterios del ítem 4.2.2.

3.3.3 Ningún producto premedido o preenvasado puede tener un error T2.

3.4 Tolerancias individuales

Las tolerancias individuales para productos premedidos o preenvasados están establecidas en la Tabla I.

Tabla I: Tolerancias individuales

Contenido nominal de producto (Qn) en g o mL	Tolerancia Individual (T) a	
	Porcentaje de Qn	g o mL
0 a 50	9	-
50 a 100	-	4.5
100 a 200	4.5	-
200 a 300	-	9
300 a 500	3	-
500 a 1000	-	15
1000 a 10000	1.5	-
10000 a 15000	-	150
Mayor que 15000	1	-

[a] Los valores de T deben redondearse en 0,1 g o mL para más cuando Qn es menor o igual a 1000 g o mL y al entero superior en g o mL cuando Qn es mayor que 1000 g o mL.

4. ENSAYOS DE REFERENCIA PARA REQUISITOS METROLÓGICOS

4.1 Requisitos generales de inspección

4.1.1 Deben realizarse ensayos para determinar si los productos premedidos o preenvasados cumplen los requisitos de este RTM. Los ensayos pueden ser realizados por muestreo en cualquier nivel de la cadena de distribución incluyendo el envasador, importador, distribuidor, mayorista y punto de venta.

4.1.2 Un lote de inspección retirado de la línea de producción consiste en todos los productos premedidos o preenvasados no rechazados por un sistema de control. Deben evitarse todo tipo de ajustes que no sean los normales de la operación u otras acciones correctivas en el proceso de producción y envasado de productos premedidos o preenvasados. Las muestras deben ser retiradas luego del punto final de envasado.

4.1.3 La incertidumbre expandida con un nivel de confianza de 95%, con un factor de cobertura igual a 2, asumiendo una distribución normal, asociada a los instrumentos de medición y los métodos de ensayo utilizados para determinar los contenidos debe ser menor o igual a 0,2T.

4.1.4 Una inspección consiste en determinar los siguientes parámetros:

a) El error promedio del lote;
b) El número de unidades con error T1;
c) El número de unidades con error T2.

4.1.5 Un lote de inspección es:

a) Aprobado, si cumple los requisitos metrológicos establecidos en el ítem 3 para los tres parámetros del ítem 4.1.4; o
b) Reprobado, si no cumple al menos uno de los requisitos.

4.2 Control por muestreo de lotes de inspección

Los ensayos para aprobar o reprobar un lote de inspección pueden realizarse por muestreo en cualquier nivel de la cadena de distribución, seleccionando una muestra aleatoria de tamaño n del lote N.

4.2.1 Criterio de la media

Reprobar el lote si:

$$qmed < Qn - k.s$$

donde:
qmed: media de los contenidos reales o efectivos de la muestra;
Qn: contenido nominal del producto;
k: factor de corrección de la muestra que se obtiene de la columna 4 de la Tabla II;
s: desviación estándar de los errores individuales de la muestra.

4.2.2 Criterio individual para errores T1

Reprobar el lote si el número de unidades con errores T1 es mayor que el número indicado en la columna 3 de la Tabla II.

4.2.3 Criterio individual para errores T2

Reprobar el lote si hay una o más unidades con error T2.

4.3 Control por inspección total

La inspección total es aplicable a la línea de producción, debiendo ser aplicados los criterios individuales y de la media.

4.3.1 Criterio de la media

Reprobar el lote si:

$$\mathbf{Qmed < Qn}$$

donde:
Qmed: media de los contenidos reales o efectivos del lote de inspección;
Qn: contenido nominal del producto.

4.3.2 Criterio individual para errores T1

Reprobar el lote si contiene más de 2,5% de unidades con error T1. El valor calculado debe ser redondeado a número entero.

4.3.3 Criterio individual para errores T2

Reprobar el lote si hay una o más unidades con error T2.

4.4. Tamaño del lote para el control por muestreo (alineado con la recomendación internacional OIML R 87, edición 2016 (E))

4.4.1 Cuando el muestreo se realiza al final de una línea de producción el tamaño del lote debe ser igual a la máxima producción horaria sin ninguna restricción al tamaño de lote inspeccionado.

4.4.2 Cuando el muestreo se realiza en la instalación del envasador pero no en la línea de producción y se conoce la producción horaria, el tamaño del lote debe ser igual a la máxima producción horaria o 100 mil unidades, tomando como válido el menor valor.

4.4.3 Cuando el muestreo se realiza en cualquier nivel de la cadena de distribución excepto la instalación del envasador, y se conoce la producción horaria, el tamaño del lote debe ser igual a la máxima producción horaria o 100 mil unidades, tomando como válido el menor valor.

4.4.4 Cuando el muestreo se realiza en cualquier nivel de la cadena de distribución excepto la instalación del envasador, y no se conoce la producción horaria ni el tamaño original del lote de producción, debe utilizarse 100 mil unidades como tamaño de lote.

4.5 Características del muestreo

Para un determinado tamaño de lote de inspección la Tabla II especifica el tamaño de muestra, el número de productos premedidos o preenvasados con error T1 que se acepta y el factor de corrección de la muestra (k). La Tabla II se encuentra en el ítem 7 de este RTM.

5. DETERMINACIÓN DE LA TARA

5.1. Fabricante o Envasador

a) Si el valor medio de la tara de 25 envases es menor o igual que 5% del contenido nominal, debe utilizarse esta media como valor de la tara;

b) Si el valor medio de la tara de 25 envases es mayor que 5% del contenido nominal, y la desviación estándar es menor o

igual que 0,25T, debe utilizarse esta media como valor de la tara;

c) Si el valor medio de la tara de 25 envases es mayor que 5% del contenido nominal, y la desviación estándar es mayor que 0,25T, debe utilizarse la masa de cada envase individualmente como valor de la tara para cada unidad ensayada (ensayo destructivo).

5.2. Depósito o Punto de Venta

a) En caso de que la muestra sea menor a 6 unidades, debe utilizarse la masa de cada envase individualmente como valor de la tara para cada unidad ensayada (ensayo destructivo);

b) Si el valor medio de la tara de 6 envases es menor o igual que 5% del contenido nominal, debe utilizarse esta media como valor de la tara;

c) Si el valor medio de la tara de 6 envases es mayor que 5% del contenido nominal, y la desviación estándar es menor o igual que 0,25T, debe utilizarse esta media como valor de la tara;

d) Si el valor medio de la tara de 6 envases es mayor que 5% del contenido nominal, y la desviación estándar es mayor que 0,25T, debe utilizarse la masa de cada envase individualmente como valor de la tara para cada unidad ensayada (ensayo destructivo).

6. PLAN DE MUESTREO POR ETAPAS (MUESTREO MÚLTIPLE O PASO A PASO)

Los ensayos para aprobar o reprobar un lote de inspección pueden realizarse utilizando el plan de muestreo por etapas establecido en el anexo H de la recomendación internacional OIML R 87, edición 2016 (E).

7. TABLA DE PLAN DE MUESTREO

Tabla II: Plan de muestreo detallado

Lote	Muestra	Error T1	k
20 o menos	Inspección Total	0	N.A
21	20	1	0,14
22	21	1	0,14
23	22	1	0,13
24	23	1	0,12
25	24	1	0,12
26	25	1	0,11
27	26	1	0,11
28	27	1	0,10
29	23	1	0,27
30	24	1	0,26
31	25	1	0,25
32	26	1	0,24
33	27	1	0,23
34	28	1	0,22
35	28	1	0,24
36	29	1	0,23
37	30	1	0,22
38	31	1	0,21
39	32	1	0,21
40	32	1	0,22
41	28	1	0,30
42	29	1	0,29
43	29	1	0,30
44	30	1	0,29
45	31	1	0,28
46	31	1	0,29
47	32	1	0,28
48	33	1	0,27
49	33	1	0,28
50	34	1	0,27
51	35	1	0,26
52	35	1	0,27
53	31	1	0,32
54	31	1	0,33
55	32	1	0,32
56	33	1	0,31
57	33	1	0,31
58	34	1	0,30
59	34	1	0,31
60	35	1	0,30
61	46	2	0,20
62	47	2	0,19
63	47	2	0,20
64	42	2	0,25
65	43	2	0,24
66	44	2	0,24
67	44	2	0,24
68	45	2	0,24
69	46	2	0,23
70	46	2	0,23
71	47	2	0,23
72	48	2	0,23
73	48	2	0,23
74	49	2	0,22
75	50	2	0,22
76	45	2	0,26
77	46	2	0,25
78	46	2	0,26
79	47	2	0,25
80	47	2	0,25
81	48	2	0,25
82	49	2	0,24
83	49	2	0,25
84	50	2	0,24
85	50	2	0,24
86	51	2	0,24
87	46	2	0,27
88	47	2	0,27
89	47	2	0,27
90	48	2	0,27
91	49	2	0,26
92	49	2	0,26
93	50	2	0,26
94	50	2	0,26
95	51	2	0,26
96	51	2	0,26
97	52	2	0,25
98	52	2	0,26
99	48	2	0,28
100	49	2	0,28
101	60	3	0,22
102	61	3	0,22
103	61	3	0,22
104	62	3	0,22
105	63	3	0,21
106	63	3	0,21
107	64	3	0,21
108	64	3	0,21
109	65	3	0,21
110	66	3	0,21
111	61	3	0,23
112	61	3	0,23
113	62	3	0,23
114	62	3	0,23
115	63	3	0,23
116	63	3	0,23
117	64	3	0,22
118	65	3	0,22
119	65	3	0,22
120	66	3	0,22
121	66	3	0,22
122	62	3	0,24
123	62	3	0,24
124	63	3	0,24
125	63	3	0,24
126	64	3	0,23
127	64	3	0,23
128	65	3	0,23
129	65	3	0,23
130	66	3	0,23
131	66	3	0,23

132	67	3	0,23
133	67	3	0,23
134	63	3	0,24
135	64	3	0,24
136	64	3	0,24
137	47	2	0,32
138	47	2	0,32
139	48	2	0,31
140	48	2	0,32
141	59	3	0,27
142	60	3	0,26
143	60	3	0,26
144	61	3	0,26
145	57	3	0,28
146	58	3	0,27
147	58	3	0,27
148	59	3	0,27
149	59	3	0,27
150	59	3	0,27
151	60	3	0,27
152	60	3	0,27
153	61	3	0,26
154	61	3	0,27
155	61	3	0,27
156	62	3	0,26
157	59	3	0,27
158	59	3	0,28
159	59	3	0,28
160	60	3	0,27
161	60	3	0,27
162	61	3	0,27
163	61	3	0,27
164	61	3	0,27
165	62	3	0,27
166	62	3	0,27
167	63	3	0,27
168	59	3	0,28
169	60	3	0,28
170	60	3	0,28
171	61	3	0,27
172	61	3	0,27
173	61	3	0,27
174	62	3	0,27
175	62	3	0,27
176	62	3	0,27
177	63	3	0,27
178	63	3	0,27
179	63	3	0,27
180	61	3	0,28
181	61	3	0,28
182	61	3	0,28
183	62	3	0,28
184	62	3	0,28
185	62	3	0,28
186	63	3	0,27
187	63	3	0,27
188	63	3	0,27
189	64	3	0,27
190	64	3	0,27
191	64	3	0,27
192	61	3	0,28
193	62	3	0,28
194	62	3	0,28
195	62	3	0,28
196	63	3	0,28
197	63	3	0,28
198	63	3	0,28
199	64	3	0,27
200	64	3	0,27
201	64	3	0,27
202	65	3	0,27
203	62	3	0,28
204	62	3	0,28
205	63	3	0,28
206	63	3	0,28
207	63	3	0,28
208	63	3	0,28
209	64	3	0,28
210	64	3	0,28
211	64	3	0,28
212	65	3	0,27
213	65	3	0,28
214	65	3	0,28
215	63	3	0,28
216	63	3	0,28
217	63	3	0,28
218	64	3	0,28
219	64	3	0,28
220	64	3	0,28
221	76	4	0,25
222	76	4	0,25
223	77	4	0,24
224	77	4	0,24
225	78	4	0,24
226	75	4	0,25
227	75	4	0,25
228	75	4	0,25
229	76	4	0,25
230	76	4	0,25
231	76	4	0,25
232	77	4	0,25
233	77	4	0,25
234	77	4	0,25
235	78	4	0,24
236	78	4	0,25
237	78	4	0,25
238	64	3	0,28
239	64	3	0,28
240	64	3	0,28
241	65	3	0,28
242	65	3	0,28
243	65	3	0,28
244	65	3	0,28
245	66	3	0,28
246	66	3	0,28
247	66	3	0,28
248	67	3	0,28
249	67	3	0,28
250	64	3	0,29
251	65	3	0,28
252	65	3	0,28
253	65	3	0,28
254	65	3	0,28
255	66	3	0,28
256	66	3	0,28
257	66	3	0,28
258	66	3	0,28
259	67	3	0,28
260	67	3	0,28
261	77	4	0,25
262	77	4	0,25
263	77	4	0,25
264	77	4	0,25
265	78	4	0,25
266	78	4	0,25
267	78	4	0,25
268	79	4	0,25
269	79	4	0,25
270	79	4	0,25
271	80	4	0,25
272	80	4	0,25
273	77	4	0,26
274	78	4	0,25
275	78	4	0,25
276	78	4	0,25
277	78	4	0,25
278	79	4	0,25
279	79	4	0,25
280	79	4	0,25
281	80	4	0,25
282	80	4	0,25
283	80	4	0,25
284	78	4	0,26
285	78	4	0,26
286	78	4	0,26
287	78	4	0,26

288	79	4	0,25
289	79	4	0,25
290	79	4	0,25
291	79	4	0,25
292	80	4	0,25
293	80	4	0,25
294	80	4	0,25
295	81	4	0,25
296	66	3	0,29
297	66	3	0,29
298	66	3	0,29
299	67	3	0,29
300	67	3	0,29
301	79	4	0,26
302	80	4	0,25
303	80	4	0,25
304	80	4	0,25
305	81	4	0,25
306	81	4	0,25
307	78	4	0,26
308	79	4	0,26
309	79	4	0,26
310	79	4	0,26
311	79	4	0,26
312	80	4	0,25
313	80	4	0,26
314	80	4	0,26
315	80	4	0,26
316	81	4	0,25
317	81	4	0,25
318	81	4	0,25
319	79	4	0,26
320	79	4	0,26
321	79	4	0,26
322	80	4	0,26
323	80	4	0,26
324	80	4	0,26
325	80	4	0,26
326	81	4	0,25
327	81	4	0,25
328	81	4	0,25
329	81	4	0,25
330	82	4	0,25
331	79	4	0,26
332	80	4	0,26
333	80	4	0,26
334	80	4	0,26
335	80	4	0,26
336	81	4	0,26
337	81	4	0,26
338	81	4	0,26
339	81	4	0,26
340	82	4	0,25
341	82	4	0,25
342	80	4	0,26
343	80	4	0,26
344	80	4	0,26
345	80	4	0,26
346	81	4	0,26
347	81	4	0,26
348	81	4	0,26
349	81	4	0,26
350	82	4	0,26
351	82	4	0,26
352	82	4	0,26
353	82	4	0,26
354	80	4	0,26
355	80	4	0,26
356	81	4	0,26
357	81	4	0,26
358	81	4	0,26
359	81	4	0,26
360	81	4	0,26
361	82	4	0,26
362	82	4	0,26
363	82	4	0,26
364	82	4	0,26
365	80	4	0,26

366	80	4	0,26
367	81	4	0,26
368	81	4	0,26
369	81	4	0,26
370	81	4	0,26
371	82	4	0,26
372	82	4	0,26
373	82	4	0,26
374	82	4	0,26
375	82	4	0,26
376	83	4	0,26
377	81	4	0,26
378	81	4	0,26
379	81	4	0,26
380	81	4	0,26
381	82	4	0,26
382	82	4	0,26
383	82	4	0,26
384	82	4	0,26
385	82	4	0,26
386	83	4	0,26
387	83	4	0,26
388	83	4	0,26
389	81	4	0,26
390	81	4	0,26
391	81	4	0,26
392	82	4	0,26
393	82	4	0,26
394	82	4	0,26
395	82	4	0,26
396	82	4	0,26
397	83	4	0,26
398	83	4	0,26
399	83	4	0,26
400	81	4	0,26
401	81	4	0,26
402	82	4	0,26
403	82	4	0,26
404	82	4	0,26
405	82	4	0,26
406	82	4	0,26
407	83	4	0,26
408	83	4	0,26
409	83	4	0,26
410	79	4	0,27
411	80	4	0,27
412	78	4	0,27
413	78	4	0,27
414	78	4	0,27
415	79	4	0,27
416	79	4	0,27
417	79	4	0,27
418	79	4	0,27
419	79	4	0,27
420	79	4	0,27
421	80	4	0,27
422	80	4	0,27
423	78	4	0,27
424	78	4	0,27
425	79	4	0,27
426	79	4	0,27
427	79	4	0,27
428	79	4	0,27
429	79	4	0,27
430	79	4	0,27
431	80	4	0,27
432	80	4	0,27
433	80	4	0,27
434	80	4	0,27
435	79	4	0,27
436	79	4	0,27
437	79	4	0,27
438	79	4	0,27
439	79	4	0,27
440	79	4	0,27
441	80	4	0,27
442	80	4	0,27
443	80	4	0,27

444	80	4	0,27
445	80	4	0,27
446	79	4	0,27
447	79	4	0,27
448	79	4	0,27
449	79	4	0,27
450	79	4	0,27
451	80	4	0,27
452	80	4	0,27
453	80	4	0,27
454	80	4	0,27
455	80	4	0,27
456	81	4	0,27
457	81	4	0,27
458	79	4	0,27
459	79	4	0,27
460	79	4	0,27
461	80	4	0,27
462	80	4	0,27
463	80	4	0,27
464	80	4	0,27
465	80	4	0,27
466	80	4	0,27
467	81	4	0,27
468	81	4	0,27
469	81	4	0,27
470	79	4	0,27
471	80	4	0,27
472	80	4	0,27
473	80	4	0,27
474	80	4	0,27
475	80	4	0,27
476	80	4	0,27
477	81	4	0,27
478	81	4	0,27
479	81	4	0,27
480	81	4	0,27
481	80	4	0,27
482	80	4	0,27
483	80	4	0,27
484	80	4	0,27
485	80	4	0,27
486	80	4	0,27
487	81	4	0,27
488	81	4	0,27
489	81	4	0,27
490	81	4	0,27
491	81	4	0,27
492	81	4	0,27
493	80	4	0,27
494	80	4	0,27
495	80	4	0,27
496	80	4	0,27
497	81	4	0,27
498	81	4	0,27
499	81	4	0,27
500	81	4	0,27
501	81	4	0,27
502	81	4	0,27
503	82	4	0,27
504	80	4	0,27
505	80	4	0,27
506	80	4	0,27
507	80	4	0,27
508	81	4	0,27
509	81	4	0,27
510	81	4	0,27
511	81	4	0,27
512	81	4	0,27
513	81	4	0,27
514	82	4	0,27
515	82	4	0,27
516	80	4	0,27
517	80	4	0,27
518	81	4	0,27
519	81	4	0,27
520	81	4	0,27
521	81	4	0,27
522	81	4	0,27
523	81	4	0,27
524	82	4	0,27
525	82	4	0,27
526	82	4	0,27
527	82	4	0,27
528	81	4	0,27
529	81	4	0,27
530	81	4	0,27
531	81	4	0,27
532	81	4	0,27
533	81	4	0,27
534	81	4	0,27
535	82	4	0,27
536	82	4	0,27
537	82	4	0,27
538	82	4	0,27
539	81	4	0,27
540	81	4	0,27
541	81	4	0,27
542	81	4	0,27
543	81	4	0,27
544	81	4	0,27
545	82	4	0,27
546	82	4	0,27
547	82	4	0,27
548	82	4	0,27
549	82	4	0,27
550	82	4	0,27
551	81	4	0,27
552	81	4	0,27
553	81	4	0,27
554	81	4	0,27
555	82	4	0,27
556	82	4	0,27
557	82	4	0,27
558	82	4	0,27
559	82	4	0,27
560	82	4	0,27
561	82	4	0,27
562	81	4	0,27
563	81	4	0,27
564	81	4	0,27
565	81	4	0,27
566	82	4	0,27
567	82	4	0,27
568	82	4	0,27
569	82	4	0,27
570	82	4	0,27
571	82	4	0,27
572	83	4	0,27
573	83	4	0,27
574	81	4	0,27
575	81	4	0,27
576	82	4	0,27
577	82	4	0,27
578	82	4	0,27
579	82	4	0,27
580	82	4	0,27
581	82	4	0,27
582	82	4	0,27
583	83	4	0,27
584	83	4	0,27
585	81	4	0,27
586	82	4	0,27
587	82	4	0,27
588	82	4	0,27
589	82	4	0,27
590	82	4	0,27
591	82	4	0,27
592	82	4	0,27
593	83	4	0,27
594	83	4	0,27
595	83	4	0,27
596	83	4	0,27
597	82	4	0,27
598	82	4	0,27
599	82	4	0,27

600 a 656	98	5	0,24
657 a 1261	98	5	0,25
1262 a 31094	98	5	0,26
31095 a 100000	98	5	0,27

9

Resolución 86/022

Exclúyese de la Clase II) del art. 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito gris, ubicado en los padrones 6101 y 34919 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Rocha.

(894)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Abril de 2022

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de abril de 2007 y su modificativa de 12 de diciembre de 2007;

RESULTANDO: I) que por el citado acto, se incluyó en el régimen de la Clase II del artículo 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito gris, ubicado en los padrones Nº 6101 y 34919 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Rocha, afectando una superficie de 47 há 4019 m²;

II) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informó el 13 de diciembre de 2021 que pese al tiempo transcurrido no se realizó la exploración prevista y en consecuencia sugiere liberar el área a los efectos de que un tercero pueda solicitarla;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, atendiendo a lo informado por la Dirección especializada en la materia, informa que no tiene objeciones que formular respecto a excluir el área en cuestión del régimen de la Clase II del art. 7 del Código de Minería;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;

ATENTO: a lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 23 del Código de Minería, a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exclúyese de la Clase II) del artículo 7 del Código de Minería, el yacimiento de granito gris, ubicado en los padrones Nº 6101 (seis mil ciento uno) y 34919 (treinta y cuatro mil novecientos diecinueve) de la 7ª Sección Judicial del departamento de Rocha.

2º.- Libérase el área de 47 há 4019 m², en los padrones Nº 6101 (seis mil ciento uno) y 34919 (treinta y cuatro mil novecientos diecinueve) de la 7ª Sección Judicial del departamento de Rocha.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10

Resolución 79/022

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca y piedra granítica, ubicado en el padrón 16.193 (p) de la 5ª Sección Catastral del departamento de Colonia, propiedad de Silvia Teresa Hodel Vila y Hedwald Kohli.

(895)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Abril de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca y piedra granítica, ubicado en el Padrón Nº 16.193 (p) de la 5a Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad de Silvia Teresa Hodel Vila y Hedwald Kohli;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 861/017, de 18 de setiembre de 2017, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, a fin de su utilización en la obra denominada: "Rehabilitación de la Ruta Nº 12, tramo: Cardona - Juan Jackson (longitud 14Km631), mediante la técnica de reciclado frío con asfalto espumado y calzada en carpeta asfáltica", ejecutada por la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., en el marco de la Licitación Pública Nº AB/19, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca y piedra granítica, según lo informa la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de tosca y piedra granítica, ubicado en el Padrón Nº 16.193 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad de Silvia Teresa Hodel Vila y Hedwald Kohli, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

11

Resolución 80/022

Autorízase la ampliación del área y volumen del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 8.852 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de TORIGOLD S.A.

(896)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Abril de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 8.852 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de TORIGOLD S.A.;

RESULTANDO: **I)** que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 103/021, de 9 de julio de 2021, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras denominadas: "Proyecto Ferrocarril Central", ejecutadas por la empresa GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita una ampliación de área y volumen del referido yacimiento de tosca, a fin de su utilización en las obras: "Ferrocarril Central";

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de área y volumen del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 8.852 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de TORIGOLD S.A..

2º.- Autorízase a la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN URUGUAY S.A., integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL, a la extracción de 250.000 m³ (doscientos cincuenta mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 9 ha 3.084 m² (nueve hectáreas tres mil ochenta y cuatro metros cuadrados), para su utilización en las obras: "Ferrocarril Central", ejecutadas por la empresa GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN URUGUAY S.A., deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.

LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

12

Resolución 81/022

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 10.207 (p) de la 3ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad del Sr. Rubén Javier Oyarzábal Benítez.

(897*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Abril de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 10.207 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Rubén Javier Oyarzabal Benítez;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 147/021, de 20 de agosto de 2021, el indicado yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, a fin de su utilización en la obra denominada: "Puerto de Montevideo - Estación Paso de Los Toros" (Ferrocarril Central), ejecutada por GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, según lo informa la empresa SACEEM - Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A., presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado, habiéndose cumplido con las formalidades del caso;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 10.207 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Rubén Javier Oyarzabal Benítez, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.

LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.



13

Resolución 82/022

Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de material granular basáltico, ubicado en los padrones 11.295 (p) y 11.296 (p) de la 8ª Sección Catastral del departamento de Rivera, propiedad de los Sres. Ignacio Rubio Berriolo y Federico Caresani Martínez.

(898)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Abril de 2022

VISTO: la gestión promovida por la empresa MELITER S.A., solicitando incluir en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de material granular basáltico, ubicado en los Padrones Nº 11.295 (p) y Nº 11.296 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de Ignacio Rubio Berriolo y Federico Caresani Martínez;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Registro, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 100.000 m^3 (cien mil metros cúbicos) de material granular basáltico, para la realización de las obras: "Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta Nº 44, tramo: Ruta Nº 26 - Ruta Nº 6" y "Ejecutar obra de refuerzo estructural en la Ruta Nº 44, tramo: Ruta Nº 26 (427km600) - 22km700 mediante el recargo, reciclado en sitio con cemento portland y ejecución de tratamiento bituminoso en 8.40 m de ancho de plataforma", adjudicadas a la empresa MELITER S.A. en el marco de la Licitación M/83 y la Ampliación de la Licitación M/74, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular a la gestión solicitada;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de material granular basáltico, ubicado en los Padrones Nº 11.295 (p) y Nº 11.296 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de Ignacio Rubio Berriolo y Federico Caresani Martínez.

2º.- Autorízase a la empresa MELITER S.A., a la extracción de 100.000 m^3 (cien mil metros cúbicos) de material granular basáltico, en un área de explotación de 2 ha 7.248 m^2 (dos hectáreas siete mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados) correspondiente al Padrón Nº 11.295 (p) y 4 ha 9.453 m^2 (cuatro hectáreas nueve cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados) correspondiente al Padrón Nº 11.296 (p), a fin de ser utilizado en las obras: "Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta Nº 44, tramo: Ruta Nº 26 - Ruta Nº 6" y "Ejecutar obra de refuerzo estructural en la Ruta Nº 44, tramo: Ruta Nº 26 (427km600) - 22km700 mediante el recargo, reciclado en sitio con cemento portland y ejecución de tratamiento bituminoso en 8.40 m de ancho de plataforma", adjudicadas a la referida empresa en el marco de la Licitación M/83 y la Ampliación de la Licitación M/74, contratadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa MELITER S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

14

Resolución 83/022

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de material granular, ubicado en el padrón 7.706 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de la Sra. Lucía Olga de Basabe Gómez.

(899)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Abril de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de material granular, ubicado en el padrón Nº 7.706 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Lucía Olga de Basabe Gómez;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 568/020, de 27 de mayo de 2020, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, a fin de su utilización en las obras denominadas: "Camino el Tala, tramo: 0km000 -15km600", ejecutadas por la empresa JOSÉ CUJÓ S.A., en el marco de la Licitación C/131, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A., para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de material granular, según lo informa la empresa JOSÉ CUJÓ S.A., presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado, habiéndose cumplido con las formalidades del caso;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de material granular, ubicado en el padrón Nº 7.706 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Lucía Olga de Basabe Gómez, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

15

Resolución 84/022

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón 5.995 de la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad de Ming Pung Wan Chang.

(900)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Abril de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón Nº 5.995 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Ming Pung Wan Chang;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de octubre de 2002, el mencionado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, a fin de su utilización en las obras denominadas: "Mantenimiento por contrato en zonas II y X", a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca granítica, según lo informa la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado, habiéndose cumplido con las formalidades del caso;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón Nº 5.995 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Ming Pung Wan Chang, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

16

Resolución 85/022

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de balasto, ubicado en el padrón 11.590 de la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(901)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Abril de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balasto, ubicado en el padrón Nº 11.590 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 12 de febrero de 2007, el mencionado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, a fin de su utilización en las obras "Mantenimiento de los caminos de la zona que se encuentran comprendidos dentro del Convenio de Mantenimiento de Caminería Rural", a cargo de la Intendencia de Canelones;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de balasto, según lo informa la Intendencia de Canelones, presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado, habiéndose cumplido con las formalidades del caso;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de balasto, ubicado en el padrón Nº 11.590 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

17

Ley 20.029

Desígnase con el nombre "Dr. Carlos Reolón", el Centro Auxiliar de Vergara, departamento de Treinta y Tres, dependiente de ASSE.

(864*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Dr. Carlos Reolón", el Centro Auxiliar de Vergara, departamento de Treinta y Tres, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de abril de 2022.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 7 de Abril de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Dr. Carlos Redolón" al Centro Auxiliar de Vergara, departamento de Treinta y Tres.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; PABLO DA SILVEIRA.

18

Ley 20.030

Desígnase con el nombre "Dr. Hugo Camacho" la policlínica de atención médica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores.

(891*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Designase con el nombre "Dr. Hugo Camacho" la policlínica de atención médica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de abril de 2022.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de Abril de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Dr. Hugo Camacho" la policlínica de atención médica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; PABLO DA SILVEIRA.

19

Ley 20.031

Desígnase con el nombre "Dr. Aguaí Bellozo Camargo" la policlínica de la ciudad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó.

(892*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Designase "Dr. Aguaí Bellozo Camargo" a la policlínica de la ciudad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de abril de 2022.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de Abril de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Dr. Aguaí Bellozo Camargo" la policlínica de la ciudad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; PABLO DA SILVEIRA.

20

Decreto 119/022

Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Nº 37/09 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, y derógase el Decreto 462/007, de 26 de noviembre de 2007.

(887*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Abril de 2022

VISTO: la Resolución GMC Nº 37/09 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: I) que por la misma se aprobó el "Glosario de Control Sanitario de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Frontera, (Derogación de la Res. GMC Nº 34/05)";

II) que la Res. GMC 34/05 está internalizada por el Decreto Nº 462/007, de 26 de noviembre de 2007;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente compatibilizar los términos que integran el glosario de la Subcomisión de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Frontera de SGT Nº 11 "Salud" con el Reglamento Sanitario Internacional (2005);

II) que es necesario la actualización de la reglamentación incorporando la Resolución Nº 37/09, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR al Ordenamiento Jurídico de los Estados Partes;

III) que por el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto- aprobado por Ley Nº 16.712 de 1 de setiembre de

1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2 del referido Protocolo;

IV) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el Visto;

V) que la actualización proyectada cuenta con la aprobación del Departamento de Vigilancia de Fronteras y la División Epidemiología del Ministerio de Salud Pública;

VI) que la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado, no formula objeciones respecto de la internalización, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Nº 37/09 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integral del mismo, por la cual se aprobó el "Glosario de Control Sanitario de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Frontera, (Derogación de la Res. GMC Nº 34/05)".

Artículo 2º.- Derógase el Decreto Nº 462/007, de 26 de noviembre de 2007.

Artículo 3º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 4º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; FRANCISCO BUSTILLO.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 37/09

GLOSARIO DE CONTROL SANITARIO DE PUERTOS, AEROPUERTOS, TERMINALES Y PUNTOS DE FRONTERA (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC Nº 34/05)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 34/05 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de la 58ª Asamblea Mundial de Salud WHA 58.3, del 23 de mayo de 2005, adoptó el nuevo Reglamento Sanitario Internacional (2005).

Que es conveniente compatibilizar los términos que integran el glosario de la Subcomisión de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Frontera del SGT Nº 11 "Salud" con el Reglamento Sanitario Internacional (2005).

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art.1 - Aprobar el "Glosario de Control Sanitario de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Frontera", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina: Ministerio de Salud

Brasil: Agência Nacional de Vigilância Sanitária

Paraguay: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Uruguay: Ministerio de Salud Pública

Art. 3 - Derogar la Resolución GMC Nº 34/05.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/VI/2010.

LXXVIII GMC - Montevideo, 05/XII/09.

ANEXO

GLOSARIO DE CONTROL SANITARIO DE PUERTOS, AEROPUERTOS, TERMINALES Y PUNTOS DE FRONTERA

TERMINOS	CONCEPTO
AERONAVE	Aeronave que efectúa un viaje internacional.
AEROPUERTO	Todo aeropuerto al que llegan o del que salen vuelos internacionales.
AFECTADO	Personas, animales, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercaderías, paquetes postales o restos humanos y animales, que estén infectados o contaminados, o que sean portadores de fuentes de infección o contaminación de modo tal que constituyan un riesgo para la salud pública.
AGENTE AUTORIZADO	Persona física o jurídica investida de poderes legales para practicar actos en nombre del propietario o responsable directo, autorizado a regir o administrar sus negocios en el país constituyendo su agente, representante, mandatario o consignatario.
AGUA CONTAMINADA	Aquella que por contener agentes biológicos, físicos, químicos o radioactivos no cumple con los patrones de potabilidad.
AGUA POTABLE	Agua para consumo humano, cuyos parámetros microbiológicos, físicos, químicos y radioactivos que cumple con los patrones de potabilidad y que no ofrezca riesgos para la salud.
AGUAS RESIDUALES	Agua que, después de su utilización comercial, industrial o doméstica, presente alteraciones en los parámetros microbiológicos, químicos y físicos que no permiten su utilización para el consumo, recreación y agricultura sin tratamiento previo.
AMBULANCIA	Vehículo debidamente equipado para el transporte de personas enfermas o sospechosas de padecer enfermedades, que debe presentar buenas condiciones de conservación, limpieza y funcionamiento, conteniendo equipamientos e insumos de acuerdo con las normas técnicas de cada país.
ÁREA AFECTADA	Lugar geográfico con transmisión de una determinada enfermedad o presencia de evento, para lo cual son recomendadas medidas sanitarias específicas, transitorias o permanentes, de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional (2005).
AUTORIDAD SANITARIA	Autoridad competente del ámbito de la salud, que tiene directamente a su cargo, y en su área de actuación la prerrogativa para la aplicación de medidas sanitarias apropiadas de acuerdo con las Leyes y Reglamentos vigentes en el territorio nacional, tratados y otros actos internacionales de los cuales el país es signatario.

EQUIPAJE	Objetos, nuevos o usados, destinados al uso o consumo personal del viajero, que, por su cantidad, naturaleza o variedad, son compatibles con las circunstancias de su viaje.
BIENES O PRODUCTOS	Materiales, materias primas, insumos, partes de bienes o productos, productos acabados, productos a granel, productos semielaborados y productos in natura, y otros sujetos a vigilancia sanitaria.
CARGA	Mercaderías trasladadas en un medio de transporte o en un contenedor.
CERTIFICADO INTERNACIONAL DE VACUNACIÓN O PROFILAXIS	Documento que permite comprobar la vacunación o profilaxis en conformidad con las directrices del Reglamento Sanitario Internacional - RSI (2005).
LLEGADA DE MEDIOS DE TRANSPORTE	En el caso de: a) embarcación: llegada a un puerto o área de un puerto; b) aeronave: llegada a un aeropuerto; c) tren o vehículo de transporte terrestre: llegada a un punto de entrada.
CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS	Aquellas en que, después del análisis de la documentación y/o al término de una inspección sanitaria no se verifican factores de riesgo que puedan producir daños a la salud.
CONTAMINACIÓN	Presencia de cualquier agente o material infeccioso o tóxico en la superficie corporal de una persona o animal, en una materia prima o producto para consumo, o en otras superficies u objetos inanimados, incluyendo los medios de transporte que puedan constituir un riesgo para la salud pública.
CONTEINER	Contenedor para el transporte, constituido por material duradero y resistente que permita su uso repetido, especialmente desarrollado para facilitar el transporte de mercaderías sin necesidad de operaciones intermediarias de embalaje y desembalaje.
DATOS PERSONALES	Cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable.
DESCONTAMINACIÓN	Procedimiento por el cual son tomadas medidas sanitarias para controlar o eliminar un agente o material infeccioso o tóxico de la superficie corporal de una persona o animal, de una materia prima o producto para consumo o en otras superficies u objetos inanimados, incluyendo los medios de transporte, que puedan constituir un riesgo para la salud pública.
DESINFECCIÓN	Procedimiento utilizado para eliminar o inactivar microorganismos de objetos inanimados y superficies, por medio de la exposición directa a agentes químicos o físicos.
DESINSECTACIÓN	Medida o conjunto de medidas sanitarias para control o eliminación de insectos en todas sus formas evolutivas, presentes en equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercaderías, paquetes postales realizados en los puntos de entrada, por métodos mecánicos, biológicos y/o químicos.
DESRATIZACIÓN	Procedimiento por el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar los roedores presentes en equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, instalaciones, mercaderías, paquetes postales en los puntos de entrada.
DESNATURALIZACIÓN	Conjunto de acciones que permite alterar las características organolépticas de un producto para evitar su consumo.
DESTRUCCIÓN	Conjunto de acciones que permite la eliminación de objetos, productos o sustancias a fin de eliminar riesgos para la salud pública.
ENFERMEDAD DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA	Toda enfermedad, no importando su origen o procedencia, que represente o pueda representar un riesgo para la salud pública.
EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL - ESPII	Evento de salud que, de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional (2005), pueda constituir un riesgo para la salud pública de otros Estados por la posibilidad de propagación internacional, pudiendo exigir una respuesta internacional coordinada.
EVENTO DE SALUD PÚBLICA	Manifestación de una enfermedad o situación que pueda presentar riesgos para la salud pública.
INFECCIÓN	Entrada, alojamiento y multiplicación de un agente etiológico en el organismo de un huésped, produciéndole daños, con o sin la aparición de síntomas clínicos.
INSPECCIÓN SANITARIA	Investigación que debe ser realizada por la autoridad sanitaria o bajo su supervisión para verificar la existencia o no, de factores de riesgo, que pueden producir daños a la salud en los puntos de entrada y medios de transporte que por ellos circulan, incluyendo los equipajes, contenedores, instalaciones, mercancías o paquetes postales y la verificación de documentos.
INVASIVO	Punción o incisión en la piel o la inserción de un instrumento o material extraño en el cuerpo o examen de una cavidad corporal. A los efectos del Reglamento Sanitario Internacional (2005), el examen médico de los oídos, nariz y boca, la toma de temperatura con termómetro de oído, boca o piel o con equipamiento óptico térmico; el examen médico; la auscultación; la palpación externa; la retinoscopía; la obtención de muestras de orina, fauces o saliva; medición externa de la presión arterial y electrocardiografía; son considerados no invasivos.
LIBRE PLÁTICA	Autorización para una embarcación para entrar a un puerto, embarcar y desembarcar, cargar y descargar, suministros o cargas; como en el caso de una aeronave, después de aterrizar, la autorización para proceder al embarque o desembarque, carga o descarga de cargas o suministros; en el caso de un vehículo terrestre, después de la llegada, la autorización para proceder al embarque o desembarque, carga o descarga de cargas o suministros.
MEDIDA SANITARIA	Todo procedimiento aplicado para prevenir o controlar la propagación de enfermedades o contaminación.
MEDIO AMBIENTE	Conjunto de todas las condiciones externas que afectan a la vida y/o desarrollo de un organismo.
MEDIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL	Aeronave, embarcación, tren, vehículo de transporte terrestre u otro que realiza un viaje internacional.
MIGRACIÓN	Movimiento de personas de un lugar a otro por un tiempo determinado o para un establecimiento permanente.
NOTIFICACIÓN	Comunicación oficial de la ocurrencia de determinado evento a las autoridades competentes.
OBSERVACIÓN DE SALUD PÚBLICA	Vigilancia del estado de salud de un viajero a través del tiempo a fin de determinar el riesgo de transmisión de enfermedades.
OPERADOR DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Persona física o jurídica encargada de un medio de transporte, o su agente.
PAQUETE POSTAL	Todo objeto o paquete con dirección de destino, transportado internacionalmente por servicios de correo o mensajería.

PATRONES DE POTABILIDAD DE AGUA	Parámetros fijados por la legislación vigente en cada Estado Parte, que determinan las cantidades límites de diversos elementos que pueden ser tolerados en el agua de consumo a fin de preservar la salud de la población.
PASO DE FRONTERA TERRESTRE	Punto de entrada terrestre de un Estado Parte, incluyendo los utilizados por vehículos de transporte terrestre.
PERSONA ENFERMA	Persona que sufre o está afectada por una enfermedad.
PUNTO DE ENTRADA	Paso para la entrada o salida internacional de viajeros, equipaje, cargas, contenedores, medios de transporte, mercaderías y paquetes postales, así como las agencias y áreas que presten servicios en la entrada o salida.
PUERTO	Aquellas instalaciones construidas y equipadas para atender las necesidades de la navegación, movimiento y almacenamiento de mercaderías y movimiento de viajeros donde llegan y salen embarcaciones internacionales.
PUESTO DE CONTROL SANITARIO	Instalaciones en los puntos de entrada que cuentan con personal, infraestructura y equipamientos para realizar la vigilancia epidemiológica activa que permita detectar, evaluar, notificar y responder de forma oportuna a eventos que puedan constituir una Emergencia de Salud Pública.
PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA	Aquel elaborado para definir las acciones que deben ser adoptadas a fin de controlar o eliminar un riesgo para la salud pública.
CUARENTENA	Restricción de las actividades y/o separación de personas que no están enfermas, de aquellas que son sospechosas de estarlo, o de equipajes, contenedores, medios de transporte, mercaderías sospechosas, de forma tal que se prevenga la posible propagación de infecciones o contaminaciones.
RESIDUOS SÓLIDOS	Residuos en estado sólido, producidos en las actividades desarrolladas en los puertos, aeropuertos, terminales internacionales de cargas y pasajeros, pasos fronterizos y medios de transporte que por ellos circulen.
RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA	Probabilidad de ocurrencia de un evento que pueda afectar en forma adversa la salud de la población.
SERVICIO DE SALUD	Local con equipamientos, material y personal destinados a cuidados de la salud, incluyendo aquellos situados en los puntos de entrada.
TRIPULACIÓN	Personas a bordo de un medio de transporte que no son pasajeros.
VIAJERO	Pasajero, tripulante, profesional no tripulante, clandestino, en viaje en un medio de transporte.
VIGILANCIA SANITARIA	Conjunto de acciones capaces de eliminar, disminuir, controlar o prevenir riesgos para la salud y de intervenir en los problemas sanitarios relacionados con el medio ambiente, con la producción y circulación de bienes y la prestación de servicios de interés de la salud.



21

Decreto 120/022

Amplíase el Decreto 300/017, de 16 de octubre de 2017, incorporando al mismo la Resolución GMC Nº 14/21, de 26 de agosto de 2021, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por el cual se aprobó la modificación de la Resolución GMC Nº 44/15 del "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista de filtros ultravioletas permitidos para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes".

(888*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Abril de 2022

VISTO: la Resolución GMC Nº 14/21 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: I) que por la misma se aprobó la modificación de la Resolución GMC Nº 44/15 del "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista de filtros ultravioletas permitidos para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes";

II) que el Decreto Nº 300/017, de 16 de octubre de 2017 internalizó la citada Resolución GMC 44/15;

CONSIDERANDO: I) que es necesario la actualización de la reglamentación incorporando la Resolución Nº 14/21 de 26 de agosto de 2021, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR al ordenamiento jurídico nacional;

II) que por el Artículo 38 del Protocolo Adicional al tratado de Asunción sobre la estructura Institucional del MERCOSUR Protocolo de Ouro Preto- aprobado por Ley Nº 16.712, de 1 de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2 del referido Protocolo;

III) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida en el Visto;

IV) que la Dirección General de la Salud y el Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios del Ministerio de Salud Pública, no realizan objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder a su incorporación al ordenamiento jurídico nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Amplíase el Decreto Nº 300/017, de 16 de octubre de 2017, incorporando al mismo la Resolución GMC Nº 14/21, de 26 de agosto de 2021, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integral del mismo, por la cual aprobó la modificación de la Resolución GMC Nº 44/15 del "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista de filtros ultravioletas permitidos para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes".

Artículo 2º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; FRANCISCO BUSTILLO.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 14/21

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 44/15 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LISTA DE FILTROS ULTRAVIOLETAS PERMITIDOS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES"

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 110/94, 133/96, 38/98, 51/08, 44/15 y 45/17 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes deben ser seguros bajo las condiciones normales o previsibles de uso.

Que es necesaria la actualización periódica de los listados de sustancias a fin de asegurar la correcta utilización de las materias primas en la fabricación de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.

Que resulta necesario incluir nuevas sustancias en la lista de filtros ultravioletas permitidos para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Modificar la Resolución GMC Nº 44/15 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista de filtros ultravioletas permitidos para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes" para incluir en la "Lista de filtros ultravioletas permitidos para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes" los siguientes números de orden y observaciones:

Nº ORD.	SUSTANCIA (NOMBRE INCI)	CONCENTRACIÓN MÁXIMA AUTORIZADA
40	Phenylene Bis-Diphenyltriazine (3)	5%
41	Methoxypropylamino Cyclohexenylidene Ethoxyethylcyanoacetate (4)	3%

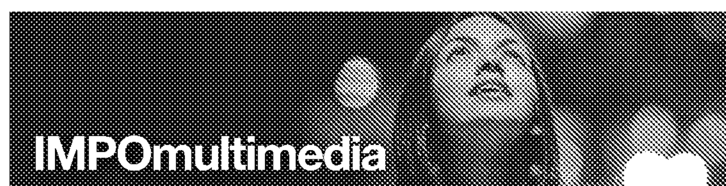
(3) Prohibido en productos cuya aplicación pueda provocar exposición por inhalación. La concentración de las impurezas methyl-pyrrolidone e hidrazine debe mantenerse a nivel de trazas.

(4) Prohibido en productos cuya aplicación pueda provocar exposición por inhalación.
- No usar con agentes nitrosantes.
- Tenor máximo de nitrosaminas: 50 µg/kg.
- Embalar/conservar en recipientes libres de nitritos.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 11 "Salud" (SGT Nº 11), los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 22/II/2022.

GMC (Dec. CMC Nº 20/02, Art. 6) - Montevideo, 26/VIII/21.



22
Decreto 121/022

Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Nº 10/08 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la cual se aprobó el documento denominado "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA LOS PRESERVATIVOS MASCULINOS DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL" (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 75/00); y derógase el Decreto 283/001, de 24 de julio de 2001.

(889*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Abril de 2022

VISTO: la Resolución GMC Nº 10/08 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: I) que por la misma se aprobó, el documento denominado "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA LOS PRESERVATIVOS MASCULINOS DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL" (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 75/00);

II) que la Res. GMC 75/00 está internalizada por el Decreto Nº 283/001, de 24 de julio de 2001;

CONSIDERANDO: I) que los países están dedicados a la lucha contra el VIH/ SIDA, tanto en los aspectos de prevención, así como en la universalización del acceso a insumos estratégicos;

II) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción, sobre la estructura institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto-, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

III) que se debe proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República Oriental del Uruguay en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

IV) que la actualización proyectada cuenta con la aprobación del Departamento de Evaluación de Tecnología y la División Evaluación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública;

V) que la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado, no formula objeciones respecto de la internalización, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Nº 10/08 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la cual se aprobó el documento denominado **"REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA LOS PRESERVATIVOS MASCULINOS DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL" (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 75/00)**, que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- Derógase el Decreto Nº 283/001, de 24 de julio de 2001.

Artículo 3º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 4º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; FRANCISCO BUSTILLO; OMAR PAGANINI.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 10/08

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA LOS PRESERVATIVOS MASCULINOS DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL
(DEROGACIÓN DE LA RES. GMC Nº 75/00)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones Nº 04/95, 131/96, 31/97, 38/98, 40/00, 75/00 y 56/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Las directivas y recomendaciones de los acuerdos firmados por los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados sobre la lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, así como las políticas de salud sexual y reproductiva.

Que los países están dedicados a la lucha contra la epidemia del VIH/SIDA, tanto en los aspectos de prevención, así como en la universalización del acceso a insumos estratégicos;

La necesidad de establecer criterios adecuados y específicos para los preservativos masculinos de forma de garantizar la seguridad, eficacia y calidad de los mismos a la población;

Las recomendaciones de la OMS contenidas en The Male Látex Condom (WHO) Specification and Guidelines for Condom Procurement, 2003 y sus actualizaciones;

La necesidad de actualizar la Resolución GMC Nº 75/00, con el objetivo de aumentar la protección de la salud de la población, en consonancia con las nuevas recomendaciones de la OMS.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR para los Preservativos Masculinos de Látex de Caucho Natural", que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina:	Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica
Brasil:	Agência Nacional de Vigilância Sanitária
Paraguay:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Uruguay:	Ministerio de Salud Pública

Art. 3 - La presente Resolución se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extra-zona.

Art. 4 - Derógase la Resolución GMC Nº 75/00.

Art. 5 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del 20/IX/08.

LXXII GMC - Buenos Aires, 20/VI/08

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA LOS PRESERVATIVOS MASCULINOS DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL

INDICE

ANEXOS

1. PRINCIPIOS GENERALES

Los preservativos masculinos de un solo uso, confeccionados a partir del látex de caucho natural, deben ser diseñados para ser usados sobre el pene erecto durante la relación sexual, con la finalidad de impedir el pasaje del semen, auxiliar en la prevención de la concepción y ayudar a prevenir infecciones sexualmente transmisibles.

NOTAS:

a) Los espermicidas, lubricantes, aromatizantes, colorantes, material antiséptico o polvo aplicado al preservativo, no deben contener ni liberar sustancias en cantidades tóxicas, localmente irritantes o de otra forma perjudiciales en condiciones normales de uso, asimismo estos productos no son objeto de esta reglamentación. La autoridad de salud competente, o un comprador, puede exigir que el fabricante otorgue un certificado sobre la composición u otras propiedades.

b) Los preservativos, por ser artículos producidos al por mayor, pueden presentar variaciones cualitativas dentro de cada lote de producción. Los planes de muestreo, que deben ser usados para la verificación de la conformidad de los preservativos con este Reglamento, están dados en el Anexo A.

c) Los instrumentos utilizados en los ensayos deberán estar calibrados.

d) Los fabricantes de preservativos deberán tomar precauciones adecuadas para minimizar la contaminación microbiológica del producto durante el proceso de fabricación y envasado. En caso de que la Autoridad Sanitaria juzgue necesario verificar el cumplimiento de dicho requisito, podrá solicitar el control microbiológico de estos productos. Cuando se ensaye conforme a la norma ISO 4074:2002 el recuento de microorganismos aerobios totales debe ser menor a 100 ufc/g y debe comprobar ausencia de enterobacterias, Staphylococus aureus y Pseudomonas aeruginosa.

e) Este Reglamento será actualizado siempre que las Autoridades Sanitarias juzgaren pertinente su mejoramiento para la protección de la salud de la población, considerando el mérito y las nuevas referencias internacionales. Para cuestiones urgentes de salud pública, su tratamiento debe ser célere dentro del ámbito del MERCOSUR,

con el objetivo de atender las necesidades de los países relativas a la seguridad sanitaria y acceso de la población.

2. DEFINICIONES

2.1. Lote

Conjunto de preservativos del mismo diseño, color, forma, dimensiones y formulación de látex, fabricados continuamente y esencialmente al mismo tiempo, usando el mismo proceso, materias primas, mismas especificaciones, mismos equipamientos y envasados con el mismo lubrificante o con cualquier otro aditivo y colocado en el mismo tipo de envase primario. Todos los preservativos contenidos en un lote deben tener la misma formulación y mismo diseño, dimensiones, color, tipo y textura y ser fabricados en la misma línea de producción y vulcanizados en condiciones idénticas.

2.2. Tamaño de Lote

El tamaño del lote debe ser establecido de acuerdo a los intervalos de 35.001 a 150.000 y 150.001 a 500.000 de modo de asegurar la compatibilidad con los planes de muestreo dados en la ISO 2859-1. El tamaño del lote no puede ser superior a 500.000. Para un tamaño de lote inferior a 35.001 unidades, se considera 35.001 como tamaño del lote.

2.3. Plan de Muestreo

Plan especifico que indica el número de unidades de producto contenido en cada lote que será inspeccionado (tamaño de la muestra o serie de tamaños de muestras) y el criterio para la aceptación del lote (número de aceptación o rechazo).

2.4. Muestra y Tamaño de la Muestra

La muestra consiste en una o más unidades de producto, retiradas del lote que será inspeccionado, de forma aleatoria e independientemente de su calidad. El número de unidades de producto de la muestra constituye el tamaño de la muestra.

2.5. Nivel de Inspección

Relación entre el tamaño del lote y el tamaño de la muestra.

2.6. Nivel de calidad aceptable - NCA

Máximo porcentaje de unidades defectuosas que, para fines de inspección por muestra, puede ser considerada aceptable.

2.7. Porcentaje no conforme

Porcentaje de preservativos en un lote que no está conforme en uno o más aspectos con las exigencias de este Reglamento.

2.8. Reborde

Tipo de acabado de la extremidad abierta del preservativo.

2.9. Número de lote

Número o combinación de numerales, símbolos o letras utilizados por el fabricante para proporcionar una identificación única de un lote de preservativos individualmente envasados, mediante el cual se torna posible rastrear ese lote por todas las fases de fabricación hasta el envasado.

2.10. Envase Primario

Envoltorio inmediato de un único preservativo.

2.11. Envase de Consumo

Envase planeado para ser distribuido a un consumidor, conteniendo uno o más envases primarios.

2.12. Máquinas automáticas

Equipamiento destinado a la provisión de preservativos en su envase primario o de consumo.

2.13. Fecha de Fabricación

La fecha de fabricación del lote debe ser considerada la fecha en que los preservativos fueran moldados (*dipping*) sin considerar la etapa completa en que fueran envasados.

3. DISEÑO

Los preservativos pueden ser clasificados con respecto al diseño de la siguiente manera: lisos, texturados, de lados paralelos o no paralelos, extremidades simples, extremidades con reservorio, secos, lubricados, transparentes, translúcidos, opacos o de colores, anatómicos, aromatizados, y otros. La extremidad abierta del preservativo debe terminar por un reborde en toda su circunferencia.

4. FECHA DE VENCIMIENTO

Fecha establecida a partir de la cual el preservativo no puede ser utilizado. Esta fecha, indicada en el rótulo, no deberá superar los 5 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación.

Si el envase de consumo incluye preservativos de diferentes lotes, la fecha de vencimiento será determinada por el lote con fecha de vencimiento menor.

5. DIMENSIONES

5.1. Largo

Cuando se ensayen conforme al Anexo B, el largo de los preservativos no debe ser inferior a 160 mm.

5.2. Ancho

Cuando se ensayen conforme al Anexo C, el ancho nominal debe ser igual a la especificación declarada por el fabricante (ver Anexo I) dentro de una tolerancia de ± 2 mm.

El ancho del preservativo debe ser medido en el punto más estrecho localizado dentro de los 35 mm. desde el extremo abierto o en el punto más estrecho indicado por el fabricante dentro de esta medida.

NOTA:

El ancho para la determinación de los requisitos de volumen de reventamiento conforme a 6.1 puede ser medido al mismo tiempo.

5.3. Espesor

Cuando se ensaye conforme al Anexo D, el espesor de los preservativos no debe ser inferior a 0,03 mm.

5.4. Aceptación

Ver ítem A-2.1.

6. CAPACIDAD VOLUMÉTRICA Y PRESIÓN DE REVENTAMIENTO

6.1. Preservativos no tratados en estufa

Cuando se ensaye según conforme al Anexo E, la presión de reventamiento no debe ser inferior a 1 kPa (2kPa para preservativos Extra Resistentes - ver ítem 6.3.) y la capacidad volumétrica no debe ser inferior a:

* 16,0 dm^3 para preservativos con un ancho menor de 50,0 mm; ó
* 18,0 dm^3 para preservativos con un ancho mayor o igual de 50,0 mm y menor de 56,0 mm; ó
* 22,0 dm^3 para preservativos con un ancho mayor o igual de 56,0 mm, redondeando a los 0,5 dm^3 más próximos.

El ancho es el promedio de 13 preservativos (expresado en mm), medido a (75 ± 5) mm del extremo cerrado sin el reservorio, conforme a lo descrito en el Anexo C.

6.2. Preservativo envejecido en estufa

Cuando se envejece en estufa conforme el Anexo F y es ensayado según lo descrito en el Anexo E, la capacidad volumétrica y la presión de reventamiento deben cumplir lo especificado en 6.1.1. y 6.1.2. para el caso de los preservativos Extra Resistentes.

NOTA:

Solamente los preservativos con menos de 12 meses de fabricación (incluyendo el propio mes de fabricación) deben ser sometidos al envejecimiento en estufa conforme al Anexo F.

6.3. Preservativos Extra Resistentes

Los preservativos que estén rotulados como "extra resistentes", "extra fuertes", o cualquier otra denominación que sugiera mayor resistencia, deben atender a los siguientes requisitos adicionales:

6.3.1. Propiedades mecánicas
Cuando se ensaye conforme al Anexo E, la presión de reventamiento no debe ser inferior a 2kPa y la capacidad volumétrica según ítem 6.1.

6.4. Aceptación
Ver ítem A-2.2.

7. VERIFICACIÓN DE ORIFICIOS
Cuando se ensaye conforme al Anexo G, no debe presentar orificios.

7.1. Aceptación
Ver ítem A-2.3.

8. INTEGRIDAD DEL ENVASE
Cuando el envase primario se ensaye conforme al Anexo H, no debe presentar fallas.

8.1. Aceptación
Ver ítem A-2.4.

9. ENVASADO Y ROTULADO
Cuando se examine visualmente, los envases de preservativos deben estar conformes al Anexo I.

9.1. Aceptación
Ver ítem A-2.5.

ANEXO A - PLAN DE MUESTREO

A-1. VERIFICACIÓN DE CALIDAD
Para verificar la conformidad de los preservativos con este Reglamento se debe adoptar los planes de muestreo establecidos en el ítem A-2.

A-2. PLAN DE MUESTREO
El muestreo y el establecimiento del plan de muestreo deben ser realizados conforme la norma técnica ISO 2859-1 y aplicada a preservativos de un mismo lote.

NOTA: El fabricante, para control de su proceso podrá aplicar planes de muestreo simples, dobles, o múltiples a su criterio, dado que los tres posean una misma curva característica de operación.

A-2.1. DIMENSIONES (LARGO, ANCHO Y ESPESOR)
Unidad de producto: preservativo envasado individualmente
Plan de muestreo: simple.
Régimen de inspección: normal
Nivel de inspección: S 2 (especial)
Nivel de calidad aceptable: 1,0 (individual para cada parámetro)

A-2.2. CAPACIDAD VOLUMÉTRICA Y PRESIÓN DE REVENTAMIENTO
Unidad de producto: preservativo envasado individualmente
Plan de muestreo: simple.
Régimen de inspección: normal.
Nivel de inspección: I (general).
Nivel de calidad aceptable: 1,5

A-2.3. VERIFICACIÓN DE ORIFICIOS
Unidad de producto: preservativo envasado individualmente.
Plan de muestreo: simple.
Régimen de inspección: normal
Nivel de inspección: I (general). Mínimo letra M.
Nivel de calidad aceptable: 0,25

A-2.4. INTEGRIDAD DEL ENVASE
Unidad de producto: preservativo envasado individualmente.
Plan de muestreo: simple.
Régimen de Inspección: normal
Nivel de inspección: S3 (especial).
Nivel de calidad aceptable: 2,5

A-2.5. ENVASADO Y ROTULADO
Unidad de producto: envase primario y de consumo.
Plan de muestreo: simple.
Régimen de Inspección: normal
Nivel de inspección: S 2 (especial).
Nivel de calidad aceptable: 1,0

ANEXO B - DETERMINACIÓN DEL LARGO

B-1. PRINCIPIO
Se suspende libremente el preservativo desenrollado sobre una regla graduada y se mide su longitud, excluyendo el reservorio.

B-2. INSTRUMENTO
Regla con escala subdividida en milímetros, que tenga las dimensiones mostrada en la Figura 1.

B-3. EJECUCIÓN DEL ENSAYO
B-3.1. Desenrollar el preservativo estirándolo no más de 20 mm, dos veces para alisar las arrugas.
B-3.2. Cuando sea necesario retirar el lubricante con un papel absorbente y se coloca polvo inerte para evitar que haya adherencias del preservativo a la regla.
B 3-3. Colocar el preservativo sobre la regla y dejarlo colgando libremente, de modo que sea estirado sólo por su propio peso.
B-3.4. Anotar, redondeando al mm más próximo, el menor valor del largo que pueda ser leído en el lado externo de la escala, en la extremidad abierta del preservativo. Esta medición debe hacerse evitando errores de paralaje.

B-4. CONTENIDO DEL INFORME DE ENSAYO
El informe del ensayo debe contener los siguientes ítems:
a) identificación de la muestra;
b) fecha del ensayo;
c) número de preservativos ensayados;
d) largo de los preservativos;
e) número de preservativos fuera de especificación.

ANEXO C - DETERMINACIÓN DEL ANCHO

C-1. PRINCIPIO
Desenrollar el preservativo sobre una regla para medir su ancho.

C-2. INSTRUMENTO
Regla de acero con escala dividida en milímetros.

C-3. EJECUCIÓN DEL ENSAYO

C-3.1. Desenrollar el preservativo, cuando sea necesario retirar el lubricante con un papel absorbente y se coloca polvo inerte para evitar que haya adherencias del preservativo a la regla.
C-3.2. Extender sobre el margen de la regla, dejándolo colgar libremente, de modo que su eje longitudinal permanezca perpendicular al eje longitudinal de la regla.
C-3.3. Medir, redondeando al 0,5 mm más próximo, el ancho del preservativo en el punto especificado en las secciones específicas de este Reglamento.

C-4. CONTENIDO DEL INFORME DE ENSAYO

El informe del ensayo debe contener los siguientes ítems:
a) identificación de la muestra;
b) fecha del ensayo;
c) número de preservativos ensayados;
d) ancho de los preservativos;
e) número de preservativos fuera de especificación.

ANEXO D - DETERMINACIÓN DEL ESPESOR

D-1. PRINCIPIO
El espesor simple de la película es medido en distintas posiciones a lo largo del preservativo.

D-2. INSTRUMENTOS
Reloj comparador montado en un soporte rígido y disponiendo de una placa de base plana. El comparador debe ser graduado en 0,001 mm y estar en conformidad con las recomendaciones de la ISO R 463.

El reloj debe poseer un palpador plano con un diámetro entre 3 mm y 7 mm, en ángulo recto con relación al émbolo y paralelo a la placa de base y debe ser operado con una presión de 22 kPa ± 5 kPa.

D-3. PREPARACIÓN DE LAS MUESTRAS

D-3.1. Usar guantes adecuados cuando se manipule el preservativo.
D-3.2. Mover el preservativo dentro del envase de manera que quede fuera del área a ser rasgada. Rasgar el envase y retirar el preservativo.
NOTA: En ningún caso utilizar tijera u otro elemento puntiagudo para abrir el envase.
D-3.3. Desenrollar el preservativo asegurándose que el mismo no esté excesivamente estirado en cualquier dirección.
D-3.4. Lavar el preservativo de acuerdo al Anexo J.

D-4. EJECUCIÓN DEL ENSAYO

D-4.1. PRESERVATIVOS CON SUPERFICIE LISA
D 4.1.1. Verificar que la placa de base y el émbolo se encuentren limpios.
D-4.1.2. Ajustar a cero el reloj comparador.
D-4.1.3. Colocar la muestra y accionar el comparador.
D-4.1.4. Medir con aproximación de 0,001 mm el espesor simple de la muestra en por lo menos 4 (cuatro) puntos en todo su largo.
D-4.1.5. Registrar el resultado determinado por el promedio de esas lecturas.
D-4.1.6. Limpiar el instrumento después de cada lectura.

D-4.2. PRESERVATIVOS CON SUPERFICIE TEXTURADA
Seguir los mismos procedimientos detallados en D-4.1, tomando las mediciones en las áreas no texturadas. Si los preservativos son totalmente texturizados, las medidas serán efectuadas sobre las zonas texturizadas y se anotará solamente 80% de los valores leídos.

D-5. CONTENIDO DEL INFORME DE ENSAYO
El informe de ensayo debe contener los siguiente ítems:
a) identificación de la muestra;
b) fecha del ensayo;
c) número de preservativos ensayados;
d) espesor de los preservativos;
e) número de preservativos fuera de especificación.

ANEXO E - DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD VOLUMÉTRICA Y PRESIÓN DE REVENTAMIENTO

E-1. PRINCIPIO
Insuflación de aire en el preservativo, a un flujo constante, registrando el volumen y la presión en el momento del reventamiento.

E-2. INSTRUMENTOS
E-2.1. Equipo de insuflación de aire, conforme a Figura 2, adecuado para inflar el preservativo con aire exento de aceite y humedad, a un flujo especificado y provisto en conjunto con el equipamiento para medición de volumen y presión presentando las características determinadas en E-2.4. Se utiliza una cabina de insuflación que permita la visualización del preservativo durante el proceso y que sea de tamaño suficiente para permitir que el preservativo se expanda libremente sin tocar cualquier parte de la cabina.
E-2.2. Manómetro, capaz de medir la presión, en el momento de reventamiento del preservativo, con un error máximo admisible de ± 0,05 kPa, diseñado de modo que no haya presión diferencial entre el preservativo y el manómetro.
E-2.3. Equipo para registrar el volumen de aire inflado diseñado para que no haya diferencia de presión entre el equipo de medición y el preservativo, garantizando que el volumen de aire sea medido a la presión existente dentro del preservativo y no a la presión dentro del sistema.
Cualquiera que sea el método utilizado debe presentar un error máximo admisible de ± 3% para volúmenes superiores a 10 dm3.
E-2.4. Varilla de longitud adecuada presentando en la parte superior una esfera o semiesfera lisa de 25 mm de diámetro para suspender el preservativo desenrollado cuando se sujete al equipo dejando libre (150 ± 3) mm de largo del preservativo para ser inflado.
E-2.5. Anillo para fijar el preservativo que no presente salientes o bordes filosos. El anillo no debe extender el preservativo en el momento en que se coloca en el dispositivo. Cuando se utilice un equipamiento fijador inflable, el anillo no debe extenderse más de 3 mm por encima del fijador.

E-3 EJECUCIÓN DEL ENSAYO
E-3.1. Usar guantes o dedos de goma adecuados para manipular el preservativo.
E-3.2. Mover el preservativo dentro de su envase de manera que quede fuera del área a rasgar. Rasgar el envase y retirar el preservativo.
En ningún caso utilizar instrumentos cortantes o puntiagudos para abrir el envase.
E-3.3. Desenrollar el preservativo directamente sobre la varilla asegurándose que no se estire demasiado en ninguna dirección, fijándolo al dispositivo.
E-3.4. Inflar con aire a un flujo de (0,4 a 0,5) dm3/s [(24 a 30) dm3/min]. Asegurar que el preservativo se expande y que no hay pérdidas visibles.
Si el preservativo presenta alguna pérdida por un orificio durante el inflado se interrumpe el ensayo, se considera el preservativo como defectuoso y se registra el volumen y la presión de reventamiento como cero.
E-3.5. Si el preservativo no presenta ninguna pérdida (orificios), medir y registrar el volumen de reventamiento (dm3), redondeando al 0,5 dm3 más próximo y la presión de reventamiento (kPa), redondeada al 0,05 kPa más próximo.

E-4 CONTENIDO DEL INFORME DE ENSAYO
El informe del ensayo debe contener los siguientes ítems:
a) identificación de la muestra;
b) fecha del ensayo;
c) número de preservativos ensayados;
d) la capacidad volumétrica y presión de reventamiento de cada preservativo ensayado;
e) número de preservativos fuera de las especificaciones.

ANEXO F - DETERMINACIÓN DE LA ESTABILIDAD DESPUÉS DEL ENVEJECIMIENTO

F-1. PRINCIPIO
Determinar la capacidad volumétrica y presión de reventamiento en los preservativos envasados en sus envases primarios, después de ser sometidos a temperatura elevados por un tiempo específico.

F-2. INSTRUMENTOS
F-2.1 Estufa conforme a lo especificado en ISO 188.
NOTA: Las renovaciones de aire y la suspensión del envase individual, indicadas en la ISO 188 no son necesarias.
F-2.2 Instrumentos como los especificados en el Anexo E.

F-3. ACONDICIONAMIENTO DE LAS MUESTRAS
El preservativo debe ser ensayado dentro de su envase primario original.

F-4. EJECUCIÓN DEL ENSAYO
F-4.1. Colocar las muestras en una estufa a (70±2) ºC durante (168 ± 2) h.
F-4.2. Retirar de la estufa y mantener los envases a (25± 5) ºC durante un período no menor de 12 h y no mayor de 96 h.
F-4.3. Abrir los envases y examinar los preservativos buscando señales de deterioro como pegajosidad, friabilidad u otros defectos.
F-4.4. Realizar el ensayo para medir la capacidad volumétrica y presión de reventamiento, de acuerdo con el Anexo E.

F-5. CONTENIDO DEL INFORME DE ENSAYO
El informe debe contener los siguientes ítems:
a) identificación de la muestra;
b) fecha del ensayo;
c) número de preservativos ensayados;
d) descripción de cualquier deterioro visible de los preservativos después del acondicionamiento en estufa;

e) capacidad volumétrica y presión de reventamiento de cada preservativo ensayado;

f) número de preservativos fuera de especificación.

ANEXO G - VERIFICACIÓN DE ORIFICIOS

G-1. PRINCIPIO

Inicialmente, los preservativos son ensayados eléctricamente para detectar orificios. Un preservativo con ausencia de orificios actúa como aislante y no permite que haya pasaje de corriente en el circuito eléctrico.

Un preservativo con orificio permite el pasaje de corriente. Los preservativos que fuesen reprobados en el ensayo eléctrico deben hacerse rodar sobre un papel absorbente coloreado para que sea confirmada la existencia de orificios.

G-2. INSTRUMENTOS

G-2.1. Equipamiento de ensayo electrónico

Un ejemplo de instrumental es el mostrado en las Figuras 3 y 4.

Las tolerancias para los parámetros son: Voltaje (10 ± 1,0) V. Resistencia (10 ± 0,5) kOhm.

Sensibilidad del voltímetro de ± 3mV.

G-2.2. Solución electrolítica

Solución electrolítica de una solución acuosa de cloruro de sodio [NaCl] = (10 ± 1,0)g/l], a 25 ± 5°C, aunque una solución electrolítica de conductividad equivalente puede ser utilizada como alternativa, por ejemplo [Na2 SO4 = (15,4 ± 1,0) g/l].

G-3. EJECUCIÓN DEL ENSAYO

G-3.1. Usar guantes adecuados cuando se manipula el preservativo.

G-3.2. Mover el preservativo dentro del envase de manera que quede fuera del área a ser rasgada. Rasgar el envase y retirar el preservativo.

NOTA: En ningún caso utilizar tijera u otro elemento puntiagudo para abrir el envase.

G-3.3. Desenrollar el preservativo asegurándose que el mismo no esté excesivamente estirado en cualquier dirección.

G-3.4. Llenar el recipiente con solución electrolítica (ítem G-2.2), cambiándola siempre que la solución esté turbia o por lo menos una vez por día.

G-3.5. Completar el volumen con la solución de modo que el nivel del líquido del recipiente con la solución electrolítica quede, como máximo a 25 mm del extremo abierto, y el nivel de la solución dentro del preservativo quede a la misma altura, o por encima.

G-3.6. Aplicar un voltaje continuo en serie de (10 ± 1,0) V con una resistencia eléctrica de (10 ± 0,5) kOhm, entre el electrodo en el recipiente y el electrodo dentro del preservativo. Medir el voltaje en la resistencia después de (10 ± 2) s. Anotar el resultado.

Después de este período, en el caso de que sea detectada una tensión igual o superior a 0,050 V, el preservativo debe ser sometido al rodaje en papel absorbente colorido para que sea confirmada la existencia de un orificio.

G-3.7. Los preservativos serán considerados conformes cuando la tensión detectada sea inferior a 0,050 V.

G-3.8. Inspeccionar el preservativo respecto a señales visibles de pérdida. Considerar como no conforme cualquier preservativo que exhiba señales visibles de pérdida a una distancia mayor que (25 ± 1) mm de la extremidad abierta y terminar el ensayo de este preservativo.

G-3.9. Marcar con lapicera de punta porosa en la posición del orificio, de manera que sea posible determinar su distancia con relación a la extremidad abierta, cuando el preservativo se vacíe.

G-3.10. Para confirmar la existencia de orificios, llenar o completar el volumen del preservativo hasta (300 ± 10) ml con solución electrolítica o agua, tomar el preservativo por la extremidad cerrada y, si es necesario estirarlo suavemente transferir la solución de la extremidad abierta. Cerrar la extremidad abierta torciendo el preservativo en un punto localizado hasta un máximo de 25 mm de la extremidad abierta y retirarlo del equipamiento.

G-3.11. Transferir el preservativo a una hoja de papel absorbente colorido seco. Con una mano mantener cerrada la extremidad abierta del preservativo para evitar pérdida de agua y con la otra mano hacerlo rodar para adelante y para atrás una vez en una distancia igual a su circunferencia cuando está lleno de agua.

G-3.12. Durante el rodaje, abrir los dedos de la mano para distribuir la fuerza lo más uniformemente posible sobre el preservativo. Mantener la mano a una distancia de 25 mm a 35 mm sobre el papel absorbente.

Mover la mano diagonalmente con relación al preservativo para que éste sea sometido a la presión de la mano y permanezca en contacto con el papel absorbente. Es importante que la extremidad cerrada del preservativo se haga rodar en el papel absorbente durante la operación. Inspeccionar el papel respecto a señales de agua. Ignorar cualquier marca de lubricante. Si hubiera cualquier señal de agua en el papel absorbente, marcar con lapicera de punta porosa la posición del orificio, de manera que sea posible determinar su distancia con relación a la extremidad abierta cuando el preservativo sea vaciado y considerar el preservativo como no conforme.

G-4. CONTENIDO DEL INFORME DE ENSAYO

El informe de ensayo debe contener los siguientes ítems:

a) identificación de la muestra;

b) fecha del ensayo;

c) número de preservativos ensayados;

d) para preservativos que hayan presentado voltaje igual o superior a 0,050 V, registrar el voltaje obtenido;

e) número de preservativos con orificios. Registrar la distancia, en mm, a la que se encuentra el orificio, desde el extremo abierto.

ANEXO H - VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD DEL ENVASE

H-1. PRINCIPIO

Los preservativos envasados en su envase primario son sometidos a una presión menor que la presión atmosférica para determinar la presencia de pérdidas en el envase.

H-2. INSTRUMENTOS

H-2.1. Cámara de vacío equipada con una bomba de vacío y un medidor de presión, apta para mantener una presión absoluta de (20 ± 5) kPa y que permita la visualización de su interior durante el ensayo.

H-2.2. Líquido de inmersión: Solución acuosa diluida con un tensioactivo, por ejemplo un detergente de uso común. Para facilitar la observación se puede agregar, a la solución acuosa, gotas de una solución colorante, por ejemplo, azul de metileno.

H-3. EJECUCIÓN DEL ENSAYO

La temperatura del líquido de ensayo y la muestra deben estar en equilibrio con la temperatura ambiente.

H-3.1. Sumergir los preservativos acondicionados en sus envases primarios en la solución contenida en el recipiente de ensayo de la cámara de vacío. La superficie superior de los recipientes debe estar cubierta como mínimo, por 25 mm de agua.

H-3.2. Someter la cámara a una presión absoluta de (20 ± 5) kPa.

Durante el aumento de vacío observar pérdidas en los envases, en forma de un aumento estable de burbujas. Las burbujas aisladas causadas por el aire atrapado no son consideradas pérdidas. El envase flexible, con poco o ningún espacio muerto, no pueden ser confiablemente evaluados por este método.

H-3.3. Mantener el vacío por 1 minuto. Liberar el vacío, retirar la tapa y examinar los envases respecto a la presencia de agua en el interior.

H-3.4. Si hubiera burbujas, que indiquen pérdida en el envase durante el aumento de vacío o cuando se mantiene a un vacío específico, la muestra es considerada no conforme. Si hubiera líquido del ensayo visible dentro de un envase, la muestra es considerada no conforme.

H-3.5. Si no hubiera burbujas que indiquen pérdidas y si no hubiera líquido del ensayo visible dentro de los envases, la muestra es considerada conforme.

H-4. CONTENIDO DEL INFORME DE ENSAYO

El informe del ensayo debe contener los siguientes ítems:

a) identificación de la muestra;

b) fecha del ensayo;

c) número de envases primarios ensayados;

d) número de envases no conformes.

ANEXO I - ENVASE Y ROTULADO

I-1. PRINCIPIO

Este anexo describe las condiciones que deben satisfacer los envases, las instrucciones de uso y las máquinas automáticas.

I-2. CONDICIONES GENERALES

I-2.1. El envase primario del preservativo debe ser herméticamente sellado, proteger el producto de oxígeno, el ozono, el vapor de agua, la luz visible y ultravioleta. Debe ser utilizado un laminado, que incluye una capa de adecuada hoja impermeable flexible de aluminio (espesor mínimo recomendado de 8 micrómetros), y capas de materiales plásticos adecuados para la protección mecánica de la lámina de metal y para la impresión y el sellado, u otro material opaco cuya impermeabilidad y resistencia sean semejantes, y exento de sustancias tóxicas, irritantes o que sean perjudiciales para el organismo humano, de formato tal que el producto mantenga su diámetro en todas las direcciones. El envase primario debe ser realizado para facilitar su apertura y no provocar daños mecánicos a los preservativos.

I-2.2. Las máquinas automáticas que contengan envases primarios para distribución de preservativos de uso único, deberán contener todas las informaciones exigidas en los envases de consumo e instrucciones de uso, excepto el ítem I-4.2.c.

NOTAS:

a) Si la máquina automática para expendio de preservativos, distribuye más de una marca o modelo de preservativos, se deberá indicar claramente en las bocas de expendios las características de cada producto.

b) Las máquinas automáticas deben ser instaladas preferentemente en lugares secos a temperatura ambiente y sin incidencia directa de la luz solar.

c) Los preservativos podrán ser comercializados solamente en su envase de consumo, exceptuándose los destinados a máquinas automáticas.

I-2.3. Los textos de los envases y de las instrucciones de uso de las máquinas automáticas deberán ser indelebles y estar escritos en idioma del Estado Parte receptor, pudiendo estar escrito simultáneamente en portugués y español.

I-2.4. Respecto al tamaño de los caracteres impresos en todos los envases se adopta una altura mínima de 1 mm para todas las informaciones pertinentes.

I-3. ENVASE PRIMARIO

I-3.1. En este envase debe constar lo siguiente:

a) nombre y marca del producto;

b) número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento o plazo de validez;

c) marca de conformidad a este Reglamento, cuando esté disponible;

d) origen del producto informando el nombre del fabricante;

e) ancho nominal, en mm;

f) número de registro en la Autoridad Sanitaria;

g) los textos "producto para usar una sola vez", "abrir solamente en el momento de uso";

h) indicar si el preservativo está lubricado, si tiene espermicida o si tiene algún otro aditivo;

i) Teléfono de Atención al Consumidor.

NOTA:

La Autoridad Sanitaria podrá, en el marco de programas estatales de salud, promover el acceso al producto en su envase primario teniendo en cuenta el resto de los requisitos del presente Reglamento, proveyendo a los destinatarios la información complementaria sobre su uso.

I-4. ENVASE DE CONSUMO

Este envase puede contener hasta un máximo de 12 unidades primarias.

El envase de consumo debe contener las siguientes informaciones:

I-4.1. En la cara principal deberá constar por lo menos:

a) nombre y marca del producto;

b) características del producto (liso, texturado, anatómico, otros);

c) cantidad de preservativos en unidades;

d) marca de conformidad con este Reglamento, si está disponible.

I-4.2. En las otras caras deberá constar por lo menos:

a) origen del producto, informando el nombre y dirección del fabricante y del importador si fuese el caso;

b) número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento o plazo de validez;

c) el texto "no fraccionar";

d) número de registro en la Autoridad Sanitaria;

e) el nombre del responsable técnico;

f) el texto "proteja este producto del calor, humedad y de la luz";

g) número de teléfono para la atención al consumidor en el Estado Parte donde se comercializa;

h) composición del producto (látex, tipo de lubricante, espermicida, entre otros aditivos);

i) los textos: "producto para usar una sola vez" y "lea las instrucciones de uso".

I-4.3. En el caso de programas oficiales de gobierno, la Autoridad Sanitaria de cada Estado Parte definirá la necesidad del envase de consumo.

NOTA:

En el caso de la primera importación de preservativos masculinos de un solo uso, el número de registro en la Autoridad Sanitaria podrá ser fijado a través de un autoadhesivo no reutilizable.

I-5. INSTRUCCIONES DE USO

Las instrucciones de uso deberán acompañar al envase de consumo o deberán estar fijadas en las máquinas automáticas como lo indica el inciso I-2-2 debiendo informar lo siguiente:

a) las ventajas de usar el preservativo como alternativa para la planificación familiar y como ayuda en prevención de infecciones sexualmente transmisibles;

b) la manera correcta de manipulación y apertura de los envases, así como la correcta utilización del producto, acompañado de ilustraciones necesarias para el entendimiento de la descripción;

c) informar que el producto debe ser usado sólo una vez y ser descartado luego de su uso, no debiendo ser arrojado al inodoro;

d) los efectos nocivos generados por materiales incompatibles que entren en contacto con el preservativo.

e) aclarar que cualquier reacción alérgica debe ser llevada al conocimiento de un médico para su debida orientación.

ANEXO J - LAVADO

J-1. Colocar las muestras por lavar en un recipiente de capacidad adecuada que contenga una cantidad suficiente de alcohol isopropílico o alcohol etílico de 95% (v/v), según el número de muestras por lavar.

J-2. Lavar los preservativos por dentro y por fuera durante 10 min.

J-3. Si se percibe que la cantidad de lubricante que recubre a los preservativos es grande, se repite el lavado con una nueva porción de alcohol límpido.

J-4. Retirar los preservativos, escurrir y secar entre dos papeles absorbentes por dentro y por fuera. Acondicionar sobre un papel de cartulina o cartón, sin encimarlos y colocar éste en la estufa a 70 ± 5ºC entre 60 y 90 minutos, dándolos vuelta a la mitad de este período.

J-5. Alternativamente a lo indicado en J-4, si se dispone de un equipo secador de aire caliente, regulado a 70 ± 5ºC, colocar los preservativos en él, manteniéndolos durante el tiempo necesario para lograr un correcto secado, pero no más de 90 minutos.

J-6. Alternativamente a lo indicado en J-4, se pueden secar los preservativos al aire entre 16 y 24 hs. dándolos vuelta a la mitad del período.

FIGURAS

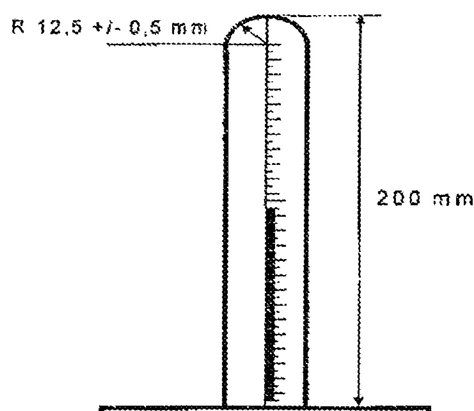


FIGURA 1. Regla para la determinación de las dimensiones del preservativo.

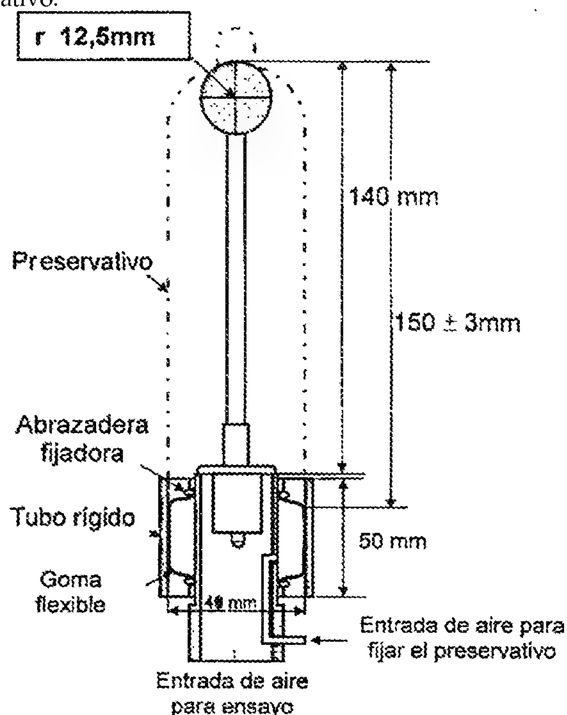


FIGURA 2. Dispositivo para ensayo de capacidad volumétrica y presión de reventamiento.

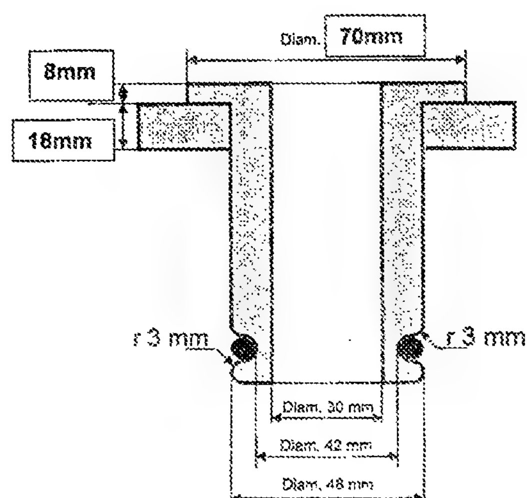


FIGURA 3. Sistema de soporte del preservativo.

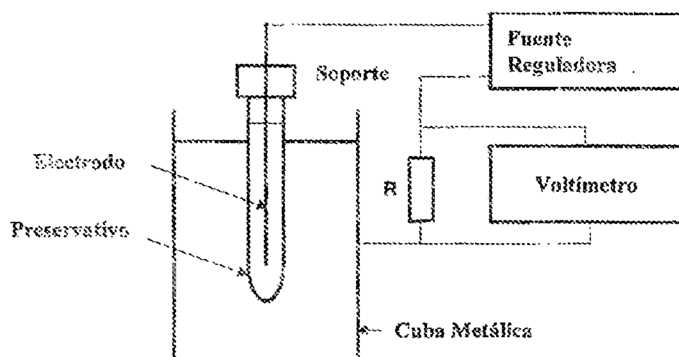


FIGURA 4. Esquema del instrumento para verificación de orificios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23

Ley 20.027

Facúltase al MTSS a extender por razones de interés general y hasta por ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de PILI S.A.

(865*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de PILI S.A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los ex trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008, Ley Nº 19.944, de 26 de marzo de 2021 y Ley Nº 19.991, de 15 de octubre de 2021). La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio, en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de abril de 2022.

OPE PASQUET, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Abril de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta por ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de PILI S.A.

LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
24
Circular 2.401

EMISORES DE INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS - Artículo 364 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero - Vigencia.

(902*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de abril de 2022

Ref: EMISORES DE INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS - Artículo 364 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero - Vigencia.

Se pone en conocimiento del mercado, que con fecha 8 de abril de 2022, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

1. **SUSTITUIR** la vigencia del artículo 364 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero establecida por Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros de fecha 10 de diciembre de 2021, comunicada por Circular Nº 2.395 de 16 de diciembre de 2021, por la siguiente:

   VIGENCIA: Las modificaciones dispuestas precedentemente regirán de acuerdo con el siguiente cronograma:

- El requerimiento de un doble factor de autenticación para las transferencias o pagos a terceros realizados desde una cuenta bancaria regirá a partir del 1º de abril de 2022

- Las restantes modificaciones regirán a partir del 1º de julio de 2022

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

Expediente 2022/00520

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
25
Acta Ordinaria 669

Considérase la 669º Sesión Ordinaria.

(903)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 669

En la ciudad de Montevideo, el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima sexagésima novena sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vicepresidente del Directorio, Dr. Marcelo Sosa, Vocal del Directorio, Cnel. (R) Julio Micak y Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera.

La señora Directora Representante de los Usuarios, Natalia Pereyra comunica que no participa de la presente sesión por razones de fuerza mayor (motivos familiares).

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 11.15 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

Ingresa a sala el Gerente General, Dr. Eduardo Henderson, quien participa de la presente sesión.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 656 correspondiente al día 08 de setiembre de 2021.
Se posterga.

2.Aprobación de Acta Nro. 660 correspondiente al día 21 de octubre de 2021.
Se posterga.

3.Aprobación de Acta Nro. 662 correspondiente al día 4 de noviembre de 2021.
Se posterga.

4.Aprobación de Acta Nro. 663 correspondiente al día 9 de noviembre de 2021.
Se posterga.

5.Aprobación de Acta Nro. 664 correspondiente al día 17 de noviembre de 2021.
Se posterga.

6.Aprobación de Acta Nro. 665 correspondiente al día 25 de noviembre de 2021.
Se posterga.

7.Aprobación de Acta Nro. 666 correspondiente al día 1º de diciembre de 2021.
Se posterga.

8.Aprobación de Acta Nro. 667 correspondiente al día 8 de diciembre de 2021.
Se posterga.

9.Aprobación de Acta Nro. 668 correspondiente al día 15 de diciembre de 2021.
Se posterga.

10.CE.RE.M.O.S.
El señor Director, Cnel. Julio (R) Micak, manifiesta que mantuvo una reunión con quienes están interesados en arrendar para pastoreo el predio lindero a CE.RE.M.O.S.

Expresa que poder arrendarlo mientras se decide la venta del mismo, sería de gran importancia para mantener el predio limpio y cuidado, evitando la posibilidad de incendios, comunes en la zona.

Los señores Directores resuelven realizar un llamado público para el arrendamiento del predio lindero a CE.RE.M.O.S. mientras se resuelve la venta del mismo, para lo cual se encomienda a la Gerencia Administrativa la realización de llamado correspondiente.

Deberá tenerse presente en el pliego de condiciones que las palmeras existentes en el lugar no pueden ser utilizadas o retiradas (salvo autorización expresa de A.S.S.E.). Ref. 29/068/3/12936/2021

22/12/21 - Pase a la Gerencia Administrativa. (4/4)

11.Licencia Extraordinaria.
El señor Director, Dr. Leonardo Cipriani, expresa que corresponde ampliar el beneficio de la Licencia Extraordinaria con goce de sueldo otorgada oportunamente al personal médico y no médico afectado a los CTI de A.S.S.E. y extendido al personal que desempeñaron tareas en procesos asistenciales durante la pandemia, al resto de los funcionarios de A.S.S.E., en los mismos términos y condiciones.

Asimismo plantea que sería conveniente conocer cuál es el estado de las licencias pendientes de los funcionarios a efectos de relevar si existe atraso en el goce de las mismas.

El Directorio resuelve: 1 - Otorgar el beneficio de 5 días de licencia extraordinaria a todo el personal de A.S.S.E.

2- Solicitar informe a la Gerencia de Recursos Humanos en relación a las licencias pendientes, acumuladas, sin gozar (de más de 60 días), priorizando los funcionarios asistenciales. (4/4)

Ref. 12938/21

22/12/21 - Pase a informe de la Gerencia de Recursos Humanos. (4/4)

Actuaciones referentes a otorgar hasta cinco (5) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, en los mismos términos dispuestos por las Resoluciones del Directorio Nº 3331/21 de fecha 21/07/2021 y Nº 3956/2021 de fecha 24/08/2021, al personal de A.S.S.E. referido en el Considerando de la presente Resolución, con excepción de los beneficiarios de las Resoluciones antes mencionadas.

Delégase en la Gerencia General la atribución de dictar los actos administrativos que se requieran para la aplicación de la presente Resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6151/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:

A.Señora Directora Natalia Pereyra:

I.Solicita que la Gerencia Administrativa presente un informe económico financiero del año 2020 del Organismo. Ref: 29/068/3/1516/2021

24/02/21 - Se solicita a la Gerencia Administrativa el referido informe.

II.Solicita informe respecto de la situación de las mamografías en el Centro Departamental de Artigas. Señala asimismo que sería importante contar con un mamógrafo en el citado Centro. Ref. 11919/21

22/12/21 - Se entrega informe. Se toma conocimiento. (4/4)

Se entrega copia del informe a la Oficina de la Directora Representante de los Usuarios.

III.Solicita informe a la Gerencia de Recursos Humanos en relación a los funcionarios de A.S.S.E. que sean designados para desempeñar funciones en Equipos de Gestión, quienes podrán optar entre la remuneración que perciben al momento de la designación y la que corresponde a la nueva función, a efectos de conocer el financiamiento en los casos en que se opte por mantener la mayor remuneración.

El Lic. Pablo Cabrera agrega que correspondería definir qué se entiende por remuneración, esto es si comprende VAQ u otras compensaciones. Ref. 12482/2021

15/12/21 - Pase a informe de la Gerencia de Recursos Humanos.

B.Señor Director Lic. Pablo Cabrera:

I.Espacios de trabajo.

El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, solicita un relevamiento de los espacios libres disponibles, en los que fuere posible generar oficinas de trabajo, a efectos de considerar globalmente las modificaciones parciales que se vienen realizando en algunos pisos del edificio, así como si existen inmuebles de A.S.S.E. disponibles para que funcionen oficinas de A.S.S.E. Ref: 29/068/3/10624/2021

22/12/21 - Se entrega informe. Se toma conocimiento. (4/4)

2.Actuaciones referentes a aprobar el Proyecto de Protocolo elaborado por el Comité Nacional de Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), en cuya elaboración participó la Unidad de Violencia basada en Género y Generaciones de A.S.S.E.

Ref: 10759/2021 - Res: 4771/2021

01/12/21 - Se posterga.

3.Actuaciones referentes a aplicar al Cr. Felipe Lizasuain Ellis, Técnico III Contador, Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental de Cerro Largo, una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 179 días con retención total de haberes, en virtud de haber sido individualizado como responsable prima facie de falta administrativa por omisión de los controles debidos en la liquidación de viáticos, así como haber dado directivas erróneas en el cálculo de los mismos, delegando el llenado del ítem "control de tiempo" en otro funcionario siendo responsabilidad de quien realiza la comisión de servicio el llenado de todos los datos en el formulario de viático.

Ref: 902/2020 - Res: 5359/2021

Actuaciones referentes a disponer las acciones legales pertinentes a fin de recuperar perjuicios económicos sufridos por la Administración.

Ref: 902/2020 - Res: 5360/2021

22/12/21 - Pase a consideración del Directorio.

4.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E, en virtud del sumario dispuesto por resolución de la Dirección del Hospital de San José Nro. 7/21 de fecha 29/4/2021, al funcionario Sr. Alfredo Gerardo Corbo Fernández, perteneciente a la Unidad Ejecutora 029, por el cual se sugiere aplicar una sanción calificada como grave.

Ref: 29/068/1/1224/2020

17/11/21 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

5.Actuaciones referentes a aprobar la creación del "Registro de Sanciones Contractuales de Proveedores de ASSE" y de la regulación de su funcionamiento por intermedio del Reglamento respectivo.

Ref. 313/18 - Res. 5495/21

08/12/21 - Pase a informe de la Gerencia Administrativa.

6.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución del Directorio de ASSE de fecha 17/9/2020 al funcionario Dr. Gustavo Vaz Simón, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 ASSE, como consecuencia de las irregularidades ocurridas en el Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas de ASSE.

Ref: 29/068/3/5852/2020

08/12/21 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa. Cumplido pase a estudio de los señores Directores, Lic. Pablo Cabrera y Cnel. (R) Julio Micak.

7.Actuaciones referentes a nota presentada por la Sra. Directora, Natalia Pereyra, con relación a la situación asistencial en el Centro Departamental de Flores.

Ref. 29/068/3/12472/2021

22/12/21 - La Gerencia General solicitó ampliación en relación a los datos aportados en la denuncia. Pase a la Directora Representante de los Usuarios a efectos de ampliar la información. Oportunamente vuelva. (4/4)

8.Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Sra. Mariela Alejandra Bueno Irigoytia, Especialista VII Serv. Asist., perteneciente a la RAP Metropolitana - Unidad Ejecutora 002, en virtud de haber incurrido en más de diez inasistencias injustificadas al servicio en el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6149/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

9.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial respecto del Sumario Administrativo por inasistencias injustificadas al Servicio dispuesto por Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 19 de mayo de 2020, a la funcionaria Sra. Silva Jeanette Fernández Repike Auxiliar IV Servicio, cumpliendo funciones como Auxiliar de Servicio en el Block Quirúrgico de dicho Nosocomio, sugiriendo una sanción menos gravosa que la destitución.

Ref: 29/068/1/1545/2020

22/12/21 - Previo a resolver la destitución corresponde recabar el informe preceptivo de la Comisión Nacional de Servicio Civil, encomendándose el envío del expediente a la Secretaria Letrada.

Asimismo del expediente surge un documento presuntamente adulterado por lo que corresponde radicar denuncia penal.

Actuaciones referentes a radicar denuncia penal de los hechos con apariencia delictiva, respecto a que la Sra. Silvia Fernández presentó documentación presuntamente adulterada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6156/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

10.Actuaciones referentes a la Investigación Administrativa dispuesta por el Centro Departamental de Cerro Largo Resolución Nro. con relación a presuntas irregularidades en la realización de guardias de Pediatría.
Ref: 29/068/1/505/2020
15/12/21 - Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra. Cumplido pase a estudio de los señores Directores Dr. Marcelo Sosa y Cnel. (R) Julio Micak.

11.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial respecto del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General en ejercicio de atribuciones delegadas al funcionario Dr. Marcelo David Malán Menchaca, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 080 - RAP de Cerro Largo.
Ref: 29/080/3/6/2019
15/12/21 - Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra. Cumplido pase a estudio de los señores Directores Dr. Marcelo Sosa y Cnel. (R) Julio Micak.

12.Actuaciones referentes a propuesta de la Junta Departamental de Tacuarembó referente a la instalación de una placa en la fachada del Hospital de Tacuarembó que destaque el noble trabajo de los distintos equipos de salud en virtud de la pandemia por COVID 19.
15/12/21 - Previamente a ser aceptada la propuesta pase a conocimiento e informe del Centro Departamental de Tacuarembó.

13.Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Universidad de la República (UDELAR) - Consejo Administrador Honorario el Sistema Nacional de Residencias Médicas comunicando la falta administrativa de carácter intermedia incurrida por la Dra. Melissa Alejandra Fernández Tabárez, contratada al amparo del Art. 256 de la Ley 18.834 y como Médico Residente en el Centro Departamental de Treinta y Tres - Unidad Ejecutora 032.
Ref: 9653/2021 - Of: 668/2021
22/12/21 - Pase a consideración del Directorio.

14.Actuaciones referentes a aplicar al Dr. Ernesto Vázquez Díaz, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 032 - Centro Departamental de Treinta y Tres, una sanción consistente en una observación con anotación en el Legajo, en virtud del sumario administrativo dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. de fecha 26 de febrero de 2021, por haber sido individualizado como responsable de falta administrativa en el proceso asistencial a una paciente.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6157/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

15.Actuaciones referentes a clausurar y archivar las actuaciones sin perjuicio, el sumario administrativo a la Dra. María Lucía Kapek Aquino, perteneciente a la Unidad Ejecutora 032 - Centro Departamental de Treinta y Tres, dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 867/2021 de fecha 26/02/2021, en virtud que de los hechos probados surge ausencia de responsabilidad médica en el caso por parte de la profesional.
Procédase a la devolución de los haberes retenidos a la Dra. Kapek Aquino, en virtud de la preventiva sufrida.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5449/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS VARIOS

1.Actuaciones referentes a delegar en la Gerencia General la suscripción de los Acuerdos a celebrarse con las Escuelas de Enfermería para prácticas educativas.
El delegatario deberá comunicar mensualmente al Directorio las resoluciones que dicte en ejercicio de atribuciones delegadas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6127/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión de la funcionaria Sra. Nelly Raquel Leites De Morales Ricci, para cumplir tareas de asistencia directa en la Secretaría de la Sra. Representante Nacional, Nancy Núñez Soler, hasta el 14 de febrero de 2025.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6125/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2.Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión del funcionario Sr. Jorge Marcelo Brum Silva perteneciente a la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", para cumplir tareas en la Intendencia Departamental de Artigas, hasta el final del período de gobierno Departamental.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6129/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3.Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión a la Intendencia de Soriano hasta la finalización del presente mandato, para cumplir funciones en el Área de Seguridad Laboral del Departamento de Administración del Dr. Adriano Nicolás Canedo Tomera, Técnico III Médico, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 030 y 039.
Ref. 29/068/3/10248/2021 - Res. 6126/21
22/12/21 - Pase a informe de la Dirección Región Oeste. (4/4)

4.Actuaciones referentes a cesar el pase en comisión a la Administración Nacional de Educación Pública de la Dra. Adriana Beatriz Menéndez Silvera, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Hospital Pereyra Rossell, autorizado oportunamente por Resolución No 2734/21 de fecha 28/06/2021.
Encomiéndase a la Gerencia General asignar nuevas funciones a la citada funcionaria.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6117/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

5.Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Corte Electoral solicitando el cese del pase en Comisión de la funcionaria Lic. en Psicología Sara Echeverría Colom, quien se desempeña en el Centro de Salud Monterrey, por haber iniciado la citada funcionaria su trámite jubilatorio.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 770/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

6.Actuaciones referentes a suprimir el cargo de Subdirector del Centro Auxiliar de Sarandí Grande - RAP Florida, para proceder a financiar aumento de carga horaria del personal de enfermería.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6030/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

7.Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa el Sr. Alejandro Heber Estevez Dinardi, Especialista VII S. Asistencial, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, en virtud de que el mismo viene faltando a sus tareas de manera ininterrumpida.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5392/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1.Actuaciones referentes a delegar en la Gerencia Administrativa la atribución de designar y/o cesar a los Contadores encargados de la Contabilidad Patrimonial y de Costos de las Unidades Ejecutoras de ASSE.
Amplíase el literal a) del numeral 2°) de la Resolución Nº 1514/21 de fecha 15/04/2021 incluyendo en la atribución delegada la posibilidad de disponer el cese de los Gerentes Financieros.
Dispónese que la referida Gerencia deberá comunicar al Directorio en cada oportunidad que dicte actos administrativos resueltos en base a la presente Delegación de Atribuciones.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6103/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2.Actuaciones referentes a proceder a la reducción y ampliación de los ítems de la Licitación Pública Nº 28/2019 "Contratación del Servicio de Manejo de Residuos Sanitarios Peligrosos generados por dependencias de A.S.S.E." por el periodo original del Contrato que va hasta el 30/11/2022 así como sus respectivas prórrogas automáticas.
El monto total a reducir de la presente licitación por el término de un año (01/12/21 - 30/11/22) asciende a la suma de $ 960.794,52 con impuestos incluidos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5362/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3.Actuaciones referentes a adjudicar la Compra Directa por Excepción Nº 132/2021 "Adquisición de hasta 20.553 determinaciones de diagnóstico de PCR" con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE, a la firma Sanatorio Americano, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de $ 3.160 más 10% por concepto de IVA y timbre profesional, lo que hace un total de $ 73.703.058 con impuestos y timbres incluidos, ad referéndum de la intervención preventiva del gasto por el Tribunal de Cuentas de la República.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5393/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

4.Actuaciones referentes a ampliar la Compra Directa por Excepción Nº 114/2021, para el "Suministro de medicamentos que contienen Dolutegravir 50 mg. como monodroga y en presentaciones co - formuladas para tratamiento de HIV" con destino a las Unidades Ejecutoras de ASSE, a la empresa adjudicataria GlaxoSmithKline Uruguay S.A.
El plazo de entrega será mensual a requerimiento de ASSE una vez extendida la Orden de Compra con su respectiva afectación de crédito, se dispondrá de un plazo de hasta 4 días hábiles para la entrega.
El monto total adjudicado en la presente ampliación de Compra Directa por excepción, asciende a la suma de $ 19.387.594,51 con el 10% por concepto de IVA y 2% de CJPP incluidos.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5972/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)SUMARIOS
Actuaciones referentes a homologar el sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes, dispuesto por la Dirección del Centro Departamental de Paysandú por Resolución Nº 439/2021 de fecha 10/12/2021, al funcionario Sr. Pablo Raúl Silvestre Islas.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6119/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

II)RECURSOS
1.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de reposición (se entiende revocación), jerárquico y de nulidad en subsidio interpuestos por la Sra. Leticia Bogliolo, contra la Resolución Nº 1948/2021 dictada por la Gerencia General, por la cual se resolvió disponer la clausura y archivo de las actuaciones relacionadas a la denuncia formulada por la recurrente contra la Lic. Natalia Silva, Jefa del Departamento de Enfermería del Centro Departamental de Canelones.
Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, por lo que corresponde no hacer lugar a la solicitud de la suspensión del acto, mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, no correspondiendo en estos obrados la sustanciación del recurso jerárquico.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6011/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Silvana Soraya Aguilar Salgueiro, contra el acto administrativo tácito que habría dispuesto una rebaja salarial.
Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, liquidando correctamente los haberes una vez verificado y subsanado el error en la liquidación, corresponde mantener el acto recurrido en vía jerárquica.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6009/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3.Actuaciones referentes a revocar parcialmente la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 4968/2020 de fecha 28/10/2020, por la cual se le aplicó una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 60 días a la funcionaria Sra. Silvia Rusch, perteneciente a la UE 027, en lo que refiere a la falta relativa a la rendición de un viático por un horario más extenso del realizado por concepto de Capacitación, modificando el quantum de la sanción de 60 a 30 días de suspensión con retención total de haberes.
Confírmase el acto en vía de revocación en lo que refiere a la presentación de los dos formularios de viáticos. Notifíquese a la Sra. Silvia Rusch.
Ref: 29/068/1/1706/2020 - Res. 6121/21
22/12/21 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

CONVENIOS Y DONACIONES

1.Actuaciones referentes a aprobar el contrato de arrendamiento, entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) como arrendatario y la Sra. María Isabel Longres Buceta en carácter de arrendador, del inmueble ubicado en la calle San Martín Nº 4034 y 4040, padrón 77428, en la ciudad de Montevideo, con destino al funcionamiento de la Policlínica San Lorenzo dependiente del Centro de Salud Giordano - RAP Metropolitana - Unidad Ejecutora 002.
Ref: 29/002/3/244/2021 - Res. 6031/2021
22/12/2021 - Pase a la Gerencia General en virtud del informe agregado por la División Notarial. Oportunamente vuelva.(4/4)

2.Actuaciones referentes a aprobar el Comodato a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y MEVIR en el marco del Proyecto Trilateral de parte del padrón 8735 fracción 2, localidad de Cerro Pelado, Departamento de Rivera, donde funciona la Policlínica ubicada en el Salón Comunal.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5576/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3.Actuaciones referentes a autorizar la venta de vehículos en desuso y chatarra de origen vehicular, ubicados en la Unidad Ejecutora 030 Centro Departamental de Soriano, por Licitación y que surge del Inventario de la División de Flota que luce adjunto y forma parte de la presente Resolución.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6029/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

Ingresa a sala la Directora de Arquitectura, Arq. Patricia Varela y los Arquitectos César Áreas y Gustavo Marzoa.

Reforma del Centro de Salud "Dr. Enrique Claveaux"
Los Arquitectos Varela, Áreas y Marzoa presentan el proyecto de reforma del Centro de Salud Claveaux, con láminas descriptivas y dibujos, cuyas obras comenzarán el próximo año y finalizarán en agosto del año 2023. La remodelación del edificio existente incluye 31 nuevos policlínicos de Salud Mental, Medicina General, Ginecología y Pediatría, con sus respectivas salas de espera y Farmacia, así como un área de salud bucal, y una base de SAME 105.
Se proyecta una nueva edificación que une los edificios existentes, que se destinará a oficinas de la RAP Metropolitana. De acuerdo a lo que informan los Arquitectos los edificios del Centro de Salud Claveaux son obras realizadas por los reconocidos Arquitectos Carlos Surraco y Román Fresnedo Siri, por lo que se requirió la aprobación previa del proyecto por la Comisión de Patrimonio del Prado.
La reforma busca conservar el patrimonio existente incorporando un nuevo edificio testigo de esta época. La iluminación y la cartelería fue diseñada para acompañar la remodelación.
22/12/21 - El Directorio agradece la presentación, manifiesta su conformidad con el proyecto, y felicita a los Arquitectos y por su intermedio al equipo que participó en el desarrollo del mismo. (4/4)

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.Actuaciones referentes a cesar en la función de Secretaria de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E., la Sra. Ana María Postiglione Moreno, Administrativo II Adm., perteneciente a la U.E. 068, a partir del 1º/01/2022.
Desígnase a la Sra. Ana María Postiglione Moreno de forma interina en la función de Administradora de la U.E. 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos a partir del 1º/01/2022 y hasta el 30/04/2022 inclusive.
Inclúyase a la citada funcionaria en la Escala Salarial de A.S.S.E. correspondiente, de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6133/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

2.Actuaciones referentes a homologar ad referéndum de la intervención preventiva del gasto por el Tribunal de Cuentas de la República, el Acuerdo celebrado con fecha 17/12/2021 entre el Sindicato Anestésico Quirúrgico y la Administración de los Servicios de Salud del Estado con el objeto de lograr una cobertura completa de asistencia anestesiológica en el Hospital de la Mujer.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6139/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

3.Actuaciones referentes a designar en la función de Director de la División Notarial de ASSE al Esc. Martín Eduardo Draper Caselli.

Inclúyase al Esc. Draper en la escala salarial correspondiente comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6146/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

4.Actuaciones referentes a modificar parcialmente la Resolución Nº 5624/2021 de fecha 1º/12/2021 de Directorio de ASSE, por la cual se aceptó la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Español a la Dra. Analía Mori Pereira, estableciendo que donde dice "Dra. Pereira" debe decir "Dra. Mori".

Mantiénese los demás términos contenidos en la aludida resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6130/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

5.Actuaciones referentes a crear en el Inciso 29, ASSE, el cargo cuyo detalle surge del Anexo adjunto.

Incorpórase a la funcionaria Yocasta Santellan Ribeiro en el padrón presupuestal del Organismo a partir del 01 de diciembre de 2021 en la Unidad Ejecutora 015.

Reasignase dentro del Grupo 0, Retribuciones Personales, los montos requeridos para financiar el cargo que crea, en los objetos de gastos que correspondan.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5095/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

6.Actuaciones referentes a aprobar la nómina de personal contratado por Patronato del Psicópata que revistará presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 007 de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a partir del 1º de diciembre de 2021 en los cargos y correlativos que se indican en el Anexo adjunto.

Transfiérase del Grupo 5, "Transferencias", al Grupo 0, "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas precedentemente o complementar los salarios respectivos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5175/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

7.Actuaciones referentes a incorporar al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 04/11/2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto.

Dispónese que la referida incorporación quedará condicionada a la presentación de la documentación vigente, en un plazo máximo de 30 días a partir de la presente Resolución.

Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del Artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5237/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

8.Actuaciones referentes a incorporar al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 04/11/2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto.

Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del Artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5238/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

9.Actuaciones referentes a incorporar al padrón presupuestal del Inciso, a partir del 1º de diciembre de 2021 a la profesional Dra. Ivanna Lucia Gabrielli Vlaeminck en la Unidad Ejecutora 005.

Transfiéranse del grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas precedentemente o complementar los salarios respectivos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4585/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

10.Actuaciones referentes a crear en el Inciso 29 A.S.S.E, los cargos cuyo detalle surge del Anexo adjunto y forma parte de la presente Resolución.

Apruébase la nómina de funcionarios contratados en las Unidades Ejecutoras de ASSE al amparo de la facultad concedida por el Artículo 283 de la Ley Nº 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012 los que quedarán incorporados al padrón presupuestal del organismo, a partir del 1º de diciembre de 2021, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5046/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

11.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Sub - Directora del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología Unidad Ejecutora 009, a la Lic. Lilián Mabel Aristimuño de Angeli a partir del 1º/01/2022.

Agradécense los Servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5626/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

12.Actuaciones referentes a autorizar la implementación del plan piloto de utilización de sensores de CO2 para analizar la calidad del aire en espacios cerrados, a llevarse a cabo en el Hospital de Maldonado y en el Hemocentro de Maldonado, en virtud del apoyo económico ofrecido por el BID a la Fundación Hemovida de Maldonado.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6148/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

13.Actuaciones referentes a cesar como Adjunto a la Dirección del Hospital de la Mujer- Centro Hospitalario Pereira Rossell al Dr. Raúl Rodrigo Perna Torres, contratado por Comisión de Apoyo.

Desígnase al Dr. Raúl Perna en la función de Referente Técnico de la Dirección del Área de Cirugía de ASSE, comunicando a la Comisión de Apoyo a los efectos de adecuar su contrato de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6158/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

14.Actuaciones referentes a aprobar la creación de una Unidad Patrimonial, cuyo cometido es el registro y desarrollo de un catálogo actualizado de los bienes inmuebles y muebles de alto costo.

Establécese que la mencionada Unidad dependerá jerárquicamente de la Gerencia General y se conformará con dos Técnicos del Área Legal y un Arquitecto, entre los cuales se designará al Encargado.

Dispónese que las remuneraciones y cargas horarias, deberán asimilarse a lo establecido para las Divisiones del Área Jurídica en sus actuales remuneraciones.

Encomiéndase a la Gerencia General establecer los criterios para establecer los bienes muebles que deberán ser catalogados por la Unidad Patrimonial.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6167/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

15.Actuaciones referentes a aprobar la creación de la Oficina Central de Compras, a fin de centralizar y mejorar la gestión de las

compras del organismo, su planificación así como el cumplimiento de los procedimientos y plazos.

Establécese que la mencionada Unidad dependerá jerárquicamente de la Gerencia Administrativa.

Encomiéndase a la Gerencia Administrativa con la Gerencia General, desarrollar los aspectos necesarios en la reorganización de la Gerencia Administrativa y las competencias puntuales de la Oficina que se crea.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 6229/21, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

ASUNTOS INGRESADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I.Asuntos presentados por el señor Director, Dr. Marcelo Sosa:

1.Complejo Hospitalario Maldonado - San Carlos.

El Dr. Marcelo Sosa manifiesta que recibió nota de la Auxiliar de Enfermería Susana Gómez con relación a la situación a su entender irregular, de Auxiliares de Enfermería. Ref. 12972/21

22/12/21 - Se solicita informe a la Dirección Región Este y Gerencia de Recursos Humanos. (4/4)

2.Hospital Maciel.

El Dr. Marcelo Sosa informa que recibió del Director del Hospital Maciel un informe jurídico solicitado respecto de la eventual relevancia penal, en virtud del informe final de las auditorías dispuestas en el Servicio de Anestesia y de Gestión de Compras del Hospital Maciel y solicita se agreguen a los expedientes de la investigación administrativa en curso (Ref. 29/068/1/1272/2020).

Se deja constancia que por Resoluciones de Directorio de fecha 27/08/2020, No 4058/2020 y No 4059/2020 se dispuso instruir investigación administrativa y radicar denuncia penal respectivamente, en virtud de las conclusiones primarias de la auditoría realizada en los servicios de Anestesia, Compras y Obras del Hospital Maciel. Corresponde incorporar el informe presentado por la Dirección del Hospital Maciel a las actuaciones penales ya iniciadas (ref. 29/068/1/1271/2020).

Ref. 29/005/3/306/2021

22/12/21 - Pase a la Dirección Jurídica Notarial a sus efectos. (4/4)

Siendo las 13:45 horas y no habiendo otros asuntos para considerar, se da por terminada la sesión de Directorio del día de la fecha.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Coronel (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

26

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 03/2022 que autoriza a la Intendencia Departamental a levantar un monolito en homenaje a todos los militares caídos en cumplimiento del deber, en el espacio público que se determina.

(859*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 177/22
M.G.

Melo, 31 de marzo de 2022.-

Intendente Departamental de Cerro Largo
Sr. José Yurramendi Pérez
Presente

De nuestra mayor consideración:

Remito en forma adjunta, Decreto 03/22 el cual fuera aprobado en Sesión Ordinaria del día 31/03/22, por mayoría de 23 ediles en 27 presentes, autorizando y encomendándose a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a levantar un monolito en el espacio público sito en Continuación Avenida Brasil en homenaje a los militares caídos en cumplimiemo del deber.

Asimismo, remitimos en forma adjunta Expediente 1487/22. (Sol. Autorización para la construcción del monolito).

Sin otro particular, le saludan a usted atentamente.
Julio Luis López, Presidente; Macarena Rebollo, Secretaria.

DECRETO 03/22

VISTO.: El Oficio N° 45/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, que adjunta expediente 1487/22 de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, donde se ejerce la iniciativa a los efectos de erigir un monolito, solicitud a instancia del Sr. Edil Washington Costa.

CONSIDERANDO: **I)** Que la construcción de este monolito en hormigón revestido en ladrillos a la vista, es en homenaje a todos los militares caídos en cumplimiento del deber y donde lucirá la inscripción **"Defensores de la Patria"**.

CONSIDERANDO: **II)** Que la Ley Orgánica Municipal 9515 en su Artículo 37 dispone: "Queda prohibido a los Intendentes, sin perjuicio de las otras limitaciones que la Ley establece:

Inciso 3) Levantar monumentos o estatuas o autorizar su erección en sitios de uso público, salvo que así lo resolviesen los dos tercios de de la Junta Departamental".

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el Artículo 37 N° 3 de la Ley 9515, a las demás facultades constitucionales y legales;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO:

DECRETA

Artículo I: Autorízase y encomiéndase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a levantar un monolito en el espacio público, sito en Continuación Avenida Brasil, libre de la calzada vehicular, origen Padrón 11105 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

Artículo II: La Intendencia Departamental de Cerro Largo deberá tener presente para la erección del respectivo monolito, en lo posible, las características definidas en el Considerando I) de este Decreto.

Artículo III: Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARCO, EL DIA TREINTA y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.
Julio Luis López, Presidente; Macarena Rebollo, Secretaria.

Melo, 04 de abril de 2022.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 03/2022 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Sr. José Yurramendi Pérez, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Sra. Graciela Echenique, SECRETARIA GENERAL; Dr. Juan Mario Pereira, SECRETARIO LETRADA.

27

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 05/2022 que otorga a la Intendencia Departamental la venia y autorización requerida legalmente para dar en comodato a favor de la Asociación Civil Movimiento Paulina Luisi, parte de los inmuebles que se detallan, ubicados en la Localidad Catastral Melo, Barrio Soñora.

(860*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

OF. 182/22
LF

Melo, 4 de abril de 2022

Intendente Departamental de Cerro Largo
Sr. José Yurramendi Pérez
Presente

De nuestra mayor consideración:

Remito en forma adjunta, Decreto 05/22 adjuntado expediente administrativo 833/21, el cual fuera aprobado en sesión del día 31/3/22 por unanimidad de 27 ediles presentes, otorgando a la Intendencia de Cerro Largo, la venia y autorización requerida legalmente para dar en comodato por un plazo de 30 años, a favor de la Asociación Civil Movimiento Paulina Luisi, parte de los padrones 6569 y 7595 ubicados en el Barrio Soñora, localidad catastral Melo.

Sin otro particular lo saludan atentamente.
Luis López Bresque, Presidente; Macarena Rebollo, Secretario.

DECRETO 5/22

VISTO: El oficio No. 16/2022, de fecha 8 de febrero del 2022, de la Intendencia Departamental de Cerro Largo para dar en comodato por el plazo de 30 años, parte de los padrones 6539 y 7595, de la localidad catastral Melo (Barrio Soñora) a favor Asociación Civil Movimiento Paulina Luisi, a los efectos de construir un local funcional para el Caif Uniendo Generaciones.

RESULTANDO I): Que la Asociación Civil Movimiento Paulina Luisi es reconocida en nuestro medio por su amplio trabajo social.

RESULTANDO II): Que dar en comodato parte de los padrones mencionados en el Visto, permitirá ampliar el desarrolla de las actividades de la referida asociación, así como la instalación de infraestructura adecuada para la atención de niños de un sector amplío de nuestra sociedad, abarcando en ese sentido una población que no cuenta con este servicio.

RESULTANDO III): Que la atención a la infancia especialmente en sus primeras etapas, constituye un amplio desafío que sin duda será determinante para el desarrollo de nuestra sociedad.

CONSIDERANDO) Que para poder dar en comodato un bien departamental por un plazo de 30 años, es necesaria la venia de la Junta Departamental.

ATENTO: A lo expuesto procedentemente a lo establecido en el art. 35, numeral 10, de la Ley Orgánica Municipal No. 9515 y artículo 273 de la Constitución de la República

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
DECRETA

Artículo 1)- Otórguese a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, la venia y autorización requerida legalmente para dar en comodato por un plazo de 30 años, a favor de la Asociación Civil Movimiento Paulina Luisi parte de los inmuebles ubicados en la localidad catastral Melo, Barrio Soñora identificados con los números de padrón 6539 y 7595, delimitados en los Croquis del Agrimensor Oscar Rivero de fecha Marzo de 2021, comprendiendo una superficie de 750 metros cuadrados, lote A (padrón 6539 parte) y 375 metros cuadrados lote B (padrón 7595 parte).

Artículo 2)- El bien dado en Comodato deberá ser destinado exclusivamente a la instalación y funcionamiento de centros de atención a la infancia, Caif Uniendo Generaciones u otros de similares características.

Artículo 3)- La presente venia, se otorga a condición de que la Asociación Civil Movimiento Paulina Luisi, dentro de los primeros cinco años a contar de la fecha de suscripción del contrato de comodato, haya construido la infraestructura necesaria para que esté funcionando el centro de atención a la infancia, Caif Uniendo Generaciones u otros de similares características. De no cumplirse con esta condición, será causal de resolución del contrato de comodato.

Artículo 4)- Comuníquese a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.
Julio Luis López, Presidente; Macarena Rebollo, Secretario.

Melo, 06 de abril de 2022.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 05/2022 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Sr. José Yurramendi Pérez, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Sra. Graciela Echeñique, SECRETARIA GENERAL; Dr. Juan Mario Pereira, SECRETARIO LETRADO.

INTENDENCIA DE COLONIA
28
Resolución 484/021

Aplícase la multa que se determina al titular del padrón 90 de la localidad catastral Nueva Palmira.

(858*R)

COLONIA DEPARTAMENTO
Obra de todos



Exp. Nº 03/2019/187

RESOLUCION Nº 484/021

Colonia, 7 de julio de 2021.-

VISTO: las presentes actuaciones.

RESULTANDO: que mediante resolución Nº 407/020 de fecha 28 de mayo de 2020 se declaró al Padrón Nº 90 de la localidad catastral Nueva Palmira en estado de insalubridad, precediéndose por el Departamento de Higiene y Limpieza a realizar la limpieza del predio.

CONSIDERANDO I: que cuantificado por el Departamento el costo de la tarea realizada, totalizó un importe de $ 22.020.=.

CONSIDERANDO II: que corresponde asimismo aplicar la multa sugerida por el Departamento de Higiene y Limpieza en informe de fjs. 41 vto., de 5 U.R. (cinco unidades reajuslables).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo previsto en el Presupuesto Quinquenal vigente y a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ordenanza de Terrenos Baldíos.

EL INTENDENTE DE COLONIA
RESUELVE

I) *IMPUTAR* el monto cuantificado por el Departamento de Higiene y limpieza por un total de ***$ 22.020*** (pesos uruguayos veintidós mil veinte) al rubro correspondiente al impuesto de contribución inmobiliaria de dicho padrón.

II) *APLICAR* una multa de ***5 U.R.*** (cinco unidades reajustables) al titular del Padrón a que refieren las presentes.

III) Siga a los efectos correspondientes al Departamento de Higiene y Limpieza y al Departamento de Hacienda y Administración.

Firma: Intendente de Colonia, Carlos Moreira Reisch; Secretario General, Guillermo Rodríguez.

INTENDENCIA DE MALDONADO
29
Resolución 3.412/022

Promúlgase el Decreto Departamental 4044/2022, que fija el monto máximo a que refiere el art. 1º del Decreto Departamental 4032/2021.

(905*R)

LIBRO DE SESIONES XLIX. TOMO I. Maldonado 5 de abril de 2022

Decreto Nº 4044/2022

VISTO: El Expediente Nº 894/2021 y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA (por unanimidad 31 votos, DECRETA:

Artículo 1º) Fíjase el monto máximo a que refiere el Artículo 1º) del Decreto Departamental Nº 4032/2021, en hasta UI 118.929.747 (unidades indexadas ciento dieciocho millones novecientos veintinueve mil setecientos cuarenta y siete) o su equivalente en moneda nacional o dólares estadounidenses.

Artículo 2º) El presente Decreto Departamental entrará en vigencia y comenzará a aplicarse a partir de su promulgación.

Siga al Ejecutivo a sus efectos. Declárase urgente.
Damián Tort Rodríguez, Presidente; Susana Hualde, Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 03412/2022	2021-88-01-17337	00652/2022

VISTO: la iniciativa del Ejecutivo Departamental promovida por Resolución Nº 09965/2021, de reducir las líneas de crédito autorizadas por el artículo 1º del Decreto Departamental N.º 4032, en UI 50.969.892;

RESULTANDO I) : que en sesión del 5 de abril de 2022, la Junta Departamental sancionó el Decreto Departamental Nº 4044/2022, por unanimidad 31 votos;

II) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente...";

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia"

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 273, 275, 281 y 301 de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MALDONADO
RESUELVE:

1º) Cúmplase, promúlgase e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental Nº 4044/2022.

2º) Comuníquese a la Junta Departamental, a las Direcciones Generales de Hacienda y de Asuntos Legales y a la Dirección de Auditoría Interna y Gestión Presupuestal. Publíquese por la Dirección de Prensa en el Diario Oficial y en dos medios de circulación departamental y siga a la Dirección General de Hacienda.

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 07/04/2022 15:06:56.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 07/04/2022 16:51:30.

30

Resolución 3.413/022

Promúlgase el Decreto Departamental 4045/2022, que otorga determinados beneficios fiscales.

(904*R)

LIBRO DE SESIONES XLIX. TOMO I. Maldonado 5 de abril de 2022

Decreto Nº 4045/2022

VISTO: El Expediente Nº 138/2022 (Expediente 138/1/2022 que corre adjunto) y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA (por unanimidad 31 votos), DECRETA:

CAPITULO I. BENEFICIOS FISCALES.

Artículo 1º) Establécense los siguientes beneficios fiscales:

1.1. Las personas físicas o jurídicas propietarias de establecimientos destinados a salones de fiestas y eventos o agencias de viajes, que sean sujetos pasivos de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental, estarán exoneradas por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 de:

a) un 100% de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental;

b) un 50% del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos que se cobran conjuntamente, en relación al inmueble destinado a la actividad comercial.

1.2. Exonérase del pago por el Ejercicio 2022, a los sujetos pasivos de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental comprendidos en la Categoría 1 del Artículo 90º del Decreto Departamental Nº 3947/2016, en la redacción dada por el Artículo 94º del Decreto Departamental Nº 4036/2021.

Artículo 2º) Para los contribuyentes referidos en el Artículo 1º, numeral 1.1. a) el vencimiento de la obligación tributaria inmobiliaria será el 31 de diciembre de 2022; b) conservarán el descuento de buen pagador establecido en el Artículo 6º del Decreto Departamental Nº 3712/1997, en la redacción dada por el Artículo 1º del Decreto Departamental Nº 3807/2005, si proceden a cancelar al 31 de diciembre de 2022 el importe no exonerado.

Artículo 3º) Exonérase del pago por el Ejercicio 2022, a los sujetos pasivos de la tasa anual por inspección y habilitación relativa al transporte turístico departamental.

Artículo 4º) Los beneficios previstos precedentemente podrán ser otorgados siempre que no registren adeudos anteriores al Ejercicio 2020 por dichos conceptos y cumplan con los requerimientos correspondientes para el desarrollo de la actividad.

Artículo 5º) Establécese respecto a los obligados al pago del permiso anual correspondiente a las ferias vecinales, la exoneración en un 50% de su valor, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 6º) Exonérase hasta el 75% del permiso que deben abonar los artesanos de la Feria Artesanal de Punta del Este, por la anualidad correspondiente al Ejercicio 2022.

Artículo 7º) Se podrán reformular los convenios de pago suscritos por los obligados referidos en los artículos 5º y 6º del presente decreto, a efectos de aplicar la exoneración correspondiente.

Artículo 8º) Se generará un crédito fiscal a favor de aquellos obligados referidos en este Capítulo, que ya hubiesen abonado en forma regular los importes correspondientes al Ejercicio 2022, el que ascenderá a la cantidad equivalente al importe pagado y que corresponda exonerar en función de lo establecido en el presente decreto.

CAPITULO II. ESTÍMULOS TRIBUTARIOS A LA HOTELERÍA.

Artículo 9º) Facúltase al Ejecutivo Departamental a aplicar un régimen de carácter excepcional destinado a los establecimientos hoteleros por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Aquellos establecimientos que permanezcan abiertos un mínimo de 7 meses durante el Ejercicio 2022:

I) Estarán exonerados en un 50% de los tributos inmobiliarios y de la tasa de transporte por instalación vertical, sin que deba cumplirse condición alguna para configurarse la exoneración, salvo mantener el período de apertura antes referido y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del presente decreto.

II) Tendrán la posibilidad de cancelar un 25% por el sistema de contrapartidas. Las contrapartidas consistirán en la prestación a favor de la Intendencia Departamental o los Municipios de servicios de alojamiento u otros propios del giro.

III) El pago del saldo se diferirá al 30 de abril de 2023;

b) Los establecimientos que tengan un sistema de apertura diferente al referido en el literal anterior o permanezcan cerrados durante el Ejercicio 2022:

I) Estarán exonerados en un 50% de los tributos inmobiliarios y de la tasa de instalación por transporte vertical, sin que deba cumplirse condición alguna para configurarse la exoneración, salvo el cumplimiento de lo establecido en el artículo 11º del presente decreto.

II) El pago del 50% restante se diferirá al 30 de abril de 2023.

Artículo 10º) Las contrapartidas generadas en el régimen de hotelería, se podrán utilizar por la Intendencia Departamental desde el ejercicio en que se originan hasta la finalización del presente período de gobierno departamental. Todo saldo de compensación que no haya sido exigido a la finalización del período antes referido, quedará extinto sin derecho a reclamo alguno, excepto que la falta de utilización fuese imputable al establecimiento obligado.

Artículo 11º) Los beneficios fiscales establecidos en el artículo 9º de este decreto, se aplicarán respecto a los establecimientos hoteleros que se encuentren en situación regular de pago de los tributos inmobiliarios y cumplan con la normativa departamental en materia de higiene ambiental y transporte vertical.

Artículo 12º) El régimen establecido en el presente capítulo es el único que regirá para aquellos establecimientos hoteleros que se amparen al mismo, respecto a las obligaciones tributarias del Ejercicio 2022. Los valores se ajustarán por la variación del IPC que ocurra entre el 1º de enero de 2022 y la fecha del efectivo pago. Los montos diferidos al 30 de abril de 2023, que se paguen en tiempo y forma, mantendrán las bonificaciones del mes de enero.

CAPITULO III. MEDIDAS DE FACILITACION DE PAGO DE ADEUDOS.

Artículo 13º) Autorízase al Ejecutivo Departamental a otorgar las siguientes facilidades para los deudores de tributos, precios y otros ingresos públicos, excluidos los impuestos creados y fijados por Ley Nacional (Contribución Inmobiliaria Rural e Impuesto a los Remates y Semovientes).

Artículo 14º) El acogimiento al plan implicará que la deuda, excluidas las multas y recargos, será actualizada por el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), desde el día del vencimiento hasta el 31 de diciembre del ejercicio inmediatamente anterior a la fecha de la

efectivización del pago contado o suscripción del convenio. El saldo resultante se convertirá a Unidades Indexadas (U.I.) a esa misma fecha.

Artículo 15º) Los deudores del impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos que se liquidan conjuntamente, para los cuales el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, el Adicional Impuesto General Municipal, el Adicional Impuesto de Alumbrado Público y el Adicional de Videovigilancia Pública representó la suma global de hasta $ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil) inclusive en el Ejercicio 2022, a valores del mes de febrero de ese año, podrán cancelar la deuda de acuerdo con las siguientes modalidades de pago:

A) Pago contado con hasta un 10% (diez por ciento) de bonificación;

B) Pago financiado: el mismo podrá ser realizado en hasta 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en Unidades Indexadas (U.I.). Para acceder al pago financiado, el contribuyente deberá abonar el ejercicio en curso a la fecha del convenio.

No se computarán para la liquidación del monto a abonar las deudas que tengan más de cinco años de vencidas, contados a partir del 1º de enero de 2022.

Artículo 16º) Establécese que los obligados no comprendidos en lo establecido en el artículo anterior, podrán acceder a las siguientes modalidades de pago:

A) Pago contado con hasta un 5% (cinco por ciento) de bonificación;

B) Pago financiado: el mismo podrá ser realizado en hasta 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en Unidades Indexadas (U.I.), con más un interés compensatorio del 10% (diez por ciento) anual sobre saldo. Para acceder a dicho pago financiado el obligado deberá abonar el ejercicio en curso a la fecha del convenio.

Artículo 17º) El incumplimiento en el pago de 3 cuotas consecutivas hará caer la financiación otorgada de pleno derecho, restableciéndose los montos adeudados a sus valores originales, con las multas y recargos que correspondieren.

Artículo 18º) Los contribuyentes que tengan convenios en vigor podrán reformular los mismos acogiéndose al presente sistema de regularización. La reformulación se realizará en la forma establecida en el Artículo 14º como si el convenio no se hubiera celebrado. Para dicha liquidación lo pagado a cuenta por el convenio de facilidades, se computará íntegramente al capital. Determinada así la deuda, la misma podrá ser cancelada o financiada según lo establecido en el presente Decreto. Los recargos generados y pagados por atraso en las cuotas de los convenios de facilidades, no se imputarán a ningún efecto. En ningún caso la reliquidación establecida en el presente artículo dará lugar a devolución alguna, dándose por cancelado el adeudo.

Artículo 19º) Las medidas previstas en el presente capítulo tendrán una vigencia improrrogable hasta el 28 de febrero de 2023.

Artículo 20º) La Intendencia Departamental reglamentará el presente Decreto Departamental dentro de los quince días siguientes a su promulgación, dando cuenta a la Junta Departamental.

Remítanse estas actuaciones a la Intendencia Departamental sus efectos. Declárase urgente.
Damián Tort Rodríguez, Presidente; Susana Hualde, Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta N.º
N.º 03413/2022	2022-88-01-04520	00652/2022

VISTO: la iniciativa del Ejecutivo Departamental promovida por Resolución N.º 02379/2022;

RESULTANDO: I) que en sesión del 5 de abril de 2022, la Junta Departamental sancionó el Decreto Departamental N.º 4045/2022, por unanimidad 31 votos;

II) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que " Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente...";

CONSIDERANDO: que cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 273, 275, 281 de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Cúmplase, promúlgase e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental N.º 4045/2022.

2º) Comuníquese a la Junta Departamental, a las Direcciones Generales de Hacienda y de Asuntos Legales y a las Direcciones de Auditoría Interna y Gestión Presupuestal y Cómputos.

Publíquese por la Dirección de Prensa en el Diario Oficial y en dos medios de circulación departamental y siga a la Sub Dirección General de Ingresos Públicos.
Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 07/04/2022 15:06:56.
Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 07/04/2022 16:51:30.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
31
Resolución 835/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(869)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 5 de abril de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 80/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1434	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB 4337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 8162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB4005	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB7703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 7602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD5386	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAD8680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 3070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 8512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 9574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE6818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 7606	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
AAF 7606	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAF4548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 3870	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 5942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 8134	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 9407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3327	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 2840	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI6540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4271	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4929	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ7012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8424	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 9241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL2901	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 1598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN6387	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 4159	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 6201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4459	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO4733	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO5378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO8472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6801	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 6855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1250	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ1332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4362	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ4835	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ5701	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ7920	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ8881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3281	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR5075	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 2792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2011	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS2420	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS6263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7829	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 4326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9233	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU1782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6763	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAV 8407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2600	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV4749	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 1599	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAW2609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX7614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAX9854	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 3767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 8326	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 8462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY1167	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY1352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY6075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI1923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI1956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AOU790	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AOU790	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
APO 678	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APT 964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APV 302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APX 912	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQA 981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQG972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQK 252	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQL358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQM339	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQU792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQU792	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ARA522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARH582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARN344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARP 921	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARP841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARS229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARV153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARV153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARW815	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARZ 131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASG 092	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASI350	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASI661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASI661	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ASI661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASL786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA2206	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1776	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 965	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC1213	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATH234	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATI 203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATI203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM6862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATN865	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUB 647	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUB 647	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
AUD410	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUO247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR540	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
AUU 182	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUU755	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUV 705	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUV212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUV945	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUX 455	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY 451	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH4294	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH5376	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH5603	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH8413	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 6450	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 6476	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI6277	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 5683	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ3646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ3646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AVK 9925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK1910	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK2649	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK5422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK5422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK6759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8705	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 1003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 7109	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL1928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL3279	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL3670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL4993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL7440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL7571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL8053	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL8060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 120640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 550682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 559992	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 561895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 803101	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B130002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B146139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B210181	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B302524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B400781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B512881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B546461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B550247	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B556650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B556823	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B565454	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B581584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B58280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582890	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B589339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B591830	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B707055	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA 2284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA0169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA1298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA0481	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BBR882	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCJ 390	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BDA074	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDY095	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 0138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4793	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
BEA6560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6705	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEN045	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEO978	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEV283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFG 773	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFJ823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA4550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA5136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB0972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 7280	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA7280	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCB 8575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB1116	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB8043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCV782	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCV782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAT285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAY0926	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DCC0659	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DSC127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBL0085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA3949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA3949	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMA7256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB2567	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMC3029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 1942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK0795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB7865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB7865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBJ360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 8779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA8779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAO376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAT 154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAU 591	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAA4040	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAA8861	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 6847	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC9882	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC9882	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
IAD5244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE3648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE7472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF5461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF5798	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ICJ191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 4291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB9796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC2117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO4307	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA7890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 1147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA3550	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA3550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAA7116	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB6980	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC4544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC5989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC7285	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC7794	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC9626	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAN 252	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 8803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA1126	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LCB2471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 4508	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LDA7308	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LDA7308	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LDB 4539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5842	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB3950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5783	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LEA 4939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 5063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA7020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LED0008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 4586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 5951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA2171	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA4394	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA5735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJB957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA2628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 2686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 5470	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA2862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA8452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB1754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB4111	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC2189	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC5163	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD4720	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE1941	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE5131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF1420	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 5516	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 5848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAH5538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 7405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI5150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI6649	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI7213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAX 104	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAX 104	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
MBF 404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBF469	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH655	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBX 493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB2332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB3869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB8420	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MTP2426	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAC3697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAG7539	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAP7734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBA1707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB1484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC2136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD3261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 4304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 6736	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 8318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB1954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB7633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB9489	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAC 2211	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 3462	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC5777	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC6904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD6681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD8265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBB942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBF568	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBL129	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OBP3009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC2870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB9355	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QAD 6902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE5051	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE6165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBI 6743	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBJ1606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QTX1154	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB1462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB2264	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB2264	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAB2264	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAC 6736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA2577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCA1970	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RCI 268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCP391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RTP 3555	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAA7169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC 3339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC 5915	ART. 1/111/N: ESTACIONAMIENTO NOCTURNO	1,48
SAC1798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD 5911	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAD4875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE 8578	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAF3427	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 5389	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 5671	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SAH1760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH8779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI 8463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI 9381	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI8463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 2443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 6958	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK5967	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAO 1575	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAO1081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 3887	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ3607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 3728	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAR 3856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 6687	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAU7958	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAV 2845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV 6371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV6371	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAV8634	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW5270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW6124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX3640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAZ6793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA 1188	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBC7694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD7077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 3492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 5532	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 1498	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBF6695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 2205	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBG 8408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG2261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG4785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG6863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG8935	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBG9382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 5565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH5807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 5740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI 8060	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI4110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 6606	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 7929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ1948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ2173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ7207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 3712	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK2170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK3795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK7814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL1023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL1530	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 9807	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBM6237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM8204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 1898	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBN 2504	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBN 2504	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN 3073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN3129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN3900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN7114	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN7249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 3229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 3233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 4514	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO 4831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 9759	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO2724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO5373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO5373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO5739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO8762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 2506	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 3226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ1136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBQ2305	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ3813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ3939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ5318	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ5614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ6770	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ6770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ6770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ9427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 2482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 4289	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 5200	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBR 6778	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR 9448	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBR2482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 4832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 5817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 8643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS5114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS7991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 1058	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 1058	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 9498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT2722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT3001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT3423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT3770	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT4641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT5304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT6715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT9938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 2568	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 5764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 9084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU2477	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU2565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU3713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU4384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU4772	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU5733	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU8441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 1183	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
SBV 4391	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBV 4391	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBV 9257	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBV1109	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV1784	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV2644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV3615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV5013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV5258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV7013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV7013	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW1757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW5953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW9548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 5129	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX 5129	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBY 1652	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY 3108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 3017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ3039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ4612	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ6081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ8277	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 4648	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCA 5684	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 6034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 7195	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 8756	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA3729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA4322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA5881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA5898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA6101	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA9857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB1252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB9086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 5215	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE 8232	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE2137	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE5421	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE8339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE9596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 1294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 2502	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 5812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 5864	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCF 8168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF1591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF7610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF8112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG2031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 7280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH2157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH2503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH8888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH9262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH9620	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 3888	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI1326	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI2565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI5277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI6518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI6762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 1870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 5419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 6230	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 7097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ1318	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ1318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ2142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ2142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ4573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ6364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ9098	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ9538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 6240	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK1359	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK3925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK5230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK6934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK7890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK8034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK8550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK9117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK9770	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL 1862	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCL 7280	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 7311	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL2162	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL9144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 1664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 2741	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM 7310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM7682	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCM9193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 3017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 4747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 6476	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCN 7157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3624	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN3652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN4753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN5196	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN6581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN7173	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO 1145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 1647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 4268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 9865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO4652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO5523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO6956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO7838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO8989	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SCP 4636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP5434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP6185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP6188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP6455	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 1249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 2392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 9244	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ1369	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ3923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ4443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ4473	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ4991	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ5107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ5231	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ6557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ8199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 1230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 5649	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR 7464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 7881	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR 8193	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCR 8589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR1270	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR8193	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR9658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 7889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS1231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS1632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS4707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS6432	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS6432	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT 1717	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT 1798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 2147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 4067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 7901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 8350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 8484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 8594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 9659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT1970	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT2524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT2912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT3157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT3186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT5041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT5853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT5870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT6156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT6461	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCT7339	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCT7399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT8753	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT8993	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCU 6282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 7065	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCU 7497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 7506	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCU 8786	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCU 9254	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCU5210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU6195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU6689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU6903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU7016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU7813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU7813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU7960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU8036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU8361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU9652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU9652	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCU9712	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCV1055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV1821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI3315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI4613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDK 93	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDQ 147	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEH 561	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEO 779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SER277	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SER277	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
SES 0365	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SEW 61	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFN108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFQ 687	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFQ 687	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFR817	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFU827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFW305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFX 348	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGG 204	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGK574	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGL009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGM184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGN596	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGQ 650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGR548	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGS708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHB 236	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHD 509	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHE 170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHE474	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHL 807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHM995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHN 904	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHO532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHS 786	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHS 786	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SHV 827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHW 285	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHZ 239	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIC 510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIE 439	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIE474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIF110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIG001	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIG001	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
SIG773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIO 575	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIO 660	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIP 298	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SIP 343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIP 343	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SIT112	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIW 650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIX635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIZ058	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIZ058	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SJA 339	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJA672	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJA672	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SJB 388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJB 865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJC 394	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJC483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJE 682	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJF 627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJK 364	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJO614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJO677	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJQ982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJR721	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJT 221	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJT 804	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJX673	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJZ240	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKA204	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB 032	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKE726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKF072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SKG036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKJ174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKM 541	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKM245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKO254	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKO568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY 797	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKY 797	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SKY825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ787	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKZ800	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLA 585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLA 988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLA214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD 886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLF815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLG 347	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLH237	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLI223	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLI223	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SLI506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ 241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL 435	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLM018	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLM548	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLM553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO 858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO550	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLP 837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP381	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLP381	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLP381	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLP381	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
SLP381	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLQ1721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 641	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SLT146	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLT475	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLU 021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLV 895	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLV187	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLV890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLW765	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLW778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLW950	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SLX 144	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLX 155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLX 199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLY 128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLZ 060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLZ 674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLZ965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA 352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA 593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA 995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMB 764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMB140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMB217	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMB829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC 262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC 627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC 627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC 637	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STC 1509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2847	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 3140	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC3129	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STI0001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STU1980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 4205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 7853	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX1666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

32

Resolución 836/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(870)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 5 de abril de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 84/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 2294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aaa 7562	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 9681	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AAA 9952	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA2269	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAA2841	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA4643	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA5809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA6683	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA7946	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAA9341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 5291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB2246	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB2794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB4070	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 6402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC1584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC9075	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 3259	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 4106	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 5532	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 9074	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AAD1519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD1519	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD1519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD4152	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD4595	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD8424	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD8441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 3201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE2647	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE4713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 4645	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAF 8950	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF2414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF6180	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF8654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 1657	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 2057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2996	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 7151	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 8832	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
AAG 8970	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
AAG 9952	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG1738	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG6698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4063	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AAH 4749	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 8184	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 9034	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 9119	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 9769	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH1884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7958	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH9890	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 1177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 2279	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 3854	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI 4962	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 5409	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 5747	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 6147	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI 6458	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAI 6888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8214	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAI1191	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI2472	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI2748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI4214	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI5287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7547	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI8128	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI9238	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 3446	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 5960	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 6007	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAJ 6387	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 7695	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 8937	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 9322	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ6598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7623	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ9160	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 1308	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAK 4671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4786	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AAK 7225	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 7975	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 8216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 9360	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK1166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1681	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK2864	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK4547	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK6863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK6881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK6886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK7074	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK8207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 4418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL2679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2452	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 2673	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 3055	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 5878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 7560	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN1019	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN1040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN1358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN1455	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN1505	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN2110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN4276	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN7703	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN8677	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN8857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9374	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN9660	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN9944	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 2555	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 2618	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAO 5589	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 5988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6389	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO 8485	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO1980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO2143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO2373	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO3197	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO3250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO8472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2572	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAP 3055	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
AAP 3122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4929	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 5551	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 5933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6986	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 7993	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP1656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAP4215	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP5753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6107	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP6220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6487	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP6694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4541	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 5705	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 6019	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 7116	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 7122	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 7585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8194	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAQ 9100	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 9432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2612	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAQ3828	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ4234	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ4452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4738	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ4771	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ5515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ5999	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ6481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8194	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ9030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9130	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ9163	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ9982	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 1091	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2254	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 2465	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 3261	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 3540	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 4144	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AAR 4144	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAR 4549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7160	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 7545	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAR 9392	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR 9693	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 9768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9813	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR1366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR2894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR2991	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR2996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7289	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR8080	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR9768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2659	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAS 3586	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 4300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6456	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 6603	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 6782	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 7608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9013	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 9987	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS3809	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS4064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4454	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS4812	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS6139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6656	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS7045	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS7266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7967	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS8087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9490	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS9985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2400	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 3044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4248	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU 4306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2181	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU3697	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU3920	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU4363	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAU5018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8108	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU8164	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU8464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9696	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 1085	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 1160	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 1790	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAV 3139	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAV 4205	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 5804	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAV 6959	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 8103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8243	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 8998	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAV 9539	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAV1439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1985	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV2482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3388	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV5885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV7310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV7849	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV8685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1853	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 2427	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 2640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7808	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 8332	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 8917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1347	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW2152	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW2404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3321	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW3597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAW3885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3885	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW4573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5016	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW5836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7931	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW7962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8617	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW8669	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAX 1255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2362	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX 4165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5243	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 5452	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAX 5504	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 5621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5658	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 8813	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAX 8944	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX 9579	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX1054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2416	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX4394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX5269	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX6162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX8096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX8811	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX9098	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX9575	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX9704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX9854	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 1430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 1891	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAY 1991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 2376	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 3205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 3364	ART. 1/67: NO MANTENERSE EN UNA SENDA	0,99
AAY 3364	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAY 3364	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAY 3364	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
AAY 3494	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY 4540	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY 5432	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAY 5432	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAY 5555	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAY 5808	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY 6164	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAY 6866	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY 7598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 8661	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY 8798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 9846	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY1620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY1815	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY2074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY2262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY2671	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY2806	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY2927	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY4852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY5141	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY6248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY6755	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY7429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7647	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY7916	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY9148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9919	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAY9982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ 1099	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAZ1450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ1457	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ADI1748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI1955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AIC1893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AOS953	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AOU790	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
APK777	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APL526	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APL709	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APM 755	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
APM 755	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
APN913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APR567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APT964	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APT964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APW479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APX 862	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APZ035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQD006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQH240	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQK 664	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQN 891	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQS691	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AQX 725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQX867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARC758	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARD796	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARF477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARL712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARM004	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARO636	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARP 972	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARV 247	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARX119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARY 898	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARY 898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARY 898	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARZ985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARZ985	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASB 440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASC014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASC498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASC498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASE843	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASE843	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
ASF 319	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASF 319	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ASF 502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASJ482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASM 448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASM101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASO 486	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASP 166	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
ASP 809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASS 190	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASS807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASS807	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASV564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASW 717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASX275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASY445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASY544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA 064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA3189	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1197	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

ATC1983	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATD 284	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
ATF 363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATF457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATH464	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 008	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATI 008	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATJ 349	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATJ 349	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
ATJ 349	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ATJ 789	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATK 824	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATM 066	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 066	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
atm 085	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
atm 085	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ATM 6368	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 6670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 7393	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATM1044	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM1412	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ATM3216	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM3369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATN273	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 1525	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ATP 5624	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP3556	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATQ 413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATQ906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATS 155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATS155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT 755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW 462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ167	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUD 404	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUH445	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 171	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ921	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUL415	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUL628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUN785	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO 174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO483	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUO940	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 268	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ 681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR 225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR 225	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
AUR 653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR240	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUR540	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUR540	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
AUS671	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS831	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS831	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT 013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW124	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUX195	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY908	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ 297	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUZ 966	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUZ287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG 211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG 561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 1096	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1286	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH 1286	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AVH 1871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 2312	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 2410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 3330	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 5332	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVH 6533	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVH 7043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 8169	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AVH 8369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 8880	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH2287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH2287	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH2287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH3076	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH4032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH6158	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH8318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4489	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVI 1185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 2880	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 3439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 4205	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7880	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI1185	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI1185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI1185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI1185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI1597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI2130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI3961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI3980	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI6450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI6813	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI7323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI7695	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI8380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI8830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI9136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9395	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 9640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ1644	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ3758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ7011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ7350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ7741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8247	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ8597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8895	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ9010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9395	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ9395	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ9640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2649	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 5052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5642	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 6913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK1677	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AVK2001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK2608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK3944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK5052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK5230	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK5402	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK5458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK5642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK6321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK7666	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK8641	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK9290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK9856	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 3097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 3907	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 5434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 6565	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 6877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 7158	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL 7467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 7935	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 7966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 7989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL1213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL2574	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL2877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL2882	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL3571	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
AVL5995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL8641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL9110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 119718	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B 131012	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 131012	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 133686	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 135011	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 135589	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 136164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 137832	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 138349	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 138349	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 140450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 140450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 145232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 146032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 147399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 147399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b 147993	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 211403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 301625	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 400915	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 507559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 509262	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 526229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 539473	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 540585	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 549366	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 549760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 550247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 553245	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 555030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555973	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 557508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560903	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 562013	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 564242	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 567196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568161	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 568772	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 570708	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 572547	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 574159	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 574650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575043	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 575043	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 578062	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
B 579639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581504	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 582283	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 582575	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 582643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583846	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 584063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585382	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 585421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587309	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 587309	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 587551	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 588172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590109	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
B 590218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591241	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 591767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592975	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 593427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600081	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 600496	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 708679	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 712356	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 715146	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 715222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B119718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B125661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B128982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B130012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B132578	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B133020	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B140024	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B140559	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B141081	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B141708	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B142368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B142420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B142929	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B147089	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B147097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B210057	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B3O2796	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B401586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B523633	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B525809	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B526842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B528560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B536205	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B536721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B538232	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B541311	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
B541311	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B543028	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B543334	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B547972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B548925	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B550136	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B554950	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

B555573	ART. 4/65/5: LUCES REGLAMENTARIA	3,96
b557355	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B557903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B558106	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B558106	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B563582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B564199	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B565845	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B566259	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B567660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B570267	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B573294	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B574046	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B574698	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B578377	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B578944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B579909	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B579944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B583072	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B584242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B585810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B586023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B586543	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B589167	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B590505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B591755	ART. 1/36: SIN MATRICULA	0,99
B600921	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B707055	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	10
B707055	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B708201	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B709068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B713291	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
B713342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B714583	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B715222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B9122	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA 1717	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA 3409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA0995	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA3526	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA4255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0190	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL 0763	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
BAL 0763	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
BAL 2424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1030	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL1547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1567	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL2082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL2103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAX116	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBA 0333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA0532	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BBA0616	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBN 566	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BBQ 565	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBQ348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBQ348	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBQ348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBQ348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBT444	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
bca 0113	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BCA0780	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCL844	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCL844	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
BCX931	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BDA0300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDC069	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDF235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDO314	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDR 783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDR677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDR783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDX 992	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 1907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 8047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 9086	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 9204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3526	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BEA3734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5408	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA5765	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA6624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7616	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BEA8483	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEA8959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 0745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 1633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 2187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 2454	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEB 3259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 3307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0940	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB0979	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEB1740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2297	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEB2793	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB2804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEO630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEO978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEO978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEQ 967	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEQ318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEW 223	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BEZ 236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA 798	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFA798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFD 090	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFD 090	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
BFF 473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFG025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0484	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
BGA 0592	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BGA0550	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BGA0708	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BGA0768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA 0199	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BHA 0495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA0636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BRE1064	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA 1496	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
CAA 4550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 6376	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
CAA4346	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48

CAA4550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA5078	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA7308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA7598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA8602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB 2919	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAG 685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAG685	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CAJ 4278	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAJ 5114	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CAJ4934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ4934	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CAJ4934	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB 1925	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB 2339	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB 3364	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB 4136	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB 4519	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CBB0033	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB0246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB3793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 4942	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA 7671	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA4942	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB 4688	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
CCB4056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB5925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB7703	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCE 990	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
CCJ 216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCY328	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CID0004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA8676	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB 2091	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
DAB 307	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
DAB 307	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
DAB 307	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
DAB 5578	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB 7186	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB3890	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB5913	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
DAI 518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAI518	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAJ863	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAJ863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DCC0422	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DOF 0346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DRI0044	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DSC 0742	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EBA659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBA659	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
EBC 110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBC 176	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EBC 176	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
EBO0047	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EBO0047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EFM 0140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 4619	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
EMA6186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 4433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 6227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 6289	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB 6383	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB 6746	ART. 1/72: ADELANTA CON RIESGO	0,59
EMB 7407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 7889	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB0110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB1729	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB1801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB6289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 1248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC0339	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMC1125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC2585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC3029	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EPH 142	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ERB 3469	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ERB 4550	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1,48
ERB3581	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ERB4143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAI 747	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAK3351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK5471	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRA 1912	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
FRA9281	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRB 7061	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRD 2785	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
FRD 2936	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD 6717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 9942	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD 9942	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD3609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD5817	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD7759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD8300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD9460	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRF 1902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF 2555	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF 4072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF1744	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRF5367	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FXR 171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FZR528	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 2145	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
GAA5827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA9542	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
GAB 3639	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GAB 5260	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
GAB3421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB7658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB8042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAU 844	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA 4745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA4026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBM227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GEB418	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GTP4293	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA 3455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 3909	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
HAA 4153	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAA 6805	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAA7144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB3790	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAC 2954	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
HAC1807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC6188	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAN119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBC 295	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HBG 787	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HBI 227	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
HBI055	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBI584	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HIA3858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA3858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA8448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HIA8448	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HIB 5969	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
HIB5969	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HIH689	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HIM1275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

HKQ257	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HKU 800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKU800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKY835	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HTA096	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HTP1370	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAA1343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA2649	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAB 7362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB1031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB2032	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAB2324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB6100	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC6578	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC7800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD1018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 3557	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE2870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE8685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 1093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 1110	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAF3461	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF5143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICJ 191	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ICJ191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICJ191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICT 6945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICT5336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICU 2109	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ICU2109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 5565	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
JFB6701	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFC 2079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC0872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC1568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC2079	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFC554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 5589	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
JYO2776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA374	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KCA4435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 1406	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KDA2188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA3525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA7844	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
KMA1370	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA3314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA3314	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA8830	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB 4541	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 5089	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 7140	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB7634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB7961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB8917	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMC 1261	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC 1810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 3032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 3113	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
KMC 3113	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
KMC2742	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMW529	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMZ 857	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMZ105	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KND 403	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
KRA 2847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 1934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 4595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 4595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 6075	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 7117	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA 7320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 8521	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA5328	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA6227	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA6415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 3029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 5279	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 6287	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 8915	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
LAB2009	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB8476	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB9186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB9192	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 1393	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 2411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2619	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 4905	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 9452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 9711	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
LAC1373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC2411	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC4941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC5106	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
LAC5154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6548	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC7031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC7491	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAC7615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC8619	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAD1039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 3697	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAL 6992	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAX436	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA 5324	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBA 8803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 8841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA1278	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA3028	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA9338	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBM249	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 5270	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA 5270	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA2719	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA3653	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA8823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 4007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 4290	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCB3724	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LDA 3947	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 5821	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 7464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 8286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8324	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
LDA 9261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA1230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA3445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA5316	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LDA7772	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA7972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA8028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA8584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

LDA9195	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB 1065	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB 3352	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 3927	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDB 5170	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
LDB1012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4498	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB5363	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDI1128	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 1510	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LEA 6131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA2698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA6980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEC272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEE 528	ART. 1/80: REMOLQUE DE VEHICULOS	0,99
LFA 1588	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LFA5804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFB289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
lfg 591	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LGA 1172	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LGA 1742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 4884	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
LGA 4884	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LGA1586	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGA2898	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 4490	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA 7793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 8015	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA1715	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA1796	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA3787	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA6818	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA8500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 1542	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LKA 2493	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LKA1035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA1619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 2378	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LMA3049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA3050	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LMA3050	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LMA3162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTP 2616	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LTP 5519	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAA 4994	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAA 4994	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
MAA 6146	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA3997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA3997	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAA4925	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA4994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 5578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 6216	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB1494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB4289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB5530	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB5791	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB8467	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC2932	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC3664	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC5315	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC9351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 4294	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAD 4294	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
MAD 9457	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD 9457	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD2447	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD3194	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD6022	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD9095	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAE 8025	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 8194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 8759	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE2443	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAE5597	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE5967	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE6775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE7000	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE7810	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE9943	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE9943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 4721	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAF 4721	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
MAF 5125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 5201	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 9584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF3775	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF5797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF6921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF8478	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF9097	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF9150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF9346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF9584	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF9841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 1659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 3380	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 3507	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 4186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 5521	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 5944	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 5975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6144	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 6420	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAG 9596	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG2249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2397	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG5959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG6719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 3580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4699	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 5719	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 6261	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 9170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3574	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH4466	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
MAH4570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4598	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
MAH4715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5603	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAH5928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6768	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH7046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9213	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH9358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2020	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI 3016	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAI 3928	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 6029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 6030	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 6031	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
MAI 7100	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAI1709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAI2457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI3181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI5014	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI6919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI7213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI7213	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAI7321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 1418	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 1745	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 3274	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAL 3914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 4045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3959	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAL4041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAM1015	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAN582	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
MAN582	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MAQ 102	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAR 865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBA 687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBB488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBF896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBI 027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBI348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBN131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBO 469	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBO123	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBQ 823	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBU006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBZ 512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 2764	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 4943	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MCB 4943	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
MCB 511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB2771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB3696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB4293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB4293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC1871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTC1371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAG 7736	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAG7419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAI 9273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK 2540	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NAK2728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN 5057	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAP 7202	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAQ 0391	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
NAR 9115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAR9377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAS 1469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT 2804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT2976	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAV 4408	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
NAV 4422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW 5626	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX6118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ 8932	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
NBB2061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB 1181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5637	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCG 6158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG 6924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG6165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG6495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA3819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 2514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 3510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 3510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 8754	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 9967	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB2755	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB7401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB7633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB8509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB8730	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 1967	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 4070	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 7895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 8886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC7533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC7788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC8644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 2728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 3461	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 4703	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 5627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD6689	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD7525	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD8345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAE1751	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
OBF296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBH327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBH707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBI809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBN701	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBP 3009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP4767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP5875	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBP6777	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OTP2353	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA8098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA9640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 3786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB2159	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB4993	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB5039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB5752	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB7202	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
PAC 1902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 2064	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
PAC 2303	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAC 3109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC2198	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAC2442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC3093	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAL 0119	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAN 520	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAN 755	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAU599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 2240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 2284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 6008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
qab 4217	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
QAB 4362	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
QAB3888	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB8189	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
QAC3982	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 4291	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 5713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD2771	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD4712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD5890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD9869	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 1088	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAE 2515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 5025	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE 6829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE2515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE2794	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

QAE4545	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE4849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE5638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6785	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE6798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE7727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE8309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBA847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBA847	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
QBA847	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QBJ 6444	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
QTU 1038	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 7015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 9927	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA8270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 2724	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
RAB 3105	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAB 5196	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAB2264	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAB2264	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB5196	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAC5123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
rad 2918	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
RAD5387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD6819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD7963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD9317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD9633	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAE1415	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAE2345	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAO 5892	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAO 5892	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA 5301	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA 6262	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
RBA 8873	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA2192	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA2577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA5053	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA5301	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCK374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RDA1325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
REB 1364	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RID1015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RID1015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RME1306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD7595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE 9868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE2127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 4343	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 8320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF9555	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 5350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG3334	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAI 3846	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAI 3928	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAI 3928	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SAI 3928	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SAI 8816	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAI1950	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI2190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI3539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI8816	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAI9102	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAJ 6594	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAK 1711	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAN 5937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO3472	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SAO6182	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAP 3859	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAP1548	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ8657	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 5674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 9134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS3193	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAS3721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAT 2337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 1712	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SAV 391	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAW 7978	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAW 9629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 8687	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAX4657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX5484	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY 5300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 5433	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAZ7806	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBB 1725	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB2331	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBD 8000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD6129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 6094	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 8113	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SBH9859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 3503	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBJ 8283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL7954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 8960	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO743	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO743	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
SBP 3878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 1397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR4152	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR6393	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 2518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 2939	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 2466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 3687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 8852	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 9506	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ1953	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 8168	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG1857	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG4552	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 9361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI1688	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI7884	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 9027	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ 9027	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ7238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ7683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 5483	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 1469	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ3185	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCR 6102	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR 8168	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR8960	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS 1564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 9668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT7454	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCU 8130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 4107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV4253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEK 780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFA327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFK17	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFV 957	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGR 525	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHU 451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIR 590	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SIR011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJH 775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJH 775	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SJH 985	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU 999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJY 684	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKA 539	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKN 309	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SLG 229	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLH 809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLH514	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLL 950	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLM 548	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLO 755	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLW 195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLY 501	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLY343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA794	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMB 275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMB902	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMC 371	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMC 371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC325	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMC666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC771	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMC784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF2541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF5209	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SOF5214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 0120	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX1888	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX4277	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SUW 913	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

33

Resolución 837/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.
(871)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 5 de abril de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 81/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 3632	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 6128	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 7651	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA6220	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA7562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA9976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 2414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 2972	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 3501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 4924	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 7442	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB 7672	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAB 9288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB4005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB5666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB9667	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 1561	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC 6607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 8313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC1130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC5947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC8509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 1849	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD 1849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 2045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 2182	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 2182	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 4616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD1715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD5842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD8787	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 2647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 2673	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 4047	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAE 7367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 8830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 9433	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE2852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE2862	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE3405	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE3428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE6222	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE8068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE9067	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAF 1251	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 4201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 9497	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF4201	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF4331	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF6283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF8773	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF9935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 3220	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 3395	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 8076	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG2810	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG2996	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG3174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG3174	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG3391	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG5588	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG6827	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG7103	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG8956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG9853	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG9892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 2043	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAH 2145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 3403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 5044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 5155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 7464	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 7581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAH 7761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 8134	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 9639	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAH4945	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAH6285	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAH6847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH6989	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH7842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH8133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 2315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 2644	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAI 2748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 2817	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 2855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 3600	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAI 4641	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 5516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 6632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8844	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI1135	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI2744	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI3397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI3502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5108	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI5287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5893	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI6104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI9054	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 1185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4243	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 5000	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 8115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 8339	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAJ 9931	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ1982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ4599	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ6097	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ6842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9322	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ9428	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAK 3836	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 4115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6849	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAK 6879	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 7937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 8841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1580	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAK2112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2139	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK2363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK3062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK4080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5565	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK6055	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK8724	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK9785	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2668	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL 3101	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL 3193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3317	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL1932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL2929	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL4063	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL4356	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 2423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3056	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 5685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 6630	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 7153	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 7261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN3244	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAN4688	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAN6062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN8846	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN9004	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN9300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9773	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 2198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2666	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO 3008	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 4255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6217	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 7373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 8645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1430	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO6358	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO8178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO8398	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO8472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO8472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO8472	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO8849	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO9484	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO9949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 1663	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP 1797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2368	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 2535	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAP 3055	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAP 3314	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 3318	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 3409	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 3603	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4324	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 5299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 6204	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAP 6204	ART. 1/88: NO RESPETA SEÑAS DE FUNC TRAN	5
AAP 6821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAP 7467	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 7792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8414	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 8490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8526	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAP 9664	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP1491	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP1663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1873	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP2354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3049	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP4378	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP6208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6591	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP7386	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP7414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8414	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP8414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 1701	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2184	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 3712	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAQ 4020	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ 6025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6387	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 6757	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 7741	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAQ 8522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9836	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 9870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1565	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ1735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1989	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ3130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4638	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ4732	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAQ5297	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ6427	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ6427	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ6596	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ6708	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ6708	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ6885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8146	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ8393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8641	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ8674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9119	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ9439	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ9917	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 1366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 2584	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAR 5030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6243	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
AAR 6573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 8825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9087	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR1803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR2898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR4092	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR4773	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR6143	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR6631	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR6907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7734	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR8548	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR8857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9954	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 1274	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 3372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4907	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 5672	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 5737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6790	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 7037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7240	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 7484	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 7566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 8433	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 9276	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 9750	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS1696	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS2437	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS2795	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS2987	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS3048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3952	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS4015	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS4394	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS5909	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS6645	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS7225	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS7393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8169	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS9702	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS9925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1532	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 1980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4468	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 4520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5287	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 5311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6700	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 6891	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAU 8263	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 8622	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 9045	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 9671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3169	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU4599	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU4763	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU4776	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU4802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7259	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

AAU8348	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU8761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8864	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAV 1636	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 3021	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAV 3136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3237	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAV 3277	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 4438	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAV 5923	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 5976	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 6366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7013	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 8554	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 9468	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV1715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2414	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV2609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4845	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV5213	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV5975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6889	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV7015	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV7093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV7337	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV9172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9535	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV9921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9993	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 4597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1082	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 1274	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAW 2095	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAW 3031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3056	ART. 1/85/B: NO RESPETAR CEDA EL PASO	3
AAW 3262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3388	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 3501	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 4919	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 6108	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 6492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 6854	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 7341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7371	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 7892	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 8049	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 8121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8790	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 9550	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 9641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 9795	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 9879	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW1347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1941	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW2546	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW2620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3616	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW3687	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAW3777	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW4188	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW5483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5544	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW5599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6052	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW6108	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW7050	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW7377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8587	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW9067	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW9192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9589	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW9857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9888	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 3668	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAX 4060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4385	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX 4607	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAX 5026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6392	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX 6693	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX 8494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 8574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 8811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 9306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 9358	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX1821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2624	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAX2624	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX3171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3435	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX4809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4914	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX5692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX7618	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX7842	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX8287	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX9389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX9396	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX9465	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX9575	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAX9599	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX9724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX9876	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 1270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 2029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 2078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 2101	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 2752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 3088	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 5301	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
AAY 5384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 6811	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY 7265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 7321	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAY 7538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 7714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY1304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY1569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY2266	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

AAY3052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY4081	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAY4144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY4742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY5817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY5817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY5853	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY5916	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY6870	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY8648	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY9114	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ1671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AME 1212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AOK 263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AOU 790	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AOU 790	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APO 536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APR 448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APR448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APT 964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APV302	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APY 584	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQA 166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQG 972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQG972	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQR664	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQR700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQU 792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQU 792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQX725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARD215	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARF 384	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARH 033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARH 033	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ARK760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARK760	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ARN506	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARS 229	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARS 690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ART 369	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
ARU 636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARV 370	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARV 981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ary 898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARZ 749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARZ653	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARZ653	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ASA929	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASB440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASC 558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASE607	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASI 767	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASI617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASJ 501	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASJ 512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASJ346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASK 191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASK 713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASN 536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASP 831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASW 120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY 247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY 445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASY 445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY 445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY 445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASY 914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASZ374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASZ384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA 1027	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA 2355	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA 4320	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
atb157	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATC 1228	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1398	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1655	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1664	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1721	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1739	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC 1764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2078	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 2127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1537	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1654	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD 250	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATD 458	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATH 058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATH 201	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 505	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATJ 762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 2284	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
ATM 3344	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
ATM 3622	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 5772	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM4736	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM5827	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM6525	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
ATP 353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP4469	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP4995	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATQ 013	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATQ 197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATQ787	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATR7892	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATS 155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATS155	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATT 171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV 297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV 504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV259	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATW 893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW 893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ167	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA 404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUC 356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUC 561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUC453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUC543	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUC543	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AUC904	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUG 518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG 795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ 921	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUJ284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUL 270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUL239	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUM 322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUN 711	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUN 785	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUN 791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO 175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP 142	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AUP 552	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUP552	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 221	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AUS 671	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS831	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AUT 604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW 317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW 946	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AUW 962	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aux 444	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
aux 444	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aux 444	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AUY 674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ 259	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 1389	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AVH 1389	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AVH 1389	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AVH 3976	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AVH 3976	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 5890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 5890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 5890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 5890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 6998	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7828	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 799	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH 8108	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVH 9146	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 9227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9769	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH2592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH8889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH9806	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1185	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 1185	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 2799	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVI 2799	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AVI 5230	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVI 5661	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 6712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 8380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 8386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 8386	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVI 9039	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 9281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 9923	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI9144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI9901	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 1789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 2902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7570	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 8067	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ 8067	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AVJ 8355	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 8714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9007	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AVJ 9395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ4381	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ4381	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
AVJ4381	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ4434	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ6913	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ7639	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ8066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2370	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK 3636	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVK 3944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 4185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 4946	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK 5052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5385	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 5701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5786	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 6157	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 6321	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK 6509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6913	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 7228	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 7535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 8227	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 8294	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK 9455	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AVK 9853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4809	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK4861	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK6643	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK6913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK7715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8336	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK8706	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 1491	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVL 2076	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 5476	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL 5604	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 5606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 5616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 5962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 6509	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 7903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 8028	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 8130	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVL2790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL4464	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL5419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL8702	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 105999	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 119718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 121411	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 122803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 125644	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 130287	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 134181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 135126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 135126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 136701	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 136942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 141185	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 141416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 144743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 148505	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 148686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 207395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 208669	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 208818	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 305999	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 401204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 507766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 514181	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 516724	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 533375	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 534810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 535408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 535408	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B 536459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 536459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 536791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 539393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 541585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 541624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 543931	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 544245	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 544437	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 544569	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 547902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 548362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 551312	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 560080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562273	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 567298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569975	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 572547	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 573347	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 574500	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 574609	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 574817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 577982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581634	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 582021	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 582676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584263	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 587350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587693	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 588307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 593059	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 805693	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 805727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B107737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B125792	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B126255	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B126255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b132958	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B133587	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B134363	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B135891	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B141388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B146821	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B207552	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B208818	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B209505	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B211636	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B302796	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B303041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B305169	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B305441	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B401239	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B501074	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B511532	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B520360	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B523753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B528451	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B535405	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B541603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B542322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B543100	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B543732	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B544114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B545001	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B546461	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B555461	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B556275	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B556275	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B556292	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B558409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B562273	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B563233	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B563847	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
B564057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B564975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B565519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B565519	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B566233	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B568075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B570267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B570518	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B572058	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B573366	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B574357	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B577284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B577640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B578923	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B579294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B581584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582196	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B582575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B584562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B584584	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B584629	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
B584629	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B585626	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B585639	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B585942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B586055	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B586706	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B587551	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B587551	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B588194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B588644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B588993	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B589290	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B590046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B590866	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B590939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B591033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B591336	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B592007	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B592085	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B710827	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B714617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B802915	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B804971	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA 1103	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAA 1103	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
BAA 2897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 3157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 3504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 4045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA0140	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
BAA0855	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
BAA1578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA1848	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
BAA3156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BAA3905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA4045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1677	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL 1967	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL 2227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1252	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL1489	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
BAL1656	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL1665	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAL1879	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL1971	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL2442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBR 882	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBU 989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBU703	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
BBU703	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
BCA0421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCC692	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCJ791	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
BCL 373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCX 931	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BCX931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCZ263	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCZ865	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCZ865	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
BCZ865	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDA 074	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDA 277	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDG 827	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BDO 314	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BDQ 382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDR 506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDR 783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDR 783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDR783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDR783	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDW 971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3755	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 4735	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 5289	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 5496	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 5695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6389	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
BEA 7273	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 7770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 9992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0598	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA0811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1524	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA1524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2767	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA2797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4047	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA5514	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA5528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6705	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA6705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7135	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA7829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA9896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 0104	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEB 0224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 0408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 1284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 1792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 1794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 2071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 2168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 2388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 2569	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB 3250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0400	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB0528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0647	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
BEB0850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1580	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEB1611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2588	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB2593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2641	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEB2807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2902	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEG 107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEH 841	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEH 841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEL 679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEO 630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEO 978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEO 978	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEO782	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEO782	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
BET 336	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEW 404	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
BEW 404	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BEX 883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEZ 471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEZ 471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEZ 577	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BEZ 577	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
BEZ897	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
BFA 0366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA 920	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFA0197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFB 778	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
BFB940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFC 316	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFE 388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFE336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFE534	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFJ 823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFJ 823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFJ823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFJ823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0880	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA0719	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BIM 1552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 4433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 7731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 9348	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA1800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA3226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA4550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA4917	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA5101	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA5686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA5712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6937	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

CAA8629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB 1504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB 2013	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
CAB1093	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAB1504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB1598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB1745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAC 435	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAF 893	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
CAH058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAJ 1747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ 4934	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAL1050	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB 0233	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CBB 1693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 2051	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB 2232	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CBB 3364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 3549	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB 3937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 4142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB0928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB1617	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB2057	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB4542	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB5007	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA 5800	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
CCA 5997	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 7378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 9933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA4942	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA9933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 5392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 5624	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 6018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCM 2864	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CTP1040	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA1030	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAA6382	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
DAA7988	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 1788	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB 5589	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB 6071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 6831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 6921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB1788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB3184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB4024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB6277	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
DAB6908	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAI 518	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAI 518	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAI 518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAI 518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAJ 863	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
DAT285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAY 0926	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DCC0695	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DME 0064	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DME0101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DVE1215	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EAG 508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAU089	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EBC 110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBL 0085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBL 0085	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EBL0085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBN 0517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBN 517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EDI 0362	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMA 2631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 2631	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
EMA 5846	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
EMA3000	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMA9240	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 0971	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 1863	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 5013	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB6289	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB6383	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB7048	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB9720	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC 1753	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMC 2208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 3003	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
EMC1248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EPH 878	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
EPH 878	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
ERB 0772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 3723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB1387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAD 961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAD 961	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAK 9772	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAK0916	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAR504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA 2692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA4195	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRB6446	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRB7599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 1881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 1939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 2785	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRD 3322	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRD 7920	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRD 9993	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRD1085	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF 3000	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FRF 5926	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRF1111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF1310	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF1330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF5279	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRF5496	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF6128	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAA 9538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 9842	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GAB 2395	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB 3639	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GAB 4420	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB 4420	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB 6265	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GAB2448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB3443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB6288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB7969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA1496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA1496	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GBA4374	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA6338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBG 539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBJ 360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBJ 360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBJ917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

GBM227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GEA 281	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
HAA 3181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 3212	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAA 3442	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
HAA2164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA3785	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
HAB 4718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 5436	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB4444	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAB7536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 1626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 2373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 2414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 3799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 4861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 5443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC4675	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAC5509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAF198	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAF198	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAP 465	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAT996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAU615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAX307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBB 329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBD 525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBD881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBE990	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HBH 346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HDI1006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HIA8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA8448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HIB 5969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIB 7829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIB5969	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HII 781	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HII 781	ART. 1/172: CARGA AFECTA ESTABILIDAD	0,99
HKO 800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKU 878	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HKU800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HLJ315	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA 6242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB 6158	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB4137	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 7773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 9030	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAD 9812	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAD7955	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 1855	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAE 2564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 5352	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE 5646	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE 7798	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAE1432	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE1787	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE2870	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE7723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE8628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE9058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 5526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 5760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF4269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF4269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF5411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF5760	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IBO760	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ICJ 191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICJ191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICJ191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICJ191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICT 9280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICU 2109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICU2109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 2356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB8127	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFC 1554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 2022	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFC1219	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFC1527	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
JFC1789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC2058	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFL 266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFN 2814	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFN2696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JNB0112	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JSJ0416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JSJ0688	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JSJ0736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JTU 0026	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 8381	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JYO0568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO0568	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
JYO5942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO6241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO6474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO8269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO9715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYP2080	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KAL 2011	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KAL2011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL2011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 1361	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA 3697	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KCA 374	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KCA 4662	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KCA2794	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA2996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA3287	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KCA4971	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA 5847	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KDA 6935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 7779	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KDA7186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA7575	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KDN 946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 9008	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
KMA1454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA2001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA2650	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA5492	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 6178	ART. 1/97: CAMBIO DE FRENTE PROHIBIDO	1
KMB 8127	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 8984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB4444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB8192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB9466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB9539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB9549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB9562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 1088	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMC 2035	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
KMC 2035	ART. 1/112: EST MOTOR ENCENDIDO	0,59
KMC 2314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC1810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC1810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC2209	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMC4265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC4343	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMT465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
kmz 105	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMZ 105	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

KMZ105	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KSC1321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KSC1435	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
LAA 6905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 9723	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA2066	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA4595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA4595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA5328	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA9729	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 2386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2579	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 4677	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LAB 7330	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 9610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB1028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB1183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB2097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB2937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB3417	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LAB4395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB5461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB6287	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAB7624	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 2164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 3167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 3346	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 3547	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 5211	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAC 7635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 9711	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 9973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC1996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC2023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3202	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC6885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC8107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC8564	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAK705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7274	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAL6187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL7025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL7260	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAR 385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAS454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAU 469	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LAV 923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 8836	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA 9834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA2429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA9994	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LBB 1653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBB 1847	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBB1490	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBI 967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBJ484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 1146	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA 3243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 8935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 1006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 3186	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
LCB 3186	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LCB 3955	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCB 4398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 4664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB1765	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB3093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB3746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB4676	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LDA 4639	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 5125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 5625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6402	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 6985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8163	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LDA 8488	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LDA 8925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 9038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA3528	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA3947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA8522	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 2703	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDB 3824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 4498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5515	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDB5693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB6033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDF 868	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDI1160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDI1160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 1463	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LEA 3782	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LEA 5552	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LFA 2065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 3288	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LFA 5220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA3610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 4661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA1085	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA 1986	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA 2198	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
lha 4554	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA 6226	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LHA 7861	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
LHA 8059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA3565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA7509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA7618	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 2742	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LJA 3125	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LJA 3970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 1890	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LKA2855	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LMA 2258	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LMA 2378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 2378	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
LMA 3559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA1858	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LMA1884	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LMA3432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LNA 2409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LQA1449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTP 2217	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LTP 2217	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
LTP 3017	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 1100	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
MAA 6786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 8588	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA1249	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MAA9494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA9836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB2936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB4741	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

MAB5792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB6211	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB6216	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB9267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 3716	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC 4172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 7790	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC1366	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC2207	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAC4981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC5563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 5741	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD 6022	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 6022	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 9048	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAD 9509	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD1438	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
MAD9207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD9457	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD9509	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
mae 1430	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
mae 1430	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MAE 4271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 5659	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE4665	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE4701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5480	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE5615	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE6484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE918	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE9938	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF 2020	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 6114	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 6613	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAF 9584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF3178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF3685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF6197	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 2440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 2595	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 3201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 5019	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
MAG 5223	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 5565	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
MAG 5966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6165	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAG 6248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6665	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 7304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 7849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2210	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG2440	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG4215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5303	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG5540	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG5918	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG6346	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAG6369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG7499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG9150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG9309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG9693	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 1539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 3266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6293	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 6437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 6831	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 7533	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
mah 8673	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
mah 8673	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MAH 8905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3136	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH4971	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH4971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5256	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH5571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5917	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH6261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6736	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH6879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6936	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH8145	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH8624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8781	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH9178	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH9675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 5235	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI 1308	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI 1358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 4183	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 4574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 5058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 5058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 5583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 5589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 6038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 6236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 6734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 7816	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI1513	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI1733	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAI2391	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAI2989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4175	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI6236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI6477	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI7025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI7337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI7387	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAL 2745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3581	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL2362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2651	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL3641	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL3844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAY 898	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBC 2771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBD 061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBE 849	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBE 849	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
MBF039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBH708	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MBJ321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBO 749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP 962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBT065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MBU 945	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBY 914	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MCB 3696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 4293	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 8677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 8677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB7060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB8677	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC 4467	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MTC 1157	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAB 2332	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
NAI 9972	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAK 2007	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
NAM 4617	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAN 539	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NAO 6428	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAO6145	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAO6300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP7393	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAQ 8857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAR9230	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR9710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT2080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAV 4413	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NAV4506	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAY7212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBA 1431	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NBA 1517	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCA 9872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB 1328	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCC2627	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCF5333	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCF5436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG 6374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG6419	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
NCG6501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG6939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 2487	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB 4810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 5719	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB2755	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB3510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB5719	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB6386	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB8530	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB8754	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 2160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 4379	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
OAC 8886	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC1453	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC2300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC2424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC3693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC5103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC8305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC8886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC8886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC9188	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC9566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC9612	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC9808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC9919	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 4121	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 5858	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
OAD 7243	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD2347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD2872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD3194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD4844	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD7894	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OBB 833	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
OBK 707	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OBL 124	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBL 993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBN 971	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBP 3883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP 5875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP3908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP3908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP5875	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAA 8579	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 9131	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAA4525	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA7251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA9069	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 2324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 7086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 9987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB4526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB6226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB7649	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAC 0838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAI 661	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAK616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAK616	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
PSA 019	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
PSA 947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA 947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA2152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA2185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA2240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PVA 1724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVA 2835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PVA 3064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 2542	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
QAA 2854	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA3012	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA3012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA3012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA5450	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAB 6115	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAB3084	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB6932	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB8235	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAB8962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB8962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 1037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC1188	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD 1419	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
QAD 8221	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAD 8221	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
QAD1284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD2364	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD2450	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD4115	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD7951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 4644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 7879	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE 8724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE2374	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE3278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE3614	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE3936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4083	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAE6018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6123	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE6721	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAE7024	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAH 369	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
QAS 819	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAS 819	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2

QAU 211	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBJ 5788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 9634	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAA8734	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAA8866	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 2264	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB 5196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 7214	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAB2264	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAB2264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB2264	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB2264	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB2264	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAB5196	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAC 4061	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAC 5510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC3198	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC5011	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAC8738	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC9891	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 5471	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD 8193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 8818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD5250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE 2344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE2230	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAE2666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE2666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE2819	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAE3019	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAO 3024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAO 5892	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA 3788	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RBA 5301	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RBA 7546	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
RBA 7714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA5301	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA9298	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBF1925	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCA 284	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RCA1970	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RCG 278	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
RCL 663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCM574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RED 1071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RED 1086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RFA 2044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB1295	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAD 6464	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAD7595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE 8648	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAF 5540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF 6885	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF6744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 9199	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG3641	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAG3864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG4560	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH7359	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 3856	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAI2190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI2190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ1800	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 1786	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 2779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK 3406	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAK 9262	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAL9831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 2070	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAN6777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO 6530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO5980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 3859	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SAP1429	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAQ6228	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ8740	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAR 9552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 6501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS4498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAT1719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 2406	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 2406	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
SAU 2514	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU2406	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAW6305	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAY1666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY5770	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ9085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA1487	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBC2130	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC4972	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBC8056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 8259	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBE2282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE7639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG2733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG9382	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH 5807	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBH2774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH5807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH5807	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 2549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ 4245	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ3182	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 3671	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBK8322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 8287	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SBL3878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL5499	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 3830	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM4125	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN1171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN6648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN6715	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO 3718	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 8766	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO5561	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO6890	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 8207	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBQ 3665	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBQ 3665	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBQ 5449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 5992	ART. 1/81: MARCHA ATRAS INNECESARIA	0,5
SBR4128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT2743	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU1289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU7559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 2478	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV2219	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV9424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 9365	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBW5582	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW9699	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 3006	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBX 3006	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBX1186	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1

SBX7070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY4210	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ 8186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 9637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 9939	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ7689	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ7707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA2558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA5285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 2450	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
SCB2995	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB8145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB8947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB9764	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCC1396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCD3396	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCD4878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE3798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE7629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE9365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE9713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 6336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 8637	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG 1739	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 9335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG2086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG5560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 7138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 7138	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 7138	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SCH4661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH9721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1857	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 2844	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SCI4165	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 2320	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ3825	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCJ9138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK2764	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK3103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK4304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK6032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK9761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM5873	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 1113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 3122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 6924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 9505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN5987	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN6267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN9788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 4475	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
SCO3168	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO7304	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO7756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 1096	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP3110	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCP6879	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 7118	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ2415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ7897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ9266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ9654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 7942	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR1141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR4273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR8960	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS6928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 5184	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCT1790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT1970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT6931	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCT9126	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCU 2971	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCU 4909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU1230	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCU8123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 3594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDF 456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDV 791	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SDV 791	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SDW578	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SEB 630	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SEK780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEM853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFL 948	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SFL 948	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SFY1736	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGN291	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SGR548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGX930	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHL 807	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIG983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIN736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIO332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIZ463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJB 006	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SJB 006	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJG 986	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJK400	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJK515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJR 023	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJV 293	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SKB 592	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKF 497	ART. 21/7: Acomp. moto no alcanza posapie	1
SKF737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI 330	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKJ 606	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKL 586	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKQ 170	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKR 101	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKU895	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SKY 297	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SKZ 103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE715	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLF 162	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLG 374	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLG 374	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SLG 374	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SLG984	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLH003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI 614	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLI 614	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SLI 614	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLI389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ 244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM441	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLO 480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLV 886	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLV 999	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLX997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLY805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLZ784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA794	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMB 472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMB337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SMB922	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMC 266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 3910	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SOF 4533	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SOF4533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
stc 3035	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STT2195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX1959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX2840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

34

Resolución 838/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(872)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 5 de abril de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 93/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
0AA8090	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 5481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 5765	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA 6427	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAA 7985	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	2,96
AAA 7985	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAA1495	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA4272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA4901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA5174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA6358	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA6577	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA6855	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 6285	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAB 9062	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 9566	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB3419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB7254	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB9200	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB9566	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 1584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 1584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 5740	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC1292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC1584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC2756	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC3193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC5759	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC7435	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD 1136	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAD 1136	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAD 3259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 3773	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 3937	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 5572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD1165	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD1519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD1519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD1849	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAD2561	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD8367	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD8498	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAD9558	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 1207	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
AAE 1647	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAE 2862	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 5018	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE1537	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE3171	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE7150	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE7265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE9256	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF 6283	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 7189	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF 8581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF3123	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF3213	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAF3919	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF4542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF6376	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAF6504	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF7513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF7849	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF9534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF9758	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF9855	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAG 1256	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2134	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 2648	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2996	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 5902	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG1465	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG2996	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG3661	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG4417	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAG5560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG7422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG7434	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG7536	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG7764	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG9102	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 1007	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
AAH 2193	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAH 2855	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAH 2959	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 6328	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 6505	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 6505	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AAH 8101	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 9034	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 9034	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH1488	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAH2254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH2254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3940	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH4252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH4749	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH4961	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH5603	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH6347	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAH7958	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH9034	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH9616	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 3397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 3397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 3477	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
AAI 6032	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 7015	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 9710	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI1229	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI1563	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI1563	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI1563	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI1587	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI2612	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI3316	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI4319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI4686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI4711	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI5308	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI7033	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI7532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI7532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8025	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI9815	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI9826	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 2549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 3660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3924	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ 4830	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAJ 5485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5972	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6484	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7227	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 7673	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 7765	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 9880	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ1050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1128	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ1671	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ1835	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ2192	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ2413	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ2468	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ2815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2955	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ3211	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ3719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ3930	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ3930	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ4034	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ5000	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ5956	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ5960	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ6417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7466	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ7878	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ7970	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ8253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9502	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 1730	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 2112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3600	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 4514	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 4520	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 5812	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	2,96
AAK 6271	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAK 7418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 7620	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK1216	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK1540	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK1688	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK1899	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK1939	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAK1989	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAK3610	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK3610	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK4246	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK4615	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAK4822	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAK4974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK4986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK6245	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK6274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK6458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK7713	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK8413	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK8569	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK9266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 4255	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL1675	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL2464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL3101	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL3370	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
AAL3712	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL3897	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL3913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL4047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL4426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL4446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL4478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 3030	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 4467	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 4908	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 5647	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 8857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN1493	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3390	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3390	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3642	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAN4392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4670	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN5305	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN5978	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAN6116	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAN7259	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN7769	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN8649	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN9592	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN9606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9675	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 5355	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAO 5556	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 5589	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 5589	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 7628	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 7778	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

AAO 8398	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO1020	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO1024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1707	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO2809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3135	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO3224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3966	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO4379	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO4735	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO5589	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO5589	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO5661	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO5859	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO6131	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO6172	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO6989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO8238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9143	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO9889	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 1220	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 1873	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 2319	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 2944	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 3603	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 7349	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 7993	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP1354	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAP1559	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP1859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2319	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP4124	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP5336	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAP5378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5378	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAP5924	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP7396	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP8166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8490	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAP8651	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP9095	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP9518	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 2591	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 3226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 5297	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 6074	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 8504	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ2184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3222	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ3648	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ3828	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ4127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4496	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ4844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5297	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ5333	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ6926	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAQ7410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7973	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ8156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9260	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 1226	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 1266	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR 2222	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2296	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2474	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 2490	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 3684	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR 5162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9208	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
AAR1636	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR1636	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR1753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1972	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
AAR2377	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR3684	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR3813	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR5137	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR5520	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR5520	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR6288	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR6516	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR6885	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR6909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8182	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR8277	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR8397	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR8477	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAS 2697	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 3059	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 3916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4508	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAS 4840	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 7896	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 8530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1965	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS2003	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS2635	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS2771	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS3133	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS3136	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS3257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3692	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS4282	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS4817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4840	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS5140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS5737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6588	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS7279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7525	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS7730	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS8007	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS8247	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS8862	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS8933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1621	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 2898	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 3699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4392	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 4809	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 5415	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU 6538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8097	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAU1033	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU1185	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU1240	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU1583	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU2280	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU2294	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU3142	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU3449	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU3449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4189	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAU4395	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU4544	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU5782	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU6162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6193	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU6472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6948	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU6948	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU7751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8481	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU8609	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU8658	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU8673	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU9214	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU9475	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 2062	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 2751	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 3577	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 4313	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 6295	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 6795	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 6826	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 7439	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 7486	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 8041	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 8429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 8669	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 8977	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV1015	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV1483	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV2487	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV2542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2994	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV3169	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV3169	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV3411	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV3677	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV3727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4269	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV4667	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV4918	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV5045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5090	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV5184	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV5236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5636	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV5715	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV6082	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV6650	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV6650	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV6723	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAV6826	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV6889	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV7155	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV7254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV7340	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV8319	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV8366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9074	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV9260	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV9464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 1155	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 1756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2694	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 3860	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAW 3892	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 4699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5108	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 5377	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 5460	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 6115	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 6378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7354	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
aaw 8179	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 8532	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 9458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1333	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAW1986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2404	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW2588	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW2710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2784	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAW2809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3597	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW3828	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW3836	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW3892	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW4060	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW4517	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW5246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5377	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW5483	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW5588	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW6452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6776	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW7026	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW7499	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW7808	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW7808	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW8167	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW8242	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW8512	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW8790	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW8892	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW9467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9592	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW9722	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 1951	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX 2362	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX 3842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4024	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX 4211	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX 4466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4530	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 5600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5975	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 8689	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX1160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1298	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX1541	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX1592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2267	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX2520	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX2644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX2885	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX2940	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX3095	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX3111	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX3111	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX3217	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAX4638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX5006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAX5342	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAX5342	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAX5593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6084	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX6202	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX6334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6738	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX6825	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX7035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX7035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX8293	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX9543	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX9575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX9575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX9999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 1180	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 1530	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY 1620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 3043	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 3272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 3642	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY 5373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY 6037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 6206	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 6623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 6754	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 7779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 8889	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY 8921	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY 9725	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY1201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY1265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY1530	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY1569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY1611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY1692	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAY1692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY2115	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY2233	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAY2714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY2743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY2859	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY2880	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY3002	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY3111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY3326	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAY3369	ART. 1/108/2B: EST A MAS DE 30 CENTIMETROS	4
AAY3770	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY4395	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY4779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY4785	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY4906	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY5264	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY5328	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY6413	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY6538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7770	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY8183	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY8239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9213	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY9336	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY9589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9699	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY9901	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ 1642	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ1029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ1211	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ1264	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ1310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ1457	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ2583	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AOF 51	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AOL 133	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AOX 6	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APL 661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APN 727	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
APN 727	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
APN948	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APP 547	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APT 964	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
APT 964	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
APT 964	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
APV456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQC 766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQE 059	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQG277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQQ272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQS 953	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQS953	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQT407	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQW797	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE1269	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ARF 986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARF986	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARI 953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARJ054	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARM 885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARO 019	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ARQ 636	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARR 025	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ART 530	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARX119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARY898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARZ935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASA 095	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASB 950	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASB 950	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
ASB886	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ASC014	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASD 317	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASG 870	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASG568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASK316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASK760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU 001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU 884	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 884	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ASU418	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU884	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASX 275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASX 491	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASX151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASX194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA 1475	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATB 172	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATB172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATB656	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATB836	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1645	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1663	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1841	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 2025	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1292	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC1531	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1630	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATE 139	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

ATF 874	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATF 874	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATG755	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATH040	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATJ 789	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM1050	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
ATM1520	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM2477	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM2624	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
ATM4467	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM5901	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM7125	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP 2423	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
ATP 353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 4369	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 4369	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATP353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP4519	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ATP4903	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
ATP5095	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATR3346	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
ATR6881	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT 482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW 806	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 990	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX1506	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX1715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATY921	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATZ156	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUB418	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AUC 561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUC 636	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUC 636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF 274	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF589	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUG 950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH445	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ284	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUM 491	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUN785	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO 168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO 946	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 830	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 830	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUR094	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUR322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS 137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS337	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AUS337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS337	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS831	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT013	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT379	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AUT829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW124	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUW654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX 089	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUX 089	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
AUX476	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY 635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY 715	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY 746	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUY 746	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AUY 849	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
auy 960	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
auy 960	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AUZ 297	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVB 321	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH 1719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 1719	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVH 1736	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 2287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 3632	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 387	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 4663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9227	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH1736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH1872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH2287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH3564	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH3602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH3632	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH4197	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH4197	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH4743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH4743	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH4743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH5603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH5890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH5890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH5890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH8048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH8048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH9048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 1185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 2117	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AVI 5572	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
AVI 7096	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 7096	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 8380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI4911	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI6599	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVI7850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI8931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI8931	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AVI8931	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 1209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1644	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVJ 5618	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 8404	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVJ 8404	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
AVJ 8427	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
AVJ 8781	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ2436	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ2436	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVJ5495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6393	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ6813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ7954	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ8670	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 4575	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVK 4996	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK 5204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5548	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AVK 6321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8820	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AVK 8820	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
AVK 8820	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AVK2608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AVK2608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK3944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK7047	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK7338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8733	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK8764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 3525	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 4064	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 5108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 5354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 5400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 6173	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 7571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 7725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 7725	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL 7939	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVL 7968	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL1105	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL1185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL1863	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL2178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL8016	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL8053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL9211	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AYY 1520	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 122807	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 124116	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 124187	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 124692	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 129106	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 132640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 133262	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 139356	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 140768	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 143495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 143908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 148505	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 150207	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 150317	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 150883	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 202236	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 206955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 207244	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 208511	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 304649	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B 401455	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 507932	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 507932	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
B 507932	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 513246	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 521234	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 530989	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 536459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 538764	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 539473	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 541276	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 544485	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 544521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 547278	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 548925	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 549724	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 550539	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 554442	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 557774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 557789	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 558092	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 558793	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 559327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560362	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 560915	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 561789	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 565835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572547	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 572715	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 572888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573098	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 574183	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 574458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 577353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581537	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 585546	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 585751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587068	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 58852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588963	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 589263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589693	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 592526	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 59261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 593339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 593353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 59452	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 600594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 711615	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 714213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 804060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 804060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B100846	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B108539	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B119718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B122174	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B128899	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B129493	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B129839	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B131012	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B131012	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B132947	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B133020	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B135682	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B135824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B137731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B139676	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B139916	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B140725	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
B140725	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B141397	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B141761	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B142182	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B143230	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B144082	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B144206	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B146021	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B146021	ART. 1/36: SIN MATRICULA	0,99
B146123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B147573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B148844	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B149136	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
B149281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B149522	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B150266	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B150266	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B207163	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B209482	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B209505	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B209505	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B210467	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B210843	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
B302135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B401586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B522136	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B527725	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B537624	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B537638	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

B539473	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B540615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B542195	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B542271	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B546355	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B546461	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B548358	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B548925	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B548925	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B549454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B550903	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B552090	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B554745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B554994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B555731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B556653	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B556848	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B557328	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B558106	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B558793	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B560625	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B561077	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B562034	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B562484	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B562575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B563119	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B563159	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B563348	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B563531	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B563832	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B566827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B568136	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B570171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B570267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B570518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B570573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B570927	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B572037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B572440	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B572547	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B574046	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B575246	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B575922	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B576727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B576919	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B576994	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B577623	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B577769	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B582507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B583261	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B584228	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B584280	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B584571	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B585164	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B585383	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B586610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B586650	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B586650	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B587505	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B587551	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B588541	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B588615	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
B588615	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B58868	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B588963	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B589386	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B590218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B59096	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
B591953	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
B707770	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B708238	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B710766	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B714018	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B714873	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B715174	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B802416	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B804809	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
B804831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B805597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B805646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1039	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA 2590	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA 4028	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA0589	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA2855	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA3504	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 1115	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL 1115	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
BAL 1567	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL0516	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAL0597	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
BAL1053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1115	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL1115	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL1180	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAL1668	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL1937	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL1959	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL2346	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL2394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA0449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA0580	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
BBA0840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCA0420	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
BCA0501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCC2003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDL025	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDY095	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDY095	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDY095	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 0906	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
bea 2663	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
bea 2663	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
BEA 3677	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 4793	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 5009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 8853	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA1099	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA1686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5189	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
BEA7085	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA7100	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
BEA8366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA8441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA8806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA8971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA9155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA9988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 0327	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB 2088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 2565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0409	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB0526	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEB0832	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
BEB0876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BEB1324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1762	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
BEB2523	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB2634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3236	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BED 483	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BED 483	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
BED 483	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
BED 630	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEF337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEG 692	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEK 609	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEN 389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEO978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEO978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEP 100	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
BEP 100	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BEP 100	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BES802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BET336	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEY 946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEZ 897	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEZ207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFB541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFD 090	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFJ 823	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFL 448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFL735	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BGA0051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0445	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
BGA0712	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BGA1035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA1346	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BGA1678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6937	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA1652	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
CAA2420	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA3226	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA4917	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA5348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA5776	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA6883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6937	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA7731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA8642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB 2005	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CAB 2919	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAB1352	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAB2005	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CAB2029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAF 359	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
CAF 359	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
CAF 359	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
CAH 058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAJ4934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 1000	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB0118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB0224	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CBB1235	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB1588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB1664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB3380	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB3438	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 7029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA5924	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCA7671	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA8165	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CCA8453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA9775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 6380	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CCB 9132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 9355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB7703	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CCB7703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB8078	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB8766	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CCM 2351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCM 2802	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCM1422	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
CCV 183	ART. 8/19: BASURA EN LA VIA PUBLICA	2,47
CTI 1159	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CTP1063	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
DAA 9900	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAA5534	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAA9761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 5201	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB4860	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB5042	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB5458	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB5746	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB6663	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB7364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAT 285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DCC 0583	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
DCC1004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DOF0346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DSC0327	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DVE1145	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EBF0777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBF0777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBL 0452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBO0047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBO0047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EIM 0323	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMA 2241	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA 4483	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA7363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 6383	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB 7239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 9282	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB0227	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
EMB0332	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
EMB3300	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
EMB6383	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB6383	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
emc 2117	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMC0619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC1279	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMC1434	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMC3196	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ERB 2724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB4143	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ERB4143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB4143	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ETU 0655	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ETU 5105	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ETU0521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAD961	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAK1653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FNR885	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA 6257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 9281	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRB7137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 4939	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD2743	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRD3340	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD4802	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
FRD4802	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
FRD4972	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD7852	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD9503	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRF 1534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

FRF 4678	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRF1221	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF1310	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF1534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF1534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF1806	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF2754	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRF4339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF5173	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF5173	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
FRF5513	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF5593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF5823	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF5949	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FTU 1013	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA9542	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB1517	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAQ 911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA5529	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GBM227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBN042	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GED147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GTP 4008	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAA 2044	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA 4399	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAA2005	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAA8762	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
HAB 1051	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAB 1051	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAB 2604	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
HAB 6789	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
HAB6685	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAC 5111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC1337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC2554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC6049	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HBC472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA3981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA8448	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKS625	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HKU800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKU800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HLD 440	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAA 6384	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAA9453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB 2032	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAB6158	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAB6158	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC 9933	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC5481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC5909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC7259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 3593	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD1409	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAD1479	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAD1808	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAD1848	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD5612	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD6063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD8535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD9075	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAE 1095	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 1787	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 3367	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE 6535	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 7621	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 7793	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE1133	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
IAE3037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE5364	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE5648	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
IAE7795	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAF 4206	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF 5114	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF 5386	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF 5411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF2844	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF5174	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAF5411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF5411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAL 1076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAL 375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ibl 243	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ICJ 191	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ICN858	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICU 1460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICU1394	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IQX5318	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IRE 1210	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB 2917	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB 4100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB4441	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB4924	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
JFB7369	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JFB8818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB9545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 0436	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFC0437	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFC1118	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFC1327	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFC1633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC2081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC2458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JSJ 0883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JSJ0763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JTP0309	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYC 195	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
JYC 195	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
JYF621	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
jyo 4060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 5585	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
JYO 7583	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
JYO3232	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JYO6032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO9983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYP2068	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYP2270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL1947	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA 2793	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA 5079	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KCA 5083	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA1984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA2609	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA3287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA4361	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA 1204	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA 1347	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KDA 8153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA1347	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KDA5129	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA5191	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA8041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDB1133	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
KMA 5488	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMA 8449	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMA 9416	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMA1144	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMA4237	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMA4237	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMA8449	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1

KMA8449	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMB 1964	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 2343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 4879	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB1952	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMB2343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB2404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB3668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB4583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB6287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB6587	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB8523	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB9036	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB9606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 1313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 3270	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC 4723	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC1244	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC1810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC2413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC4506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC4776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMF003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMZ857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 1147	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KTP1840	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KVS1053	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 2468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 2534	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LAA 3746	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 4595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 7882	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 9730	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA2473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA3615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA4595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA5367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA6599	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA9723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1889	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 2984	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 5089	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAB 6789	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 7140	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 8582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 9065	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 9090	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAB 9658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB1891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB2819	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB3905	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAB5379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB6421	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB7251	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB7376	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
LAB7624	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB7624	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB7690	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB8992	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB9290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2619	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 4718	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 7323	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 8113	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 9843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3360	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC4718	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAC4751	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC5111	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAC5716	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC5768	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC6786	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
LAC7852	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC7954	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC8356	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC9142	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC9389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL6840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL6842	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAL7061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL7450	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAS106	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAS454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 2429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA 2429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA 9311	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBA5052	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
LBA5871	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA7757	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA8452	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LBA8881	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBB 1234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBB 1810	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBB1197	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBB1712	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LBI 967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 6768	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA 8720	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 8874	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
LCB 1247	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB2948	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB4253	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB4337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCD634	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCH231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 1556	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 4603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6564	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LDA 8482	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA4067	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA4067	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA4534	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA5263	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA5332	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA5674	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA6395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA6818	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA6832	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7727	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7727	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7816	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA8820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA9051	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
LDA9474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA9965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1401	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB1070	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB2311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4391	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LDB4715	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA 2865	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA 2865	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA 3970	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LEA 6965	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA1916	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA1916	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LEA2865	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA5759	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEX1155	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA 4863	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LFA 5456	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA 5712	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA4863	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LFA5249	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
LFA5442	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA5660	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA3774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

LGA5779	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
LGD 269	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 2451	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 3569	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 6818	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 7659	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA3766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA5329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA5408	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA6170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6818	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA8341	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA8574	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 3449	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 3596	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA1041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA1041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA1243	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA1949	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LKA1144	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LKA2090	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LMA 3437	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LMA 3453	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LMA3179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA3556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA3570	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LME1409	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LTP 7215	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LTP1506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTP2378	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 2715	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAA7769	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA9976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 4741	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 5012	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAB 5012	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
MAB 5012	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MAB 5791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 5999	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB1227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB1379	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB3771	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB9142	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
MAB9295	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC 8667	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC2181	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC4505	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC5267	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC6554	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC7154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 1663	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAD 5741	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD2536	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD5319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD9380	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD9457	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD9509	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD9690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 2886	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
mae 3254	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE 4391	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 6679	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE 9646	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE3252	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE4309	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAE4665	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE6098	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE6687	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAE6877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE7816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE8379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE9097	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2554	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 4754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7897	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 7994	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF2031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF2052	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF2112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF2112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF2886	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF3491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5545	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF5808	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF7434	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF7792	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF8759	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF9122	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 2123	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 3380	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 4056	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 4517	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAG 6565	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 6802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 8631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG1337	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG1775	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
MAG2826	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG3001	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG3090	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG3380	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG3380	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAG4665	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG5126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5830	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG6190	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG6412	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG8554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG9660	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 1631	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 3758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4698	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH 5024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5114	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 6887	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 7054	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 8112	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 8314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8519	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 8786	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 9284	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
MAH1469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2259	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH3305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4494	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH4717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5006	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH5920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6562	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH6668	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH6685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6860	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH6906	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH7876	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH7951	ART. 1/85/B: NO RESPETAR CEDA EL PASO	3
MAH8990	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

MAH9093	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH9636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9679	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI 2221	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 3569	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI 6056	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 6056	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 6480	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI 6540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 6744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1295	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI1420	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI1733	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAI2020	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI2509	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI2567	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAI3461	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI3569	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI4183	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI4304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4371	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI4820	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI5069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI5359	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI5501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI5597	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI6232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI6426	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI6484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI6603	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI6832	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAI7975	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 3914	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAL1307	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL1391	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
MAL2460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3685	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAL3840	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL3933	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAL3933	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL4055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAY747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBB 687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBD061	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBI 949	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBN777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBO749	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBP 519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBP 900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBV509	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBX970	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBZ512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBZ512	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
MCB 2747	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 3284	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB8677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 3718	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC1103	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCC2544	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTC1417	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP1645	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAA1044	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAB 2057	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
NAF6496	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAG 7140	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAG7883	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
NAH8540	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAP 7915	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
NAP7148	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAP7148	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAP725	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAP7642	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
NAR 9539	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
NAS1582	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAT2579	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAU3449	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAU3870	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
NAV 4506	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
NAW 5917	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAX 6175	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
NAX 6549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ8070	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAZ8620	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
NBA 1522	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NBB2060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCA9591	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB 1677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC 2504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC 2921	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCC2814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD3148	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
NCD3833	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCD3999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD3999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE4412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5637	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCF 5770	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
NCF5747	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCF5830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG6165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG6395	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCG6567	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NTP 2989	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
NTP4067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 2110	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA 5480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA1135	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAA2322	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA4864	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA890	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAA9458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 3510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 4404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 4530	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB2472	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB2472	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB2819	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB3510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB4978	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB5184	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAB6721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB7863	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB8754	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB9685	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB9805	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC 1175	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 4037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 7107	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 7164	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC2910	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC3787	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC6716	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 1328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 5036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 7248	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD1988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD2991	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD3727	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAD3810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

OAD5993	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAD6280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD6470	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAD7413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP 3707	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBP2072	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OTP2517	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAA5169	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAB 1670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 5805	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB2070	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
PAB3328	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB3808	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB5173	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB7823	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB8409	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB8409	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB9093	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB9421	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAC 1351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 1537	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAC0102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC0529	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAC1067	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAC1842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC1842	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAC2005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC2039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC2388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC2524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC2524	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
PAL 0119	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
pas 201	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
pas 201	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
PME0053	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PPA1140	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PSA 1972	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PSA 2240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PTP0661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PTP1030	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
PTP1210	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PVA 1873	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PVA1296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PVA3082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 9496	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAA1835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA4379	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAA4762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 4184	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
QAB 4184	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
QAB 7566	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
QAB1327	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
QAB1881	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAB5197	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAB8584	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QAB9492	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAB9723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC 3631	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 4291	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD1599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD1648	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
QAD2662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD3299	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD5278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD6753	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD6948	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD7491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD8556	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAD9408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD9419	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD9749	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE 6587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 8722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE1449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE1962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE2660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE3247	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE4664	ART. 1/134: USO DE LUCES DIRECCIONALES	1
QAE5020	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE5556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE5848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6282	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE7162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE7668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAS 819	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBF 615	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 8437	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA 8606	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA1432	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAB 2784	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
RAB 3446	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
RAB 5196	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAB 9583	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAB2264	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAB2264	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB5094	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC2645	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAC3198	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC7874	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD 3361	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 3367	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 9651	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD4239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD5300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD5664	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
RAD8243	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAE 1610	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAE 2653	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAE2066	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAE2080	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAE2653	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
RAO3542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAO4361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 2640	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA 2640	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA 5806	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA5175	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA5573	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA6262	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA6443	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
RBA6443	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA6527	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA7228	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA8709	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA8970	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RCL451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCQ658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA4089	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD7595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE 3858	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAE 6762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE9270	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAF 5660	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF 7440	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 4560	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAG 5556	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAG5360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH4925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI 3928	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SAJ1264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ3716	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAN 2849	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

SAN 9502	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAP6222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR7189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 3691	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS2555	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAS6501	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAS9250	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAS9599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 4520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV 9457	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAV 9457	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SAV5907	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAW 1893	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAW 4505	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAW 7978	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAW4144	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW7978	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAY 1666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC 9323	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBC 9323	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SBD 1155	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SBK 1649	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL3473	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO5561	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 6409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 904	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 9506	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW 9834	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX1140	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBX1189	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCM 4278	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCV 3721	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV 3913	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCV 4058	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV 4490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 4910	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV 5058	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV 5069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 5711	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCV3862	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV3903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV3973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV4298	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCV4298	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGL 843	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHO 952	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIX 784	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJC 376	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKM095	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLC 433	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLF746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMB 950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC 691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC 782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC 903	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMC 955	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMC260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SPE 134	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SQF9131	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
STC6731	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 2843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 2852	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX2859	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
STX4289	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

35

Resolución 839/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(873)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 5 de abril de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 82/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AA06469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 1415	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 7295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA1320	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA2269	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA2536	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA7499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB4040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB7696	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB9576	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 3384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC1589	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC4279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC7094	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC7094	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC8482	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC9588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 8583	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD6975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 2801	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE1590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE1806	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAE2490	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAE4018	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE5016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE7542	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 5887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 8096	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAF5694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 6826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 6463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 9028	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH1598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAH-6052	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH6790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7378	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAI 2172	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 3581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 4811	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 2383	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 4933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5514	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAJ 6094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 8907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 9432	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ1185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ1562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ3113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ3878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ5133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9160	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 3244	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 3658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK4358	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK5344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5417	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK7617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK7617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3529	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 3616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 5524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 6766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN2001	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN5397	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN6116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3108	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 7403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4797	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO7674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO9671	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 3222	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 8604	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP4683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP7893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9623	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 1527	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
AAQ 5391	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 5962	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 6272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2607	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ3226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5570	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 2244	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 2587	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAR 4717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6279	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR4457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1462	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 2685	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
AAS 7608	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 9153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4168	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS5454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6731	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS7700	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS9799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6820	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU3361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3400	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU5869	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU6074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8343	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU8522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2349	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 2874	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 5344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1675	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV5482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5483	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV6716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6911	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV8226	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 3421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3828	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW5463	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW5463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5672	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW5836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9629	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 2201	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAX1460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4438	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX6000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX7893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX8687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 1159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 3554	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 9568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY1733	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAY1980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY3002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY3153	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY5940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY6037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7448	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAY7743	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ 1559	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAZ1310	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAZ1848	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI 1816	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AOU 790	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AOU 790	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
APL 456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APN 551	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4

APQ 305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APT 964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APV 138	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
APY 314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQG229	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQT 407	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARJ792	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARK264	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARK264	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
ARP972	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARW981	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARX 119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARZ 703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASB 440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASE 762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASG526	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASI 317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASJ 482	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
ASS 807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASU450	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASY 897	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA-896	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
ATC 1090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2041	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1626	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1787	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC2040	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATG-322	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ATG-322	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI505	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP5184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT 171	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATT 171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT 755	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATT243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATX1687	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX1726	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUA048	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUJ284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ391	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS831	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUV786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ 786	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ259	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ259	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 5890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH1736	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH2549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH3632	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5751	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVI 5751	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVI 7301	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 9281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI1185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI2152	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI8111	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI8111	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
AVJ 1550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 3098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ1146	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ1217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ2069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ2069	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVJ3748	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ8260	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ8992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4523	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK6110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK6913	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK8661	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 1879	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVL 2882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 6294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 7461	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL 8053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL2686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL3031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL3031	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
AVL3789	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL3877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL5540	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL7140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL7294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL8702	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 122192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 123427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 136701	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 141514	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 141595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 146539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 148056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 149662	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 527928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 553135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 564868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569188	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 571055	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 572996	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 580684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 706982	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 708481	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B117327	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B137323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B143715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B143994	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B147097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B149115	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B501074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B506889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B530206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B543710	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B554738	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B558068	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B561832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B563669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B563669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B568508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B569346	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B574291	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B578399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B578839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B583233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B583263	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B584311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B589289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B589712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B590218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B591827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B59274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B706999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B707055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B711811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B712335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B712926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B714059	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B805600	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B805600	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4

BAA0192	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	1
BAA3828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0194	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL0419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL2174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL2357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL2396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCA0923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCX931	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDA456	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDQ188	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
BDQ188	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BDQ188	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
BDR783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDR783	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 3232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0262	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA0694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0876	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA4192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA9355	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB0498	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB0940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC 952	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BEM533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEO978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEP498	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BER679	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEX 331	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BFC924	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFD090	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFD090	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFE 292	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFJ823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA0283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 6937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA3226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA5257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA5837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAG685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAH058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB2503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB2833	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB3598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB3793	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB3793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB4713	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA 6888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 9132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB6898	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CRE1040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CTI1196	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 6806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB5957	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAY 0926	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EBN0517	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EBO0047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA9581	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB 3605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 7354	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
EMB5004	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB6740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC 0297	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EMC0371	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC0513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC1389	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC2222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ETU 5177	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ETU0702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAD 961	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAD 961	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRA2106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 6207	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRD5235	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD7544	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRF 5926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF4505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB2075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB2129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB7003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB7583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA6161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 3379	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAA 8867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA2117	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA2585	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA6245	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA9875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 5491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 8222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB8313	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAC3410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIB5969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB 4137	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAB 4137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB9582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC 6578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC3282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC9934	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAD 5612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 7814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD9747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE4780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE7185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF4712	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT8642	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU 2109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICU2109	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JAL0728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 9253	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
JFB4873	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB7192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB9968	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFC 2587	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFC0603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC1016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC1318	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFC1327	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFC1327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFN1723	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO 1813	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JYO0087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO3908	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
JYO8006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO8381	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KCA 374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA1847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA5927	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA5927	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
KMA8830	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

KMB 9357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB7690	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB7923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC1750	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMC2247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMI 220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMI 220	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAA1916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA8521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2898	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LAB 2898	ART. 1/85/A: NO RESPETA CARTEL DE PARE	3
LAB 2898	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
LAB 9244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB2467	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAB4761	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LAB7875	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 2411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5062	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
LAC2063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC4211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC5940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC7635	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC9321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL7457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAN252	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAV 459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 9465	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBA1191	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA8037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA9551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA5703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA7801	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 2773	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCB4141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8677	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA8795	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 2636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDG355	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LEA4939	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA5761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 3288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 3610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 5456	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LGA 5814	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LGA5315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHD 110	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
LKA 1538	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LQA1019	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LTP2733	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTU1265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA5611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA9605	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAB 728	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAB1494	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB1494	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
MAB2936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC5722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC6146	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 2613	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAE3311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE9213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAF3445	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF6573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF7786	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG2043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2833	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG4402	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 2756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8785	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH1093	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH1977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5928	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH7441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1165	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
MAI 1165	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
MAI 1165	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
MAI 3106	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 4219	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI2231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2231	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI3039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4190	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI4597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 2492	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAL 2838	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 4063	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL1195	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL3274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3274	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL3424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL4063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL4063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAV526	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBB672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBB672	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBC254	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBJ871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBO749	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBU 006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBZ512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC 4452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC1098	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC1893	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCC1893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTC1192	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTR6351	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAB 2114	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAJ 1609	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAQ8280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ8635	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAR0682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAS1124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT 2564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAV4435	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAV4535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX6420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA9868	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCB1132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB1487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD 3395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA9612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB7577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB7863	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB8477	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC 6542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC1266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

OAC5950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC9806	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC9806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD2226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD2977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD7001	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD7986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBC 478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBK 707	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
OBP 5875	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OBP5875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 3830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 3945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 7414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 9005	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB4019	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAM578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PBT1053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA2854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA2854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA3012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA3012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA3944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB5208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB9355	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD 5853	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
QAD 5853	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
QAD9159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE1060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE2812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE3358	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE4644	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
QAE6070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6798	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAL 2211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QHA1125	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 4382	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
RAB 4382	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 4382	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
RAB2264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB2264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB6128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC7886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD6970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD9053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAX279	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 4559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 6109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCM 574	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAO7430	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ 1141	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SAR 3381	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAY 5433	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAY1666	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO2685	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBZ7770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 1670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB1670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP6879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 3530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV3604	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGL 009	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMB 886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMB 902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC 260	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

36

Resolución 840/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(874)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 5 de abril de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 85/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 1548	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAA 4272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 6267	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA 7211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 7499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 9181	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA 9909	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA1912	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB 1222	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 1222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 2466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 5965	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAB 6760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 7114	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAB 7713	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB4005	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB4065	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAB5418	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB8849	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAB9977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 7230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC3359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC4203	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC6974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC7662	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 2728	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAD 3830	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAD 4929	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 5602	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAD 5602	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAD 9039	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 9212	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAD 9212	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AAD1670	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD3881	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD5713	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD5791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD7357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD8334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD8990	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAD9313	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD9559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD9749	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 2779	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AAE 6060	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 7318	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAE 7924	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 8297	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE2568	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE5041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE6656	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 1808	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 5706	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAF 7335	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF2013	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF9522	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG 2422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 2799	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 4713	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAG 5200	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 7572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 9308	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 9325	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG2422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2996	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAG3180	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG3598	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG3661	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG3836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG4417	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAG4888	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG-5668	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG6288	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG7434	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG9868	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 1654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 6328	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 6667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 7927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH2221	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH2566	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH5756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH6077	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH6329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 1089	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAI 1899	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 3494	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 4553	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 5270	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5409	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI 5947	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 5998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 6081	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAI 8271	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8596	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAI 8737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8972	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 9068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 9389	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI2663	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI3985	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI7018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8884	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI9047	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI9234	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI9866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 1958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2183	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 2549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 2587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3841	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAJ 4648	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 5679	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 5885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7082	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 9365	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAJ 9665	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 9690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1442	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ2197	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ3878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ4696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9135	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ9322	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 1364	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 1542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aak 2225	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 2416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2540	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAK 3313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4650	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAK 4783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4822	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 4948	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 7945	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 9820	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAK1215	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAK1215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2876	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK3060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5185	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK6720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK9674	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aal 2602	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAL 3224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3524	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL 3609	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAL 3949	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAL 4068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aal 4467	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL 4472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL2911	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL3106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3204	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL3316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL4010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL4397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL4402	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 1019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aan 2935	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAN 3738	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 4639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 7612	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 8147	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	2,96
AAN 8550	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 8921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN2675	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN4687	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAN7711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN7711	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN8669	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN9391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 4258	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAO 4853	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 4948	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 7092	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 8955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4214	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO5589	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO6373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO6701	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO7805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAO8754	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO9109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2319	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 2769	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 3369	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4165	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 5010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1163	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP1364	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP1813	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP2137	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP2682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3880	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP4147	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP4650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5206	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP6408	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP6976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6976	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAP7428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP7542	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP8318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8817	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 1701	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2503	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 2607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 3706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 4969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 5056	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 5502	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 6263	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAQ 7882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9487	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ2364	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAQ2432	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ3126	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ3161	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ4573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5156	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ5297	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ5297	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ5515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ5670	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ6427	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ7401	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAQ7522	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ8519	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ9566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1669	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 1725	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 2539	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 3108	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAR 4330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aar 5025	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAR 6422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 6452	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 7252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7873	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAR1547	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR1583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1669	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
AAR2052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR2244	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR3577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6777	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR7329	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR7857	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR7889	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR7988	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR8152	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR8548	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR8667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4015	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 4083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4551	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 4593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5792	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAS 9166	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAS 9910	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 9987	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS2595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS2994	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS3048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3617	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS4408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4551	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS6271	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS6380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6591	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS7370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7635	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAS9283	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS9829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1364	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 1970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 2030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3609	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 3609	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 3729	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 4275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 4763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 5188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6367	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 6503	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 7900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8584	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU 8675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1200	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU1312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3126	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU4016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6086	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU7797	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU7900	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU7948	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU8808	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU9180	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU9534	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 1683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1810	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 2831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4676	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 5072	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 5971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6152	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 6229	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 6928	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 7163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7973	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AAV 9362	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAV1015	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV1085	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV1547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1636	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV1806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5345	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV5488	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV6122	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV6650	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV6795	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV6795	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV7015	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV7914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8592	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV8620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8624	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV8687	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV8777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9130	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV9751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2081	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 2091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 2433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 3085	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAW 3697	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAW 3906	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AAW 5219	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 6108	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 6457	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 6777	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 7133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7133	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 7133	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAW 7767	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	1
AAW 7808	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 9286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2900	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW3080	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW3385	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW3876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3920	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW4253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4608	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW5108	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW6515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7808	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW8704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 1704	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAX 1731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 2362	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX 2363	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAX 2363	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAX 2454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 3977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4315	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 4891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 4986	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAX 5504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6169	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX 6485	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAX 6522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 8006	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 8006	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
AAX 8006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 8840	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 9543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2362	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX2463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2489	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAX2625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX5433	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX6171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6289	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX6485	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX7121	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAX7170	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAX8287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX8604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX8893	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX8926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX9156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX9402	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX9575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX9740	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 1524	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY 1652	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY 2321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 3763	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAY 3936	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY 4209	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 5042	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 5328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 5953	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 6413	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY 6604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 6749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 6773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 6922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 6933	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 7391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 7859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 8051	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 8220	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAY 8231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 8231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 8863	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 9150	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAY 9617	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAY1430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY2413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY5084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY5285	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY5834	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY6233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY6660	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY6767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY6922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY8231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY8936	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY9084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9970	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ 1066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ 1473	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAZ 1821	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ1560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI 1689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI1496	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ADI1921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APL526	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APN 267	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
APO 604	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APO40	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
APP 463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APR 448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APT 713	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
APT 713	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
APT 964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APV 302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APV456	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APW 537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APY 314	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
APY 643	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APY 643	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
AQD 980	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
AQG 304	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8

AQG 304	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AQJ 510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQP660	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQQ 708	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQQ708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQQ772	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQT859	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQX725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQY 699	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQY 835	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARA 522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARF 986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARF986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARH684	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARH684	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARI968	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARJ 054	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARJ 054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARP 774	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
ARP774	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARQ303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARR290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARS 229	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ARS 229	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ARV 153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARV 965	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARV003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARV485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARW815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX 278	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARX119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARY 898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARY 898	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARZ 572	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASB844	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASC 522	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASD 295	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASE607	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASE843	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASE843	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
ASF 718	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASH481	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASI 661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASI 970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASI 970	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ASJ512	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASJ710	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASL 177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASM 021	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASM 021	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
ASM 021	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ASP 169	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASR 216	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASR009	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASS 190	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 418	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASU 884	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 884	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
ASV879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASV906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASX 275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY 445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASY 445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASY 445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA 064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1193	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1229	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1651	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2025	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 2108	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1542	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD 846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATE 388	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATE 388	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATE 742	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ATE 742	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATG 755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATG 755	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATG 755	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATG 783	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ATH 281	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATI 505	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 505	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATJ 451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATJ 789	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATJ 789	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATJ 789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATK079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATK226	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 944	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ATL135	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL135	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
ATL135	ART. 21/7: Acomp. moto no alcanza posapie	1
ATL902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 2792	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 324	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
ATM 3470	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATN 182	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
ATN 904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATN306	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATO386	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATP 5259	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP 5259	ART. 1/112: EST MOTOR ENCENDIDO	0,59
ATP 5624	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
ATP1809	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP4627	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP5136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP5502	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATT 375	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATT171	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 563	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATV 813	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 813	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ATV 813	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
ATV 885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATW 268	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
ATW893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATX 1822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATY921	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATZ 469	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATZ 469	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
ATZ 783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ300	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUA 481	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUA 481	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AUB 884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUC 636	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUD 038	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AUD 997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUE 187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUE639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ 921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM 009	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUM 009	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AUM 890	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AUM 890	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AUO848	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO860	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUO940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP 142	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AUP060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP953	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUP953	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2

AUP953	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUQ 666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ 783	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUR 278	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUR 538	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUR538	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUR893	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS 309	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT 952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT013	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT013	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT052	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT078	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
AUU895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUV 192	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUW 697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUW124	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUX 254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX 719	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AUX 814	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUX 911	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUX 911	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AUX089	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX814	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY 106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY 358	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUY 451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUY 849	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY989	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUY989	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AUZ690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ990	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUZ990	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ990	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 1736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 2071	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVH 2287	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 2443	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 3208	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 5890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 6140	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 7043	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH 7167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 8048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9670	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 9685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 9685	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 9685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH2287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH3632	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH4832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH5890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 1185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 1687	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 3783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 3961	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 6177	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 6277	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI 6277	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 6686	ART. 1/97: CAMBIO DE FRENTE PROHIBIDO	1
AVI 6686	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVI 7323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 8111	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
AVI 8111	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AVI 8111	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AVI 8179	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVI 8380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 8380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 9281	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI1185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI2610	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI3961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI5020	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI5572	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI5588	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI6813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI8714	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 1260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 2161	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVJ 3029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 4002	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVJ 5992	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 7340	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ 7340	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AVJ 7350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8084	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ 8597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9640	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ1133	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ1133	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
AVJ2706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ4610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ4839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ4883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ4941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6778	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ7350	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ8066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3150	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 5701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6321	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 7133	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVK 8294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8602	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVK 9668	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK3043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK7964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8876	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK9621	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
avl 1105	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
avl 1105	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 1161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1396	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
AVL 1664	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 2597	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 2653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 4757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 5108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 5995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 6400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 6400	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 6447	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 6912	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 7733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 7814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 7847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 7903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 7903	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL 7948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 7959	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 8016	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL 8702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL3087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL3249	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AVL5108	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL5745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL6297	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL6308	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL7725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL7847	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL7903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL8711	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 113042	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 127051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 129839	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 135126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 135366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 137052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 137869	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 138400	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 138627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 142156	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 142216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 144493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 145581	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 149281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 207406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 208596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 211104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 212102	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 301646	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 305487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 529387	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 529415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 534188	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 539312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 539312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 542075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 542090	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 542090	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
b 543547	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 543743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 546355	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 546461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 551159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 554177	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
b 555475	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
B 556275	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 556275	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 556959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 557020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 558793	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 559772	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 559772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 560770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562854	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 562951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 563348	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 565252	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 566074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568972	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 569721	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 570267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570689	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 570706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 571253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572934	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 573239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 574446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575871	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 577926	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 578066	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
B 579850	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 579889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 580481	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
B 580510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 583072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583084	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 583163	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 583701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583701	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 583769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584801	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585165	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 585605	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 586456	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 586838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588032	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B 588417	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 588478	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 589141	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 589154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590382	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 591530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592857	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 592875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 703904	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 707055	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 707055	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 707055	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 707055	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 707410	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 710495	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
b 711663	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 711789	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 712687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713991	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 714587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 715098	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 715146	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B108038	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B117906	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B117906	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B132440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B134791	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B137337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B139982	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B144206	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B144253	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B145808	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B149223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B150207	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B150551	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B200389	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B208980	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
B211037	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B401197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B520483	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B529796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B529933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B532422	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B536888	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B537624	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B539473	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B540298	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B541990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B542104	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B542217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B542338	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B545399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B548861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B549731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B549873	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B551574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B553402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B555676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B556275	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B558199	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B559847	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
B561825	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B562787	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B562842	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B562979	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B563064	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B566209	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B570361	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B576357	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B579339	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B580008	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B580323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582419	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B582790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B584764	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B585541	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B587249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B587484	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B587484	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B588798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B588909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592709	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B592857	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B59303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B59332	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B709619	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B709935	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B710400	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B712101	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B712826	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B714655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B714913	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B715146	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B802289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B803775	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B804060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B805430	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B805696	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAA 1045	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1392	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA 1746	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
BAA 2690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 2844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 4261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 4346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA1120	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA1290	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA1746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA2840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA3527	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA4392	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL 1174	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAL 1852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2367	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL0563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0907	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAL1945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1959	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
BAL2442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBJ360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBU 989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBX 828	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBZ664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCA0055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCA0552	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BCB029	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCE 763	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCE 885	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BCF442	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCL 844	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCL 844	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCN200	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCU 178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCU220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDE 588	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDE588	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BDF 334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDH 373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
bdh 967	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BDQ413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDQ413	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
BDR783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4499	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
BEA 4558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7034	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 7514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7958	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 8040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 8818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 9019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 9303	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 9949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1493	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA2040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3755	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA7142	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA8687	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
BEA8971	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA9828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 1133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 1249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 1470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 2345	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB 3222	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEB 3240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0125	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEB0665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0747	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEB1107	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
BEB1791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2345	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEB2398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2423	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB2510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3197	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC181	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEC181	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEG 107	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEJ 003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEM 637	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BEO 630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEO 978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEQ978	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BES220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEV 283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEX 883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BEY946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEY946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEZ 111	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEZ 407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA 0401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA 920	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFA798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFC 992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFE 151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFE 292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFK 388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFL 448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA 0051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0046	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BHA 0173	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BIM1445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BME 5355	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BTU 1139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 2841	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CAA 3226	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 4550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 5327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 7965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA1652	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA3226	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA3226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA4550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA4550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB1093	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAE 285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAE 285	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAI766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ 5114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ2876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ4934	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAJ4936	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB 1852	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB0405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 3735	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
CCA 4942	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA 9675	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
CCA 9801	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA4942	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB 1279	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 3323	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 6447	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 9132	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCB6220	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB9132	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCC 0090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCJ 641	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
CCM 1146	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCU 315	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA2283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA4035	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA6269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 0115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 0313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 4143	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB 5201	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB 7186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 7362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB0142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB2566	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
DAB3665	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB4069	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB5528	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
DAB5746	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB6220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB7103	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAI 518	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAJ 863	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAJ863	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAV 105	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAV 105	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
DBC 0233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DEM 0118	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DEM 0118	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EAH 146	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
EAW 427	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EAZ 065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBF 0777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBJ 0491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBJ 0830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBO 0047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBO0047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 2069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ema 3502	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
EMA 6889	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMA6549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA6679	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA7195	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA9990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 4733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 5561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 5561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 7363	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB 7866	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
EMB 8569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 9778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB6806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB9738	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC 1392	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMC 3226	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC0988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC1097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC1248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC2368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 3550	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ERB0112	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERB2712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB3445	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ERB3979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
eua 0750	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
eua 0750	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
eua 0750	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
FAD 961	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAD 961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAD961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA 2955	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRA7757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 3600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB8985	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRC1186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 6501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD 6503	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
FRD1939	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD3916	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD4152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD4152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD4949	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD7171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD7854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD8631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD9808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF 3350	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRF 4614	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
FRF 5910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF5173	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF5910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF5910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF6083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF6128	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FTC1184	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 9538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 4411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA8135	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAA9861	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB 4677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 4974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 6026	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3

GAB 7205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 7396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 8164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAQ 911	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAQ911	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GBA1242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBA4665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 1292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 2231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 4284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 9500	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAA1292	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA3741	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB 3236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 5945	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB 7359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 9804	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB9688	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAC 3948	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAC 4861	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAC 6203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC4861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAF198	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAF198	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAO 841	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAQ 280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAQ781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAY 325	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAY 327	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAY981	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HBB329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBC802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBH 641	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
HBH412	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HIA 5036	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HIA 8448	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HIB 3478	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
HIB 6577	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HK0 800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKE972	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC 9934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC1965	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC4124	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC5760	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC6540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC9933	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD 4709	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD 9393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 9475	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD3841	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD4687	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD8062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 3489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 4279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 6106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 8685	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE 9465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE4847	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE5588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE6098	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE6506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE9227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 2641	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF1110	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF1210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF3202	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF6220	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAL375	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IBO 771	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IBX 595	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
ICE 787	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ICJ 191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICT3628	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ICU 2109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICU1394	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU2191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JAL0903	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB 2000	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB 3608	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
JFB 5884	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
JFB5470	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
JFB5924	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB8785	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFC 1301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 1421	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFC 2461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 2587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC0658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC1789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC2451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFN2189	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 0077	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
JYO 0077	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
JYO 7419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO 9349	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
JYO4307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO6499	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KAL 2102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 3282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
kca 3809	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KCA 4483	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA 5182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA4579	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA 4123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 8358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 9136	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA1430	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA7480	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA8041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA8041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDO 205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 2970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 8830	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMA1370	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMA8830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 1964	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 4302	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 4440	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
kmb 6948	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
KMB 7067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 7654	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
KMB 9253	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 9523	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB1202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB1365	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB1422	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB1964	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB2179	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB3433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB5628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB7631	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC 3944	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMC3256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC4265	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC4343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC4603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMI 220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMI 220	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMM 427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 2699	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
KSC 1596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 2446	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAA 7344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 7909	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA2134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA4595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA4595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA6512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAA7164	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

LAA7164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7641	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAA8539	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAA9723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
lab 3029	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
lab 3029	ART. 1/90: NO DA PREFERENCIA A PEATONES	0,99
LAB 3029	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
LAB 3029	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
LAB 3029	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 3500	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LAB 3964	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 7798	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 8241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 8476	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 9290	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB1183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB2588	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB3652	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LAB7728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 3972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5899	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 8037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 8594	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAC 9058	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
LAC1139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3167	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC3619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC5361	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LAC5899	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC7614	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC8037	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC9230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC9560	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAL 6426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7139	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAL 7395	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LAL6327	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAL7139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL7306	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAL7558	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAN390	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAP 835	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
LAP480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAT 741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAV 923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 2429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA 2429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA 8476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA2429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA5104	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBA9729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBB 1420	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LBB 1487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
lbb 1517	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LBB 1703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBB 2450	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LBB 2587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBI967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBN 218	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
LCA 4352	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA 8103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 8720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA2384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA3243	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA4723	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB 4676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB3912	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB4253	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB4361	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB4676	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCF 924	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCH 631	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 2274	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA 3195	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LDA 6009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6616	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LDA 6818	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 6985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8584	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LDA3266	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA4067	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA8028	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA8170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA8482	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA8558	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB 2125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 2125	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 2546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 3654	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 4169	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB 4295	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LDB 4515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB 4874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5087	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB1704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB3053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDG 377	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LEA 3257	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LEA 3263	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LEA 5646	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LEA 5848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 5944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 6251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA4103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA6617	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA6796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LED 927	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LED 927	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LFA 2331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 4522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 5456	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA1301	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA2392	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LFA5456	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA4287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA4731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA5330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA5531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA5885	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGE 969	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LGE969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 1444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 2977	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LHA 3237	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LHA 4210	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LHA 4221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 4490	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA 6724	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA 6818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA2760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA4490	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA5031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6818	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 1041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 1041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 2684	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LJA 3451	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LJA1041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA2684	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LJA2684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA3449	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LKA 2562	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LKA 2651	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA2168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA 1046	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LMA2983	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LMA3437	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LMA3498	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LQA1551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTP1553	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

LTP5245	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTP6830	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAA 5485	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 5615	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA1832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA2689	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAA3697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA5029	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA6013	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAA9976	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB 4057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 4286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 5999	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 8467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB6077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 2879	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC 7128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 9392	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
MAC 9967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC2189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC2424	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC2879	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC5676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC6526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 3400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 3400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 3715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 3715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 4437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD 6022	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 8057	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD3834	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD5176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD5270	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD5990	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAD6166	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD9512	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
MAE 1177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 2740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 5044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 9199	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAE 9199	ART. 1/97: CAMBIO DE FRENTE PROHIBIDO	1
MAE1177	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE2386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE4724	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAE4889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5703	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE6129	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE6589	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE6855	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAE7016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE7892	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 2504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 2726	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
maf 3547	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAF 4805	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAF 8768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8798	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
MAF 8798	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 9100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9707	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
MAF1199	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF2291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF2504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF2900	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF3393	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF3400	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF4105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5081	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF8076	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAF8390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF8553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF8759	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 1246	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
mag 2986	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
MAG 3168	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 5432	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG 8238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 9339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 9934	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
MAG3323	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG4235	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG5126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5334	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG6274	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
MAG7040	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG7839	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG8635	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 1195	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
mah 1326	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
MAH 1910	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 2620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 3047	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 3075	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAH 3094	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 3956	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 5111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9538	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH1464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1476	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH1774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1788	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH2133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2529	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH2620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3903	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH4477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5158	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH5162	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH5206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6528	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH6987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7828	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH8370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8935	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH9065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9093	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH9093	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH9691	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH9699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9783	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI 1093	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 5749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 5942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 7024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 7074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 7087	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAI 7798	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 871	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
MAI1102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1121	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI1719	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI1877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2020	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI2273	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI2750	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAI2846	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI2890	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI3906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI3951	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI4025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4183	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI4363	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI4541	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
MAI5216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI7833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mal 2460	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAL 3292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAL3335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3581	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAL3584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL3671	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL3983	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAM 1031	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAS136	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAS136	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
MAU853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAZ 162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBC 782	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBD683	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBD683	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
MBE 843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBF 463	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBF039	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBH 776	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBK840	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBN 174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBN 777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBO 413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBO 683	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBP 986	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBP690	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBP986	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBT065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBT584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBT584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBT745	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBU904	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBU945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBU945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBV509	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBW337	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBX 493	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBX 970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBX493	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
mca 416	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
mca 416	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
MCA 608	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MCA 608	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MCB 2747	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 3696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 4293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 5271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 5665	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 5665	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 5924	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MCB 5924	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
MCB 5924	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
MCB 6740	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 6913	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 7980	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MCB 8618	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
MCB2581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB5665	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC 1608	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MCC 4452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC1865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTC 1223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTR 2767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAA 1920	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAA1406	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAD 4500	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAF 6496	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAI 9536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAJ 1184	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NAL520	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAM4416	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAM4617	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAO 6340	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
NAO 6702	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAP7713	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAR9935	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAS 1402	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAS 1582	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAT2804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT2804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAU 3107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW 5959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX 6550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX6821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY 7612	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCB 1417	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCB 1570	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
NCB 1636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB 1945	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
NCC2139	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCD3691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE 4909	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCE4179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5747	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCG 6990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG6076	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
NCH7445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NTP 3503	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
NTP 4578	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
OAA 8655	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
OAA5006	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 3510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 4530	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 5193	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
OAB 6112	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB 6431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 7046	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
OAB 7633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8464	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
OAB 8530	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 8555	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
OAB 9260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB3510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB8754	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 3335	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
OAC 3335	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
OAC 4117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 4117	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
OAC 4202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 7272	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
OAC 7378	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 8886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 8886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 9751	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 9957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC1954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC3422	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC5194	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC9649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC9968	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 1923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
oad 2372	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
OAD 4210	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 4546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 4641	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAD 6598	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD 8453	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAD1528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD1965	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
OAD2445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD2445	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
OAD2994	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD5213	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD5720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD6017	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD6118	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD7130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD8487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAY321	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAY321	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
OBB831	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBG 918	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OBH 188	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OBI690	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBK 707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

OBN832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
obo 794	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
OBP 6777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP3009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP5875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP5875	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAA 7251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA7155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 5470	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
PAB 2321	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 2413	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 5777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 5915	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB 6254	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAB 7614	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB5006	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB7962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 0711	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
PAC 0866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC1065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAN 755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAT491	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PMA 1575	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PMA1536	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PSA 019	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
PSA 019	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
PSA 019	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	2
PSA2065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA2331	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSB 063	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
PSB 063	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
PTP1333	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVA2918	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PVB 450	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVB 450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 2075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 2195	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA3012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA6440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 4270	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
QAB 5208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB9104	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAC2766	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD 6063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD3419	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD5135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD5533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD6666	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD7395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 1541	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAE 2058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 2600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 7602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 8309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE2515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE2817	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAE4756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE5020	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE5848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6101	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
QAE6396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6602	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAE7948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAL 2461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBI 7919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBJ 5788	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
RAA 2342	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
RAA 9820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 9820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 2701	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 4567	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 6128	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB 7394	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB7175	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAB7509	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAC 1341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 5398	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
RAC 7253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC1600	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC3198	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD 2133	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 3367	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD 3367	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
RAD 4058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 8258	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
RAD 9907	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
RAD4659	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD4690	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD5664	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
RAD8193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE 2338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE1037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE1466	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAE2338	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA 2640	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA 5301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 5301	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 8247	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA 8744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA5272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA5301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA6262	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBC 679	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
RCA 1529	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
RCF544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCL 451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCN 280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RDA 1430	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RFA 1776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD 8468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD8262	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF2672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF4044	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAF5705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF6334	Art. 4/9/2: No utiliza Sist. Ret. Inf.	2
SAF9071	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 281	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH6294	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI 9831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI2817	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAI5457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAJ 2352	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAJ 7188	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
SAJ3610	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN 2199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO 2705	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAO9677	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP 3995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 2360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ9726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU5106	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAV4087	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAW9717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 4096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX 4210	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAX6731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAX9984	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC 3465	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SBC 7223	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBL6306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 2442	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 3748	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBR615	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBS 2005	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW9830	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX1304	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB1670	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 8246	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCV 3730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 4315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCV 4495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV4446	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SFK17	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGE142	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMA 690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA 690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMB 890	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SMC 353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC 550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMC 771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC 934	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMC639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMF 0355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMF 468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF1196	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

37

Resolución 841/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(875)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 8 de abril de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director del Departamento de Movilidad
RESUELVE - Resolución número 298/22/1500

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAE 6184	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
AAE 6184	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAE 6184	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAF 2587	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAF 2587	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAF 2587	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
ASZ 034	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ASZ 034	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ASZ 034	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
ASZ 034	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATI 263	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATI 263	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH 1719	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH 1719	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVH 1719	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B116400	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B116400	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ETP 0888	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
KTP 2209	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
NTP 1853	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
PAB 8697	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
PAB 8697	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SGT 460	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SGT 460	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SGT 460	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

38

Resolución 842/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(876)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 5 de abril de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;
CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 86/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA1279	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA5981	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA6033	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA7274	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA7311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA7829	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA7949	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA9269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA9376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 4040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 4405	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAB4978	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB6149	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB6372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB7620	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB9566	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB9792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 1184	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC 2888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 9087	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AAC2829	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC3775	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC5947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC6191	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 9313	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

AAD1849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD-3076	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAD9074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 1723	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 5016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 6322	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE2671	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE6990	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF 3186	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 4914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 7018	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF 7865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 7876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 8967	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF1938	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF6708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF7728	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF8614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF9252	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF9758	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF9758	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 2210	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAG 3661	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAG 7434	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 9662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2810	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG3518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG4713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG5384	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG5583	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG6288	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG7434	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG9254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG9856	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH 3491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4857	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 7441	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH1532	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH2326	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH2334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH2581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3047	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH5464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH7441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH7879	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI 6813	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 8079	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 8973	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI1404	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI1404	ART. 1/72: ADELANTA CON RIESGO	0,59
AAI1563	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI1563	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI5409	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI7547	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI7678	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI8303	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI9275	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 2549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 3004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 3623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 4165	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 4659	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 5062	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 5603	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 6167	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 6424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 7940	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 8099	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ 9322	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ1269	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ1562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ3924	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ4581	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ5441	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ5960	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ6490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7878	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ9322	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ9322	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 1200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 4587	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 5761	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 5874	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 8026	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 8569	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 8688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 9184	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAK1344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK3059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK3989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK4615	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAK4859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5609	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAK5936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK6735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK7929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8688	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK8723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 3898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 4287	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL2827	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL3316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL4070	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 1358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 1788	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 3205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 9087	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 9525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 9535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN1435	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN2452	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN2623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN6007	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAN6689	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN8514	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN9592	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 2009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 3152	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 3702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 5589	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO 8253	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 8418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 9831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1340	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO2456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5793	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO5829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5916	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO6392	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO6848	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO7149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7993	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO8590	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO8826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO8980	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 2354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5941	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAP 7824	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP 8200	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
AAP 8318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAP1020	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP1544	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP1766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4165	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP5691	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP5846	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAP5925	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 1644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 4467	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 4730	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 4901	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAQ 4901	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAQ 5772	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 6427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 6677	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 7800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3014	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ3049	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAQ3674	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ3973	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ4056	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ5297	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ5297	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ5466	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ5566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7129	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ7970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9933	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ9967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1789	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAR 6544	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 7049	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 9395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1636	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR1824	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR2898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3187	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR3187	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR3654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3994	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR4455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6777	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR7049	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR7783	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR8438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8816	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR9314	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR9688	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR9997	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS 1017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2799	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4480	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAS 6235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 6985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 7470	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 7823	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 8676	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS1709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3539	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS4166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS5835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6043	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS6235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7154	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS7154	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS7550	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS7686	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS8186	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS8603	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS9022	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS9885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9951	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 1604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1916	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 4620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 6021	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8475	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 9085	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU1185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3231	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU4135	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU4937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6227	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU6262	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU7834	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAU7836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8658	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU9475	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU9494	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 1126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1582	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV 1711	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 3746	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 4335	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 5538	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 6716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6795	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV1015	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV1122	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV1134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1332	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV1569	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV4166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5944	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV6312	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV6650	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV6784	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV7015	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV7486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV7535	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV8828	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV9188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1087	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAW 2677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4974	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAW 6108	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 6186	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW 7808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8656	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW2658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3892	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW5432	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW5788	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAW6038	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW6108	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW6408	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW6777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6809	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW6991	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW7222	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

AAW7296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7528	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW8167	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW8342	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW8438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9592	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX 1557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6248	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX 6464	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX 8780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1541	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX2929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3245	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX3883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4725	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX4868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6845	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX6845	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX7115	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX8604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX9259	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX9987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 1718	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY 2415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 3203	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY 4122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 4540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 4728	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY 5728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 6934	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAY 7709	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 8184	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAY 8244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 9484	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY1639	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAY2252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY2832	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAY2859	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY3504	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY3583	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY4681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY4728	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY5084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY5222	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY5222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY6077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY6414	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY6660	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY7139	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY7359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7870	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY7871	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAY8315	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY8978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ 1880	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ1257	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAZ1304	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ1560	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ1967	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AD 6210	ART. 1/37: MATRICULAS NO VIGENTES	0,99
AOX6	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
APN867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APZ 604	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
APZ 604	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AQE 701	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQG 152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQG972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQG-972	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AQI 221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQR 664	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQS953	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE 1250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARO708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX368	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARZ 278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARZ 522	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARZ985	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASB 279	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASB440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASC 014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASC 014	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASC 014	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASC 522	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASC 602	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASC522	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASE843	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASE843	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ASE843	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASH 942	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASH686	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASI661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASL036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASP 799	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASQ039	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASS 788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASX 275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY 117	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASY445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASZ767	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATA4416	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
ATB836	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1863	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC2039	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC2129	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATD 458	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATF543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATH783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATI 505	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATJ789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATJ789	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATK 622	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATL337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 4972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM1982	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
ATN306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATO 291	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ATO 291	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
ATP 186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 4872	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP3122	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
ATQ 906	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 534	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATT 624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV230	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATX 1823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATX1899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 526	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATZ 549	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUA 023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUB 740	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUC539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUE 295	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUF 589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ908	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUJ921	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUM 754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUO 940	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUO438	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUQ945	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 770	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS 831	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS 831	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AUS831	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUT 052	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aut 966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT045	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUU085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUV 206	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUW124	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUW697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX223	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUY451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVG211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 1736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 4267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7640	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8776	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 8776	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH1088	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH1719	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH1719	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVH1736	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH4474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH5614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH5890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH7167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH8741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 1185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 1687	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 5239	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVI 5239	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AVI 7096	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 9281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI3961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI4511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI5661	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI6072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI6450	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI6813	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI6813	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVI6813	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVI6813	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI6813	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVI7860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8446	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVJ 8597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9223	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 9827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8236	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVJ9159	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ9412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2059	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 2335	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVK 2370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5693	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 5701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5794	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
AVK 5794	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVK 5794	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
AVK 6913	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 7444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 7860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK1910	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK1910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK3043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 3096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 4172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 5108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 6457	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 7282	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL1396	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL1817	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL2653	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL3092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL5962	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL6194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL7790	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL8270	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 116181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 133287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 143230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b 149223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 150390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 207182	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 209505	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 305100	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 512120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 514181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 524535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 538580	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 538817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 539501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 541586	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 542217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 543267	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 545838	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 547278	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 551577	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 552886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 557543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562851	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 566155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566749	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 567188	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 567348	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 567470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 570014	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 570195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 573294	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 573314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 576565	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 576730	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 579218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579489	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 581560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 586977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587363	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 590860	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B 591155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591892	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 592052	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 592416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592922	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 593590	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 703760	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B 708859	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 714860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 803816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B108986	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B117839	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B121286	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B122807	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B124116	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B133341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B135182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B136776	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B138055	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B140953	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B143871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B145579	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B145655	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B146316	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B147097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B147097	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B150269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B207395	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
B208411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B208592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B209505	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B211435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B303252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B305738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B305984	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B512120	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B512120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B514617	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B520426	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B525804	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B529796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B532468	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B533731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B541273	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
B541990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B542762	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B544521	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B545388	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B547338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B548518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B548539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B549275	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B550276	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B554834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B556275	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B557288	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B558793	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B559297	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
B561193	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B563496	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B564494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B564650	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B568361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B569964	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B571119	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B575175	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B575589	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B576357	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B577229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B579879	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B580008	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B580684	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B582919	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B582966	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B583314	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B587072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B587309	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B588031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B588615	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
B588963	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B590019	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B593368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B599772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B709560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B709956	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B711866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B712565	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B714062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B803993	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B804060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B805058	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA 0718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1162	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAA 2278	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA 2668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA0691	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAA0787	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAA1734	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
BAA2373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA2668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA3169	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BAA3511	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BAA3992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1900	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BAT 0006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA1245	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BBQ 348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
bbs 757	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BBX 893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCA0260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCI147	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
BCX 197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCX 713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCX254	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCY243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDN490	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
BDN490	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
BDW696	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BDY 095	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 0768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 1996	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 2141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 2856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 4389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5959	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 6727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7440	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 7630	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
BEA 8405	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 9164	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA1241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2905	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA4413	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA4887	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
BEA7224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA8513	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA945	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA9838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 0711	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB 1082	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB 1082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 1763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0596	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB0895	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB1248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2187	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
BEB2248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2491	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
BEB2637	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB2657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB410	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEF337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEI611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEO978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEO978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEP 736	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
BEP 736	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BES802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA 0400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA0353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BFC 747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFE292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFJ 823	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFL 448	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BFL 448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFL448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFL884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFL884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 0671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA1640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BIX1408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BME 5344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BTU1313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 2420	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 4550	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA 6512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 8118	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CAA 8330	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
CAA1652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA2751	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA3226	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA3226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA4410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA4710	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA6621	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA7682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA9056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA9984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB 2005	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAJ 4934	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB 0952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 2513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 4545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB0916	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB2339	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB3863	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CBB3945	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA 7943	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
CCA 7943	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
CCA 7943	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
CCA 8248	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA8468	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB 6021	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB3323	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB3323	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB3626	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB7703	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCQ283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CTR 2652	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA 2348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA0852	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAA0852	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
DAA1828	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAA2738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA4397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA7308	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
DAB 5746	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB 7154	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB 7154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB5805	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAT 285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DEM 0118	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DEM0118	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DVE1000	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EBM 0147	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EBM0147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBO 0047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMA 4626	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA 7753	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
EMB0110	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB4741	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMC 1737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC1584	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
EME0062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 4143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB4325	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAA639	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAK 7703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAU4107	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
FRB 3600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB 6833	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRB8022	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB9833	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRC1790	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 9380	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD1362	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD2636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD2936	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD4802	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
FRD5235	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRF 1310	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF 1539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF 5906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF4202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF5949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA1849	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAA3348	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
GAA6746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA9861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB1323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB2075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB4965	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB7237	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAQ911	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GBA4855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBJ917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GBM 227	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GDA1393	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GEA 281	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
GEA 281	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
HAA 5063	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAA 8034	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAA3544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA7224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 2487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 8294	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAB1256	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAB3236	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAB5381	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAB5945	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAC 1556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 3408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 4649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC1556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC1556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC2287	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAC5648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAF 198	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAL1087	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HBC875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 5994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HIA3781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIB7829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HLD 440	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC 6408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC2002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC4124	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 1461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD 2158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD4687	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD9805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 2836	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
IAE 3725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 3800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 6274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 8142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE3557	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE8327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF 2815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF4190	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

IAF4483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF5411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAL1006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICD 214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICJ 191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICJ191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IIQ779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 8635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 9894	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
JFB3700	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JFB9893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB9968	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFC 0088	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
JFC1725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC1789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC2557	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JNA940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JNB0656	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
JYO 7268	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO 7812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO7798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO8134	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JYO9983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYP 1716	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KCA 3117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA2899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA2925	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA4997	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA 7508	ART. 1/85/B: NO RESPETAR CEDA EL PASO	3
KDA 8826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA 9032	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KDA3170	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA4639	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA8376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDG458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDN 328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 5945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA7463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA8830	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB 1964	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB1964	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB2166	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMB4185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB8326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB9133	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMC 1056	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
KMC2233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC4723	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMI220	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KPA 1186	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KTP9065	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA1006	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA2108	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAA2134	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA4380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA4595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA4595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA4628	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA6075	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA7070	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA7164	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 1591	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 1717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 1838	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 2074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 3120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 4462	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 7441	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 7677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 8279	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB1392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB2009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB3905	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB4498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB6936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 3289	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

LAC 5535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 8708	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 8955	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC3146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6498	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC7954	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC8077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAD 1091	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
lad 1119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL6982	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAL7109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAV923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 5052	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBA 9311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA2429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA3128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA5709	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBB 1136	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBI 967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBI 967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 1309	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 5111	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA 9333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA2459	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA3618	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA4714	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA8926	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA9333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA9960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB1908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB2350	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB3161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB4046	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCB4337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 3947	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 7464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 7549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 8637	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA 9038	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LDA1375	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA2888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA3947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA4485	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA4508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA5451	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1511	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LDB1033	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LDB2148	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
LDB273	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB2782	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB4142	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB4518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5087	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB5441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5644	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA 2549	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LEA 2687	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA 6562	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LEA 6602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA2865	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA2865	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEA7025	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LEE528	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEX1155	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEX1155	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA1327	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA3912	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LFA4001	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LFA4107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 5178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA1085	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA1603	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA1603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA3838	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA4126	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

LGA4126	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
LGA5779	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
LGF249	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA 6655	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA 6883	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA3786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA3786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA4431	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA6655	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA7799	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LJA 1041	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA 2510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 4005	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LJA3210	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LJA3262	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LJA3451	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LKA2090	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LMA 3179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA2813	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LMA2899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA3049	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LMA3173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA3556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LNA 2011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LNA 2502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LNA2409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LPA1660	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAA 2600	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAA6218	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB 2321	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAB 6472	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB 6938	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB1297	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAB3699	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAB5391	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB5792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB8877	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB8877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB9295	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC 1835	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
MAC 6373	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC2879	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC6229	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC7334	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC9849	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD 2447	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 5514	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD 8250	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD5741	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD8945	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD9512	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 6589	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAE 6679	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 8444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE1753	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE1753	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE1760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE3782	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE4005	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE4971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5490	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE7000	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE8340	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE9274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 1031	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 1585	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAF 4105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 4134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 4522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 5440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 6932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8699	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 8759	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF1026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4224	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF4752	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF5404	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF5593	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF6718	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF7167	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF7549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF9702	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
MAG 1788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 3042	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG 5975	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 7054	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAG 8458	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG3621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG3621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG4360	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
MAG5267	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG6881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1429	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 6702	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 9083	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH1017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3386	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH3688	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH3758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4074	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH4624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4705	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH6506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6547	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH6906	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH7033	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH7314	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH7574	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
MAH8498	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH8840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9538	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 2173	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI 2296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 4025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 4935	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI 4946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 5062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 5530	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 7115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 7387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2020	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAI2020	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI3039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4461	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI5772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI6809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI7387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI7505	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 4067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2657	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL3514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3781	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAL3844	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL3983	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAO 491	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAZ140	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBC254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBC254	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
MBI 027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBI594	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBK580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBL 196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBM 203	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBV658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBX 970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBZ407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 2747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 3696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB 5665	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MCB 5665	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99

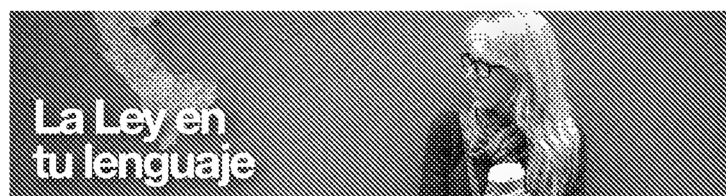
MCB 7787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB3869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB8420	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MME1209	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MTP 1645	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAA1631	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAC 3921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAH8840	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAI 9650	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAI 9786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAI9471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAJ 555	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAJ 555	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
NAJ1035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAJ1660	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAK 2479	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAK6882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN 935	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAO 6291	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAP 7878	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAP7690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP7783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAP7878	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAQ 8236	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
NAR 0809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAS 1124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT 2080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT 2804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAT 2854	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAT2416	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
NAU 3417	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAU3605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAY7171	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCA9872	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCA9872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG 6241	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCG6241	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCG6989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCH 7445	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAA9458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 3533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 5485	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 5538	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB 6386	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 6553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 7570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 9760	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB2158	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
OAB3510	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB4304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB4719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB6335	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB6896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB9774	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB9774	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB9967	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 4774	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 6542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC1490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC4063	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
OAD 1579	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD 4314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 6256	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
OAD2513	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD3124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD4901	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD4981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
oau 934	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OBH 278	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBH278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBJ241	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBL 129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP6777	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ODI 1125	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OTC 1086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OTP 2494	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OTP3724	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4

PAA 3190	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAA 3417	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
PAA 8121	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
PAA 8121	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
PAA 9722	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA1044	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAA3065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA97290	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
PAB 1670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB5477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB6226	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB9059	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAC 0534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC 0695	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAC0907	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAC1437	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAC1989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAI 776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAR 708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA 947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PVA 1870	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PVA2633	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAA 2854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 2854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA 2854	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
QAA6008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA6206	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAB 6044	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
QAB2901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB5324	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD 4247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 4687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 5522	ART. 1/87/1: NO CEDER PASO A LA DERECHA	0,99
QAD 6649	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD3110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD3969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD5019	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 1250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 8141	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE 8862	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE2346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE5453	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE7615	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE7966	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAL 2133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAO 480	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
QBJ 6301	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBJ3476	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QHA1368	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QTP1263	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
RAA 8437	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA1162	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA5231	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA7622	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAB 2919	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAB1049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB2060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB2264	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAB5094	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAB5196	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAC 4061	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
RAC4129	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC4800	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 3442	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD 8504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 9447	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD3042	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD5035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD5170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD7099	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD8193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD8752	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD9342	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAE 2905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE1073	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAO3542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAO3542	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA 7148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

RBA5301	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA7712	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RCA 2073	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAB8037	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAD7595	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF 9343	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAF2726	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF4418	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAI 6543	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAI7263	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAI8816	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAJ4924	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK1640	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAQ 6549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ9726	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAR 4216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 6577	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 8773	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAV5907	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAW4144	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAW5681	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAX 6686	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAX4095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 1666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 5433	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBH 1857	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ 4098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ4098	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM8010	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 5561	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT5851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 904	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 904	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 904	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
SBW9830	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW9834	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX1304	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP1768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 3643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 3724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 3741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 3832	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCV3634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV4266	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCV4487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV5000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV5066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEL058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGL 843	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHM088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJC 288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJI 477	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMB 888	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMB 888	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
SMB 955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC 331	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SMC 550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC780	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMF 085	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMF 468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF 4509	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SPV 545	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STP0919	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.



39

Resolución 843/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(877)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 5 de abril de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 94/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA 5691	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 8909	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAA2063	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA2432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA477	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB 2340	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
AAB 3717	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 3717	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAB 3717	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
AAB2987	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB2987	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAB3580	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB6709	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC1334	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC3429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC5947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC9966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD1519	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD7531	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD8661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 8742	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
AAE 8742	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAF4494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF7158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF8737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF9941	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 1236	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 1315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG6068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG6200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG7453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 1516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 6061	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH1195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH4793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH4868	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH6098	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH6390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 5974	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
AAI 6063	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

AAI2123	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI2172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI3001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5899	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI7547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 1163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 1828	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 4933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5021	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAJ 8866	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ1400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ3960	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ4522	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ6842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 3628	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 3987	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAK 3987	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAK 5707	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK5113	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAK5241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5333	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK5384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5936	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAK6130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK6427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK7015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK7418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8078	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK8712	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK9163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK9902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL 4146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL2797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3112	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 3247	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAN 4169	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAN 6673	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 8667	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 9772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN3754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN3844	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN7064	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN8534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 1641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 2456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 6348	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 7614	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 8198	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 8472	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO1024	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO1186	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO1196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO2411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO8124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 4136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5083	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 5083	ART. 1/112: EST MOTOR ENCENDIDO	0,59
AAP 6686	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 8459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 9075	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP2843	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP3262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6038	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP9840	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 4805	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9677	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ5227	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ5938	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ7500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8639	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ9135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5024	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR1967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5869	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR6868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8080	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAS 1898	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 2801	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAS 3348	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 4280	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 8942	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS1109	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS1429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 4859	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU 6283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5186	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU5527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8462	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU9331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5542	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 8842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6301	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV7042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1349	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 1861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5181	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 5715	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW 9576	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW2140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2366	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAW2610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4171	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4509	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW4672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7808	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW8452	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 6589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 6589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 7272	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 7944	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX 9022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1524	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX2418	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX3832	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4102	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX5269	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX5504	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX5504	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AAX6167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6300	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX6589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6624	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX7592	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX7709	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX7721	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX7944	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAX8767	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX9610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 1304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 1615	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 4401	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 5449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 6187	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
aay 6623	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 8788	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAY 8788	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAY 8788	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAY1131	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY1390	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY2547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY3084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY4885	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY6059	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY6791	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY7776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY8244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY8424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY8575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ1066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ1560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ1681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ2303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI1748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AOX6	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
APN913	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APV 456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQG 152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQM189	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQS953	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQY 266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARE 743	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARE 743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARF 986	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARF986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARH885	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARN 369	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARN 506	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARN 509	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ARQ 583	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARV 965	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARV 965	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARX 265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX 278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASA 709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASE 552	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
ASJ 910	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASJ 910	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ASK760	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASW344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATB383	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC 1131	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 1131	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 791	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC2032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATE 141	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATH783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATI 505	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL 859	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 6862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP5067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATQ013	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATR3296	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATX1898	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATZ 624	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATZ624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUA 404	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUC 561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUD 127	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUD 153	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AUD 153	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AUF 537	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL 239	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUM533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUN515	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUR 091	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUT 013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU085	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUW 124	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX 672	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ 690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 2767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 3285	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH 3285	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 4973	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 6813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9431	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVH2019	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH5890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH7238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 1185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 1185	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVI 1185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 5057	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI 6889	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVI 8912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI1185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI5064	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI6072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 2135	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 2135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 5130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6778	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ 7279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7887	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 9223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ1146	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ3253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ3253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ5549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK4996	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK5701	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK7245	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 1144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL1120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL3912	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL5725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 113818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 122333	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B 124725	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 126940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 132704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 133537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 142551	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 148994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 150390	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B 207924	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 210546	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 305532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 305979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 505984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 511532	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 518713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 533577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 542170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 543228	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 543875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 544521	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 545427	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 551234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 557328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 558409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561458	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 561789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562851	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
B 563480	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 564906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 566444	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 567103	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 567487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 567889	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 570267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 577822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 578000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 579148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 588611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589619	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 591195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591962	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 593330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600424	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 600424	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B 600768	ART. 1/111/B: ESTACIONAR EN ANGULO DE 2 VIAS	0,99
B 710573	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 710573	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
B 712231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 803926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B129630	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B210984	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B304568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B513274	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B533577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B537638	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B551406	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B560936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B562441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B567783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b571316	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
B572547	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B572547	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B575164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B577353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B577640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B579042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B579077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B579909	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B580070	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B583072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B583563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B585678	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B586282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B588630	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B591058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B59481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA0140	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA1131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA1924	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA3151	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA3862	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA3978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA4572	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL 1358	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL1059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL2451	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBA0827	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBU989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCL 844	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCN 200	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCR 274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCR 274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCW 443	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BDM 134	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BDM 535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDW 990	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BDW 990	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
BEA 4193	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
BEA 4551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5597	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 7245	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA0201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1262	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA1874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2235	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA2666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA5034	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
BEA7598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA9988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA9988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA9988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 2361	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEB2371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEE 422	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEE422	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEJ 003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEL448	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEM 140	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEO 978	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEQ 318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA 0268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA 920	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFB 945	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFI 009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFJ 523	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFJ823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFJ823	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFJ823	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BGA 0405	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BGA 1654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA1142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA1312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA0067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA0111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BTP 1011	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BTU1135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 2366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 3226	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA1362	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA1396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA7931	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA8495	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA9132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB 1119	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAB1440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB2234	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAB2234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAF 118	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
CAF 118	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
CAJ 5114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ4934	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB 3711	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

CBB1664	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB4678	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB5133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA6848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA7816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA8282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 2483	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
CCB 2483	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
CCB 6085	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCB 7101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB7101	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCB8123	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCB8123	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CCC0090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCU 315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA1797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA3668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 2459	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
DAB5395	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB6695	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAY 0926	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EAG 508	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EAP 726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBG 0519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBM 0588	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
EFM0415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 9414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 9499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA3000	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EMB 0893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB 6374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB0390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB1487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB4655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC1924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC2476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMC2557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EPH 142	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EPH842	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERB 3581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 4143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB1794	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERB3367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAD 961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAH 725	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAH725	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD3150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD6103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD7544	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD7544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF2333	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRF2343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 2602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB6117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAQ911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA2184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA4670	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA6017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
hab 2793	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
HAF 135	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
HAS263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAU 591	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HAU591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAV359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAZ078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAZ078	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
HBC 472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBG 787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA 8448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIB6577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKF645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HLD 440	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAC 1444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC9977	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 4466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD1479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE3526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

IAE5588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE6369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF3022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF6493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF6655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
icq 514	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
ICQ 514	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
JFB 9641	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFC1533	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFN1395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JNB0659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JNB0659	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JSJ0467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JSJ0736	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JSJ0775	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 4060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 9239	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO0075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO5237	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO6882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO8134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO9888	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO9888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO9888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO9983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYP2146	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KAL2008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA2878	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
KCA4005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA5100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
kda 5908	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
KDA2296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA6194	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA7854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDB1457	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB 2263	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMB 2705	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB2263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB2325	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB6122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB8545	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB8649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 4122	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
KMC2751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMI 220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMI220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMN 687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KPA 446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KPA1993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA 1533	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
LAA 1712	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 7164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA2473	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB 2074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
lab 4607	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LAB 4790	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 5299	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 7556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB6101	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB6157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 3081	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 3536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 6198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC2239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC4646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC7852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC8681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC9046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAT 741	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAV 923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 9814	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA9524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBB1041	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LBB2435	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBI967	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

LCA 4890	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 8329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA1560	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA4890	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB 1797	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB2314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB2590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB3161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB4202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCI 655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA1283	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 2657	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 273	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB1552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 5765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 6014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA4142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA4142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFB 289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA1603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA4130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA4609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA4609	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
LGI242	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LHA 6605	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 7671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA3563	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA8440	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA8500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA8517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 2290	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
LJA 3544	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LJA2693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA3218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA1151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA1685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LQA 1214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LQA1449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LTP 5116	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LTP 5333	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAA1518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA3697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB2660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB3321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC7513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC8971	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 3336	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 7130	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD2536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD3292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD8566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD8830	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE4952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE6991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE7541	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE7840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE9661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 2146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 3219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 3452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 4752	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 7905	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
MAF3562	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF3602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5449	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF5663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF6249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF7745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF8222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF9608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 3662	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 5109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 7421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 9730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG4779	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG5267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8955	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 5238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7347	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 7347	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
MAH 8300	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH 8311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9728	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH1205	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH2155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1733	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI 3297	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAI 6785	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI3288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI3599	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI4499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI6046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI6046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI6399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI6734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI6739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI7191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI7669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI8147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3067	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL3927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBA280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBF 039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBF737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBG461	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBL 347	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL 347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBL 347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBN 777	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBP433	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBT 065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBX 970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBY 094	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCA 740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTC1191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTP3648	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAH8742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAH8742	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAI 9471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK 2413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAL520	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAP 342	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
naq 8001	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAS1515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAS1807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
nat 2576	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
NAV 4409	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
NAW5933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX 6532	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NBB 2071	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCA9197	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCA9197	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCA9605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC 2702	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCE4002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5470	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCF5783	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCF5830	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAA 5238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

OAA1348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA2491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA9504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB1338	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB4189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB5367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB5428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB5599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB6813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB7318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB9705	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC 1341	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
OAC 5950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC 8737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC1463	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC1953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC3225	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC4738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC7676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 6598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 7297	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD1106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD1943	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD3683	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD3683	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAL1024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBI 690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBM 316	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBP 4645	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OBP 7986	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBP4608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA3959	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB 9650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB1670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB2743	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB2743	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
pac 0336	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
PAV 0463	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAV0704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PVA 2895	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
PVA2439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PZA 1363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 1925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB1058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC2766	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 4911	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAD 9560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 9985	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD9954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 6345	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE1700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE1995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE3417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE3417	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
QAE4288	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE5086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAL 2381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAL2286	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBI 7919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB 5196	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAB2264	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAC 5510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 5796	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC 9977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC5510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC8822	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 7844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD3555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD3655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD4515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD5817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD6233	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAE 1113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE1897	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAE2066	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAO 5892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA 2561	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 2687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA6662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA8121	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA8347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCL 451	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RCL 451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RDA 1353	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RTP1664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE6338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF6001	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF9343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG1945	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG5360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI 8090	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SAI 8090	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAI 8090	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAN7739	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO9761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP3695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ2192	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAQ7601	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR1519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS1016	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAS2555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW 6385	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBB3314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 3879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 4125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 5219	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCV3792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV4059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV4512	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCV4953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV5248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV5698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDQ134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA 738	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMB 867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC 371	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMC 516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMF 556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMF 727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMF765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STK2767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX2864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX4298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

40

Resolución 844/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(878)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 5 de abril de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 91/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAA8844	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAB 5223	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAD6012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE6919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 3250	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAG 6589	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAI 6373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAL9886	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAO 2255	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAP6714	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAQ7612	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAT2217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAX3454	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBA 7864	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC 5808	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC2386	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBD 7608	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SBE4355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG7280	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH2998	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH2998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI8754	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ 4531	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBJ 9629	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ3934	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ4205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 3338	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK 5900	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 9496	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK6029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK6955	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL 5021	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SBL3975	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL8353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 4275	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 6170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM5063	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM5331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN6982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN7572	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBO 2186	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 3377	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO2153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO9535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 3224	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP 8606	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBP1919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 6978	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ1051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ3014	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ5500	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR6874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR7479	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR9924	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBS3909	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS7650	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS9591	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 5521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 6247	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT7548	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT8096	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU2206	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU5603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV1854	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV5656	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBV7575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 5582	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW5582	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX 3327	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBY1041	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBY1256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY4002	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ 1532	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBZ5047	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA 3528	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SCA3516	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA3734	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 2280	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB3464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB3676	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB5360	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB7492	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCD5060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 5868	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE3456	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG6393	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH 4279	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 5054	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH4215	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCI 9046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 9773	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SCI6345	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI7326	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI9222	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ 4259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 5002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 7157	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCJ4688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ4740	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 4252	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 4967	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK 9690	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK2273	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCK3884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK3938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK9630	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL 5917	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL1650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL1956	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL4340	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCL8590	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 1498	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM2691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM6242	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM8223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 7283	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN 7520	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SCN1305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN1676	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN2518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN2884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN5391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN5481	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN9380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 4436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 5308	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO4151	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCO4178	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO6237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 3152	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP1255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP3202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP5067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP5607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP6228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP6236	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCP8110	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 3013	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ6091	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ7340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ7867	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ7903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 1457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR 6545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 8878	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR 9393	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR 9542	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCR1190	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCR2952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR3999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 1999	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCS 6419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCS 8552	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS1659	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS2193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS7156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS8891	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCT 3089	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCT 3806	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
SCT 6457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT1363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT9378	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCU 3134	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCU 375	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SCU 375	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SCU 5455	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCU 6233	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCU 7189	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCU 7567	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCU 8383	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCU1841	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCU6615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU7597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 3310	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV1000	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCV2056	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SDI 4318	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFL907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFU 827	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFU827	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFV957	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFY489	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHK625	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHM 519	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHY 811	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIC 472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIT 468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIT927	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIU 253	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 247	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIY247	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJC 721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJO639	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU492	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKY 064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLA 585	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLA602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLG434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
slh 293	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLH237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL186	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLO 434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLP 562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLR 768	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLR744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLV019	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLV642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLZ720	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMA 916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMB781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF8315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP7102	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX1032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX2685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

41

Resolución 845/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(879)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 5 de abril de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 92/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAF8022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG3520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP4167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU9134	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAV5468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC4058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 6288	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBG 6273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH5807	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI2424	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBI5321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ5906	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ5912	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

SBK9436	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 8143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 8256	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 6501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 2650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP1919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP5833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 9157	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ3601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ5990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 2482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS3719	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 4105	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 9129	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT8574	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT8607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 1922	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV 6290	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX 3476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 3476	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 3253	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SCB6903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 3018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE5270	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF 2589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 6181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG6179	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG9882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 1146	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH 1482	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCH3399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI3086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI4650	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ 9104	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL 9595	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCL7562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5179	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 8304	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN9914	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 5456	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCO8000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP4447	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP9075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP9687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR3075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR9916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 1043	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCU 5232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 5815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEB248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFQ 459	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFT 970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFT 970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFV 957	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGB 194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGG 806	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGQ650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHP 903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHT963	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIO 260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIO 575	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIO575	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIZ 562	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJI256	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJY 259	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SJY 259	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SKA675	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 571	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKM894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKQ 559	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKQ 815	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKR 950	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKS 531	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SKT 691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLB814	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE 262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI 490	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SLI 490	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SLI164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU 274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLV 655	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMA 462	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMC175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SRE194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC3186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 5956	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX8082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

42

Notificación 1.502/022

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(866)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 08/03/2022 10:14:30, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
sci 5721	10/2/2022 10:3	BERNABE CARAVIA y GRAL DOROTEO ENCISO	SA 985551	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

43

Notificación 1.503/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(867)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 22/03/2022 09:48:48, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SCR 5013	15/3/2022 18:23	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220034608	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLF 815	17/3/2022 16:4	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6430043214	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

44

Notificación 1.504/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(868)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 29/03/2022 11:01:15, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAD2100	24/3/2022 8:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5300028812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF8155	24/3/2022 16:18	CIUDADELA y 25 DE MAYO	SFT 1057090012	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAF8816	24/3/2022 16:8	25 DE MAYO y PEREZ CASTELLANO	SFT 1057090009	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH 5513	24/3/2022 10:47	SOLIS y 25 DE MAYO	SFT 1040112259	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH 9997	4/3/2022 18:21	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO EDISON	SA 951427	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAJ 4647	24/3/2022 10:33	AV RIVERA y TOMAS BASAÑEZ	S245 143	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SAK 2355	24/3/2022 10:43	COLON y BUENOS AIRES	SFT 6200015299	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAR3105	24/3/2022 10:22	CANELONES y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 1057089777	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAR9638	24/3/2022 15:14	TREINTA Y TRES y PIEDRAS	SFT 1040112281	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAT 1880	24/3/2022 11:2	MISIONES y 25 DE AGOSTO	SFT 6200015309	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAZ 4285	24/3/2022 9:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810039669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBB 5520	24/3/2022 10:33	RECONQUISTA y BARTOLOME MITRE	SFT 6200015295	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBD 7634	24/3/2022 10:38	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	S097 235	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBE 2093	24/3/2022 10:6	BV ARTIGAS y GOES	S863 396	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBG4430	24/3/2022 8:54	AV MILLAN y REGIDORES	SFM 1061057905	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBH2959	24/3/2022 10:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011025072	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI9752	24/3/2022 8:6	AV ITALIA y AV DR AMERICO RICALDONI	SFM 6640076466	ART. 1/105/C: NO REDUCE VEL AL PASAR BUS DET	1,48
SBJ 9971	24/3/2022 10:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6470035034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK3380	24/3/2022 23:26	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040112025	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK5959	24/3/2022 15:56	SOLIS y PIEDRAS	SFT 1057089991	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBL 1167	24/3/2022 8:56	AV ISLAS CANARIAS y DUQUE DE LOS ABRUZZOS	S097 232	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBL 2740	24/3/2022 10:42	COLON y WASHINGTON	SFT 1040112256	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL 3269	24/3/2022 10:30	RBLA FRANCIA y PEREZ CASTELLANO	SFT 1040112249	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL 7727	24/3/2022 8:37	AV 18 DE JULIO y EDUARDO ACEVEDO	S566 320	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBL1860	24/3/2022 15:5	RECONQUISTA y ZABALA	SFT 1040112272	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBL4948	25/3/2022 0:0	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 5440029483	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBM 2305	24/3/2022 11:34	BV ARTIGAS y PALMAR	S827 72	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

SBM 5878	24/3/2022 8:16	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810039668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 8770	10/3/2022 15:40	AV.GRAL. FLORES y L A DE HERRERA	SA 968495	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 1990	10/3/2022 16:41	OVIEDO y ÑANGARIPE	SA 968451	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 4609	24/3/2022 10:2	AV GRAL SAN MARTIN y REPUBLICA DE CHIPRE	S440 224	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN1766	24/3/2022 10:3	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5300028951	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN3068	24/3/2022 15:55	SOLIS y 25 DE MAYO	SFT 1057089990	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO 2186	24/3/2022 10:59	MISIONES y 25 DE AGOSTO	SFT 6200015308	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBO5324	20/3/2022 15:37	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480054407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 8633	22/3/2022 18:7	TRISTAN NARVAJA y COLONIA	SA 1029340	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP 8633	22/3/2022 18:7	TRISTAN NARVAJA y COLONIA	SA 1029340	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBP1627	24/3/2022 15:0	COLON y BUENOS AIRES	SFT 1040112271	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP6183	24/3/2022 9:20	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1040111834	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ5637	24/3/2022 10:21	CANELONES y RIO NEGRO	SFT 1057089864	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ7918	24/3/2022 8:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6500038523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ9495	24/3/2022 15:5	RECONQUISTA y ZABALA	SFT 1040112274	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR 3046	24/3/2022 10:45	ALZAIBAR y BUENOS AIRES	SFT 6200015303	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR6694	24/3/2022 10:22	CANELONES y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1057089865	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS3647	24/3/2022 8:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480054715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS3881	24/3/2022 16:1	RINCON y JUAN CARLOS GOMEZ	SFT 1057089994	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBS6318	24/3/2022 16:45	JUAN CARLOS GOMEZ y PIEDRAS	SFT 1057090037	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBS6689	24/3/2022 16:45	JUAN CARLOS GOMEZ y PIEDRAS	SFT 1057090036	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBS7584	24/3/2022 15:50	ZABALA y BUENOS AIRES	SFT 1057089987	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBS8705	24/3/2022 21:18	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6480055117	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS9751	24/3/2022 10:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300028901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 5318	24/3/2022 9:10	AV GRAL EUGENIO GARZON y PLAZA VIDIELLA	S685 218	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT 7717	24/3/2022 10:55	MISIONES y BUENOS AIRES	SFT 6200015307	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT3061	24/3/2022 16:15	PLAZA INDEPENDENCIA y AV 18 DE JULIO	SFT 1057090011	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT6500	24/3/2022 9:16	AV ITALIA y MAIPU	SFM 6640076479	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT7733	24/3/2022 16:7	25 DE MAYO y MISIONES	SFT 1057090006	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBU 9829	24/3/2022 14:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480054818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU1743	24/3/2022 11:18	TREINTA Y TRES y RINCON	SFT 1040112262	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU5360	24/3/2022 10:27	SAN JOSE y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 1057089780	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU8876	24/3/2022 15:6	RECONQUISTA y BRECHA	SFT 1040112279	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU9829	24/3/2022 15:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480054821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 7565	24/3/2022 10:5	AV RAMON ANADOR y ALBERTO LASPLACES	S414 118	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1,48
SBV 7565	24/3/2022 10:5	AV RAMON ANADOR y ALBERTO LASPLACES	S414 118	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBV2281	24/3/2022 16:18	CIUDADELA y CERRITO	SFT 1057090013	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW 1673	24/3/2022 11:42	CONSTITUYENTE y JUAN MANUEL BLANES	S740 731	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW 9276	24/3/2022 8:44	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	S740 727	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW3873	24/3/2022 9:28	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530042596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 1867	24/3/2022 10:45	ALZAIBAR y RECONQUISTA	SFT 6200015302	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX 3595	24/3/2022 10:11	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810039671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 7147	24/3/2022 10:31	RECONQUISTA y ALZAIBAR	SFT 1040112250	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBY 1788	24/3/2022 10:29	RAFAEL PASTORIZA y AV RIVERA	S531 48	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SBZ 5273	24/3/2022 9:1	AV RIVERA y AV DR FRANCISCO SOCA	S531 47	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SBZ 5380	22/3/2022 17:45	AV 18 DE JULIO y EJIDO	SA 1029338	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 5183	4/3/2022 18:38	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 951429	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 6501	4/3/2022 16:23	AV.GRAL. FLORES y DR GREGORIO L RODRIGUEZ	SA 966972	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCA6546	24/3/2022 8:6	AV ITALIA y AV DR AMERICO RICALDONI	SFM 6640076468	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA9954	24/3/2022 9:23	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SFM 6640076480	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 2280	24/3/2022 10:40	COLON y RBLA 25 DE AGOSTO DE 1825	SFT 6200015297	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCB 2813	24/3/2022 10:34	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810039673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 5525	24/3/2022 11:34	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200015362	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB 7838	4/3/2022 23:54	RIO NEGRO y COLONIA	SA 988117	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48

SCB 7838	4/3/2022 23:54	RIO NEGRO y COLONIA	SA 988117	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCB1215	24/3/2022 10:43	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530042597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB2106	24/3/2022 22:32	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 1011025107	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCD4044	24/3/2022 11:29	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6500038852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 4492	24/3/2022 11:26	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810039677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 4960	24/3/2022 10:28	MISIONES y CARLOS A MILES	SFT 6200015294	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 5505	4/3/2022 23:42	COLONIA y RIO NEGRO	SA 949505	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SCE3136	24/3/2022 16:28	LINIERS y SAN JOSE	SFT 1057090021	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE3910	24/3/2022 8:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300028897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE4717	24/3/2022 10:21	CANELONES y RIO NEGRO	SFT 1057089776	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE9055	24/3/2022 15:17	TREINTA Y TRES y SARANDI	SFT 1040112282	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF 7563	24/3/2022 10:48	AV 18 DE JULIO y GABOTO	S480 77	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF4105	24/3/2022 22:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5300028715	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG6238	24/3/2022 16:4	25 DE MAYO y BARTOLOME MITRE	SFT 1057089998	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG9768	24/3/2022 16:7	25 DE MAYO y PRIMERO DE MAYO	SFT 1057090008	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH 9169	24/3/2022 10:35	CARLOS A MILES y TREINTA Y TRES	SFT 1040112253	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH3658	24/3/2022 16:19	PIEDRAS y JUNCAL	SFT 1057090016	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH4868	24/3/2022 9:31	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6640076986	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH5902	24/3/2022 16:6	25 DE MAYO y TREINTA Y TRES	SFT 1057090001	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCI 2172	24/3/2022 9:59	AV GRAL EUGENIO GARZON y PLAZA VIDIELLA	S864 50	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SCI 6163	24/3/2022 23:29	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810039721	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCI 8757	24/3/2022 23:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810039846	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI8220	24/3/2022 9:24	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 6640076484	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI9294	24/3/2022 16:45	JUAN CARLOS GOMEZ y CERRITO	SFT 1057090038	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ 4939	24/3/2022 11:29	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810039678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 6385	24/3/2022 10:25	BV ARTIGAS y FRANCISCO GARCIA CORTINA	S827 70	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SCJ 6712	9/3/2022 16:15	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 968477	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ4106	24/3/2022 8:55	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	SFM 6640076476	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ4293	24/3/2022 21:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6480055143	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCJ6370	24/3/2022 16:6	25 DE MAYO y MISIONES	SFT 1057090003	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCJ7569	24/3/2022 9:11	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SFM 6640076478	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCJ8220	24/3/2022 9:23	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 6640076482	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK 6414	24/3/2022 11:19	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810039786	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK3297	24/3/2022 8:7	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 6640076471	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK9224	24/3/2022 10:20	CANELONES y CARLOS QUIJANO	SFT 1057089773	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL 809	24/3/2022 10:45	AV RIVERA y TOMAS BASANEZ	S809 119	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCL 9786	24/3/2022 11:9	CONSTITUYENTE y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	S658 223	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
SCL2208	24/3/2022 15:21	CARLOS A MILES y TREINTA Y TRES	SFT 1040112283	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCL3278	24/3/2022 14:53	COLON y RBLA 25 DE AGOSTO DE 1825	SFT 1040112266	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL4972	24/3/2022 16:51	ITUZAINGO y BUENOS AIRES	SFT 1057090039	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCL7194	24/3/2022 16:6	25 DE MAYO y ITUZAINGO	SFT 1057089999	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM 8366	24/3/2022 11:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810039676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM1682	24/3/2022 10:17	CANELONES y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 1057089863	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM3265	24/3/2022 9:24	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SFM 6640076483	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM8103	24/3/2022 16:3	25 DE MAYO y CIUDADELA	SFT 1057089995	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN 6658	24/3/2022 10:42	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200015198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN7434	24/3/2022 9:35	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040112009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 1571	4/3/2022 15:27	AV JOSE BELLONI y CNO AL PASO DEL ANDALUZ	SA 966968	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO 2637	24/3/2022 10:4	AV GRAL SAN MARTIN y REPUBLICA DE CHIPRE	S225 362	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO 7381	24/3/2022 10:11	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810039670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 8281	24/3/2022 10:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300028902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO6612	24/3/2022 23:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6500038535	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO7583	24/3/2022 16:4	25 DE MAYO y JUNCAL	SFT 1057089996	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCO8585	24/3/2022 16:6	25 DE MAYO y ITUZAINGO	SFT 1057090000	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1

SCP 9160	24/3/2022 11:44	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200015199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP1007	24/3/2022 16:2	RINCON y JUAN CARLOS GOMEZ	SFT 1057089986	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 3743	24/3/2022 9:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6470035032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 4307	24/3/2022 9:8	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1044061071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 6478	24/3/2022 10:45	ALZAIBAR y RECONQUISTA	SFT 6200015301	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ 6987	24/3/2022 9:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480054846	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ 7309	24/3/2022 9:49	AV GRAL SAN MARTIN y L A DE HERRERA	S440 221	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ 9538	24/3/2022 8:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6500038571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ2471	24/3/2022 16:21	PIEDRAS y MISIONES	SFT 1057090017	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCQ6930	24/3/2022 10:46	ALZAIBAR y SARANDI	SFT 1040112258	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ7191	24/3/2022 16:4	25 DE MAYO y BARTOLOME MITRE	SFT 1057089997	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCR 1277	4/3/2022 12:46	CR LUIS E LECUEDER y DR LUIS BONAVITA	SA 1028070	ART. 1/108/2D: SIN ESPACIO PARA MANIOBRAR	0,3
SCR 3422	24/3/2022 9:58	AV GRAL SAN MARTIN y REPUBLICA DE CHIPRE	S440 222	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR 3592	24/3/2022 9:15	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1044061072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 4202	4/3/2022 16:10	AV JOSE BELLONI y HELVECIA	SA 966971	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR5095	24/3/2022 14:55	COLON y 25 DE MAYO	SFT 1040112268	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCS 3032	7/3/2022 17:0	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 968322	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SCS 4208	24/3/2022 10:57	BUENOS AIRES y JUAN CARLOS GOMEZ	S651 38	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS3525	24/3/2022 16:1	RINCON y ITUZAINGO	SFT 1057089993	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCS3629	24/3/2022 15:40	ALZAIBAR y BUENOS AIRES	SFT 1040112284	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCT 5635	24/3/2022 8:28	AV 18 DE JULIO y GABOTO	S566 319	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCT5434	21/3/2022 9:15	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5300028693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT5768	24/3/2022 10:7	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6480054596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 1869	24/3/2022 10:26	BV ARTIGAS y FRANCISCO GARCIA CORTINA	S827 71	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SCU 5510	25/3/2022 0:4	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 5300028716	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCU 6597	24/3/2022 10:33	RECONQUISTA y BARTOLOME MITRE	SFT 1040112252	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCU 7065	4/3/2022 23:30	OVIEDO y RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY	SA 967929	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCU 7966	24/3/2022 10:51	ZABALA y SARANDI	SFT 6200015304	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCU1754	24/3/2022 15:14	TREINTA Y TRES y PIEDRAS	SFT 1040112280	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCU2905	24/3/2022 14:49	RBLA FRANCIA y MISIONES	SFT 1040112265	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCU5098	24/3/2022 16:52	ITUZAINGO y SARANDI	SFT 1057090040	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCU5689	24/3/2022 10:17	CANELONES y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 1057089862	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCU6516	24/3/2022 21:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6480054850	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCU6894	24/3/2022 16:33	BARTOLOME MITRE y CERRITO	SFT 1057090023	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCU9533	24/3/2022 8:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011025070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV 4407	5/3/2022 23:10	DR GABRIEL OTERO y AV ALFREDO AROCENA	SA 968350	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCV 4808	24/2/2022 19:57	OVIEDO y ÑANGARIPE	SA 967177	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCV 5884	5/3/2022 23:0	AV ALFREDO AROCENA y DR GABRIEL OTERO	SA 968317	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SCV 6843	24/3/2022 11:21	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200015360	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCV4257	24/3/2022 14:57	COLON y RBLA FRANCIA	SFT 1040112270	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SDO 627	24/3/2022 10:15	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1044061011	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEQ 913	24/3/2022 11:52	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810039817	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEX 566	24/3/2022 10:5	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6500038847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGG 806	24/3/2022 11:49	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810039816	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGO 889	22/3/2022 15:26	CNEL FRANCISCO TAJES y CUAREIM	SA 1029334	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SGO 889	22/3/2022 15:26	CNEL FRANCISCO TAJES y CUAREIM	SA 1029334	ART. 1/81: MARCHA ATRAS INNECESARIA	0,5
SGO 889	22/3/2022 15:26	CNEL FRANCISCO TAJES y CUAREIM	SA 1029334	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SIC 666	24/3/2022 10:43	AV ITALIA y PTE BERRO	S151 27	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SIR 343	24/3/2022 10:24	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CONCILIACION	S850 6	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SJH 463	21/3/2022 7:7	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220035343	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJR 932	24/3/2022 11:53	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810039787	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJW 835	24/3/2022 11:33	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6500038853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKB 007	24/3/2022 21:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810039845	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 496	24/3/2022 23:8	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6500038534	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKU 682	24/3/2022 11:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300028904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SKY 551	22/3/2022 16:30	AV DR AMERICO RICALDONI y AV DR ALFREDO NAVARRO	SA 967808	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SKY 551	22/3/2022 16:30	AV DR AMERICO RICALDONI y AV DR ALFREDO NAVARRO	SA 967808	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SLA 409	19/3/2022 20:10	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220035029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLF 089	24/3/2022 10:54	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6470035036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLF 567	24/3/2022 23:24	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200015370	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLK 432	24/3/2022 22:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6500038533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLL 217	5/3/2022 12:5	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y HILARIO CABRERA	SA 937813	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SLL 719	24/3/2022 11:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5300028813	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLP 304	24/3/2022 11:29	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6470035037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ 1877	24/3/2022 10:54	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6470035035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLS 149	24/3/2022 21:37	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480054944	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLS 969	15/1/2022 21:20	BV ARTIGAS y AV GRAL SAN MARTIN	SA 986853	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SLU 292	14/2/2022 16:0	LIBERTAD y AV DR FRANCISCO SOCA	SA 985657	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLZ 612	4/3/2022 16:49	AV.GRAL. FLORES y NUEVA TROYA	SA 966975	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SMA 312	24/3/2022 10:32	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	S740 730	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SMA 334	24/3/2022 10:41	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6500038849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA306	24/3/2022 8:57	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1040111833	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMB 281	25/3/2022 0:3	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810039806	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMB 281	25/3/2022 0:3	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810039806	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
SMC175	24/3/2022 10:47	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6480054597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2381	24/3/2022 8:49	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	S827 69	ART. 95: NO UBICARSE CORRECTAMENTE PARA GIRAR	1
STC2468	24/3/2022 23:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6500038624	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 3558	24/3/2022 8:56	AV RIVERA y PEDRO BUSTAMANTE	S891 229	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP 7816	24/3/2022 11:59	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200015363	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 7986	24/3/2022 11:58	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6810039802	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP1652	24/3/2022 8:11	AV 8 DE OCTUBRE y CDTE BRAGA	SFM 6640076472	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP7350	24/3/2022 8:19	AV 8 DE OCTUBRE y GRAL FELIX LABORDE	SFM 6640076475	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 2413	24/3/2022 11:54	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5550032412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 2622	22/3/2022 15:55	TACUAREMBO y AV 18 DE JULIO	SA 1029339	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 2623	24/3/2022 9:38	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	S797 167	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos



Apertura de Sucesiones

AS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGELA MARIA o ANGELA MARIA PAULINA DOMINGUEZ CASTAGNA. (IUE 2-8982/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9364 Abr 21- May 04

JUAN CHIBELEQUIA MELKSETIAN (IUE 2-30532/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9177 Abr 20- May 03

ANGELINA RAMONA ROLANDI COSTA (IUE 2-47033/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9014 Abr 20- May 03

MARIA CRISTINA GUTIERREZ BRANDON. (IUE 2-4113/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8851 Abr 19- May 02

MANUEL CARCACIA RODRIGUEZ (IUE 2-55564/2021).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8752 Abr 08- Abr 29

HETTY ELENA O HETTY HELENA ALAYON BRAÑA (IUE 2-58931/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8678 Abr 08- Abr 29

VIOLETA OLGA PENSADO VIEITES. (IUE 2-4484/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8677 Abr 08- Abr 29

JUAN JOSE SALDIAS GARCIA (IUE 2-8234/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8616 Abr 07- Abr 28

AMERICO ANDRES FALCONE REVELLO. (IUE 2-6282/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8603 Abr 07- Abr 28

JUAN CARLOS BALLESTE y CELIA LILIAN VERA ALFONSO (IUE 2-56607/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8567 Abr 07- Abr 28

YOLANDA ARBURUAS NIETO (IUE 2-39906/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8545 Abr 07- Abr 28

ADOLFO COMESAÑA PREGO (IUE 2-45004/2009).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8527 Abr 07- Abr 28

ENRIQUE VEGA RAMIREZ (IUE 2-64568/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8475 Abr 07- Abr 28

NANUSKI PIÑEIRO RAMIREZ (IUE 2-39506/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8268 Abr 06- Abr 27

MARY CRISTINA GILONE MILANO y de ROBERTO ROJAS ZACCOUR. (IUE 2-5914/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8238 Abr 05- Abr 26

VICTOR MANUEL VARELA VAAMONDE. (IUE 2-4999/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8143 Abr 05- Abr 26

INCORONATO SIBILIA CUOZZO. (IUE 2-57262/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7899 Abr 01- Abr 22

Miguel Arnaldo BUJOSA DE PALMA y de Selva Lucia RODRIGUEZ GORGA (IUE 2-51956/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7891 Abr 01- Abr 22

BLANCA NELLY MARVEGGIO PEREZ (IUE 2-2697/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7729 Mar 31- Abr 21

MIREYA MABEL FERNANDEZ LARRAÑAGA. (IUE 2-9845/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7671 Mar 31- Abr 21

SEGUNDO TURNO

LEYLA GUENOLA o GUÉNOLA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-51419/2021).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9174 Abr 20- May 03

HUGO PINTOS PÉREZ (IUE 2-9859/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9166 Abr 20- May 03

HUGO ALBERTO PÉREZ LORENZOTTI y de HILDA FELICIA SILVA CABRERA (IUE 2-13012/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9024 Abr 20- May 03

JOSE RAMON CAMEJO RAMIREZ (IUE 2-62495/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8960 Abr 20- May 03

MARTA ALONSO TORALES (IUE 2-63400/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8940 Abr 19- May 02

DANIEL JORGE RODRIGUEZ TRILLINI (IUE 2-5268/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8559 Abr 07- Abr 28

MARÍA CARMEN GARBARINO GARCÍA (IUE 2-8259/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8411 Abr 06- Abr 27

ERNESTO VICTORIO MORALES SOUZA (IUE 2-61719/2021).
Montevideo, 28 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8331 Abr 06- Abr 27

NOEMA BARTOLETTI BERARDI (IUE 2-11791/2022).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8321 Abr 06- Abr 27

JACK STEINBERG LEWENTAL y de REINA FURMAN SZTAJNBUCH o STAMBUCH (IUE 2-55608/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8234 Abr 05- Abr 26

MARCOS ALCIDES MOROSOLI (IUE 2-63724/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8029 Abr 04- Abr 25

JULIO DOMINGUEZ SOGLIANO (IUE 2-43899/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7974 Abr 04- Abr 25

MARIA DEL CARMEN PEREZ RODRIGUEZ y de INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ (IUE 2-10938/2022).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7805 Abr 01- Abr 22

TERCER TURNO

YOLANDA CAVA ROMANO (IUE 2-42219/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9373 Abr 21- May 04

EDUARDO NESTOR LLOFRIU LUPO (IUE 2-9452/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9026 Abr 20- May 03

ALBA RITA SILVA PAIS (IUE 2-8219/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8878 Abr 19- May 02

DANIEL DOMINGO ARRUABARRENA Y MARTA LEONOR RAVA SEIJAS (IUE 2-5136/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8867 Abr 19- May 02

MARIA LEONOR BONJOUR MEYER (IUE 2-11291/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8782 Abr 08- Abr 29

JORGE PORRAS MINIÑO (IUE 2-60663/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8445 Abr 07- Abr 28

ADRIANA MARIA LALANNE BOVE (IUE 2-52752/2021).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8383 Abr 06- Abr 27

HUBER LENIN ZOROSABAL GAMÓN (IUE 2-9195/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8195 Abr 05- Abr 26

CLARA MARINA MILAN LEITE (IUE 2-10538/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8189 Abr 05- Abr 26

ADELA MARTINEZ (IUE 2-23021/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8093 Abr 05- Abr 26

ELBA DUARTE BURGOS (IUE 2-2688/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8024 Abr 04- Abr 25

JULIO CESAR RODRIGUEZ MOLINARI (IUE 2-9822/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8022 Abr 04- Abr 25

CUARTO TURNO

MARÍA VICTORIA ANTELO TURNES y JOSÉ CARLOS FRANCOLINO GONZÁLEZ (IUE 2-61747/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9370 Abr 21- May 04

ELSA CHERRO INSUA (IUE 2-12472/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9313 Abr 21- May 04

GABRIEL BINAGHI GIRALDEZ (IUE 2-10622/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9281 Abr 21- May 04

JOSÉ MARIA PAZ (IUE 2-5823/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9217 Abr 21- May 04

JUAN ANGEL SALIDO CARTELLE y CIRIACA RODRIGUEZ (IUE 2-9878/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9041 Abr 20- May 03

CLAUDIO MIGUEL SILVA GONZALEZ (IUE 2-7168/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9040 Abr 20- May 03

ROSA ROMERO (IUE 2-9216/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8785 Abr 08- Abr 29

ALBA FERNANDEZ CROCCE (IUE 2-14541/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8676 Abr 08- Abr 29

MARIA TERESA VELO DOMINGUEZ (IUE 2-13880/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8477 Abr 07- Abr 28

AQUILES RIGO CAPELLI (IUE 2-49462/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8461 Abr 07- Abr 28

RAMÓN GERARDO SENA PEREIRA (IUE 2-583/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8427 Abr 07- Abr 28

MARY ANN JONES ELDUAYEN (IUE 2-30127/2015).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8417 Abr 07- Abr 28

WALTER ANTONIO TORNINI TELLECHEA (IUE 2-9748/2022).

Montevideo, 25 de marzo de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8270 Abr 06- Abr 27

DORINDA FERNANDEZ ESTEVEZ y CARLOS MARIO GUARROZ RUBIO (IUE 2-53407/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8264 Abr 06- Abr 27

JOSE RIGOLI ARAMBURU (IUE 2-56936/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8261 Abr 06- Abr 27

LEANDRO OLIVERA GORGOROSO (IUE 2-57827/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8236 Abr 05- Abr 26

IRMA RIFFRAN (IUE 2-30735/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8232 Abr 05- Abr 26

NESTOR MARÍA GONZÁLEZ PERALTA (IUE 2-63066/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7800 Abr 01- Abr 22

QUINTO TURNO

EDUARDO LEUNA DELFIN VIÑOLES (IUE 50-9/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9222 Abr 21- May 04

WALTER ENRIQUE RAMOS ALVEZ (IUE 2-5292/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9195 Abr 21- May 04

Lorenzo María Burghetto Tellechea (IUE 2-11216/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9192 Abr 20- May 03

EDUARDO ENRIQUE REQUA SOLE (IUE 2-64852/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9172 Abr 20- May 03

Nestor Inocencio DELGADO MARTINEZ y de Alicia Jacoba RIVAS CAGNONE (IUE 2-5990/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9087 Abr 20- May 03

OLGA MARIA GONZALEZ CACERES (IUE 2-3225/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8937 Abr 19- May 02

Heber Jesús CARDOZO LEAL (IUE 2-9910/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8865 Abr 19- May 02

Elsa Giorello Pagola (IUE 2-9776/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8705 Abr 08- Abr 29

AMERICO ESPOSITO RUSSO y de SILVIA ADRIANA ESPOSITO AMARO (IUE 2-48917/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8564 Abr 07- Abr 28

LUIS EDUARDO IMAS (IUE 2-4430/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8405 Abr 06- Abr 27

JULIO CESAR GARCIA FONTES (IUE 2-6496/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8345 Abr 06- Abr 27

HECTOR LEON o HECTOR LEON JACINTO PASTORI FRECCERO y de HELENA MARIA ARESTI FREIRE (IUE 2-7217/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8221 Abr 05- Abr 26

WALTER ELBIO TORRES PEREZ (IUE 2-7220/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7689 Mar 31- Abr 21

ELAIR CANTERA TORT (IUE 2-9156/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7676 Mar 31- Abr 21

SEXTO TURNO

JUAN ALBERTO OLIVERA ICASURIAGA y ROMULO ALBERTO OLIVERA DE LEON (IUE 2-55175/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9057 Abr 20- May 03

ELVIRA ANGELA SUAREZ SACCO (IUE 2-9805/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8985 Abr 20- May 03

CARMEN JULIA ANDERSON PATIÑO (IUE 2-8824/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8839 Abr 19- May 02

ROSA RECHES SZNEUROVICH (IUE 2-59257/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8781 Abr 08- Abr 29

MARGARITA ELSA o MARGARITA E. BARRETO SIERRA (IUE 2-42341/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8745 Abr 08- Abr 29

UBALDO LOZANO FERNANDEZ (IUE 2-63019/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8674 Abr 08- Abr 29

REBECA o RYWKA ZIMBERG o ZYMBERG SMOLENSKI o SMOLINSKI (IUE 2-30818/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8569 Abr 07- Abr 28

GERARDO RAQUEL o GERARDO R. SENA CARBAJAL (IUE 2-56157/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8404 Abr 06- Abr 27

ELSA SARA BULLA ULFE (IUE 2-61324/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8392 Abr 06- Abr 27

LUIS ALBERTO CHARAMELO o CHIARAMELO AGUIAR (IUE 2-58888/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8204 Abr 05- Abr 26

ALEJANDRA MARIELLA ALZOGARAY MARTINEZ (IUE 2-4700/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.

MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8198 Abr 05- Abr 26

EBERT GLADYS DURAN BRUNE (IUE 2-5439/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7808 Abr 01- Abr 22

ISIDRO RAMOS GOMEZ (IUE 2-7876/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7765 Mar 31- Abr 21

MARIA SELVA BRASELLI DOMINGUEZ (IUE 2-65765/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7763 Mar 31- Abr 21

ROSA IGLESIAS PEON (IUE 2-5627/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7707 Mar 31- Abr 21

ELSA ENILDA TOURN CARDONA y JORGE MARCELO MARTINEZ TOURN (IUE 2-6718/2022).
Se habilitó la Feria Judicial.
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7615 Mar 31- Abr 21

OCTAVO TURNO

Walter Medina Amaro y Lidia Celina De León Falero (IUE 2-9857/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9359 Abr 21- May 04

Nélida Lay Pérez Rosas o Rosa y Adelaida Cristina Rodríguez Pérez (IUE 2-59146/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9302 Abr 21- May 04

Delma Silvia Agazzi Rodríguez (IUE 2-55874/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9292 Abr 21- May 04

Carlos Mario Macellaro Gómez (IUE 2-56392/2021).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9176 Abr 20- May 03

Mario Marcos Dancoso (IUE 2-64589/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9010 Abr 20- May 03

Julio Mario Poggio o Julio Poggio, María Luisa Marini, Azucena Victoria Poggio y Ana María Dilling (IUE 2-9209/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8846 Abr 19- May 02

Manuel Puente Esmoris (IUE 2-3260/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8769 Abr 08- Abr 29

Adela Daysir Silva (IUE 2-13207/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8661 Abr 08- Abr 29

Francisco Carlos Jorge Rampelberg Uhles (IUE 2-23910/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8605 Abr 07- Abr 28

José Washington Fernández Núñez (IUE 2-3394/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8206 Abr 05- Abr 26

Juan Pablo Prato Castro (IUE 2-4127/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8202 Abr 05- Abr 26

María Florinda Porteiro Gómez (IUE 2-6153/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7958 Abr 04- Abr 25

Enrique Guillermo Plater (IUE 2-57275/2021).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7913 Abr 04- Abr 25

Raúl Ernesto Lazo Martínez (IUE 2-50187/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7817 Abr 01- Abr 22

Enrique Levington Giffuni Ramondino o Ramondina o Ramaldino (IUE 2-2132/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7773 Mar 31- Abr 21

Rogelia Maidana (IUE 2-11615/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7758 Mar 31- Abr 21

José María Calvete Castiñeira (IUE 2-7406/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7619 Mar 31- Abr 21

NOVENO TURNO

ARTURO CONRADO GARCE BERHOUET y JULIA LUISA GARCIA Y SANTOS BATTRO (IUE 2-9766/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9386 Abr 21- May 04

MARIA TERESA CASTELLI BARCIA (IUE 2-10431/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9141 Abr 20- May 03

JOSÉ EDUARDO VARIETTI FERREIRA y ELSA MONTERO SENA (IUE 2-12870/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9045 Abr 20- May 03

YOLANDA MARIA ZICAVO MAZARINO (IUE 2-13260/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8744 Abr 08- Abr 29

GUILLERMO RAMÍREZ FASOLI (IUE 2-13048/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8735 Abr 08- Abr 29

ALEJANDRO EUGENIO MURO BRIDAROLLI (IUE 2-64818/2021).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8682 Abr 08- Abr 29

DANIEL DA SILVA BALLESTERO (IUE 2-66921/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8666 Abr 08- Abr 29

NELLY ALBA BENTANCUR FINOQUIO (IUE 2-47618/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8606 Abr 07- Abr 28

NANCY CRISTINA ZEBALLOS GARCIA (IUE 2-10899/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8604 Abr 07- Abr 28

DANIEL JOSÉ COLL VIDAL (IUE 2-9286/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8378 Abr 06- Abr 27

MIREYA CORINA SENOSIAIN LANZA (IUE 2-12125/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8344 Abr 06- Abr 27

IRVIN o KURT o IRVIN KURT SILBERBERG PRESSBURGER y de REBECA CESARKAS GORDONAITE o GORDON (IUE 2-25474/2021).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8212 Abr 05- Abr 26

INÉS TERESA MUSSELLI BENEDETTO (IUE 2-10639/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8153 Abr 05- Abr 26

GRACIELA MÓNICA SIFFREDI (IUE 2-7197/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7957 Abr 04- Abr 25

DÉCIMO TURNO

MARIA MAGDALENA VIÑA VITOLA (IUE 2-7111/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9169 Abr 20- May 03

NURY ESTER CUÑA CARDOZO (IUE 2-5900/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9075 Abr 20- May 03

MARIA OLGA GONZALEZ ALVAREZ U OLGA GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-3615/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9008 Abr 20- May 03

MARY BLANCA RODRIGUEZ CACERES (IUE 2-10530/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8919 Abr 19- May 02

WILMA NELSI FABRE CORREA (IUE 2-56249/2021).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8804 Abr 08- Abr 29

MANUEL RIVEIRO GESTO (IUE 2-11757/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8800 Abr 08- Abr 29

NELIDA CELINA FRANCESCHINI YARDINO Y LUIS ALBERTO FRANCESCHINI YARDINO (IUE 2-71660/2019).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8798 Abr 08- Abr 29

ELIDA SEVERO ALVEZ (IUE 2-7293/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8671 Abr 08- Abr 29

JUAN PABLO MILLACET BONIFAZIO (IUE 2-11504/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8655 Abr 08- Abr 29

LIDELVA LOPEZ (IUE 2-43913/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8592 Abr 07- Abr 28

Carlos Enrique Bellora Perez (IUE 2-8856/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8425 Abr 07- Abr 28

LUIS VENANCIO REISSIG FLORES (IUE 2-63787/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8391 Abr 06- Abr 27

JUAN PEDRO GATTO RAMIREZ (IUE 2-62076/2021).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8203 Abr 05- Abr 26

NORMA PEÑA MAS (IUE 2-8206/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8200 Abr 05- Abr 26

MIRTA AZUCENA RISSO NAPOLI (IUE 2-5325/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8156 Abr 05- Abr 26

MARIA RODRIGUEZ DE CAIRUS o MARIA RODRIGUEZ FIGUEREDO y ELVIO o ELBIO GERMAN CAYRUS o CAIRUS (IUE 2-5917/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7922 Abr 04- Abr 25

LEONARDO GUSTAVO SILVA OCAÑO (IUE 2-2285/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7898 Abr 01- Abr 22

JOSE NUNES SOARES o JOSE SOARES NUNES (IUE 2-9873/2007).
Montevideo, 09 de febrero de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7755 Mar 31- Abr 21

ROSA CÁCERES AGUIRRE y VICENTE FERNANDEZ SOSA (IUE 2-37278/2021).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7750 Mar 31- Abr 21

DECIMOPRIMER TURNO

JOSÉ MARÍA MOREIRA ROSA (IUE 2-11985/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9376 Abr 21- May 04

ELSA GARCIA ANGELONI (IUE 2-9848/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9362 Abr 21- May 04

SARA MABEL SOSA GONZÁLEZ (IUE 2-13603/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9301 Abr 21- May 04

ELBIO JULIÁN ROMERO SUÁREZ (IUE 2-15000/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9285 Abr 21- May 04

LUCÍA SCANNONE ALBANO (IUE 2-12809/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9111 Abr 20- May 03

RAÚL MORTEIRO CRISTIANI (IUE 2-12197/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9077 Abr 20- May 03

JORGE VAZQUEZ VARELA (IUE 2-11318/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9038 Abr 20- May 03

MIRYAM MARÍA MILÁN ÁLVAREZ (IUE 2-12390/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9022 Abr 20- May 03

CÁNDIDA FONTES DE RODRÍGUEZ y EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ (IUE 2-5572/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8968 Abr 20- May 03

MARGARITA AYALA LUZARDO (IUE 2-5001/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8929 Abr 19- May 02

NOEMI ELENA GORINI MESPIASEGUY (IUE 2-13353/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8767 Abr 08- Abr 29

MARÍA PERLA PÉREZ ROMANO o ROMAN (IUE 2-11156/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8713 Abr 08- Abr 29

LAURA SILVIA MANGINI BIA (IUE 2-7911/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8659 Abr 08- Abr 29

ELIDA SUSANA SARRO STEVENS (IUE 2-13855/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8471 Abr 07- Abr 28

DINORAH NAIR BRESCIA FERRAR (IUE 2-3701/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8361 Abr 06- Abr 27

MARÍA TERESITA MOROSINI DÍAZ (IUE 2-42937/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8360 Abr 06- Abr 27

NANCY NAHYR GONÇALVEZ ó GONÇALVES VILLAR (IUE 2-54170/2021).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8311 Abr 06- Abr 27

SERGIO MAMCZUR LOURTET (IUE 2-5243/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8072 Abr 05- Abr 26

MARY GLORY ROCHA ALONSO (IUE 2-5344/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8059 Abr 04- Abr 25

ULISES LANGONE REYES (IUE 2-8985/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8051 Abr 04- Abr 25

ISABEL MARTINA LEMOS RODRÍGUEZ (IUE 2-8235/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7708 Mar 31- Abr 21

SARA ETHEL PERDOMO PONS (IUE 2-6298/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7693 Mar 31- Abr 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

Hilda Cristina PERAZA AROCENA (IUE 2-11453/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9179 Abr 20- May 03

RUBEN OSCAR PIREZ (IUE 2-54042/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8847 Abr 19- May 02

KETTY PERLA GARINO GUARNASCHELLI (IUE 2-9294/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8748 Abr 08- Abr 29

Basilio Duarte da Silva (IUE 2-12130/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8662 Abr 08- Abr 29

JUAN RUBENS CAMMARANO ROQUERO (IUE 2-4523/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8640 Abr 08- Abr 29

MARIA CRISTINA PIÑEYRO CORTES (IUE 2-6469/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8639 Abr 08- Abr 29

ROQUE ANTONIO AITA GONZALEZ (IUE 2-7829/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8552 Abr 07- Abr 28

LILIAM ALBISU SUCCETTI (IUE 2-59756/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8539 Abr 07- Abr 28

CAROLINA TATTIANA CAZOT TORT (IUE 2-63453/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8390 Abr 06- Abr 27

BELISARIO JULIO MORENO HUEYO (IUE 2-4859/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8313 Abr 06- Abr 27

IDÉN BELTRAME HERNÁNDEZ (IUE 2-57920/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7961 Abr 04- Abr 25

MAXIMO REAL RODRIGUEZ y MARIA TERESA MELGAREJO (IUE 2-53623/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7869 Abr 01- Abr 22

CARLOS RAUL PEREZ ORIA (IUE 2-7990/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7819 Abr 01- Abr 22

CARLOS PASTA (IUE 2-47988/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7727 Mar 31- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

JORGE OMAR GOMEZ DEL PUERTO (IUE 2-10881/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9284 Abr 21- May 04

JOSEFA PARGA CASTIÑEIRA (IUE 2-65248/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9016 Abr 20- May 03

HORTENCIO GUIMARAES FURTADO (IUE 2-61934/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.

MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8848 Abr 19- May 02

CARLOS ALBERTO RUIZ PIAZZE (IUE 2-57995/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8595 Abr 07- Abr 28

SANTIAGO GRANDAL FERNANDEZ y JOSEFA LUDIVINA SEDES FORMOSO o LUZ DIVINA SERES (IUE 2-63746/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8478 Abr 07- Abr 28

JOAQUIN GARCIA SOTELO (IUE 2-56321/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8429 Abr 07- Abr 28

RINA JULIA ALZUGARAY FRAGA (IUE 2-2553/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8409 Abr 06- Abr 27

MARIE BELIA o BELLA NOBLE CARBALLO (IUE 2-1487/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8381 Abr 06- Abr 27

JUAN CARLOS GIUDICI MEDINA (IUE 2-49474/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8272 Abr 06- Abr 27

RAQUEL IBAÑA MEDEROS (IUE 2-4262/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8201 Abr 05- Abr 26

LILA NOEMI SERAFIN TRAVERSO o TRAVERZO (IUE 2-57356/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8194 Abr 05- Abr 26

PIERINA RAINERI GELPI (IUE 2-64702/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8116 Abr 05- Abr 26

LUIS AMERICO GHIENA SANTOS, RAQUEL BORGES BENITEZ y LUIS ARNALDO GHIENA BORGES (IUE 2-57729/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7906 Abr 01- Abr 22

JORGE WALTER PUENTES JUAN (IUE 2-6184/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7862 Abr 01- Abr 22

DELIA y MARIA DOLORES AYALA ARIAS (IUE 55-231/2000).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7826 Abr 01- Abr 22

EDISON WALTER SANTOS PRADO y ANA MARIA ORTEGA (IUE 2-65530/2021).
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7620 Mar 31- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

OLGA ANA BELLOMO DAMONTE (IUE 2-10629/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9324 Abr 21- May 04

ADEMA RODRÍGUEZ SARAZOLA (IUE 2-12475/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9314 Abr 21- May 04

TERESA DA CUNDA ALVAREZ (IUE 2-10411/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9215 Abr 21- May 04

MARÍA TERESA PEREIRA DURÁN (IUE 2-55897/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9184 Abr 20- May 03

DELMONTE BERNAL, JUAN RAMÓN (IUE 2-56427/2021).
Montevideo, 03 de febrero de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9109 Abr 20- May 03

CLARA SEBASTIANA GUTIERREZ ALPUIN (IUE 2-13414/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9052 Abr 20- May 03

FEDERICO ALBERTO HUERGO (IUE 2-3910/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8969 Abr 20- May 03

FRANKLIN PALMERO OLMEDO (IUE 2-43354/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8924 Abr 19- May 02

EVA SYLVIA LAZAR BLEIER (IUE 2-14126/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8775 Abr 08- Abr 29

MAFALDA JUANA GARGANO RIEGO (IUE 2-5835/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8542 Abr 07- Abr 28

LUIS ALBERTO GRECO ROAD (IUE 2-13244/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8466 Abr 07- Abr 28

OLGA TOMASA GONZÁLEZ CASANYES Y PEDRO GABRIEL DEVITTA PEREIRA (IUE 2-16728/2020).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8403 Abr 06- Abr 27

GRACIELA INÉS DIAB MENINI (IUE 2-8903/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8256 Abr 06- Abr 27

AGANI TCHAKIRIAN KEUCHKERIAN (IUE 2-7491/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8217 Abr 05- Abr 26

LILIAN IDA OCCELLI KEMAYD (IUE 2-9024/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7837 Abr 01- Abr 22

JOSÉ CARLOS MACHADO SORIA (IUE 2-57129/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7816 Abr 01- Abr 22

ALICIA HEBE PINTO GONZÁLEZ (IUE 2-12266/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7749 Mar 31- Abr 21

OMAR BENTOS SILVA (IUE 2-10874/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7736 Mar 31- Abr 21

DECIMOSEXTO TURNO

HILDA ELECTRA DÍAZ ROSAS (IUE 2-11943/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9233 Abr 21- May 04

César Ricardo MAYA FERRIZZO (IUE 2-61711/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9221 Abr 21- May 04

YOLANDA INES GIACOBBE FERNANDEZ (IUE 2-5329/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9171 Abr 20- May 03

ESTEBAN ANGEL CABALLERO VALENCIA (IUE 2-10534/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9036 Abr 20- May 03

ANGELA ELIDA MONGIARDINO TEJERA (IUE 2-8977/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8274 Abr 06- Abr 27

Yolande Dora Marie ó Yolanda María ó Yolanda Dora María VENTURA WICOLOSI ó NICOLOSI ó VENTURA y de Héctor Emilio GALLI AGUIAR (IUE 2-63394/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8146 Abr 05- Abr 26

OLGA MABEL FERRER ANGLADA (IUE 2-38346/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7977 Abr 04- Abr 25

MARIA SOFÍA GLUCHY PEREZ (IUE 2-9833/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7962 Abr 04- Abr 25

Walter Fernando NIEVAS VELAZQUEZ (IUE 2-45724/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7846 Abr 01- Abr 22

ADRIANA EMILIA ACEVEDO CASTAGNETTO (IUE 2-5113/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7768 Mar 31- Abr 21

MABEL ERCILIA CELINA DI FIORE PLUCHE (IUE 2-4455/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7767 Mar 31- Abr 21

María Blanca Carolina o Blanca DEL BUONO MARINI (IUE 2-47838/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7706 Mar 31- Abr 21

GREGORIO CARLOS ARAMBARRI RUTIGLIANO (IUE 2-6244/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7668 Mar 31- Abr 21

Agustina PASCUAL RUBIO (IUE 2-8458/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7638 Mar 31- Abr 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA DOLORES EJARQUE (IUE 2-13160/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9361 Abr 21- May 04

DANIEL FERNANDO OURFALIAN SERIO (IUE 2-65147/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9181 Abr 20- May 03

DOROTEO BARBOZA PONCE (IUE 2-7545/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9015 Abr 20- May 03

CANDIDO MAXIMILIANO UMPIERREZ SANDES (IUE 2-65856/2021).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8600 Abr 07- Abr 28

ALDO AMERICO LUDER Y MARIA TERESA CANUDAS (IUE 2-58479/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8373 Abr 06- Abr 27

RODOLFO DIONISIO MIRONENKO DIAZ (IUE 2-11267/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8275 Abr 06- Abr 27

ALBERTO MACHUCA NUÑEZ Y MABEL MARIA RODRIGUEZ BATTAINI O MABEL RODRIGUEZ BATTAINI (IUE 2-7273/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8246 Abr 05- Abr 26

JORGE ENRIQUE CAMPERO UGALDE (IUE 2-10525/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8172 Abr 05- Abr 26

MIGUEL ANGEL FARAL ENSEÑAT (IUE 2-57001/2021).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8171 Abr 05- Abr 26

SELVA IRENE VIDAL PERDOMO (IUE 2-9819/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8115 Abr 05- Abr 26

AVELINA ESCOLASTICA ALONSO QUINTANA (IUE 2-4715/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8062 Abr 04- Abr 25

BLANCA VIRGINIA INFANTINO PEREYRA (IUE 2-12157/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8044 Abr 04- Abr 25

YESSICA ELIZABETH SOSA FORNI (IUE 2-39639/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7917 Abr 04- Abr 25

LUIS ALBERTO MIRAMONTES BARDANCA Y SUSANA MARGARITA BARATTINI GOMEZ (IUE 2-65586/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7810 Abr 01- Abr 22

MARIA ANGELICA MENDEZ DORTA (IUE 2-10147/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7614 Mar 31- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

MIRTA CANO ENNIS (IUE 2-12936/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9245 Abr 21- May 04

EVA BEATRIZ DUARTE BARBOZA (IUE 2-9416/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9216 Abr 21- May 04

DELMIRA DE LAS CARRERAS BARTORA (IUE 2-13967/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 9209 Abr 21- May 04

MARIA SARA LOVE DIAZ (IUE 2-10513/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9066 Abr 20- May 03

JOSE LUIS DE LEON PEREZ (IUE 2-13144/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9056 Abr 20- May 03

WALTER JAIME LOCKHART HELGUERA (IUE 2-8945/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8941 Abr 19- May 02

YOLANDA OLIDEN CUESTA MARTINEZ (IUE 2-12520/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8697 Abr 08- Abr 29

BLANCA RITA CERBASI O BLANCA RITA CERBASI CARACHUELO (IUE 2-8200/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8673 Abr 08- Abr 29

ANA MARIA ROCA VION (IUE 2-30791/2021).
Montevideo, 20 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8628 Abr 08- Abr 29

MARIA ISABEL PODESTA RATTARO (IUE 2-11246/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8530 Abr 07- Abr 28

MARIA INES SCHLUEB WILLEBALD (IUE 2-49487/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8324 Abr 06- Abr 27

MARIA JOSEFINA SIEGLER ALVAREZ (IUE 2-11915/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8226 Abr 05- Abr 26

MARIA RENE BARREIRA Y OTILIO RENE OTERO (IUE 2-8455/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8173 Abr 05- Abr 26

SANDRA YANAIR ALVAREZ RIVAS (IUE 2-10141/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8027 Abr 04- Abr 25

EDGARDO ALCIDES MIRABALLES FLORES (IUE 2-7846/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8018 Abr 04- Abr 25

RUFINA MARGARITA OGLIARUSSO YANNEO (IUE 2-10907/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7969 Abr 04- Abr 25

CARLOS ALBERTO GALLO PELUFO (IUE 2-59067/2021).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7919 Abr 04- Abr 25

SARITA GONZALEZ VARELA (IUE 2-60606/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7827 Abr 01- Abr 22

MARIA de los ANGELES NIN RIAL (IUE 2-7283/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 7752 Mar 31- Abr 21

ROGELIO BOHU GARIS DA CUNA (IUE 2-10771/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 7640 Mar 31- Abr 21

DECIMONOVENO TURNO

OLGA RODRIGUEZ MODINO Y ESTHER ADIS RODRIGUEZ MODINO (IUE 2-55266/2021).
Montevideo, 18 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 9369 Abr 21- May 04

NIEVES SATURNINA ALVAREZ CONTRERAS (IUE 2-10206/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8946 Abr 19- May 02

MARINA LAURA LEMA RIQUE (IUE 2-5017/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8797 Abr 08- Abr 29

MIRTHA CRISTINA MONTES de OCA CAMARGO (IUE 2-21771/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8420 Abr 07- Abr 28

ALEX ANGEL DE ALAVA GELSO (IUE 2-5382/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8216 Abr 05- Abr 26

DIEGO JUAN O JUAN DIEGO GIL ONETTI (IUE 2-3553/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8092 Abr 05- Abr 26

ELIDA ISABEL DE LA CRUZ BOTTA (IUE 2-58177/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7916 Abr 04- Abr 25

LOLA ESTELA FERNANDEZ MERCANT (IUE 2-9212/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7892 Abr 01- Abr 22

FERNANDO RODRIGUEZ FALCON (IUE 2-10977/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 7856 Abr 01- Abr 22

ALBERTO MAROCCI CARREÑO (IUE 2-36580/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7793 Abr 01- Abr 22

JOSE MARIA ALBARENGA MANEIRO (IUE 2-48041/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 7764 Mar 31- Abr 21

ENRIQUE ITURBURU DIAZ (IUE 2-8900/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 7700 Mar 31- Abr 21

JULIO CESAR PALL BORGES (IUE 2-3022/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 7659 Mar 31- Abr 21

VIGÉSIMO TURNO

MARIA TERESA DROBNIEWSKI PREDKEL (IUE 2-9029/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 9357 Abr 21- May 04

RUBEN HILARIO CABRERA BENITEZ (IUE 2-7615/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 9260 Abr 21- May 04

MARIO CHOTOLA ROMAN (IUE 2-6457/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 9242 Abr 21- May 04

GLADYS ALICIA VIDAL PREGO (IUE 2-9887/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 9234 Abr 21- May 04

MARIA MENCIONE RAMA (IUE 2-11808/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 9225 Abr 21- May 04

ARMANDO OGUES DONADINI y ALICIA MACHIN o MANGINI FLORES (IUE 2-13045/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 9108 Abr 20- May 03

RUBEN OMAR AVOLETTA CHIVESTE (IUE 2-38613/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 8864 Abr 19- May 02

MARIA LUISA IGLESIAS GONZALEZ (IUE 2-57342/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 8787 Abr 08- Abr 29

ZENON PEREIRA CABRERA (IUE 2-63863/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 8718 Abr 08- Abr 29

LUCIA GAUDIELLO CAVALIERE (IUE 2-7493/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 8642 Abr 08- Abr 29

NORMA NELLY ROMERO PONCE Y SANTIAGO DANIEL NAVARRO ROMERO (IUE 2-62122/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 8570 Abr 07- Abr 28

JUAN MANUEL DA ROSA RIVAS (IUE 2-11448/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 8546 Abr 07- Abr 28

NARDA CARMEN DIAZ GIMENEZ y MIRTHA IRIS DIAZ GIMENEZ (IUE 2-5594/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 8508 Abr 07- Abr 28

OSCAR ALFREDO NEGRIN MARTINEZ (IUE 2-12477/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 8438 Abr 07- Abr 28

NORMA MANUELA LOUREIRO RUSSO (IUE 2-11825/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 8407 Abr 06- Abr 27

FERNANDO LUCIO FOURCADE (IUE 2-9466/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 8406 Abr 06- Abr 27

MOISES EUGENIO ESPINOSA (IUE 2-63071/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 8319 Abr 06- Abr 27

CARLOS MARIA CARRANO CABRERA (IUE 2-12107/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 7705 Mar 31- Abr 21

GLADYS TERESA ROTUNDO LINCH o LYNCH (IUE 2-11190/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 7701 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO WALLACE DA SILVA O DA SILVA FERRAO y MARIA ELENA WALLACE FERRAO O DA SILVA FERRAO (IUE 2-64464/2020).
Montevideo, 16 de abril de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 9332 Abr 21- May 04

BERNARDO MARIA ESPIGA NIN (IUE 2-11454/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 9315 Abr 21- May 04

NELSON LUIS MUSETTI FRASSINETTI (IUE 2-8934/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 9282 Abr 21- May 04

CESAR RODOLFO MINETTI TERRA (IUE 2-11219/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 9191 Abr 20- May 03

ANNE MARIE o ANA MARÍA BEFF DANHIEUX (IUE 2-5985/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 9012 Abr 20- May 03

ELBA SELSA o CELSA SCARONE CAMILO (IUE 2-7832/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 8083 Abr 05- Abr 26

CARMEN PAN MARTINEZ Y JUAN GARCIA DIAZ (IUE 2-3227/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 7756 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ ANTONIO BERGAMASCO NUÑEZ Y IDELINA BALBINA NUÑEZ GARCIA (IUE 2-8949/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 9381 Abr 21- May 04

MAGDALENA JOSEFINA DE LEON FERREIRA (IUE 2-10038/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 9189 Abr 20- May 03

RAFAEL ORFILA MASLLORENS (IUE 2-63903/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 9180 Abr 20- May 03

NESTOR ALDO VALLEDEPAZ (IUE 2-9554/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 9069 Abr 20- May 03

LORELEY STELLA MEDINA RODRIGUEZ (IUE 2-54103/2021).

Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8953 Abr 19- May 02

FERNANDO NELSON IRALDE MONTES (IUE 2-10115/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8885 Abr 19- May 02

JULIO CESAR GONZALEZ POLVARINI (IUE 2-8454/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8750 Abr 08- Abr 29

ZULLY SUSANA SOUBERVILLE CENTURIÓN (IUE 2-64213/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8749 Abr 08- Abr 29

ERNESTO SANTISO MERA (IUE 2-63020/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8714 Abr 08- Abr 29

SELVA RAQUEL MACHADO PEREZ (IUE 2-2616/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8494 Abr 07- Abr 28

ORLANDO SERAFIN ACUÑA (IUE 2-7268/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8439 Abr 07- Abr 28

RUBER ARCANGEL AYRALA CALVO (IUE 2-55791/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8382 Abr 06- Abr 27

TERESA ZULEMA GIORDANO TECHERA (IUE 2-6837/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8296 Abr 06- Abr 27

MARIA AUXILIADORA GIMENEZ MAYA (IUE 2-47298/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8276 Abr 06- Abr 27

Noemi Beatriz DIBAR GLATTLI (IUE 2-9185/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8207 Abr 05- Abr 26

RAUL DOVAL RODRIGUEZ Y CIRA DOVAL RODRIGUEZ (IUE 2-5091/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8197 Abr 05- Abr 26

JUAN PEDRO VIÑA VILLAR (IUE 2-37839/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8196 Abr 05- Abr 26

LUISA CIRIACA NIZ LARROSA (IUE 2-62246/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8191 Abr 05- Abr 26

OSCAR WILFREDO LOVISETTO CRAVIOLO (IUE 2-57240/2021).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8190 Abr 05- Abr 26

CARLOS ANGEL ANTONIO CAVAGLIATTO (IUE 2-3835/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8183 Abr 05- Abr 26

IRMA MARGOT MONCHER DE ARRASCAETA (IUE 2-10910/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8089 Abr 05- Abr 26

JULIO HUBSCHER (IUE 2-6984/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8050 Abr 04- Abr 25

TOMAS EDUARDO CAMILLI SEGALERBA (IUE 2-53186/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7960 Abr 04- Abr 25

ZULMA IBAÑEZ GIRALDES Y LENIN SUAREZ LOPEZ (IUE 2-4448/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7754 Mar 31- Abr 21

YOLANDA ALCIA o ALICIA ESCANDA OEHLER (IUE 2-52246/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7609 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOTERCER TURNO

ZULMA SUNILDA MARTINEZ GONZALEZ y TERESA NUBIA GONZALEZ SILVA (IUE 2-8138/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9358 Abr 21- May 04

JOSE MARIA CABRERA JORDI O YORDI (IUE 2-14384/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9353 Abr 21- May 04

AGUEDA TERESA GUERRA MAIDANA (IUE 2-28023/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8850 Abr 19- May 02

SARA DIAZ CENTELLAS O CENTELLES (IUE 2-44564/2021).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8825 Abr 19- May 02

CARMEN GONZALEZ (IUE 2-59758/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8823 Abr 19- May 02

PEDRO RODOLFO HERRERO TOPINO Y MARTHA SUSANA CHISTOPHERSEN TURENNE (IUE 2-14254/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8806 Abr 08- Abr 29

FRANCISCO PRESTA DE MARCO, VICENTE PASCUAL PRESTA CAPARELLI y LUCIA CAPARELLI CEPPARRONE (IUE 2-64057/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8625 Abr 08- Abr 29

EDUARDO RODRIGUEZ ANDRADE (IUE 2-13899/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8568 Abr 07- Abr 28

HOLANDA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-13066/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8448 Abr 07- Abr 28

MARIA CELIA GARCIA GARCIA (IUE 2-12131/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8419 Abr 07- Abr 28

GLADYS MARIA FACAL BALDIVIA (IUE 2-65280/2021).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8418 Abr 07- Abr 28

MARIA DEL ROSARIO POMPEYA GARCIA PELUFO (IUE 2-9300/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8385 Abr 06- Abr 27

DOROTEA PEREZ TERRA (IUE 2-52197/2021).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8271 Abr 06- Abr 27

ELISARDO FIGUEIREDO PEREZ (IUE 2-10100/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8193 Abr 05- Abr 26

CAROLA CIARLANTINI GALASSI (IUE 2-46734/2006).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7857 Abr 01- Abr 22

DORILA MENESES PAIS (IUE 2-13277/2022).
Montevideo, 28 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7673 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

CASIMIRO MAC EACHEN BALBUENA (IUE 2-10074/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9178 Abr 20- May 03

GILBERTO EPIFANIO MENESES (IUE 2-13398/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9054 Abr 20- May 03

VENANCIO HERIBERTO BENGOCHEA DE ESPADA, AIDA MARTINEZ SURRACO Y GUSTAVO ADOLFO BENGOCHEA MARTINEZ (IUE 2-11803/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9037 Abr 20- May 03

ORLANDO RAMÓN GONZALEZ MOLINA (IUE 2-1236/2022).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9023 Abr 20- May 03

NYDIA GARCIA DOMINGUEZ O NYDIA GARCIA MORALES DOMINGUEZ (IUE 2-16150/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9000 Abr 20- May 03

ANGELA NOEMA BONIFACIO FERRALI (IUE 2-15149/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8987 Abr 20- May 03

HEBE TERESA CORREA (IUE 2-11161/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8643 Abr 08- Abr 29

EBER BONFILIO VAZ PAMPILLON (IUE 2-14112/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8601 Abr 07- Abr 28

MARIA JULIA SPERONI BARREIRO (IUE 2-5817/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8591 Abr 07- Abr 28

CESAR NESTOR BALDA AGUILAR y NELLY WALDER GOMEZ (FICHA 2-25010/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 8566 Abr 07- Abr 28

MARIA TERESA CIASULLO PRETI (IUE 2-3800/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8372 Abr 06- Abr 27

MARIA MABEL VENEGONI COSTA (IUE 2-10869/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8363 Abr 06- Abr 27

VICTOR ALVARO MIGLIONICO TORRES (IUE 2-14530/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8348 Abr 06- Abr 27

VICENTE PABLO FAGUNDEZ ORTIZ y BLANCA ESTHER BERON DELAMAR (FICHA 2-37537/2013).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 8058 Abr 04- Abr 25

ELSA NELIA OTTEARANDA Y EGIDIO RODRIGUEZ GIAMPIETRO (IUE 2-5596/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8025 Abr 04- Abr 25

LILIA LORELEY RIVERO (IUE 2-56287/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7828 Abr 01- Abr 22

VILMA ARMONIA ROMPANI GALLI (IUE 2-65675/2021).
Montevideo, 07 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7772 Mar 31- Abr 21

WALTER EMANUEL KOCH HAAS (IUE 2-12831/2022).
Montevideo, 30 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7712 Mar 31- Abr 21

MARIA FELICIA NOGUES o MARIA FELICIA NOGUES GRATIEU o MARIE FELICE NOGUES GRATIEU (IUE 2-62400/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7632 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIRNA LILA SEMPRINI MORAN (IUE 2-49528/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9379 Abr 21- May 04

ROBERTO VILLARES LAUREIRO y GLADISNELI REYES RAMPOLDI (IUE 2-8160/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9378 Abr 21- May 04

FERNANDO ARIEL SALAS MANCEBO (IUE 2-12515/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9377 Abr 21- May 04

MIGUEL ANGEL BERTUCCI CALABRESE y MARIA MAGDALENA BERDIAS PEREZ (IUE 2-10902/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9349 Abr 21- May 04

EDINSON RICARDO ROMERO FORLI y CARMEN PEREZ ROBAINA (IUE 2-62031/2021).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9299 Abr 21- May 04

AGHAVNIC GURUNIAN MELKORIAN o AGAUNI GURUNIAN MELKONIAN o AGAUNI GURUNIAN MELKORIAN o AGANNI GURUNIAN MELKONIAN o AGANNI GURUNIAN MELKORIAN, AGHAVNIC GURUNIAN MELKONIAN (IUE 2-56456/2021).

Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9257 Abr 21- May 04

ANGELICA ADELINA GIRALDES FERNANDEZ o ANGELA GIRALDEZ (IUE 2-2919/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9081 Abr 20- May 03

JUAN CARLOS FARIAS ULDRINI y TERESA CARMEN BARLOCCO FERNANDEZ (IUE 2-12138/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9033 Abr 20- May 03

RICARDO MANUEL LEMAN VERDIER (IUE 2-9521/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8873 Abr 19- May 02

JOSE TURNES TURNES (IUE 2-7842/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8778 Abr 08- Abr 29

SALOMON LEON SCHIMMEL BRONNER o LEON SALOMON SCHIMMEL BRONNER o LEON SCHIMMEL BRONNER y REGINA RUBINSZTEJN FEINER (IUE 2-11667/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8732 Abr 08- Abr 29

ISOLINO MARTINEZ FERREIRA (IUE 2-2274/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8573 Abr 07- Abr 28

RITA EDITH AGUIRRE SANTURIO y ENRIQUE MICHELENA AGUIRRE (IUE 2-12300/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8433 Abr 07- Abr 28

MIRTA ISABEL BREMERMANN YURE (IUE 2-4182/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8388 Abr 06- Abr 27

JORGE BIANCO AMBROSOLI (IUE 2-3346/2022).
Montevideo, 25 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8357 Abr 06- Abr 27

VICENTA DOLORES MARGOT TROVO MENDEZ (IUE 2-9168/2022).
Montevideo, 18 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8320 Abr 06- Abr 27

DANIEL GUILLERMO LAVIGNASSE LAVIGNASSE (IUE 2-56156/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8235 Abr 05- Abr 26

MARIA ELENA MILLER FERNANDEZ (IUE 2-8530/2015).
Montevideo, 04 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8178 Abr 05- Abr 26

DELMAR CAMARGO (IUE 2-4963/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7875 Abr 01- Abr 22

MANUEL JORGE RISOTTO ANCHONI (IUE 2-63338/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7639 Mar 31- Abr 21

ALBA LUZ BRAGA CONNIO (IUE 2-7531/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7624 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

SARA CIRILA PERDOMO HORNOS (IUE 2-13294/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9305 Abr 21- May 04

ANTONIA RENEE ACERENZA LOMBARDO y MARIA MERCEDES COLISTRO ACERENZA (IUE 2-12322/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9294 Abr 21- May 04

FRANCISCO SIVO PRINCIPE (IUE 2-8161/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9287 Abr 21- May 04

JORGE PEDRO ARAMENDIA JAUME (IUE 2-13961/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9241 Abr 21- May 04

CESAR RENE CURBELO URQUHART (IUE 2-32421/2011)
Montevideo, 11 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9197 Abr 21- May 04

JORGE LUIS LOCKHART PESSINA (IUE 2-14404/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9164 Abr 20- May 03

ORONIEL OMAR SILVA SOLLIER (IUE 2-4446/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9142 Abr 20- May 03

CLEBER ANIDO FERRARI PAEZ (IUE 2-12775/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9039 Abr 20- May 03

RODOLFO PILAS SEMICHEVICH (IUE 2-6212/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9020 Abr 20- May 03

TERESITA MARGOT ALMEIDA ALMEIDA (IUE 2-8326/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9003 Abr 20- May 03

MABEL BEATRIZ DOS SANTOS RAMIREZ y SANDRA EDIVIA HERRERA DOS SANTOS (IUE 2-59563/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8954 Abr 19- May 02

JAIME GALLEGO ABREU (IUE 2-11907/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8895 Abr 19- May 02

TEÓFILO ADOLFO MARTINEZ PEREIRA (IUE 2-12516/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8830 Abr 19- May 02

ALVA ROJA GONZALEZ GARCIA (IUE 2-8944/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8780 Abr 08- Abr 29

ELISIA POMBO DI DOMIZIO (IUE 2-5444/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8675 Abr 08- Abr 29

BERTHA IRENE PEREYRA VEGA (IUE 2-9914/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8672 Abr 08- Abr 29

CARLOS MARIA URIEN (IUE 2-6505/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8624 Abr 08- Abr 29

HECTOR ISMAEL VELAZQUEZ GUIMARAENS (IUE 2-9539/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8617 Abr 07- Abr 28

DANIEL JAVIER SALABERRY PELUFFO (IUE 2-11458/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8597 Abr 07- Abr 28

MARIA JOSEFA QUEIJO CAMBÓN (IUE 2-11228/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8575 Abr 07- Abr 28

MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ (IUE 2-7843/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8451 Abr 07- Abr 28

LEANDRO JOEL OTERO CAMPAÑA (IUE 2-9406/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8444 Abr 07- Abr 28

SATURNINO GARCIA ABREU y MARIA LUISA VIERA PÉREZ (IUE 2-042969/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 7370 10/p 8057 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELBIO LUIS O LUIS DEL CORAZON DE JESUS CARRERA FERNANDEZ (IUE 2-9006/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9383 Abr 21- May 04

PEDRO ANTONIO MENZIONE RAMA (IUE 2-11796/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9224 Abr 21- May 04

MARIA ELENA IRAIZOZ ALGARE (IUE 2-13635/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9144 Abr 20- May 03

JORGE OMAR MOSCONE VANZZINO (IUE 2-52306/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8955 Abr 19- May 02

MARTA MABEL CIANCIO LEMES (IUE 2-11343/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8814 Abr 19- May 02

MARCELO ADRIAN CHINEPPE PAZ (IUE 2-12592/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8779 Abr 08- Abr 29

PERLA GLADYS RAMOS DIAZ (IUE 2-4402/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8615 Abr 07- Abr 28

ISABEL IVONNE PEREIRA O PEREYRA LANDACHE (IUE 2-6627/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8476 Abr 07- Abr 28

LUCY O LUCIA WEIGLER LANDESBERG O LUCY WEIGLER DE MARKUS (IUE 2-3797/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8374 Abr 06- Abr 27

ANGEL PUSILLO BRINDISI Y VENUS PUNTIGLIANO DE PUSILLO O VENUS PUNTIGLIANO (IUE 2-4959/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8351 Abr 06- Abr 27

JUAN JOSE FERNANDEZ AMORIN (IUE 2-8896/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8347 Abr 06- Abr 27

ENRIQUE DANIEL RAMOS DIAZ (IUE 2-63059/2021).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8295 Abr 06- Abr 27

LIBER ENRIQUE LEVITAN LIMA (IUE 2-10942/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8069 Abr 05- Abr 26

BLANCA LEMOS (IUE 2-10195/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7912 Abr 01- Abr 22

MARIA ROSA CORBO CISNEROS (IUE 2-51603/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7779 Abr 01- Abr 22

JORGE DENIS ELIZALDI O ELIZALDE FERNANDEZ (IUE 2-7141/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7766 Mar 31- Abr 21

ELVIRA EMILIA FONTANA PASEGGI (IUE 2-11160/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7747 Mar 31- Abr 21

EVA NELLY BARITE RODRIGUEZ (IUE 2-5359/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7746 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS EDUARDO TANTESSIO LORENZO, HILDA VICENTA BARBOZA FERNANDEZ O HILDA VICENTA BARBOZA FERNANDEZ Y LUIS EDUARDO TANTESSIO BARBOZA O BARBOSA (IUE 2-6866/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9380 Abr 21- May 04

FREDY WILSON CLAVIJO RODRIGUEZ (IUE 2-15723/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9244 Abr 21- May 04

ELBIO AVILA (IUE 2-8983/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9199 Abr 21- May 04

NELLY SLOBODINSKY SOCOLOVSKY (IUE 2-12559/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8776 Abr 08- Abr 29

EVERILDO UBERFIL ALVAREZ (IUE 2-11771/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8636 Abr 08- Abr 29

FRANCISCO DOMINGO TOURREILLES ALEXANDER (IUE 2-4998/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8490 Abr 07- Abr 28

MARIA ELENA WILLIAMS OXOCELHAY (IUE 2-11517/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8480 Abr 07- Abr 28

GABRIELA MONICA MIRALLES CALVERMATER (IUE 2-12792/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8455 Abr 07- Abr 28

HECTOR CAPUCHIO GARCIA (IUE 2-64089/2021).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8384 Abr 06- Abr 27

SUSANA DUARTE RUOCCO (IUE 2-61381/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8192 Abr 05- Abr 26

WALTER TURIELLI ROMAN O WALTER TURIELE (IUE 2-5226/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8097 Abr 05- Abr 26

VERONICA IRENE GARCIA MARTINEZ (IUE 2-11152/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7936 Abr 04- Abr 25

HORACIO ENRIQUE MEINCKE (IUE 2-8881/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7789 Abr 01- Abr 22

CESAR NOEL BORTOLI PEREZ (IUE 2-10541/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7735 Mar 31- Abr 21

CARLOS ALBERTO HITATEGUY MIGNACO (IUE 2-60823/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7641 Mar 31- Abr 21



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VERA MARIA PAULO MURILLO (IUE 156-26/2022).
Artigas, 04 de abril de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9071 Abr 20- May 03

MIGUEL ANGEL ARRESEIGOR (IUE 156-522/2021).
Artigas, 18 de marzo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7774 Mar 31- Abr 21

TERCER TURNO

INSER JESUS DE LOS SANTOS TEODORO (IUE 461-56/2022).
Artigas, 09 de marzo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8753 Abr 08- Abr 29

SORAYA PAOLA CASTRO MONTAÑA (IUE 461-102/2022).
Artigas, 01 de abril de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8247 Abr 05- Abr 26

ANA MARIA ZADCOVICH LLORCA (IUE 461-48/2022).
Artigas, 09 de marzo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7821 Abr 01- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JOSE MARIA FERREIRA DE LOS SANTOS (IUE 157-89/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 19 de abril de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9076 Abr 20- May 03

PEDRO RIPOLL (IUE 157-514/2021).
Bella Unión, 17 de diciembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8701 Abr 08- Abr 29

BERNARDINO REYES FERREIRA (IUE 157-21/2022).
Bella Unión, 17 de marzo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8265 Abr 06- Abr 27

SEGUNDO TURNO

MILTON ANDRES BENITEZ CARDOZO (IUE 444-9/2022).
Bella Unión, 17 de marzo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8266 Abr 06- Abr 27

ANTONIO CARBALLO PETITTI (IUE 444-8/2022).
Bella Unión, 17 de marzo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8094 Abr 05- Abr 26

LUIS ALBERTO SUSALLA FRANCHINI (IUE 444-493/2021).
Bella Unión, 17 de marzo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8008 Abr 04- Abr 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO SANTIAGO PAGANINI MORENA (IUE 168-258/2016).
Canelones, 29 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9351 Abr 21- May 04

SANTIAGO ANIBAL FALERO SANTOS (IUE 459-431/2021).
Canelones, 02 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8698 Abr 08- Abr 29

CONO ORIBE GOMEZ FASSIOLO (IUE 168-473/2021).
Canelones, 02 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8316 Abr 06- Abr 27

MARIA MARTA TRECU ASPARREN (IUE 168-480/2021).
Canelones, 23 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8039 Abr 04- Abr 25

WALKIRIA CABRERA DIAZ (IUE 168-30/2022).
Canelones, 29 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7737 Mar 31- Abr 21

TERCER TURNO

NELLY CARMEN MOZZO CAMPI (IUE 459-10/2022).
Canelones, 06 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9211 Abr 21- May 04

SERGIO ALFONSO RUIZ (IUE 459-419/2021).
Canelones, 31 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9136 Abr 20- May 03

MARIA PERCA RADULOVICH ACOSTA (IUE 459-14/2022).
Canelones, 06 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8881 Abr 19- May 02

ARIEL ROBERTO SILVA GANDINI (IUE 459-389/2021).
Canelones, 20 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8858 Abr 19- May 02

HORTENSIA VALENTE HERNANDEZ (IUE 168-470/2021).
Canelones, 29 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8742 Abr 08- Abr 29

GONZALO ANDRES PELUZO ALONSO (IUE 459-30/2022).
Canelones, 05 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8653 Abr 08- Abr 29

MARIA INES OLIVERA AYUTO (IUE 459-383/2021).
Canelones, 20 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8588 Abr 07- Abr 28

DORIS MABEL DIAZ ROCCA (IUE 459-418/2021).
Canelones, 15 de febrero de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7792 Abr 01- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ALCIDES ZENEN GARCIA GONZALEZ (IUE 526-51/2022).
Atlántida, 16 de marzo de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9392 Abr 21- May 04

JULIO CESAR RODRIGUEZ OLID (IUE 526-19/2022).
Atlántida, 18 de marzo de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8571 Abr 07- Abr 28

FRANDAFFIZZ PEREZ ESTRAMIL (IUE 176-526/2021).
Atlántida, 29 de marzo de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7934 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

DIEGO MARTIN RIVERO ORTIZ (IUE 541-33/2022).
Atlántida, 16 de marzo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8341 Abr 06- Abr 27

GRACIELA PILAR PATIÑO GARRIDO (IUE 541-48/2022).
Atlántida, 30 de marzo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8259 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSARITO DOBAL LEITES (IUE 179-35/2022).
Ciudad de la Costa, 04 de marzo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9168 Abr 20- May 03

MARÍA INÉS PETINGI MUÑOZ o MARINEZ PETINGI MUÑOZ (IUE 493-37/2022).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7959 Abr 04- Abr 25

CUARTO TURNO

MARIA IRENE MARUA PARDIAS (IUE 180-373/2021).
Ciudad de la Costa, 18 de noviembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8788 Abr 08- Abr 29

JUAN ALBERTO ROSA GONZALEZ (IUE 180-438/2021).
Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7611 Mar 31- Abr 21

SEXTO TURNO

VICTOR ANGEL ARMAN SILVERA (IUE 493-490/2021).
Ciudad de la Costa, 11 de febrero de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8379 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Gerardo Alfonso DE LIMA ESPINO (IUE 440-412/2021).
Las Piedras, 08 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9371 Abr 21- May 04

Mabel Norma ADRIANO EIRIN o Norma Mabel ADRIANO EIRIN (IUE 440-468/2021).
Las Piedras, 01 de febrero de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9053 Abr 20- May 03

Teresita SAMURIO BAIS (IUE 440-407/2021).
Las Piedras, 03 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8250 Abr 06- Abr 27

SEXTO TURNO

ARMANDO PEREYRA SUAREZ-NIEVES y VIOLETA MONFORT CHIZENSKI (IUE 458-487/2021).
Las Piedras, 03 de febrero de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9042 Abr 20- May 03

Sergio Enrique VIERA DECLERK (IUE 458-95/2022).
Las Piedras, 01 de abril de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8833 Abr 19- May 02

Noslide Ideman CIUTI PERRONE (IUE 458-83/2022).
Las Piedras, 30 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8084 Abr 05- Abr 26

Enrique Néstor GARCIA DESTEFFANI y Graciela Evidelia BENTANCOR MICHETTI (IUE 458-81/2022).
Las Piedras, 25 de marzo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7811 Abr 01- Abr 22

SÉPTIMO TURNO

Elizabeth BLANCO OLIVARES y Walter IMBERT GONZALEZ (IUE 533-439/2021).
Las Piedras, 31 de marzo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8454 Abr 07- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EMILIA ESTEVEZ ALONZO (IUE 175-504/2021).
Pando, 04 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8654 Abr 08- Abr 29

Felicia Ramona (o Romana) MARRERO MARTÍN y SERGIO ROBERTO PADRÓN MARRERO (IUE 175-259/2011).
Pando, 05 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8618 Abr 07- Abr 28

BLANCA IRIS PÉREZ PÉREZ (IUE 175-59/2022).
Pando, 25 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8424 Abr 07- Abr 28

Sara Valentina VARELA MENDOZA (o Sara V VARELA MENDOZA o Sara VARELA MENDOZA). (IUE 175-612/2021).
Pando, 18 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7867 Abr 01- Abr 22

JUAN MARÍA DE LEON CABANA (IUE 175-458/2021).
Pando, 18 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7807 Abr 01- Abr 22

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO FIORE SCARSI (IUE 176-368/2021).
Pando, 14 de febrero de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9133 Abr 20- May 03

RUBEN SECUNDINO ALVAREZ MAZINI (IUE 176-56/2022).
Pando, 29 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8831 Abr 19- May 02

DARIO JESUS NATALE MARTINEZ (IUE 176-590/2021).
Pando, 17 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8702 Abr 08- Abr 29

NORBERTO LEONARDO PERDOMO COLL (IUE 176-48/2022).
Pando, 11 de marzo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8493 Abr 07- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

OLIVERA MIGUEZ , JUAN MIGUEL ANGEL (IUE 576-110/2022).
Toledo, 25 de marzo de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7809 Abr 01- Abr 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MILKA TERESA MENDEZ BARRETO (IUE 207-152/2022).
Melo, 08 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9289 Abr 21- May 04

JUAN FRUCTUOSO PI o JUAN FRUCTUOSO PY o JUAN FRUCUTOSO PY VIDELA o JUAN FRUCTUOSO PI VIDELA o JUAN F PY o JUAN F PY VIDELA o JUAN PY. FRANCISCA CASCALLARES ALVEZ o FRANCISCA CASCALLARES ALVES o FRANCISCA CASCALLARES o FRANCISCA CASCALLARES DE PY y MARIA ISABEL PI CASCALLARES o MARIA ISABEL PY CASCALLARES o MARIA ISABEL PI o MARIA ISABEL PY (IUE 207-631/2021).
Melo, 04 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8645 Abr 08- Abr 29

LUISA IRIARTE o LUISA HIRIARTE (IUE 207-69/2022).
Melo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7952 Abr 04- Abr 25

CUARTO TURNO

RAMONITA ESTHER RODRIGUEZ BELTRAN (IUE 208-625/2021).
Melo, 11 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8808 Abr 08- Abr 29

RIVADAVIA RIVERO DE LARA FREITA (IUE 208-142/2022).
Melo, 05 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8691 Abr 08- Abr 29

ALFREDO JOSE DE LARROSA MORALES (IUE 208-140/2022).
Melo, 05 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8690 Abr 08- Abr 29

HUGO ALFREDO DOS SANTOS MORALES (IUE 208-75/2022).
Melo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8253 Abr 06- Abr 27

ZULMA SANTANA MOREIRA y EUSEBIO MARTIN SOSA NODA (IUE 208-30/2022).
Melo, 15 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8004 Abr 04- Abr 25

ESTANISLAO DIKINSON DIAZ CALCAGNO (IUE 207-299/2021).
Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7617 Mar 31- Abr 21

QUINTO TURNO

BALBINO ARINELDO LIMA OLIVERA y NÉLIDA GÓMEZ SENA (IUE 468-749/2021).
Melo, 06 de abril de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8647 Abr 08- Abr 29

MARIA DEL CARMEN PINTOS GADEA y EDY ROBINSON SILVA CUBON (IUE 468-451/2014).
Melo, 15 de setiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7920 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

HORACIO RODRIGUEZ BICA (IUE 616-175/2021).
Río Branco, 21 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8886 Abr 19- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Maria Elena ZIVODER COPES (IUE 223-30/2022).
Colonia, 09 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9325 Abr 21- May 04

Irma Nelly CETTI FERRO (IUE 223-53/2022).
Colonia, 25 de marzo de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8074 Abr 05- Abr 26

Eduardo Jorge Perri (IUE 223-386/2021).
Colonia, 02 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7992 Abr 04- Abr 25

Oscar Miguel MACHIN PEÑA (IUE 223-52/2022).
Colonia, 23 de marzo de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7987 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

Maria Antonia PEREYRA BURONE, Lermo Ramon PAIZ y Jorge Abel PAIZ PEREYRA (IUE 508-20/2022).
Colonia, 31 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9085 Abr 20- May 03

Felix Ernesto VILLANUEVA GARDIOL (IUE 508-60/2022).
Colonia, 04 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8400 Abr 06- Abr 27

Ricardo Adolfo CAREGNANI ZUNINO y Elsa del Carmen HERNANDEZ NUÑEZ (IUE 508-56/2022).

Colonia, 29 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8359 Abr 06- Abr 27

Margarita Lucia ASSANDRI, Ana Margarita PRANDI ASSANDRI y Reina Dominga PRANDI ASSANDRI (IUE 508-340/2021).
Colonia, 14 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7985 Abr 04- Abr 25

Esther FERNANDEZ SILVA y Luis Alberto AVENDAÑO (IUE 508-316/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Colonia, 31 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7845 Abr 01- Abr 22

Jose Maria JORCIN GONZALEZ (IUE 508-47/2022).
Colonia, 23 de marzo de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7776 Mar 31- Abr 21

Arildo Pedro AGUILAR MENDEZ (IUE 508-42/2022).
Colonia, 21 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7721 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Marta Esther Jorge Noaín (IUE 227-68/2022).
Carmelo, 21 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8810 Abr 19- May 02

Juana Leonor Pere (IUE 227-86/2022).
Carmelo, 24 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8323 Abr 06- Abr 27

Amanda María Burré Puche (IUE 227-110/2022).
Carmelo, 30 de marzo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8118 Abr 05- Abr 26

Gustavo Javier Castro Romero (IUE 227-414/2021).
Carmelo, 07 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8075 Abr 05- Abr 26

Ibérica Raquel Barboza Ruella o Iberica Raquel Barboza Ruella de Marquez y de Edison Marquez Cometta o Cometa (IUE 227-56/2022).
Carmelo, 28 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7995 Abr 04- Abr 25

ADEMAR RAMON ROVETTA BONANSEA (IUE 227-47/2021).
Carmelo, 08 de junio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7994 Abr 04- Abr 25

Ebelia Josefa Conti (IUE 227-106/2022).
Carmelo, 30 de marzo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7914 Abr 04- Abr 25

Francisco Italo Coccia Ruffino y de Guillermo Italo Coccia Festi (IUE 227-80/2022).
Carmelo, 21 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7699 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALICIA ERMES LISTA FONTES (IUE 225-930/2021).
Rosario, 11 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9220 Abr 21- May 04

María Lidia SALABERRY CABRERA (IUE 225-107/2022).
Rosario, 25 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8963 Abr 20- May 03

Blanca Inés GEYMONAT GAY (IUE 225-165/2022).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8905 Abr 19- May 02

Sergio Daniel Cabrera Collazo (IUE 225-111/2022).
Rosario, 23 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8556 Abr 07- Abr 28

Celso GEYMONAT GONZÁLEZ (IUE 225-138/2022).
Rosario, 23 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8394 Abr 06- Abr 27

ROBERTO CANDIDO TORRES CABRERA (IUE 225-673/2018).
Rosario, 15 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8286 Abr 06- Abr 27

Oscar Arturo VIDART BETARTE y Anna María DOROTEA DI ROSA (IUE 225-816/2021).
Rosario, 25 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8150 Abr 05- Abr 26

Sergio Aníbal LACAZE LUEIRO (IUE 225-84/2022).
Rosario, 23 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7698 Mar 31- Abr 21

MARIA HERMINIA VILLANUEVA GIACHERO (IUE 225-851/2021).
Rosario, 08 de diciembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7682 Mar 31- Abr 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jose Audemar CAPOTTE LOBELCHO (IUE 241-435/2021).
Durazno, 14 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9393 Abr 21- May 04

Daniel ROLON MOR (IUE 241-34/2022).
Durazno, 08 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8687 Abr 08- Abr 29

GLADIS GREGORIA GÓMEZ RODRÍGUEZ (IUE 241-430/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7984 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

Francisco SOSA e Irma Rosenda SILVA MEDEROS (IUE 242-79/2022).
Durazno, 08 de abril de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9090 Abr 20- May 03

Batlle RIBERO ROBATTO (IUE 242-31/2022).
Durazno, 15 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9055 Abr 20- May 03

Eduardo Julian SASTRE CHOCA y Rosa Iris DELGADO IMBERT (IUE 242-368/2021).
Durazno, 31 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8994 Abr 20- May 03

Sergio Guillermo ALCOBA RIQUE (IUE 242-65/2022).
Durazno, 05 de abril de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8470 Abr 07- Abr 28

Nurimar Dorotea GARCIA TORRES (IUE 241-56/2022).
Durazno, 31 de marzo de 2022.

MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8034 Abr 04- Abr 25

Nelson Benito TROISSI ó TROISI SCAFFO (IUE 241-386/2021).
Durazno, 23 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8030 Abr 04- Abr 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ELIA TOURREILLES IRAZABAL (IUE 254-11/2022).
Trinidad, 21 de marzo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8664 Abr 08- Abr 29

DARWIN OSCAR ACKERMANN ACKERMANN (IUE 254-39/2022).
Trinidad, 21 de marzo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8303 Abr 06- Abr 27

FRANCISCO JULIAN ECHEVERRIA SANCHEZ y GLADYS RENEE FERNANDEZ MESA (IUE 254-65/2022).
Trinidad, 21 de marzo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8002 Abr 04- Abr 25

EMILIO RENE LOPEZ VAZQUEZ y GLADYS GUERRERO (IUE 254-53/2020).
Trinidad, 21 de marzo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7818 Abr 01- Abr 22

JULIA MABEL BURTRE BEROIS (IUE 254-36/2022).
Trinidad, 21 de marzo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7795 Abr 01- Abr 22

LIRIO ALBERTO CACERES MUSCAR (IUE 254-14/2022).
Trinidad, 15 de marzo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7683 Mar 31- Abr 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS TARIGO ZOCALO (IUE 260-898/2020).
Florida, 16 de diciembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9030 Abr 20- May 03

JOSE MANUEL CASELLA DIAZ (IUE 260-781/2021).
Florida, 01 de febrero de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8369 Abr 06- Abr 27

TERCER TURNO

SARA COSME HERNÁNDEZ (IUE 261-143/2022).
Florida, 08 de abril de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9013 Abr 20- May 03

OSCAR DANIEL FAROLINI COSTABILE (IUE 261-403/2021).
Florida, 06 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8307 Abr 06- Abr 27

SUSANA MARÍA AGUILAR MAQUEIRA (IUE 261-717/2021).
Florida, 24 de diciembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8013 Abr 04- Abr 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Herme Garcia Garcia (IUE 274-153/2022).
Minas, 06 de abril de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 9043 Abr 20- May 03

Hugo David Suarez Camejo (IUE 274-130/2022).
Minas, 06 de abril de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 8991 Abr 20- May 03

Maria Angelica Garcia Rodriguez (IUE 274-500/2012).
Minas, 07 de abril de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 8989 Abr 20- May 03

Nilva Bueno Fernandez (IUE 274-695/2021).
Minas, 17 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 8548 Abr 07- Abr 28

ORLANDO RAMON MARMO PEREIRA (IUE 274-387/2018).
Minas, 22 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8060 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

FRANCISCO ROMAY ROMERO y ROSA ALONZO o ALONSO ESTEVEZ (IUE 432-60/2022).
Minas, 29 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9202 Abr 21- May 04

STELLA MARIS BLANCO ESCRIU (IUE 432-117/2022).
Minas, 18 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8816 Abr 19- May 02

GERARDO FABIAN CHIRIBAO CARRILLO y de MERCEDES LIA CARRILLO FIGUEREDO (IUE 432-180/2022).
Minas, 01 de abril de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8453 Abr 07- Abr 28

SOFIA MARIA ISABEL NUÑEZ CHAPARRO (IUE 432-684/2021).
Minas, 03 de febrero de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8442 Abr 07- Abr 28

ANIBAL OSIRIS OLIVERA GRAÑA (IUE 432-55/2022).
Minas, 04 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8317 Abr 06- Abr 27

EDELMA CHOCHO BACCAREZA e IRINEO LEON SAMANDU PRIETO (IUE 432-142/2022).
Minas, 29 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8315 Abr 06- Abr 27

TERESA GLORIA RODRIGUEZ ARNALDO (IUE 432-150/2022).
Minas, 30 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8087 Abr 05- Abr 26

BRUNA PEREZ ESTEVEZ (IUE 274-114/2022).
Minas, 29 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7786 Abr 01- Abr 22

FRANCISCO SABAD o SABAT o SABA SILVA y MARCELA ANTOLINA GORGOROSO TELLECHEA o ANTOLINA MARCELA TELLECHEA o ANTOLINA GORGOROSO o MARCELA ANTOLINA TELLECHEA. (IUE 432-385/2021).
Minas, 29 de marzo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7643 Mar 31- Abr 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DOMINGO MARIO SEQUEIRA BRUN (IUE 284-453/2021).

Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8944 Abr 19- May 02

SEDLER, SALOMON JAIME (IUE 284-419/2021).
Maldonado, 14 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8386 Abr 06- Abr 27

TERCER TURNO

SONIA GLADYS LIMA (IUE 285-532/2021).
Maldonado, 30 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9067 Abr 20- May 03

SUSANA MATEA DE LEÓN CORREA (IUE 285-750/2021).
Maldonado, 30 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8978 Abr 20- May 03

FERNANDO CARABETTA TRILLO (IUE 285-587/2021).
Maldonado, 11 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7935 Abr 04- Abr 25

OCTAVO TURNO

Ricardo Alberico SIERRA LINARES (IUE 286-104/2022).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8746 Abr 08- Abr 29

Waldemar Martinez Perera o Waldemar Francisco Martinez Perera; Antonio Maximo Martinez Brito o Britos o Maximo Antonio Martinez Brito o Britos y de Paula Perera de Leon o Paula Elida Perera De Leon (IUE 286-31/2022).
Maldonado, 31 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8550 Abr 07- Abr 28

Carolina GONZALEZ MACHADO (IUE 286-664/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8312 Abr 06- Abr 27

GRACIELA BEATRIZ BERGARA LANZA (IUE 286-607/2021).
Maldonado, 16 de febrero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8237 Abr 05- Abr 26

Susana Lidia MOCCIA MILLAN (IUE 286-74/2022).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7915 Abr 04- Abr 25

Rene Walter GARAY BARRERA (IUE 286-103/2022).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7852 Abr 01- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUCERO CABRERA o LUZERO CABRERA, CLAUDIA MARIA. MEDINA LUCERO, LUIS LEON (IUE 503-19/2022).
San Carlos, 06 de abril de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9243 Abr 21- May 04

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS AYUSTO PEREIRA (IUE 505-30/2022).
San Carlos, 30 de marzo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8450 Abr 07- Abr 28

EULOGIO FELIPE SIERRA LINARES y BERNARDINA CIPRIANA SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 505-512/2021).
San Carlos, 04 de febrero de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7825 Abr 01- Abr 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELENA BONILLA FLORES (IUE 300-147/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9388 Abr 21- May 04

GLADYS MARIA o GLADYS MARIA ELVIRA DELEON o DE LEON LOPEZ (IUE 300-667/2021).
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9254 Abr 21- May 04

LIBERTAD ROSA o ROSA LIBERTAD MATOSAS LUQUE (IUE 300-146/2022).
Paysandú, 22 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9018 Abr 20- May 03

JOSE MARIA LAZZARINI CONRADI y MARTA ANA CANNONIERO TORRES (IUE 300-131/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8982 Abr 20- May 03

JUAN ALBERTO OBERTI PASTORINI y ROSA ENRIQUETA MOURGLIA ZECCHINI (IUE 300-111/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8916 Abr 19- May 02

MARGARITA MACEDO FERNANDEZ (IUE 300-27/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8486 Abr 07- Abr 28

ANA MARIA LLAMBIAS CARBONE (IUE 300-23/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8308 Abr 06- Abr 27

ANA MARIA DEMICHELIS SCHIAPPAPIETRA o SCHAPAPIETRA y HORACIO GUSTAVO MALGOR SPERONI (IUE 300-122/2022).
Paysandú, 22 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7663 Mar 31- Abr 21

TERCER TURNO

AIMÉE MARLENE o AIMÉE BACCARO BASSADONE (IUE 301-132/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9238 Abr 21- May 04

NELIDA ERCILIA PARENTE GENTILE (IUE 301-133/2022).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9019 Abr 20- May 03

MARTA ESTELLA ODELLA GOMEZ y LUIS FELIPE ODELLA COFFY (IUE 301-54/2022).
Paysandú, 07 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8976 Abr 20- May 03

MARIA ROSA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 301-149/2022).
Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8887 Abr 19- May 02

ZULMA TERESITA CALLEROS SILVA (IUE 301-107/2022).
Paysandú, 15 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8689 Abr 08- Abr 29

Norma Nélida Peralta Puerari (IUE 301-799/2021).
Paysandú, 01 de febrero de 2022.

MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8082 Abr 05- Abr 26

VICTOR LEONCIO CAPELLI DE AGOSTINI o VICTOR LIONCIO CAPELLI DE AGOSTINI y MARTA ALICIA PARADIZO ARAMBURU (IUE 301-129/2021).
Paysandú, 26 de mayo de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7785 Abr 01- Abr 22

SÉPTIMO TURNO

MARIA INES OVIEDO y RAMON VICTOR BETANZO OVIEDO (IUE 501-250/2021).
Paysandú, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9149 Abr 20- May 03

AMELIA VARIETTI o AMELIA VARIETTI ZABALA (IUE 501-812/2021).
Paysandú, 21 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8667 Abr 08- Abr 29

ANELO ELBIO ó ELVIO POZZI GIMENEZ (IUE 501-58/2022).
Paysandú, 21 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8644 Abr 08- Abr 29

LAURELIANO ACOSTA (IUE 501-48/2022).
Paysandú, 23 de febrero de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8127 Abr 05- Abr 26

JULIO CESAR MONCECCHI FACCINI (IUE 501-57/2022).
Paysandú, 21 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7715 Mar 31- Abr 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RAQUEL POLONIA TARRECH DUARTE (IUE 317-171/2022).
Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9385 Abr 21- May 04

AMERICA UGARTEMENDIA FERREIRA (IUE 317-95/2022).
Fray Bentos, 04 de abril de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8435 Abr 07- Abr 28

SERRA MARTI ó MARTY, JOSE y GALLARDO PAZ, MARIA MAGDALENA (FICHA 317.737/2018).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8340 Abr 06- Abr 27

SELVA MARIA DEVICENZI O DEVINCENZI SILGORIA (IUE 317-87/2022).
Fray Bentos, 28 de marzo de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8184 Abr 05- Abr 26

WASHINGTON CORDATTI BALBI (IUE 317-750/2021).
Fray Bentos, 21 de diciembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8113 Abr 05- Abr 26

DELMA DIRAM FULQUEIRES RIZZI (IUE 317-89/2022).
Fray Bentos, 22 de marzo de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7815 Abr 01- Abr 22

FELIPE CACERES CARMONA (IUE 317-17/2022).
Fray Bentos, 04 de marzo de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7725 Mar 31- Abr 21

OSVALDO JOSE MIGUEL MADOZ (IUE 317-81/2022).
Fray Bentos, 28 de marzo de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7664 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ERNESTO DANILO MALZONI BOGATERENCO (IUE 318-9/2022).
Young, 24 de marzo de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8468 Abr 07- Abr 28

BANEGA O BANEGAS BARRIENTOS, ELIDA ROSARIO (IUE 318-49/2022).
Young, 30 de marzo de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7955 Abr 04- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Nepomuceno Nuñez Suarez y Bernardina Severo Suarez (IUE 477-49/2022).
Rivera, 05 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8436 Abr 07- Abr 28

Rosmary Olinda Silva Peña (IUE 329-335/2021).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 04 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8239 Abr 05- Abr 26

FERNANDO PABLO DUTOUR MORIN (FICHA IUE 329-282/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 8137 Abr 05- Abr 26

Caryl Hector Almanza o Caryl Hector Almanza de los Santos y de Juana dos Santos o Juana de los Santos (IUE 329-718/2021).
Rivera, 22 de febrero de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7794 Abr 01- Abr 22

CUARTO TURNO

ANEXIMO EMIGDIO ACOSTA DA SILVA (IUE 330-872/2021).
Rivera, 21 de febrero de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8078 Abr 05- Abr 26

PEROLINA PIRIZ DOS SANTOS y de HOVVER SUGAR DA SILVEIRA PIRIZ (IUE 330-68/2022).
Rivera, 30 de marzo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7923 Abr 04- Abr 25

QUINTO TURNO

MARINA OLGA MAITIA DE FREITAS GUIMARAES (IUE 462-523/2021).
Rivera, 29 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8740 Abr 08- Abr 29

ROSSIMARI FERREIRA SANGUINET (IUE 462-732/2021).
Rivera, 14 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8737 Abr 08- Abr 29

Domingo Agustín Martínez Carluccio (IUE 462-666/2021).
Rivera, 07 de febrero de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8006 Abr 04- Abr 25

Francisco Suárez (IUE 462-785/2021).
Rivera, 22 de febrero de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7801 Abr 01- Abr 22

SEXTO TURNO

Dora Inglantina o Englantina BEIS MACEDO y de Hugo Walter ARANCO FERNÁNDEZ (IUE 477-751/2021).

Rivera, 04 de febrero de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8580 Abr 07- Abr 28

Remy Franklin de Mello Barcellos (IUE 477-110/2022).
Rivera, 30 de marzo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8543 Abr 07- Abr 28

Ceferino TEXEIRA NÚÑEZ (IUE 477-72/2022).
Rivera, 30 de marzo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7924 Abr 04- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Luis Alberto Hutton Corbo y Nelida Rodriguez Pla (IUE 341-415/2021).
Rocha, 29 de octubre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8951 Abr 19- May 02

ELVIO DELICIO GONZALEZ CAMEJO y de MARIA NOEL CARDOSO BARRIOS (IUE 341-723/2012).
Rocha, 08 de julio de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8685 Abr 08- Abr 29

MARÍA DEL CARMEN AYESTARÁN MACHADO (IUE 341-563/2021).
Rocha, 23 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8658 Abr 08- Abr 29

ALBA MIREYA AMORIN MUÑOZ (IUE 341-532/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8489 Abr 07- Abr 28

GUSTAVO ENRIQUE DE LOS SANTOS ACOSTA (IUE 341-660/2021).
Rocha, 25 de febrero de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8485 Abr 07- Abr 28

CUARTO TURNO

HILDA GLADYS TRILLO BOTANA (IUE 342-40/2022).
Rocha, 31 de marzo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8452 Abr 07- Abr 28

EUFRONIA MAGDALENA CASTILLOS PEREIRA (IUE 342-456/2021).
Rocha, 16 de noviembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7613 Mar 31- Abr 21

QUINTO TURNO

ROBERTO TORIBIO BRUNO GARCIA y LILA REIMUNDA AMORIN MUÑOZ (IUE 525-55/2022).
Rocha, 05 de abril de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 8683 Abr 08- Abr 29

JORGE FONSECA RODRIGUEZ (IUE 525-672/2021).
Rocha, 05 de abril de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 8652 Abr 08- Abr 29

ERNESTO EDGARDO BARFELD HARKSEN (IUE 525-24/2022).
Rocha, 14 de marzo de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 8437 Abr 07- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

María Yanina LOPEZ (IUE 343-79/2022).
Chuy, 31 de marzo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8086 Abr 05- Abr 26

SEGUNDO TURNO

Edair LÓPEZ HERNANDEZ (IUE 448-68/2022).
Chuy, 29 de marzo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8961 Abr 20- May 03

ALTINA ALMADA CABREIRA (IUE 448-48/2022).
Chuy, 14 de marzo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8911 Abr 19- May 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE AMERICO GOMEZ FERNANDEZ y ANGELINA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 352-178/2022).
Salto, 19 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9258 Abr 21- May 04

ELENA SELENE APEZTEGUIA BELLA (IUE 352-50/2022).
Salto, 22 de febrero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9255 Abr 21- May 04

ANA MARIA LA GRECA MARCHETTI O ANA MARIA LAGRECA MARCHETTI (IUE 352-119/2022).
Salto, 16 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8812 Abr 19- May 02

ENRIQUE WALTER ALTUNA PAULILLO (IUE 352-187/2022).
Salto, 30 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8431 Abr 07- Abr 28

JORGELINA HABRAN ARANDA (IUE 352-65/2022).
Salto, 30 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8423 Abr 07- Abr 28

TERCER TURNO

MARIA TERESA PEREIRA (IUE 353-196/2022).
Salto, 29 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9356 Abr 21- May 04

ANTONIA YOLANDA SALVO LEVAGGI (IUE 353-125/2022).
Salto, 06 de abril de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8815 Abr 19- May 02

IRMA ESTHER FROLA ARISMENDI (IUE 353-1002/2021).
Salto, 05 de abril de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8613 Abr 07- Abr 28

JOSÉ AMALIO SILVA SIERRA y JORGE DARÍO SILVA GÓMEZ (IUE 353-136/2022).
Salto, 22 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7950 Abr 04- Abr 25

MIGUEL APOLONIO GOMEZ (IUE 353-140/2022).
Salto, 31 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7901 Abr 01- Abr 22

ZUNILDA DE SOUZA PRESENTADO (IUE 353-116/2022).
Salto, 10 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7838 Abr 01- Abr 22

ANDRES EDUARDO FINOZZI SAMPEDRI o FINOZZI SAMPREDI (IUE 353-192/2022).
Salto, 29 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7665 Mar 31- Abr 21

SÉPTIMO TURNO

ODILIO RODRIGUEZ TRINDADE (IUE 509-54/2022).
Salto, 21 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8180 Abr 05- Abr 26

PEDRO ELADIO MARCHESCHI CIANELLI (IUE 509-954/2021).
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7930 Abr 04- Abr 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS MORENO CLARA (IUE 370-71/2022).
San José, 31 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9346 Abr 21- May 04

MARIA NELLY GALARETTO RODRIGUEZ (IUE 370-45/2022).
San José, 11 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8679 Abr 08- Abr 29

EMILIO DAVID LEMES LOPEZ (IUE 370-43/2022).
San José, 11 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8630 Abr 08- Abr 29

REMI LUCIANO MAURI AMESTOY (IUE 370-22/2022).
San José, 24 de febrero de 2022.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8622 Abr 08- Abr 29

HEBER HUMBERTO BISIO BENTANCOR (IUE 370-64/2022).
San José, 22 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8590 Abr 07- Abr 28

ADEMAR ANACLETO MESA DELEON (IUE 510-40/2022).
San José, 16 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8416 Abr 07- Abr 28

TERCER TURNO

CARLOS HÉCTOR MORENO CERDEÑA (IUE 371-96/2022).
San José, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 9082 Abr 20- May 03

ABEL ERNESTO GANDINI FAJARDO (IUE 371-39/2022).
San José, 08 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8479 Abr 07- Abr 28

NELSON CARMELO ALONSO BONILLA (IUE 371-31/2022).
San José, 03 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8305 Abr 06- Abr 27

CANDIDO MÁXIMO AGUILAR SELLANES (IUE 371-75/2022).
San José, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8170 Abr 05- Abr 26

WILDER CARLOS GONZALEZ ACOSTA (IUE 371-69/2022).
San José, 23 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7802 Abr 01- Abr 22

CUARTO TURNO

ANGEL IVANOV ITOIANOV o STOINAVOV. (IUE 510-330/2021).
San José, 31 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8243 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA CARDOZO BUENO (IUE 530-865/2021).
Libertad, 08 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9021 Abr 20- May 03

RAÚL ADHEMAR MOREIRA ODELLA (IUE 530-80/2022).
Libertad, 31 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8631 Abr 08- Abr 29

JUAN ANTONIO HERNANDEZ SILVA (IUE 530-82/2022).
Libertad, 31 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8281 Abr 06- Abr 27

JOSE MARIA RODRIGUEZ TRAVIESO (IUE 530-81/2022).
Libertad, 31 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8280 Abr 06- Abr 27



SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Dalmiro Esperanza FERNANDEZ BESSON (IUE 382-12/2022).
Dolores, 22 de febrero de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9198 Abr 21- May 04

SEGUNDO TURNO

OMAR ORLANDO DIEZ PAOLINI (IUE 443-306/2019).
Dolores, 29 de octubre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9343 Abr 21- May 04

María Consuelo CHA BARALE y Celestino Antonio FERNANDEZ BRITO (IUE 443-218/2021).
Dolores, 31 de marzo de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8602 Abr 07- Abr 28

Gladys Raquel SOSA SOSA (IUE 443-47/2022).
Dolores, 31 de marzo de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8245 Abr 05- Abr 26

Elbio Washington ORIHUELA GORDIENCO o GORDIENKO o GORDIENCKO (IUE 443-17/2022).
Dolores, 24 de marzo de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7751 Mar 31- Abr 21

María Eulalia CHIALVO FASSI (IUE 443-25/2022).
Dolores, 11 de marzo de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7709 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS VELAZQUEZ BRUN (IUE 381-116/2022).
Mercedes, 07 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9028 Abr 20- May 03

JUAN JOSÉ CABRERA ADORNI (IUE 381-61/2022).
Mercedes, 17 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8861 Abr 19- May 02

EDGARDO MATEO BANCHERO BANCHERO (IUE 381-54/2022).

Mercedes, 17 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8249 Abr 05- Abr 26

CARLOS MARÍA SAMURIO (IUE 381-91/2022).
Mercedes, 29 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7806 Abr 01- Abr 22

SATURNINO JESÚS PARADA ALONSO (IUE 381-73/2022).
Mercedes, 30 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7778 Mar 31- Abr 21

TERCER TURNO

LUIS MARIA MARTIN LARRANTE o SARRAUTE y GENOVEVA LUZARDO TORRES (IUE 431-112/2022).
Mercedes, 08 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9212 Abr 21- May 04

MARIA ISABEL BRAGA VILLEGAS (IUE 431-91/2022).
Mercedes, 31 de marzo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 9032 Abr 20- May 03

TERESA ITATI DIFILIPPO AUNES (IUE 431-481/2021).
Mercedes, 24 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8840 Abr 19- May 02

TANIA MARTINEZ BRITOS (IUE 431-629/2021).
Mercedes, 01 de diciembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8481 Abr 07- Abr 28

ASCENCION WENCESLADA RODRIGUEZ y BERNARDINO GABRIEL GARCIA DORESTE (IUE 431-13/2022).
Mercedes, 24 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8188 Abr 05- Abr 26

ELVA MAGDALENA GOTTERO FORTE (IUE 431-680/2021).
Mercedes, 16 de diciembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7907 Abr 01- Abr 22

ANGELA AIDA ROCCA PEDRINI (IUE 431-722/2021).
Mercedes, 24 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7787 Abr 01- Abr 22



TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAVINSON ROSALES FERREIRA (IUE 396-512/2021).
Tacuarembó, 07 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9348 Abr 21- May 04

RODOLFO PEÑA SUANES (IUE 396-80/2022).
Tacuarembó, 01 de abril de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9286 Abr 21- May 04

MARIA VIRGINIA FIRPO Y ULMA BENAVIDEZ FIRPO (IUE 396-96/2022).
Tacuarembó, 07 de abril de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8890 Abr 19- May 02

SHIRLEY LILLIAN PIÑEYRO RODRIGUEZ (IUE 396-71/2021).
Tacuarembó, 08 de julio de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8819 Abr 19- May 02

MARIA NILDA MINGRONI DE FREITAS (IUE 396-56/2022).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8176 Abr 05- Abr 26

MARTHA ELENA WAISPAS SILVA (IUE 396-61/2022).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8114 Abr 05- Abr 26

HILIODORO ZAMIT (IUE 469-572/2021).
Tacuarembó, 03 de marzo de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7926 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

ORFILIA ROVIRA (IUE 469-360/2020).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9382 Abr 21- May 04

MARCELO FABIAN SANGUINET SACIAS (IUE 397-14/2022).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9210 Abr 21- May 04

RAFAEL FRANCISCO AZAMBUYA GONZÁLEZ (IUE 397-103/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Tacuarembó, 19 de abril de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9170 Abr 20- May 03

CACHO ALVEZ TAPIE (IUE 397-35/2022).
Tacuarembó, 17 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8593 Abr 07- Abr 28

CUARTO TURNO

ZULMA SUSSY LIMA VALLEJO (IUE 469-15/2022).
Tacuarembó, 05 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8820 Abr 19- May 02

MERCEDES ESTELA GAMIO DA ROSA (IUE 469-17/2022).
Tacuarembó, 05 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8777 Abr 08- Abr 29

BLANCA OLGA NUÑEZ AGUIRRE Y JUAN CARMELO GIORELLO RODRIGUEZ (IUE 469-557/2021).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8469 Abr 07- Abr 28

ANIBAL ISABELINO FERREIRA PINTOS Y BLANCA MARIA ROSANO COTELO (IUE 469-510/2021).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8252 Abr 06- Abr 27

IRMA MARIA FERNANDEZ BERRIEL (IUE 469-13/2022).
Tacuarembó, 17 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7872 Abr 01- Abr 22

IRMA RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 469-563/2021).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7820 Abr 01- Abr 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Joaquin Dario MUÑOZ IFRAN (IUE 412-394/2021).
Treinta y Tres, 07 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9347 Abr 21- May 04

Edilberto CORTIGLIA HERNANDEZ (IUE 449-450/2021).
Treinta y Tres, 07 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8856 Abr 19- May 02

Adela RUIZ VARGAS (IUE 412-485/2021).
Treinta y Tres, 04 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8414 Abr 06- Abr 27

Horencia u Orencia Faustina GONZALEZ SANTOS (IUE 412-484/2021).
Treinta y Tres, 09 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8413 Abr 06- Abr 27

Boris Enrique LAGO (IUE 449-399/2021).
Treinta y Tres, 22 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8412 Abr 06- Abr 27

Neris NUÑEZ PINTOS y de Sylvia Stella DIAZ SANTANA (IUE 412-581/2021).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8020 Abr 04- Abr 25

Rodolfo Valentin DIAZ BRUN (IUE 412-420/2021).
Treinta y Tres, 09 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7799 Abr 01- Abr 22

TERCER TURNO

Alberto OLIVERA (IUE 449-3/2022).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8589 Abr 07- Abr 28

GLADY PALACIO FONTES (IUE 449-105/2021).
Treinta y Tres, 04 de agosto de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8415 Abr 07- Abr 28

Enio GOMEZ FERREIRA (IUE 449-429/2021).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8273 Abr 06- Abr 27

María Amanda FERRADA PEREIRA (IUE 449-43/2022).
Treinta y Tres, 04 de abril de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8205 Abr 05- Abr 26

Mirella Zul MORENO SORIA (IUE 412-516/2021).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7833 Abr 01- Abr 22

Agapita Nerea LOPEZ TELIS (IUE 449-242/2021).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7629 Mar 31- Abr 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

MARÍA NYDIA MARTÍNEZ BRANGADO (IUE 2-29234/2019).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8971 Abr 20- May 03

DECIMONOVENO TURNO

URSULA CATALINA MALLON D'AGOSTO (IUE 2-6453/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8849 Abr 19- May 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTIAGO NARCISO ARRIOLA (IUE 284-514/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 9239 Abr 21- May 04

MAURICE DARIO BRAMSON (IUE 284-86/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8297 Abr 06- Abr 27

Benicia Marta ALSINA y Jorge Marcos MORONI (IUE 284-594/2021).
Maldonado, 14 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8095 Abr 05- Abr 26

TERCER TURNO

JORGE VICTOR TOMAS (IUE 285-50/2022).
Maldonado, 21 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8145 Abr 05- Abr 26

OCTAVO TURNO

NORMA MOYA (IUE 286-6/2022).
Maldonado, 31 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8680 Abr 08- Abr 29

Paula Cynthia ARIAS (IUE 286-18/2022).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8199 Abr 05- Abr 26

Nadia PORTELLA BACK (IUE 286-641/2021).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7829 Abr 01- Abr 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Pablo Rahi Chalela y Maria del Carmen Alamendy Murúa (IUE 617-14/2022).
Paso de los Toros, 01 de abril de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8945 Abr 19- May 02

Ruben Carlos Casadei Acevedo (IUE 617-40/2022).
Paso de los Toros, 10 de marzo de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7812 Abr 01- Abr 22

SEGUNDO TURNO

Irma Esther Dalies da Silva (IUE 618-23/2022).
Paso de los Toros, 25 de febrero de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8660 Abr 08- Abr 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ GONZALEZ, MARIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-4185/2021, se hace saber que por auto 419/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de

la sucesión de MARIA RAMONA NUÑEZ GONZALEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7103 Mar 25- May 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ANDERSON PATIñO, CARMEN. HERENCIA YACENTE." IUE 2-2576/2022, se hace saber que por auto 194/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARMEN JULIA ANDRERSON O ANDERSON PATIÑO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 5671 Mar 14- May 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "CÁNEPA GARCÍA, JORGE - SUCESIÓN SUCESIóN" IUE 2-70901/2019, se intima al Sr/a. Miriam Isabel y Renée Katherine Cánepa Araújo a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Jorge Rene Cánepa García en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 22 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7690 Mar 31- Abr 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MARI FRAGOLA, IRMA - SUCESIÓN" IUE 2-26586/2020, se hace saber que por auto 2027/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de IRMA ESTHER MARI FRAGOLA O IRMA ESTHER MARTÍNEZ BELTRANCHINI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de octubre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 5857 Mar 16- May 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ LONGO, SUSANA HERENCIA YACENTE" IUE 2-55145/2021, se hace saber que por auto 4679/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SUSANA BEATRIZ SANCHEZ LONGO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8943 Abr 19- May 31

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "JUANICO, MARTA -HERENCIA YACENTE-" IUE 2-44859/2020, se hace saber que por auto 351/2022 y 541/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTA JUANICO PAGOLA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 18 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 8096 Abr 05- May 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "BURROSO BARBOZA JULIO SUCESION" IUE 2-48933/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a DANIEL PATRICK BURROSO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 8627 Abr 08- Abr 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MABEL ELENA OLIVERA INVERNIZZI SUCESION" IUE 2-42036/2021, se intima al Sr/a. GRACIELA DINORAH POUQUETTE a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MABEL ELENA OLIVERA INVERNIZZI en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 24 de marzo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 7738 Mar 31- Abr 21

Convocatorias

CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO "ALMA GALLEGA"
Fundada el 9 de mayo de 1954
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido CAPÍTULO V, ART. 74 en los Estatutos Sociales, la Junta Directiva convoca a sus asociados para la presentación de listas, estableciendo un plazo de hasta 7 días antes del Acto Eleccionario, en Blandengues 1522. Dicho acto eleccionario se llevara a cabo en la Asamblea General Ordinaria del 5 de junio de 2022
Esperanza Pereira, Presidente; Manuel Lago, Secretario.
Única Publicación
03) $ 1024 1/p 9367 Abr 21- Abr 21

ASOCIACIÓN DE PASTORES EVANGÉLICOS DE CANELONES URUGUAY (A.P.E.C.U)
CONVOCA A SUS ASOCIADOS:

Acto eleccionario el día 04 de mayo de 2022 desde 19 hs en el local de Dr. Pouey Nº 716 Km 20 Las Piedras.
Primera Publicación
03) $ 1436 3/p 9334 Abr 21- Abr 25

EMMI COOPERATIVA

La Comisión Electoral de EMMI COOP. convoca a Elecciones de autoridades a todos los Socios Cooperativistas habilitados, para el día Viernes 13 de Mayo del 2022, desde 08:30 a las 17:00 hs. en el local de Avda. de Las Instrucciones del Año XIII 669 Las Piedras, Canelones.
Primera Publicación
03) $ 1955 3/p 9333 Abr 21- Abr 25

PANDO 2689 – PADRON 83790
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS

Se convoca a todos/as los copropietarios/as de todas las unidades del padrón matriz Nº 83.790, del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pando 2689, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 07 de mayo del 2022 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en el Pasillo Principal (Acceso B) de la copropiedad, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.- Lectura del Reglamento de Copropiedad vigente.-

2.- Elección del nuevo Administrador.-
3.- Análisis sobre la situación y estado de los bienes comunes.-
4.- Fijación y determinación del importe de Gastos Comunes y/o Fondo de Reserva.-
5.- Determinación de los aportes de cada unidad.-
6.- Uso de los Bienes Comunes (Aplicación del Reglamento)
7.- Varios.-
La Administración.

Única Publicación

03) $ 1875 1/p 9328 Abr 21- Abr 21

SOCIEDAD DE BIOCATALISIS Y BIOTRANSFORMACIONES DEL URUGUAY.
ASAMBLEA GENERAL

Día: 26 de abril de 2022. Primer Llamado: 14 hs. Segundo llamado: 14: 30 hs.
Se realizará en la Facultad de Química. General Flores 2124- Montevideo
Orden del Día: 1º) Memoria y Balance Anual; 2º) Varios.

Única Publicación

03) $ 598 1/p 9307 Abr 21- Abr 21

C.O.A.C. RA.IN.COOP.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
13/05/2022

El Consejo Directivo de Cooperativa de Ahorro y Crédito RA.IN.COOP, convoca a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo que establecen los artículos 25, 27 y 28 de sus Estatutos Sociales para el próximo 13 de mayo de 2022 a la hora 18. en Fray Bentos 3426 en primer citación, y para el mismo día a la hora 19, en segunda citación, si correspondiera, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura del acta de la Asamblea Anterior.-
2) Informes de Comisión Fiscal y Comité de Créditos.
3) Memoria Anual del Consejo Directivo Periodo Enero- Diciembre 2021
4) Estados Contables del Periodo Enero-Diciembre 2021.
5) Situación de la cooperativa.-
6) Plan de desarrollo.-
7) Distribución de Excedentes o financiación de Pérdidas de acuerdo al Estatuto
8) Fijación de Cuota de Ahorro Social.
9) Aprobación de Plan Anual de Prestamos
10) Designación de 2 asambleistas para la firma del acta.-
CONSEJO DIRECTIVO C.O.A.C. RA.IN.COOP.
Montevideo, abril 2022.

03) $ 6662 3/p 9188 Abr 20- Abr 22

CIEU S.A.

1. Se deja sin efecto la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de 27 de abril de 2022 a las 14:00 horas, y a Asamblea General Ordinaria de 27 de abril de 2022, a las 15:00 horas, realizada mediante publicaciones del 8 de abril de 2022 en el Diario Oficial y El Diario Español.
2. Se convoca a los accionistas de CIEU S.A. a:
(i) Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 6 de mayo de 2022, a las 9:00 horas, que se celebrará en la Sede Social, con el fin de considerar el siguiente
Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.
3. Consideración y aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
4. Consideración del Proyecto de distribución de utilidades.
5. Designación de los representantes de los accionistas para firmar el Acta.
(ii) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 6 de mayo de 2022, a las 11:00 horas, que se celebrará en la Sede Social, con el fin de considerar el siguiente
Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento de capital social - Reforma del artículo 5 (Capital y Acciones) del Estatuto Social.
3. Consideración de necesidades de aportes a la Sociedad por parte de los accionistas, y solicitud de aportes a efectuarse hasta el día 12 de mayo de 2022 inclusive.
4. Delegación al Directorio de la época de emisión, la forma y condiciones de pago de integraciones de los Accionistas, conforme el artículo 5 del Estatuto Social.
5. Designación de las personas que realizarán los trámites correspondientes.
6. Designación de los representantes de los accionistas para firmar el acta.
(iii) Asamblea General Extraordinaria para el 13 de mayo de 2022, a las 11.00 horas, que se celebrará en la Sede Social, con el fin de considerar el siguiente
Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento de capital integrado.
3. Designación de las personas que realizarán los trámites correspondientes.
4. Designación de los representantes de los accionistas para firmar el acta.

03) $ 14561 3/p 9156 Abr 20- Abr 22

ALUBIAR S.A. - WINK
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 04/05/2022.
Lugar: Colonia 892 apto. 303, Montevideo.
Primera convocatoria: 16.30 horas.
Segunda convocatoria: 17.30 horas.
Orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la asamblea.
2. Consideración de los Estados Financieros presentados por el Directorio, los que serán enviados por correo electrónico.
3. Consideración de la necesidad de recibir un aporte de capital por parte de los accionistas para continuar desarrollando la actividad de la sociedad, previendo para ello un plan de integración.
4. Aprobación de un plan de negocios para el próximo periodo.
5. Aprobación de la gestión de los actuales directores de la sociedad y designación de nuevos integrantes.
6. Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

03) $ 5027 3/p 9120 Abr 20- Abr 22

Alcoholes del Uruguay S.A.
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2022, a las 13 hs. en el 5º piso del edificio ANCAP, situado en Paysandú s/nº esq. Avenida del Libertador, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2) Consideración de los estados contables, memoria anual, proyecto de distribución de utilidades e informe del sindico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
3) Consideración de la actuación de los directores titulares y suplentes a la fecha de la asamblea ordinaria.
4) Consideración de la actuación del sindico titular y suplente hasta la fecha de la asamblea ordinaria.
5) Determinación del número de directores titulares y suplentes y correlación respectiva.
6) Designación de los directores titulares y suplentes.
7) Designación de síndico titular y suplente.
8) Remuneración de los directores y síndicos.
9) Designación de accionistas para firmar el acta.

03) $ 6503 3/p 9115 Abr 20- Abr 22

"FRIGORÍFICO TACUAREMBÓ S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 2022 a las 10:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B., Montevideo, Uruguay, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificar el otorgamiento por parte de la Sociedad de fianzas solidarias recíprocas a favor del Scotiabank Uruguay S.A. resuelto por el Directorio de la Sociedad con fecha 30 de diciembre de 2021 y con la finalidad de garantizar las obligaciones que asuman Cledinor S.A., Establecimientos Colonia S.A., e Inaler S.A. con Scotiabank Uruguay S.A.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº16.060. El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio".

03) $ 6543 3/p 9083 Abr 20- Abr 22

IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA (SUD AMÉRICA)

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 6 de mayo a las 20 horas, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, con el siguiente orden del día:
1 — Lectura del Acta anterior.
2 — Considerar y aprobar el Balance y Memoria del ejercicio del año 2021.
3 — Cambio de autoridades.

4 — Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3311 3/p 9060 Abr 21- Abr 25

NOBLEZA NAVIERA S.A.
Convocatoria

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 06 de mayo de 2022 a las 14:00 hs. en el local de Av. Gral. Rondeau 2340, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.

Última Publicación

03) $ 2872 3/p 8938 Abr 19- Abr 21

25 DE MAYO INMOBILIARIA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 05 de Mayo de 2022 a las 15 hrs., en la calle 25 de Mayo 444 esc. 301 de Montevideo, para tratar lo siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
3. Distribución de Utilidades.
4. Gestión del Directorio.
5. Remuneración del Directorio.
6. Ratificación del Directorio.
7. Designación de dos personas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación para poder asistir a la Asamblea.
Montevideo, Mayo de 2022. EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 5625 3/p 8928 Abr 19- Abr 21

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PORTOVENUS S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 6 de mayo de 2022 a la hora 14:00 en primera convocatoria y a la hora 15:00 en segunda convocatoria, en Pulso Servicio de Acompañantes, sito en la calle San Marino 1315 (Montevideo), con la finalidad de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio y Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.
3. Distribución de utilidades. Ratificación de la distribución anticipada de utilidades dispuesta por el Directorio.-.
4. Análisis de la Gestión del Directorio durante el ejercicio considerado.
5. Designación de integrantes del Directorio de la Sociedad para el próximo período.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas Asistentes permanecerá abierto hasta el momento de apertura del acto. Se previene a los Señores accionistas que a los efectos del ingreso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o exhibir el certificado establecido en el art. 11 del Estatuto de la Sociedad.

Última Publicación

03) $ 7620 3/p 8918 Abr 19- Abr 21

RODACAR INDUSTRIAL SA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29/04/2022, en la calle General Pagola 1932, Montevideo.
1ª. Convocatoria: hora 18:00.
2ª. Convocatoria: hora 19.00.
En la ocasión se tratará el siguiente:
Orden del Día:
-Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
-Aprobación de Memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/10/2021.
-Proyecto de distribución de Utilidades.
-Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
-Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Última Publicación

03) $ 3590 3/p 8899 Abr 19- Abr 21

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Maria Angélica BRAIDA ROSSELLO; Mario Daniel, Laura Yanela y Gabriela María ROSELLO ARIANO y Ana María ETCHEVERRY ROSELLO; solicitan título de Nicho Nº 56 Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Necrópolis Municipio Las Piedras.-
EXPTE. 2022-81-1420-00183.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

04) $ 4022 5/p 8909 Abr 19- Abr 25

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES



Treinta y Tres, 8 de setiembre de 2021
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES -BIENES FUNERARIOS EN TRÁMITE DE RETROVERSIÓN, se cita y emplaza a los titulares, y/o a sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos respecto a los bienes que se mencionan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de procederse a la retroversión.
Cesar Falcone, titular del nicho 36; Manuel Uran titular del nicho 42; Juan Stable y Antonio Graciel titular del nicho 44; José María Lete titular del nicho 104; Serafín Rodríguez titular del nicho 116; Exaltacion Alzugaray titular del nicho 111; Rafael Yacobazzo titular del nicho 125; Antonio Spagnolo titular del nicho 126; Juan Alberti titular del nicho 134; Ramón Lago titular del nicho 141; Seferino Matas titular del nicho 232; Sucesión Juan B. Buzo titular del nicho 240; Gumercinda Denis titular del nicho 244; Gervacio Machado titular del nicho 246; Josefa Silva titular del nicho 508; Sucesión José Olano titular del nicho 145; Sucesión Gabriel Trelles titular del nicho 155; Rufino Fleitas titular del nicho 178; Carlos Maeso titular del nicho 182; José R. Gomez titular de nicho 189; Martin Elosegui titular del nicho 192; Diopoldina Orique titular del nicho 203; Valentino De León titular del nicho 205; Royt Ventura titular del nicho 222; Silvana Suarez titular del nicho 226; Idigora Victorio titular del nicho 227; Sucesión Rodrigo Moreira titular del nicho 228; María Dellepiane Termezano titular del nicho 510; José Rey Machado titular del nicho 512; Pedro Juan Caraballo titular del nicho 514; Antonio Vico titular del nicho 532; Braulio Marcos González titular del nicho 540; Julio Barboza titular del nicho 574; Francisco Aldacor titular del nicho 590; Graciana Machado Das Neves titular del nicho 611; Sucesión Clemente Tabeira titular del nicho 617; Américo Cuadrado titular del nicho 635; Gerónimo Araújo titular del nicho 641; Carlos Teófilo Arnais titular del nicho 653; Buenaventura Baez titular del nicho 659; Roque Sanchez titular del nicho 667; Pedro Cesar Roca titular del nicho 677; Sucesión Javier Hantou titular del nicho 683; Juan B. Pereira titular del nicho 701; Sucesión Manuel Pereira titular del nicho 707; Isidro J. Izmendi titular del nicho 713; Marcos A. Aranco titular del nicho 725; Alejandrina Medina de Terra titular del nicho 735; Daniel Anastasia titular del nicho 761; Sixto Queiro titular del nicho 763 y Cesar A. Peluchea titular del nicho 771, Marcelina Mespolet de Malzone titular del nicho 813; Valentin Pérez titular del nicho 816; Sucesión Juan Ramón Larrosa titular del nicho 836; Tomás F. Araujo titular del nicho 846; Ramona Sosa de Franco titular del nicho 851; Floro Herrera titular del nicho 853; Sucesión Daniel Núñez titular del nicho 854; María Elena Sosa de Torres titular del nicho 863; Enrique Poumeneck titular del nicho 884; Felix María Medina titular del nicho 885; Elvira Cardozo titular del nicho 889; Cecilia Machado titular del nicho 897; Ciriaco González titular del nicho 902; Doroteo Silva titular del nicho

914; Mamerto M. Olmos titular del nicho 919; Damacia Loyarte titular del nicho 925; Ramona Barreto titular del nicho 928; Felicia Fernandez de Cabrera titular del nicho 929; Francisco José Medeiros titular del nicho 944; Camilo Bentos Guimaraes titular del nicho 945; Ramón Javier titular del nicho 949; Felicia Cabrera de Canto titular del nicho 956; Sucesión Clemente Ruiz titular del nicho 961; Catalina Estevez de Alonso titular del nicho 967; Julio Tanco titular del nicho 979; Santa Cruz Mendez titular del nicho 992; Pedro Orosman López titular del nicho 1004; Ramón F. Praiz titular del nicho 1009; Anfiloquio Terra titular del nicho 1013; Manuela Machado de Cruz titular del nicho 1023; Laureano Cardozo titular del nicho 1027; Dalinda Baz de Bentos titular del nicho 1047; Sucesión Quintina Goyeneche de Grube titular del nicho 1049; Florencia Bulgarelli de Rodriguez titular del nicho 1062; Celina Tabeira de Tabeira titular del nicho 1065; Sucesión Eulalia Techera Díaz titular del nicho 1105; Victoria Ruiz de Batista titular del nicho 1126; Hipólito C. Silva titular del nicho 1137; Sonia Lago y Susana Lago de Otero titular del nicho 1142; Pedro Miraballes titular del nicho 1156; Eduardo M. Núñez titular del nicho 1158; Juan Mijalovich titular del nicho 1183; Federico Cossio y Flia titular del nicho 1193; Lazaro Arevalo titular del nicho 1203; Ramona Bezon titular del nicho 1217; Felix Silveira titular del nicho 1225; Valentina Veloz titular del nicho 1234; José Dante Brogliati titular del nicho 1242; Medardo Alberico y Americo Loyarte titular del nicho 1257; Eulogia Rodriguez de Rivero titular del nicho 1267; Carmelo Ocampo titular del nicho 1268; Sofía Mederos titular del nicho 1270; Serapio Lorenzo Sosa titular del nicho 1328; Jacinta Sosa titular del nicho 1329; Margarita Trinidad Cuba titular del nicho 1332; Basilisia Brun de Velazquez titular del nicho 1346; Bernardino Suarez titular del nicho 1364; Benigno Mespolet titular del nicho 1372; Guilllermina Alvarez de Denis titular del nicho 1394; Celika Blanco de Larrechea titular del nicho 1409; Enriqueta Mendez Oliveira titular del nicho 1425; Eusebio Luzardo titular del nicho 1475; Abelardo C. Macedo titular del nicho 1477; María Medina de Dos Anyos titular del nicho 1519; Justo Germán Suarez titular del nicho 1551; Amira Hosman de Sosa titular del nicho 1565; Sucesión Cuba Franco titular del nicho 1577; Blanca Celedonia Echeverría titular del nicho 1671; Román González titular del nicho 1699; Tomás Laxalte titular del nicho 1722; Amalia Costa de Cardozo titular del nicho 1730; Bernardino de Olivera titular del nicho 1738; Delfina Martínez y Joaquín Rodríguez titular del nicho 1742; Raymundo Alberti y Señora titular del nicho 1819; Juana Pizza de Herrera titular del nicho 1855; María Larrosa de Méndez titular del nicho 1857; Dorbalina Amorin de La Rosa titular del nicho 1861; Dorila Morales titular del nicho 1865; Odila del Puerto de Mansilla titular del nicho 1877; Petrona Silva titular del nicho 1909; Ricardo Fleitas titular del nicho 1927; Ebraudina de Mello titular del nicho 1939; Mirta Cruz de Magallanes titular del nicho 1957; Juvenal J. Fabeiro titular del nicho 2023; Severo de Oliveira Bas titular del nicho 2024; Sucesión Juan Pagliotti titular del nicho 2032; Walfredo Fonseca y Señora titular del nicho 2047; Carmelo Noble titular del nicho 2049; Delia Lima Calda titular del nicho 2085; Delicia Ferrer de Piedra titular del nicho 2094; Cirila Terra titular del nicho 2102; Dionisia Larralde de Carnales titular del nicho 2108; Simon Godoy titular del nicho 2126; Elena Mederos Bauzil titular del nicho 2142; Hermenegildo Lucio Muniz Nieto titular del nicho 2143; Sofia Ernet de Bulgarelli titular del nicho 2167; Diamela Becerra titular del nicho 2173; Santos Rodriguez titular del nicho 2186; Juana María Luisa Gainelli de Noble titular del nicho 2192; Enriqueta Correa de Aldave titular del nicho 2209 y Juana María Olivera titular del nicho 2219.

Gobierno de Treinta y Tres
Res. 1166/2021
EXPEDIENTE Nº 1837/16/06/21/ DIRECCIÓN DE HIGIENE REF. NICHOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO.
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
Treinta y Tres, 12 de octubre de 2021.
Apruébase lo informado por la Asesoría Jurídica Notarial; autorizándose la publicación en el Diario Oficial del edicto que luce a fs. 21 y 22 de estos obrados.
Cúmplase, insértese, publíquese, siga a conocimiento de la Dirección de Higiene.
RDA.
DR. MARIO SILVERA ARAUJO, Intendente Departamental; HORACIO BORDON MEDINA, Secretario General.

Única Publicación

04) (Cta. Cte.) 1/p 9389 Abr 21- Abr 21

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JORGE DANIEL BUERO y ADRIANA ALDAO FRAGA (IUE 2-35128/2021).
Montevideo, 16 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 8824 Abr 19- May 02

TERCER TURNO

FABRIZZIO SILVA MERNIES y JOANNA GABA PEREYRA. (IUE 2-7258/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

05) $ 12546 10/p 8387 Abr 06- Abr 27

FERNANDO DANIEL SOSA ABELLA y MARIELA MABEL RISO UBAL (IUE 2-51638/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

05) $ 12546 10/p 8233 Abr 05- Abr 26

CUARTO TURNO

MARIELA ESTHER DAMIAN CASTIGLIONI y ENRIQUE DANTE SCHINCA YANIERO (IUE 2-63178/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 9035 Abr 20- May 03

JAVIER CLELIO DOMINGUEZ OLIVA y MARIA DEL PILAR MARZANO PEREZ (IUE 2-6982/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 7635 Mar 31- Abr 21

NOVENO TURNO

MAURICIO GABRIEL GERMÁN GRIFFETT y EVELYN NOEL SOSA MOREIRA (IUE 2-62991/2021).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 8119 Abr 05- Abr 26

DÉCIMO TURNO

ANDREA MONICA SIMEONE OLANO y SIUL EMILIO SALISBURY (IUE 2-6510/2022).
Montevideo, 15 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 9293 Abr 21- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

LORENA LEONARDI ROMERO y RODRIGO PARRELLA (IUE 2-11800/2022).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 8996 Abr 20- May 03

ELIANA KATZ KORZENIAK y MARCOS CARLOS KOSMAN AHUNTCHAIN (IUE 2-5920/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 8896 Abr 19- May 02

SANDRA ELIZABETH RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y JUAN GUILLERMO TOMMASINO CHAVAT (IUE 2-63714/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.

LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8772 Abr 08- Abr 29

DECIMOTERCER TURNO

AMANDO AMADOR GARCÍA FERNÁNDEZ y SONIA BEATRIZ DÍAZ GIL (IUE 2-63583/2021).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8966 Abr 20- May 03

MATÍAS MALDONADO y MARÍA CECILIA MARTÍNEZ ZABALA (IUE 2-8148/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8694 Abr 08- Abr 29

JOSÉ FERRARI COLINA y ESTELA LILIÁN SOSA MUNIZ (IUE 2-28245/2021).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 7900 Abr 01- Abr 22

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA LUCIA LIARD CELI y FRANCISCO BERNABE ALVAREZ HERNANDEZ (IUE 2-60792/2020).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8149 Abr 05- Abr 26

DECIMONOVENO TURNO

JULIO MAXIMILIANO OLMEDO ANDRADA y MARIA FERNANDA PRADA FERNANDEZ (IUE 2-57949/2021).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 8367 Abr 06- Abr 27

VIGÉSIMO TURNO

MARIA FLORENCIA LAPORTA SALVO y PAULO FABIAN VITALE EGUIA (IUE 2-30441/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8483 Abr 07- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO OREIRO LOPEZ y SRA. OLGA LILIAN NIETO LORDON (IUE 2-63317/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9175 Abr 20- May 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIELA GUIMAREY ROMAN y EDISON DANIEL BENTANCUR RODRIGUEZ (IUE 2-4477/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8456 Abr 07- Abr 28

MARIA LUCIANA ROBINO PICON y DIEGO NICOLAS PEREZ MOREIRA (IUE 2-7230/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8298 Abr 06- Abr 27

MARIA FERNANDA BERRO BARBOZA y WALTER DANIEL MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-7847/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 7944 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS TECCO COMAS y MARIA ESTELA SERVETTI (IUE 2-5039/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 9354 Abr 21- May 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

SORAYA KSIONZEK PORRAS y FREDI WILMER REYES HUTTON (IUE 2-24232/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 9206 Abr 21- May 04

RAMON ANGEL CARDOZO y SILVINA MARICEL LOPEZ CABRERA (IUE 2-18426/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8857 Abr 19- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

PIER PAOLO RAIMONDO GENTILE y MARIA ADRIANA PASQUET PEDETTI (IUE 2-11508/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9135 Abr 20- May 03

MIGUEL ENRIQUE BENAVENTE MARTINEZ y MERCEDES VICTORIA PEREZ UBAL (IUE 2-57053/2021).
Montevideo, 12 de enero de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8936 Abr 19- May 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN ANGEL ALBIN LEITES y VERONICA VALENTINA ELENA MARTINEZ (IUE 2-1486/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9173 Abr 20- May 03

MIRIAM RAQUEL CORBO PIRIZ y RUDEMAR ALVAREZ (IUE 2-18041/2017).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8827 Abr 19- May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

CLAUDIO GABRIEL CACCIAVILLANI STAGNARO y ANA LAURA BARTTFELD LLOVET (IUE 2-51281/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8784 Abr 08- Abr 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBERT CARLOS GARCIA MARTINEZ y ANA MARÍA MENDEZ ABREU (IUE 168-199/2021).
Canelones, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 9011 Abr 20- May 03

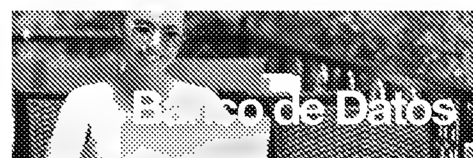
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CRISTINA NAHIR LINARES GUIGOU y LUIS ALBERTO PEREIRA SALDIAS (IUE 526-11/2022).
Atlántida, 02 de marzo de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 9073 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

ALVARO RAUL VIGNONE DEMICHELI y GRACIELA PATRICIA OROZ ARROYO (IUE 541-314/2021).
Atlántida, 01 de abril de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8120 Abr 05- Abr 26



CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

VICTOR MAXIMILIANO BORCHE ALMITRAN y MARIA SOLEDAD UBILLA MORAES (IUE 468-762/2021).
Melo, 21 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8754 Abr 08- Abr 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ y JHONNY DANIEL CURBELLO CABRERA (IUE 223-468/2020).
Colonia, 29 de julio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8549 Abr 07- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANDRES MARCELO DELGADO FONTES y ANDREA PAOLA BUCETA CURBELO (IUE 225-115/2022).
Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8262 Abr 06- Abr 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CECILIA PUIG SOLARI y ANDRES FABIAN GALLO OVIEDO (IUE 254-475/2021).
Trinidad, 09 de febrero de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 7777 Mar 31- Abr 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIEL ALBERTO SALGADO BERRIEL y PATRICIA CUÑA LIMA (IUE 285-59/2022).
Maldonado, 07 de marzo de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8657 Abr 08- Abr 29

SANTIAGO SAENZ DE ZUMARAN AGUERRE y PAOLA CAROLINA SANGUINETTI VIDAL (FICHA 285-486/2015).
Maldonado, 11 de setiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 12546 10/p 8380 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

PAOLA LUCERO HERRERO y VICTORIO MARTÍNEZ SOSA (IUE 505-21/2018).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8248 Abr 05- Abr 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JONI RODRIGUEZ LOPEZ y ALICIA ANALIA RIVAS CORREA (IUE 301-16/2022).
Paysandú, 18 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8648 Abr 08- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ EDGARDO REYES FERRARO y NILDA CUELLO (IUE 329-79/2022).
Rivera, 04 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8811 Abr 19- May 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VIRGINIA ELOISA ALONSO DOMINGUEZ y ALVARO ALEXIS DA SILVA FORRISI (IUE 353-183/2022).
Salto, 24 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 8099 Abr 05- Abr 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN MAXIMILIANO OLASE HARREGUY y LORENA PAOLA CURBELO DELGADO (IUE 371-42/2022).
San José, 11 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 9219 Abr 21- May 04

CUARTO TURNO

HUGO DAMIAN OLASE HARREGUY y ANA LAURA MUÑIZ DIAZ (IUE 510-38/2022).
San José, 15 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 9218 Abr 21- May 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

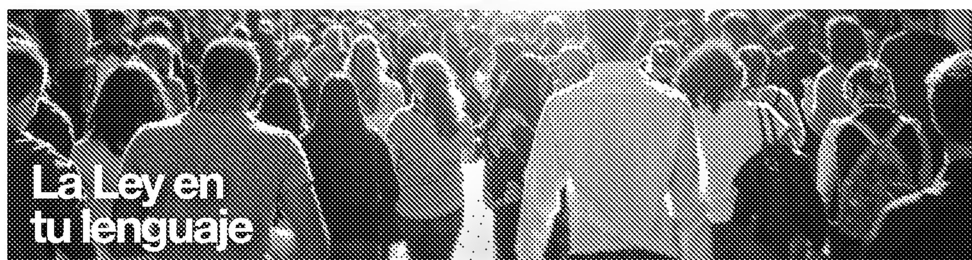
SEGUNDO TURNO

ALICIA BEATRIZ ROSA GONZALEZ y OSCAR MIGUEL CAMARGO ROSA (IUE 396-493/2021).
Tacuarembó, 01 de febrero de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
05) $ 12546 10/p 8832 Abr 19- May 02

Disoluciones de Sociedades Comerciales DS

TALLERES GRAFICOS BOUZOUT S.A.
Disolución y Liquidación Anticipada

Asamblea: 28/02/2021.
Inscripción: Nº 19828 el 03/12/2021.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 9339 Abr 21- Abr 21



Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

Ministerio de Educación y Cultura en expediente 2019-11-0001-1372- Ley 18.596: convoca a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, cónyuge, concubino o concubina de Rafaela Filipazzi en virtud de tratarse de la causal prevista en el artículo 11 literal a) de la ley 18.596.
Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación a efectos de presentarse por escrito a hacer valer su derechos.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8739 Abr 08- Abr 29

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos a la persona que se dirá, para comparecer ante la oficina de Pasividades en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y Santiago de Chile, a fin de continuar trámite iniciado, entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículo 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015).
C.I.: 2.594.705-9, Empresa: Julio Enrique Miranda, Expediente: 2022-28-1-007502.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Departamento de Canelones.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 8859 Abr 19- Abr 21



Se emplaza por 30 días corridos a la persona que se dirá, para comparecer ante la oficina de Pasividades en BPS UDAG ATLÁNTIDA, calle Ciudad de Montevideo, entre calle 11 y Santiago de Chile, a fin de continuar trámite iniciado, entendiendo que el mismo se encuentra paralizado por causa de su incomparecencia.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Artículo 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, R.D: 15-2/2015).
C.I.: 1.569.489-8, Empresa: Marta Méndez Colman, Expediente: 2018-28-1-029845.
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Atlántida
Departamento de Canelones.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 8853 Abr 19- Abr 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "PALADINO RIOS, ALEJANDRA c/ GARCIA, HORACIO y otros - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-22251/2008, según providencia número 212/2022 del 10/02/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a Sofia PASTORI DE GARCIA CAPURRO, Roberto PAZOS, Victoria PRIETO DE PAZOS y a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Horacio GARCIA CAPURRO: Sofía Ema Teresa, Horacio Adolfo Francisco, Susana Teresita y Silvia Teresita Dolores GARCIA PASTORI, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 23 de marzo de 2022.
FLAVIA PERDOMO MACHÍN, Actuario Adjunto.
08) $ 15825 10/p 9031 Abr 20- May 03

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ PIRIZ, JOVITA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-42803/2020, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de Luis Alberto Hormiga Silva, por el término de 90 días, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se continuarán las actuaciones

Montevideo, 28 de marzo de 2022.
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 9044 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ALBARENQUE SANTIAGO, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-196/2022, se dispuso dar noticia de los presentes autos al Sr. LUIS ALBERTO AREVALO PIZARELLI
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8807 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ SILVERA, VERONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-7823/2022, se dispuso dar noticia de los presentes a los Sres. ENRIQUE ANIBAL MARTINEZ y SILVIA MONICA SANGUINETTI.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 7909 Abr 01- Abr 22

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "WOLS SUAREZ, MIKAELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-15061/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO ALEXANDER MORALES SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8967 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "LEDESMA, RAMON c/ LEDESMA, CRISTIAN y otros - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-6309/2022, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN JOEL LEDESMA DUARTE, ANDREINA LUCRECIA LEDESMA DUARTE y GRACIELA KASSANDRA LEDESMA DUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8081 Abr 05- Abr 26

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "PINTOS MELLO, VELERIA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-9275/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA MONTERO FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8957 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MEDINA CABRERA, CECILIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-6625/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO JESUS MATEOS LEMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8950 Abr 19- May 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA BENITEZ, GUSTAVO. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-9782/2022, se cita, llama y emplaza a SILVIA ELIZABETH BAEZA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8949 Abr 19- May 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "DA SILVA, JHONNY c/ IGLESIAS DE ABREU, VERONICA - PÉRDIDA PATRIA POTESTADAC: 2-43181/2018" IUE 2-62208/2021, se cita, llama y emplaza a VERÓNICA GABRIELA IGLESIAS DE ABREU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8738 Abr 08- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ MARTINEZ, MARIA C/ GONZALEZ, WILSON - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-12786/2022, se cita, llama y emplaza a WILSON GONZÁLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7933 Abr 04- Abr 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SIMONETTA, ANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-15762/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO CÉSAR LEZICA RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8906 Abr 19- May 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "AÑON ACEVEDO, JAVIER C/ PUGLISI, CECILIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-54045/2021, se cita, llama y emplaza a CECILIA LAURA PUGLISI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8759 Abr 08- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "OTERO ABELEN, FLORENCIA C/ DIAZ SUAREZ, MAXIMILIANO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-6839/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO DIAZ SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9213 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "GEREZ ARELLANO, DANAE C/ JANCIK, JUAN TENENCIA- PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-5256/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN PABLO JANCIK por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9150 Abr 20- May 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "CORONEL GARRO, CLAUDIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-14397/2022, se cita, llama y emplaza a HÉCTOR RAUL SEQUEIRA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8258 Abr 06- Abr 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FERREIRA MARTINEZ, ANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-13664/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE WILLIAMS BARRETO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8257 Abr 06- Abr 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, MARÍA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-63901/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO LLANO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8242 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "NUñEZ ODRIOZOLA,JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-15222/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO YESSI FLORES por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8822 Abr 19- May 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MENDEZ FIERRO, DIEGO C/ MEDINA, ANA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-11350/2022, se cita, llama y emplaza a ANA VALERIA MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 9034 Abr 20- May 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "TRINDADE DUARTE, BRENDA C/ DI MARZIO, JEREMIAS PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-12815/2022, se cita, llama y emplaza a JEREMIAS DI MARZIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8561 Abr 07- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "CANO MANDALIOS, JOSE C/ CANO FLORES, SANTIAGO CESE DE PENSION 21 AñOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-62088/2021, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO CANO FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8254 Abr 06- Abr 27

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos: "FERREIRA MOREIRA, MARÍA FLAVIAC/BENTIN, JADY YLEAL, ROXINARECONOCIMIENTO DE FIRMA" IUE 159-263/2021, En cumplimiento a lo dispuesto por resolución Nº 130/2021 de fecha 11/03/2022 y Nº 684/2021 de fecha 16/12/2021 se cita a Jady Bentin Pintos y Roxina Leal a que en el plazo de 6 días comparezcan al juzgado a reconocer sus firmas en los documentos agregados en el expediente de fojas 1 y 2, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas (art 173 CGP)

Bella Unión, 18 de marzo de 2022.
MARIA AMALIA AGUERRE GUERISOLI, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13830 10/p 8449 Abr 07- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "TEJEIRA MARGARET SABRINA Y EMILIA SOFIA ART.117 CNA LEY 17823" IUE 461-358/2018, Se emplaza a la Sra Margareth Sabrina Tejeira Castaño a comparecer en autos IUE 461-358/2018 y se notifica que por Resolución Nº 3908/2021 de 12/11/2021 se dispuso la condición de adoptabilidd de la niña Emily Sofía Tejeira Castaño.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 31 de marzo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 7886 Abr 01- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BUSTAMANTE, VERÒNICA RATIFICACIòN DE TENENCIA" IUE 444-283/2018, se emplaza, cita y llama a todos los interesados, a estar a derecho en los presentes autos, en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (artículos 127 y 89 del CGP).
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 31 de marzo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7864 Abr 01- Abr 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BANCOFF ZAPIRAIN, SANDRA ISABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-292/2021, se emplaza, cita y llama a todos los interesados, a estar a derecho en los presentes autos, en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (artículos 127 y 89 del CGP).
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 31 de marzo de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7860 Abr 01- Abr 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 15ª Sección de Canelones, dictada en autos: "FUENTES NAVA, LUIS EMIROC/ SUCESORES DE RAMON MIGUEL CLAVIJO CAFASSO-- OBLACION Y CONSIGNACIÓN --" IUE 199-9/2022, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 15ª Sección de Canelones, dictada en autos: "FUENTES NAVA, LUIS EMIROC/ SUCESORES DE RAMON MIGUEL CLAVIJO CAFASSO-- OBLACION Y CONSIGNACIÓN --" IUE 199-9/2022, por resolución Nº 25/2022 de fecha 07/03/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Ramón Miguel Clavijo Cafasso así como todos los que se consideren con Derecho por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Sobre padrón Nº 49.455 sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Canelones.

Canelones, 16 de marzo de 2022.
MARIA ALEXANDRA DOLDÁN ABIUSO, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 19814 10/p 9079 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "CARBAJAL SILVA, LUIS GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 526-634/2020, por auto Nº 722/2022 a fin de

emplazar por edictos, en un plazo de 60 dìas, a los Señores JOSÈ PABLO OLIVERA Y ANDREA VIVIANA BÀEZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 05 de abril de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8349 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BASILIO MARQUEZ MARIA GABRIELA C/ BASILIO MARQUEZ VICTORIA MARIA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 179-81/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA VICTORIA BASILIO MARQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 05 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8443 Abr 07- Abr 28

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "ALARI BARRIOS, STEPHANIE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 180-65/2022, se cita, llama y emplaza a DANIEL EDGARDO SILVERA PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 31 de marzo de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7932 Abr 04- Abr 25

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "ROSAS ROCCA, SEBASTIAN C/ CABALLERO PENNINO (O PENINO), FREDI FELIX Y OTRA - ESCRITURACION FORZADA CIVIL" IUE 467-201/2020, por resolución Nº 550/2022 de fecha 08/03/2022, se cita, llama y emplaza a Fredi Félix CABALLERO PENNINO ó PENINO y Marta Ana MARTÍNEZ y/o a sus sucesores a cualquiér título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Ciudad de la Costa, 22 de marzo de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 7788 Abr 01- Abr 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "FURTADO FULLENTISE NATALIA NORMA Y VIEITES CARBAJAL MARIO GREGORIO RATIFACION DE TENENCIA" IUE 179-449/2021, por resolución Nº 5638/2021 de fecha 20/12/2021, se cita, llama y emplaza a GASTON FIDEL BRAGA LOZANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 04 de febrero de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) $ 12500 10/p 9002 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "MORENO PEREYRA, CLAUDIA CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-70/2022, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL RODRIGUEZ DE RIENZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 04 de abril de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8263 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ARANAGA PERDOMO, MARIA XIMENA C/ ARANAGA PERDOMO, RODRIGO SEBASTIAN Y OTRA -SEPARACION DEFINITIVA - FAMILIA" IUE 175-13/2022, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ARANAGA PERDOMO, MARIA XIMENA C/ ARANAGA PERDOMO, RODRIGO SEBASTIAN Y OTRA -SEPARACIÓN DEFINITIVA - FAMILIA" IUE 175-13/2022, se cita, llama y emplaza a CINDY BERRUTTI, a RODRIGO SEBASTIÁN ARANAGA PERDOMO y a todo integrante de la familia de origen biológica o extensa con quien el niño tuviere vínculos altamente significativos, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8251 Abr 06- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "VIERA DA COSTA, NESTOR. RATIFICACIONDE TENENCIA." IUE 207-140/2022, se cita, llama y emplaza a BETIT YANET RIBERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8973 Abr 20- May 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "SOSA FAGONDE, LUIS IGNACIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 468-523/2019, por resolución Nº 409/2021 de fecha 24/02/2021, se cita, llama y emplaza a ALFREDO SOSA COSTA LUCAS, DERMY SOSA COSTA LUCAS, SANDALIO SOSA COSTA LUCAS, EMILIA SOSA COSTA LUCAS, CARLOS ALBERTO MOURA MORALES, LEONEL MOURA MORALES, NILBIA MORALES FERREIRO, ALEJANDRO WILFREDO HASTINGS OBELLEYRO,INSTITUO NACIONAL DE COLONIZACION, ERIKA ALICIA FARAUT RODAO, JOSE FRANCISCO LOPEZ SOSA COSTA, FERNANDO LOPEZ SOSA COSTA, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 1659, ubicado en la Cuarta Sección del Departamento de Cerro Largo, y a los Sucesores a cualquier título, así como también se EMPLAZA a INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 09 de marzo de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 22740 10/p 9203 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "ELIZALDE, ANGEL MAX C/A DE ALMEIDA, MARINO Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 468-370/2020, por resolución Nº 3668/2021 de fecha 21/10/2021, se cita, llama y emplaza a MARINO DE ALMEIDA ,ABANCARD S.A. y FERNANDO DE ALMEIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer

a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Melo, 19 de abril de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 9201 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "GARASSINI SILVEIRA, EMILY SABINA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 468-124/2022, por resolución Nº 982 de fecha 01/04/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO GARASSINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 8975 Abr 20- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "ÁLVAREZ ECHAIDE, VALERIA EDITH C/ KONTZ POSADA, GERARDO ADOLFO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 227-74/2022, se cita, llama y emplaza a GERARDO ADOLFO KONTZ POSADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Carmelo, 04 de abril de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

08) $ 11037 10/p 8322 Abr 06- Abr 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VARELA, SANDRA KARINA C/ FUENTES GONZALEZ, LUIS ADRIAN INTIMACION DE PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS" IUE 254-22/2022, Se intima al Sr. Luis Adrián FUENTES GONZÁLEZ el pago de las pensiones alimenticias atrasadas
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Trinidad, 08 de abril de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 8913 Abr 19- May 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "GABARD MONTEBLANCO,ROBERTO ANDRES Y GARCIA CASTELLINI,SANDRA KARINA ADOPCION PLENA" IUE 260-555/2021, se cita, llama y emplaza a CYNTHIA NOEMI GODOY Y LUCIANO VITALI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971.
Florida, 20 de abril de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 9352 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ,VICTOR JESUS ADOPCION PLENA" IUE 260-534/2021, se cita, llama y emplaza a VICTOR ENRIQUE TORRES COLLADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 04 de abril de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 8169 Abr 05- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVERA GHAN FLORENCIA CONTRA LANDABURO MARTINEZ ADRIAN. PENSION ALIMENTICIA" IUE 260-857/2020, se cita, llama y emplaza a ADRIAN LANDABURO MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 04 de abril de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 8157 Abr 05- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA ROSSI RODRIGUEZ ETELVINO IGNACIO JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-19/2022, por resolución Nº 593/2022 de fecha 21/02/2022, se cita, llama y emplaza a Etelvino Ignacio Rossi Rodriguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 18 de marzo de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 7940 Abr 04- Abr 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ BENTANCOR GIMENEZ, FELIX CLEMENTE JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-545/2021, por resolución Nº 6795/2021 de fecha 19/10/2021, se cita, llama y emplaza a FELIX CLEMENTE BENTANCOR GIMENEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 21 de octubre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

08) (Cta. Cte.) 10/p 7823 Abr 01- Abr 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "RUSSI FLAQUER,GUSTAVO JAVIER Y DE LOS SANTOS,PATRICIA ELIZABETH ADOPCION" IUE 261-68/2022, por resolución Nº 851/2022 de fecha 09/03/2022, se cita, llama y emplaza a CAMILA RODRIGUEZ SANCHEZ por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 11 de marzo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

08) $ 11303 10/p 9017 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA D FLORIDA C/INMUEBLE RURAL EMPADRONADO 1946 JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 261-13/2022, se cita, llama y emplaza a propietarios o tengan derechos al PADRON RURAL Nº 1946 7ª SECCIÓN DE FLORIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones y asimismo se cita de excepciones por el termino de 10 (diez) días hábiles y perentorios conforme al decreto 192/2022, que se transcribe a continuación: FLORIDA, 4 de Febrero de 2022. POR PRESENTADO,

CONSTITUIDO DOMICILIO E INICIADA ACCION EJECUTIVA.- DECRETASE EL EMBARGO ESPECIFICO SOLICITADO, OFICIANDOSE A SUS EFECTOS. FECHO, CITESE DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES Y PERENTORIOS, EMPLAZANDOSE A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSA CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES. A LOS OTROSIES: TENGANSE PRESENTES.- DRA. SOPHIA SÁNCHEZ MEZÓN - JUEZ LETRADO

Florida, 22 de marzo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7851 Abr 01- Abr 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ TORNARIA,JOSEFA RAMONA; TORNARIA GARMENDIA, EDUARDO BENITO;HECTOR ANGEL Y MARIA LUJAN Y GONZALEZ ALBITSUR, JORGE JUICIO EJECUTIVO" IUE 261-11/2022, se cita , llama y emplaza a los propietarios o a quienes tengan derecho en el PADRÓN 10.784 de la 10º Localidad Catastral del Departamento de Florida, los Sres: Josefa Ramona Tornaría, Eduardo Benito Tornaría Garmendia, Héctor Ángel Tornaría Garmendia, María Luján Tornaría Garmendia y Jorge González Albistur, por el término de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones y asimismo se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 10 (DIEZ) días hábiles y perentorios conforme con lo dispuesto en el Decreto 182/2022 que a continuación se transcribe: FLORIDA, 3 de Febrero de 2022.POR PRESENTADO, CONSTITUIDO DOMICILIO E INICIADA ACCION EJECUTIVA.- DECRETASE EL EMBARGO ESPECIFICO SOLICITADO, OFICIANDOSE A SUS EFECTOS. FECHO, CITESE DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES Y PERENTORIOS, EMPLAZANDOSE A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSA CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES. A LOS OTROSIES: TENGANSE PRESENTES.- DRA. SOPHIA SÁNCHEZ MEZÓN - JUEZ LETRADO

Florida, 22 de marzo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7841 Abr 01- Abr 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ SASTRE CIGANDA, MARIA JULIETA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 261-469/2021, por resolución Nº 4847/2021 de fecha 29/09/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA JULIETA SASTRE CIGANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 28 de octubre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7832 Abr 01- Abr 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDNCIA DE FLORIDA C/ SOSA ROMERO,ESMELDA WILE JUICIO EJECUTIVO" IUE 261-12/2022, se cita, llama y emplaza a propietarios o a los que tengan derechos en el PADRÓN RURAL Nº 2989 DE LA 10ª SECCION CATASTRAL DE FLORIDA PROPIEDAD DE ESMELDO WILE SOSA ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones y asimismo se cita de excepciones por el termino de 10 (diez) días hábiles y perentorios. Según lo dispuesto en el Decreto 181/2022 que se transcribe a continuación: FLORIDA, 3 de Febrero de 2022. POR PRESENTADO, CONSTITUIDO DOMICILIO E INICIADA ACCION EJECUTIVA.- DECRETASE EL EMBARGO ESPECIFICO SOLICITADO, OFICIANDOSE A SUS EFECTOS. FECHO, CITESE DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES Y PERENTORIOS, EMPLAZANDOSE A LA DEMANDADA POR EDICTOS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSA CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES. A LOS OTROSIES: TENGANSE PRESENTES.- DRA. SOPHIA SÁNCHEZ MEZÓN - JUEZ LETRADO

Florida, 22 de marzo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7831 Abr 01- Abr 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA LONG LONG,GUALBERTO ENRIQUE JUICIO EJECUTIVO" IUE 261-493/2021, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A GUALBERTO ENRIQUE LON LONG EN EL PLAZO DE 90 DIAS A QUE CAMPAREZCA EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSA CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES Y ASI MISMO SE CITA DE EXCEPCIONES.-

Florida, 01 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7824 Abr 01- Abr 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA C/ MARTINEZ , MARIA DEL CARMEN , MARTINEZ EUFEMIA , MARTINEZ EMILIA.MARTINEZ EUSEBIA , MARTINEZ PAULA , MARTINEZ FELIPE , MARTINEZ FILOMENA Y OTROS " IUE 261-20/2021, por resolución Nº 1188/2021 de fecha 15/03/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CASTRO, EUFEMIA MARTINEZ CASTRO , EMILIA LUCIA MARTINEZ CASTRO , EUSEBIA LUISA MARTINEZ CASTRO , PAULA MARIA MARTINEZ CASTRO , FELIPE AMANCIO MARTINEZ CASTRO , FILOMENA MARTINEZ CASTRO, ISIDORO MARTINEZ CASTRO, JULIO MARTINEZ CASTRO, LIUS MARTINEZ CASTRO, Y JACINTO MARTINEZ CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 14 de junio de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 7661 Mar 31- Abr 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/NICOLATTI, MARÍA Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-290/2021, según Providencia Nº 511/2021 de fecha 18/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a MARIA NICOLATTI Y MARIA GIOVANNA DE PORZIO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.306 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14362 10/p 8726 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ PICCINNO O PICCINO SICILIANO, VICENTE Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-328/2021, según Providencia Nº702/2021 de fecha 20/07/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a VICENTE PICCINNO SICILIANO O VICENTE PICCINO SICILIANO y YOLANDA SCARAMUZZO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.285 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15293 10/p 8723 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/NIETZSCHMANN, LEONOR AZUCENA Y OTROS.-JUICIO

EJECUTIVO.-" IUE 296-271/2021, según Providencia Nº 727/2021 de fecha 20/07/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a la SRA. LEONOR AZUCENA NIETZSCHMANN, SR. VICTOR ZABALA, SR. JOSE ADOLFO FREDES y SRA. SARA DORA RAQUEL TOURON, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17135 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15958 10/p 8722 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/DALTON CONNOR, EDGARDO SERGIO Y OTRO.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-279/2021, según Providencia Nº 561/2021 de fecha 25/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a EDGARDO SERGIO DALTON CONNOR y JUAN CARLOS CONNOR KELLY, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.123 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14894 10/p 8716 Abr 08- Abr 29

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "PEREYRA TRINGOLO, NICOLAS PEDROACCION DECLARATIVA DE LA POSESION" IUE 298-449/2021, por resolución Nº 88/2022 de fecha 03/02/2022, se cita, llama y emplaza a UWE PETER ROESSNER y MARIA ANJELIKA PAJONK y /o sucesores a cualquier título o todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble padrón setenta y uno (71) ,localidad catastral de Piriápolis por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de marzo de 2022.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15426 10/p 8260 Abr 06- Abr 27

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "BAPTISTA DIFILIPPO, JESÚS ALEJANDRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 299-288/2020, EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "Baptista Difilippo, Jesús Alejandro. Prescripción Adquisitiva" IUE 299-288/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentó Jesús Alejandro BAPTISTA DIFILIPPO deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón número siete mil doscientos treinta y dos (7232), de la manzana catastral noventa (90), de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, el que según Plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, fue inscripto en la Dirección General de Avalúos de Maldonado, el día 26 de octubre de 1938 con el número 104, que consta de una superficie de 450 metros y se deslinda de la siguiente manera: 15 metros de Frente al Suroeste a calle número 18; 30 metros al Noroeste lindando con el padrón número 7233, 15 metros al Noreste lindando con el padrón 3529 y 30 metros Sureste lindando con padrón 7231, del mismo plano y manzana. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular Juan Carlos González Fillat y a cualquier otro interesado y a los propietarios de los padrones linderos: por el padrón número 7231 a los esposos entre sí en únicas nupcias María Verónica, Figueras Enriquez y Néstor Eduardo Warchomicka, por el padrón 7233 a Pablo Nicolás, Casagrande, por el padrón 3529 Bornlux S.A. para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 21 de febrero de 2022.

San Carlos, 21 de marzo de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 41224 10/p 8821 Abr 19- May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ NAGEL JORGENSEN VERONICA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-1141/2020, por resolución Nº 2538/2020 de fecha 05/11/2020, se cita, llama y emplaza a VERONICA NAGEL JORGENSEN, CRISTIAN NAGEL JORGENSEN, LORENA NAGEL JORGENSEN, SABRINA NAGEL JORGENSEN Y SOLANGE NAGEL JORGENSEN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 02 de diciembre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13830 10/p 8725 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-782/2021, por resolución Nº 1970/2021 de fecha 15/09/2021, se cita, llama y emplaza a SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION, en la persona de sus representantes legales por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de noviembre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 8724 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO TORRE VAN GOGH C/ CAVAGLIATTO CARLOS Y OTRA EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA" IUE 292-1366/2020, por resolución Nº 1792/2021 de fecha 31/08/2021, se cita, llama y emplaza a Carlos Angel CAVAGLIATTO BUSTO y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 18 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13032 10/p 7780 Abr 01- Abr 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ CAPURRO MARIA Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 293-1014/2020, por resolución Nº 2798/2020 de fecha 08/12/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA CAPURRO, ALBERTO GARCIA CAPURRO, MARIA CLARA GARCIA CAPURRO, ELINA GARCIA CAPURRO, MARIO GARCIA CAPURRO Y DANIEL GARCIA CAPURRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de septiembre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13431 10/p 8717 Abr 08- Abr 29

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO ÓPERA C/ FAJARDO ALVARO Y OTRA EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 294-1096/2019, por resolución Nº 69/2022 de fecha 07/02/2022, se cita, llama y emplaza a eventuales cotitulares de la unidad Nº 37/106 del Edificio Opera de Punta del Este por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 11 de marzo de 2022.

NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 13032 10/p 7726 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CARRICATO SUAREZ, Yhon EleryRATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 285-136/2022, se cita, llama y emplaza a LOURDES BEATRIZ MACHADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 19 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 9121 Abr 20- May 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ GOLDEN POINT S.A. -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-21/2021, por resolución Nº 118/2022 de fecha 07/02/2022, se cita, llama y emplaza a GOLDEN POINT S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de febrero de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 8721 Abr 08- Abr 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ ANDRE, INGVAR Y OTRA.JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-75/2020, por resolución Nº 775/2021 de fecha 13/03/2020, se cita, llama y emplaza a Y CITA DE EXCEPCIONES A INGVAR ARNALDO ANDRE SEN y ALBA MA. FERRARI en sus calidades de propietarios del Padrón Nº 2716 de la Localidad catastral de Punta Ballena por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de julio de 2021.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 8727 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 672-66/2021, por resolución Nº 2864/2021 de fecha 06/10/2021, se cita, llama y emplaza a SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de marzo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 8720 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "FRIGORIFICO LAS PIEDRAS S.A. C/ MABEREX S.R.L. Y OTROS -EJECUCION HIPOTECARIA-" IUE 290-87/2021, por resolución Nº 828/2022 de fecha 21/03/2022, se cita, llama y emplaza a PRESUNTOS HEREDEROS ASÍ COMO A TODOS LOS INTERESADOS A ESTAR A DERECHO DEL SR. GUSTAVO ALFREDO BERHAU STRATA. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de abril de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 8408 Abr 06- Abr 27

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "CARAMAN AHLERS,STEPHANIE GRACE C/ PORTILLO,FERNANDO Y OTROS PENSION ALIMENTICIA,PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA Y AUX.DE POBREZA PENSION ALIMENTICIA,PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA Y AUX.DE POBREZA" IUE 286-715/2020, se cita, llama y emplaza a Eduardo PORTILLO REY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 01 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8065 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "SEGOVIA DIAZ, CHRISTIANE YORYINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 505-527/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS ANTONIO BARRALES DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 30 de marzo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 7803 Abr 01- Abr 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "LIMA MAYOR, YENISEYRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 505-525/2021, se cita, llama y emplaza a AUGUSTO CESAR HORSCHECK SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 30 de marzo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 7796 Abr 01- Abr 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "SAAVEDRA, MARCELO JAVIER C/ MEDINA, ANDREA. TENENCIA" IUE 300-54/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREA DANIELA MEDINA SOTELO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8541 Abr 07- Abr 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "SCHANZEMBACH RAMADE, ROSA ISABEL - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-159/2022, se cita, llama y emplaza a MARIO MAXIMILIANO LERIN DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8623 Abr 08- Abr 29

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "ELHORDOY MARSICOVETRE,ALEM Y OTRA C/ SILVEIRA DE PEREIRA,LUCIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 304-225/2021, se hace saber que atento lo dispuesto por providencia Nº 3154/2021 de fecha 08/12/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble Padrón Nº 489, ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la Manzana 379, con frente a calle Florida Nº 691, con una superficie de 221 metros, y especialmente a LUCÍA SILVEIRA DE PEREIRA y/o sucesores; cuya prescripción se solicita así como a linderos denunciados, confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 24.9 y 127.4 del CGP), con quien proseguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO, sello, signo y firmo la presente ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV. ACTUARIA.-

Paysandú, 04 de abril de 2022.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) $ 22208 10/p 8488 Abr 07- Abr 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "ROVETTA, NATALIA CAROLINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 317-56/2022, se cita, llama y emplaza a a la última titular poseedora (Nancy Teresita Perazza o Peraza Doglio) y a todos los que se consideren con derechos sobre el establecimiento comercial denominado "Farmacia Alzaibar" por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 01 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13298 10/p 8241 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PINTOS, FANNY ODELIA C/ MALSEñIDO, MAURO RAUL Y OLIVERA, CINDY VALERIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-29/2022, se cita, llama y emplaza a CINDY VALERIA OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 05 de abril de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8434 Abr 07- Abr 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "OLIVERA SUAREZ BRUNA NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-121/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge Asdrubal López por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 06 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8637 Abr 08- Abr 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "MOREIRA ANDREA CARINA.RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 477-157/2022, por resolución Nº 1216/2022 de fecha 24/03/2022, se cita, llama y emplaza a Debora Viviana Machado Moreira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 19 de abril de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 9165 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "ROCHA FONTES,KAREN LETICIA Y SILVEIRA MARTINEZ, RAFAEL RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 477-620/2021, se cita, llama y emplaza a Alice Valeria Rocha por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 30 de marzo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7769 Mar 31- Abr 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "DI CRISTOFARO, CRISTINA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 343-318/2015, por resolución Nº 2402/2021 de fecha 19/10/2021, se cita, llama y emplaza a ùltimo titular registral y/o sus sucesores a cualquier tìtulo del padròn Nº 8646 (parte) según plano inscripto prosoriamente con el Nº 842, sito en la localidad de Punta del Diablo, Santa Teresa de la Coronilla Sociedad Comercial; tambièn a los sucesores de Manuel Agustìn Martìnez y Margarita Asunciòn Acosta y todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble de autos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Chuy, 09 de noviembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) $ 18617 10/p 8876 Abr 19- May 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERRO GUIDI, ANA LAURA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 343-120/2016, por resolución Nº 2137/2020 de fecha 29/09/2020, se cita, llama y emplaza a el ùltimo titular registral y/o sucesores a cualquier titulo, a Santa Teresa de la Coronilla Sociedad Comercial, a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble objeto de las presentes actuaciones, y a los sucesores a cualquier título de Manuel Agustin Martìnez y Margarita Asunciòn Acosta por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Chuy, 22 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) $ 16888 10/p 8132 Abr 05- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "DÍAZ MOREIRA, VIRGINIA C/ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FABIÁN ROBERTO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 343-70/2022, se cita, llama y emplaza a FABIAN ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ C.INº 4.307.551-7 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 29 de marzo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7612 Mar 31- Abr 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "RESQUIN GALLEGOS,PATRICIA WANDERLEA C/ CAMPOS,HILDA ESTER Y COLOMBO, FRANCISCO. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 448-59/2022, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO COLOMBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 30 de marzo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7692 Mar 31- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "FARIAS LOPEZ ALBA LILA C/SUCESORES DE BANDERA SUAREZ VICTOR EDUARDO. UNION CONCUBINARIA" IUE 353-939/2021, se cita, llama y emplaza a presuntos herederos y/o interesados en la sucesión del causante VICTOR BANDERA SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 22 de febrero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) $ 11835 10/p 8071 Abr 05- Abr 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "GUILLEN PIRIZ, NATALIA HELEN y BRAVO UMPIÉRREZ, PABLO MARTÍNC/ DOMÍNGUEZ NAYA, JULIO y HEREDEROS A CUALQUIER TÍTULO.ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 473-176/2021, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "GUILLEN PIRIZ, NATALIA HELEN y BRAVO UMPIÉRREZ, PABLO MARTÍNC/DOMÍNGUEZ NAYA, JULIO y HEREDEROS A CUALQUIER TÍTULO.ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 473-176/2021, por resolución Nº 488/2021 de fecha 24/08/2021, se cita de excepciones a presuntos herederos del Sr. Julio Dominguez Naya por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Libertad, 15 de diciembre de 2021.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17154 10/p 8318 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "YANES HOPPER MONICA MARISOL C/ SCAGLIA BERMUDEZ CESAR DANIEL. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA.-" IUE 510-312/2021, se dispuso emplazar por edictos a cualquier interesado que se considere con derechos respecto de la pretensión de la parte actora en cuanto al reconocimiento de la unión concubinaria que vinculó a MONICA MARISOL YANES HOPPER y a CÉSAR DANIEL SCAGLIA BERMÚDEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

San José, 22 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) $ 4022 10/p 8863 Abr 19- May 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ TRAVIESO GIMENA C/ MANCEBO VILLELLA ANSELMO. DIVORCIO POR CAUSAL.-" IUE 510-57/2022, se cita, llama y emplaza a ANSELMO MANCEBO VILLELLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 17 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) $ 10638 10/p 8037 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "PIFANO LIS, GIOVANNA NATALI Y MARTIN FERNANDEZ RICARDO RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-161/2022, se hace saber que por auto Nº 1290/2022 de fecha 29/03/2022 se solicitó la Rectificación de Partida de matrimonio de los Sres. Ricardo Martín Fernandez y Giovanna Natali Pifano Lis, inscripto ante la Oficina Nº 12 del del Departamento de Montevideo, en acta Nº 350, el día 17/12/2008, en el sentido que donde dice "Giovanna Natali Lis" deberá decir "Giovanna Natali Pifano", por así corresponder ; en la partida de nacimiento de Tayla Fernandez Lis, inscripta ante la oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, en acta Nº 60, el día 22/01/2009, en el sentido que donde dice que el reconocimiento fue realizado por la "Sra. Giovanna Natali Lis" deberá decir "Giovanna Natali Pifano", por asi corresponder y en la partida de nacimiento de Emiliano Fernandez Lis, inscripto ante la oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, en acta Nº A-758, el día 28/12/2015, en el sentido que donde dice que el reconocimiento fue realizado por la "Sra. Giovanna Natali Lis" deberá decir "Giovanna Natali Pifano", por asi corresponder A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 8828 Abr 19- Abr 21

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: "BIANCHI REZOLA, CARLOS MARIAC/MIGUEZ ALVAREZ, JOSE Y OTROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO AUTOMOTOR" IUE 385-31/2022, por resolución Nº 207/2022 de fecha 22/03/2022, se cita, llama y emplaza a José Miguez, Josefa Molinari y a todo interesado que se considere con derechos sobre el vehículo objeto de estas actuaciones por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Dolores, 30 de marzo de 2022.
FERNANDO GÓMEZ PARDO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13963 10/p 8460 Abr 07- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "SILVIA RODRÍGUEZ ZEFFERINO - Prescripción adquisitiva treintenal -" IUE 384-484/2019, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Silvia RODRÍGUEZ ZEFFERINO, C.I. 3.723.101-4, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble fracción de terreo de la primera sección catastral de Soriano – zona rural – Padrón Nº 4596 (paraje "Rincón de Cololó" - Barrio Pamer), que según PLANO DE MENSURA del Ing. Agrimensor Mario E. Bellini, de marzo de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el ocho de ese mes y año con el Nº 28 y que consta de una superficie de 1 hectárea, 7965 mts, que se deslinda así: 78 metros 50 centímetros de frente al Este, a Camino Vecinal, por medio con Saturnino

Camp; 201 metros 70 centímetros al sur, con sucesión Alanis al Oeste 2 rectas: una de 80 metros y otra de 11 metros 60 centímetros con Luis Alberto Viera; y al Norte con una línea de 219 metros, 30 centímetros con Saturnino Camp. En consecuencia se LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular, a los Sres. Leandro Bernardino SAENZ BENEDETTI y a sus sucesores Dominga Carmen y Manuel Cayetano SAENZ TURUANI y/o sus sucesores del mismo a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, así como a los linderos Padrones Nº 2396; 5833; 5944 y 11463, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales hacen estas publicaciones.

Mercedes, 21 de febrero de 2022.
NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 39096 10/p 8410 Abr 06- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, en autos caratulados, "DORNER CABRERA, MARIA CAROLINA - CANCELACIÓN DE LETRAS DE CAMBIO -", IUE 381-597/2021, por resolución No. 1150/2022 de fecha 30/03/2022 se dispuso la cancelación de las letras de cambio libradas: 1) contra el BROU serie 55 número 207792 por U$S 27.458 a favor de Miguel Angel De Mello da Silva y endosada por éste; 2) contra el banco Scotiabank Uruguay S.A. serie 05 número 355871 por U$S 20.542 a nombre de Facundo De Mello y endosada por éste. Se acreditó el extravío por la promotora.

Mercedes, 05 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 8562 Abr 07- Abr 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "BURGOS SILVA, ALBA GLADYS-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 402-15/2020, Se cita, llama y emplaza a todos los interesados, al último titular registral y municipal del predio a prescribir y/o a sus sucesores,a los linderos del inmueble y a todo el que se considere con derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. El inmueble que se pretende prescribir es el padrón 139 (parte) ubicado en la localidad catastral de Curtina, Tacuarembó, manzana 35.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 20 de abril de 2022.
YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez Paz 1a. Categ..

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9296 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ MARQUEZ, WALTER ORESTES Y FURTADO FURTADO, KITTY OMAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 397-277/2021, Se emplaza a todos quienes tuvieran interés y a los sucesores a cualquier título de Dutra Consignaciones S.A., respecto al bien Padrón 7334 (siete mil trescientos treinta y cuatro) antes en mayor área con el mismo número, sito en la primera sección judicial de Tacuarembó, zona suburbana del departamento del mismo nombre, localidad catastral Tacuarembó, manzana catastral 654, según plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero agrimensor Igor Gómez de fecha 17 de agosto de 1991, inscripto en la oficina departamental de catastro de Tacuarembó con el número 7140 el 12 de setiembre de 1991, señalada con el número siete (7) y se compone de una superficie de 221.335 metros cuadrados (doscientos veintiún mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados) que se deslinda así: al noroeste: línea quebrada formada por tres rectas de 126 metros 27 centímetros que da frente a ruta 26 y 115 metros 49 centímetros y 310 metros 59 centímetros lindando con el padrón número 7336 de Ulpiano Rodriguez Noble; al sureste: línea quebrada formada por dos rectas de 211 metros 07 centímetros y 266 metros 52 centímetros, lindando con padrones 7337 y 7338,ambos de Ider Cotelo, al suroeste: línea quebrada formada por tres rectas de 305 metros 57 centímetros, 169 metros 54 centímetros y 105 metros 62 centímetros, lindando con los padrones 7340 de María Silva Viera y 7333 de Calixto Dutra Ataides y al noroeste: 445 metros 64 centímetros con fracciones números 3 y 6 del mismo plano, hoy padrones números 11.141 y 11.144, cuya prescripción de la mitad indivisa, pretenden los señores Walter Orestes Sánchez Márquez y Kitty Omar Furtado Furtado; por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Tacuarembó, 14 de marzo de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
08) $ 42421 10/p 9001 Abr 20- May 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "IPAR, MARIA C/ SUCESORES DE BONILLA ALMEIDA, JORGE EDUARDO. LABORAL." IUE 449-193/2021, por resolución Nº 997/2022 de fecha 25/03/2022, se cita, llama y emplaza a DEIDY BONILLA VIERA, EDUARDO ALLEN BONILLA VIERA ASÍ COMO HEREDEROS O SUCESORES DEL SR. JORGE EDUARDO BONILLA ALMEIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7865 Abr 01- Abr 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "MARTIRENA ROMAN,GUSTAVO C/ HEREDEROS DE BLANCA NELLY MUELA AGUILAR RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 449-39/2022, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores a cualquier título de Blanca MUELA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Treinta y Tres, 15 de marzo de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 8009 Abr 04- Abr 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

COLONIA
DEPARTAMENTO
Obra de todos

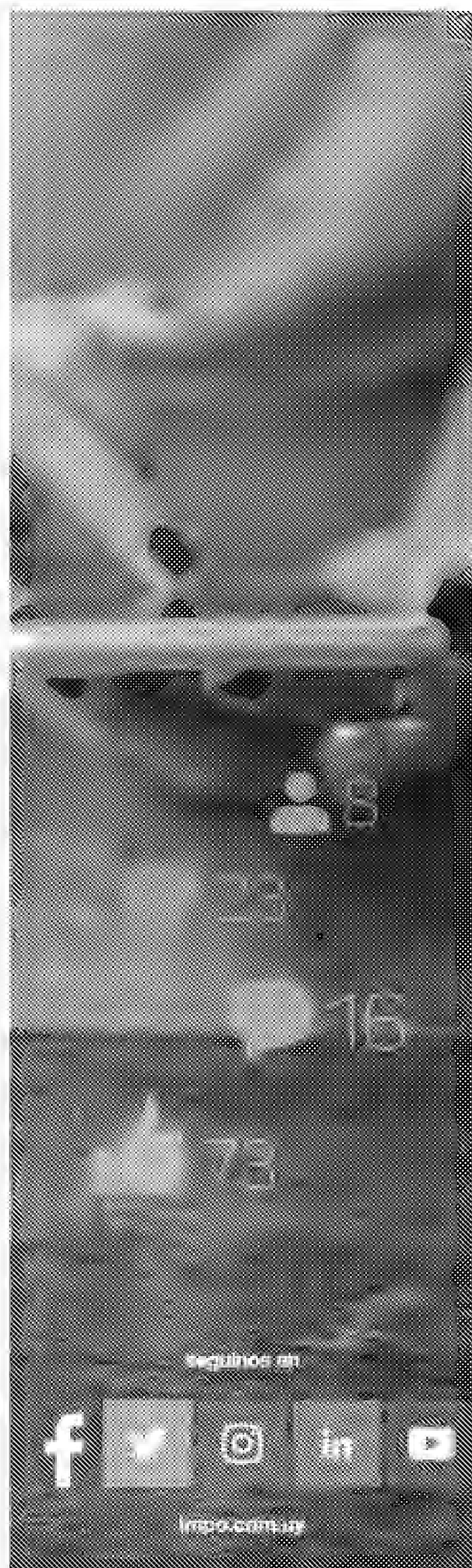


"Atento a la solicitud de transferencia por posesión incoada por el Sr. Carlos Raúl Padín Aguiar, respecto al vehículo marca Fiat, padrón 900810411, matricula 4646, cuyo titular es el Sr. Lomez Soma Dumas Rodolfo, se emplaza a estar a derecho a todos los interesados en un plazo de 30 días desde la última publicación del presente".
08) (Cta. Cte.) 3/p 9065 Abr 20- Abr 22

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

El Departamento de Tránsito de la Intendencia de Río Negro por este medio y de acuerdo a lo previsto en la Ley 19.824 modificativa de la Ley 18.791, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todo interesado en reclamar vehículos: ciclomotor, moto, motoneta, incautado por el Cuerpo Inspectivo o por la Jefatura de Policía de Río Negro, en procedimientos de tránsito realizados entre el 1 de Enero de 2008 y el 31 de Diciembre de 2016. Se encuentra a disposición de los interesados el Geo Expediente 2022 - 3584 (ambos con sus acordonados) con el

listado de vehículos incautados en la Oficina de Tránsito de la ciudad de Young, así como también en la página web, www.rionegro.gub.uy.-
Se otorga un plazo de treinta días a cualquier interesado para presentarse, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos en sus derechos a reclamar el o los vehículos, procediéndose a la destrucción y enajenación de los mismos en conformidad con la Resolución número 499 de fecha 31 de marzo de 2022 de la Intendencia de Río Negro.
08) (Cta. Cte.) 3/p 8892 Abr 20- Abr 22



INTENDENCIA DE SALTO

Salto, 30 de marzo de 2022

VISTO: Planilla de vehículos (motocicletas) incautados en depósito en INTENDENCIA DE SALTO comunicado por la DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, DIVISIÓN TRÁNSITO para ser rematados "con posibilidad de regreso a circulación (Expediente n.º 2021-30038).

RESULTANDO: **I)** Que la ADMINISTRACIÓN procederá a poner en funcionamiento el proceso legal correspondiente, una vez transcurrido el plazo requerido legalmente, sin que los interesados se hayan presentado a reclamar derechos sobre los mismos.

CONSIDERANDO: Lo previsto en el artículo 3 de la Ley n.º 18.791.

ATENTO: A ello y a sus facultades legales, el

INTENDENTE DE SALTO
RESUELVE:

1.º Emplazar a los propietarios de los vehículos incautados, que se detallan en planillas adjuntas (fojas 75 a 77 del Expediente n.º 2021-30038), para que se presenten en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la última de las publicaciones que se realicen, a los efectos de reclamar derechos sobre los mismos.
2.º Encomendar a Comunicaciones y Relaciones Públicas de Secretaría General para que proceda a realizar 3 (tres) publicaciones en dos diarios; uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial, y además en página web de la Intendencia de Salto.
3.º Las planillas adjuntas forman parte integrante de la presente resolución.
4.º Publíquese; insértese en el libro; tomen nota Departamentos de Gestión Administrativa; de Movilidad Urbana (División Tránsito); Hacienda, División de Administración de Ingresos, Servicios de Registro de Vehículos e Ingresos Vehiculares; Oficinas dependiente del Intendente (Despacho y Notificación) y Auditoría. Cumplido con el numeral 2.º, vuelva al Área Jurídica para continuar trámite.

Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
-INTENDENTE-

Téc. Univ. GUSTAVO CHIRIFF
-Secretario General-

am

LISTADO DE VEHÍCULOS CON POSIBILIDAD DE REGRESO A CIRCULACIÓN ((verificados))								
	ACTA	MATRICULA	INCAUT.	MARCA/MOD	CHASIS INSPECCION	CHASIS SISTEMA	MOTOR INSPECCION	MOTOR SISTEMA
1	13217	HIX 296	jun-16	MONDIAL		LY4YBGHC08K008935	YG1P52FMH89008935	YG1P52FMH89008935
2	13237	HKE 714	may-16	YUMBO	LHJXCHLCOA2642914	LHJXCHLCOA2642914	152FMH10A09625	152FMH10A09625
3	**12430**	**SIN EMP.**	**abr-16**	**WINNER**	**LSRYCML15AA356957**	**SIN EMPADRONAR**	**157FMI0A038178**	**SIN EMPADRONAR**
4	11708	HIJ 466	set-15	YASUKI		9U8UR110-6AS00131	1P52FMH06000131	1P52FMH06000131
5	12114	HKE 165	set-15	YUMBO	LHJXCHLC5A2622819	LHJXCHLC5A2622819		152FMH10A05298
6	12045	HKQ 331	ago-15	VITAL	LSPXCJL3B277640	LSRXCJLC3BA276408	KT1P52FMH11007657	KT1P52FMH11007657
7	12619	HKA 894	dic-15	YUMBO	LHJXCHLC792588488	LHJXCHLC792588488	152FMH09B00685	152FMH09B00685
8	12524	HKR 423	dic-15	WINNER	LSRXCJLC9BA681981	LSRXCJLC9BA681981	1P50FMGB3001961	1P50FMGB3001961
9	12098	HKY 753	oct-15	VITAL		LKXXCHL08D1030710	KT1P52FMHD00755444	KT1P52FMHD00755444
10	12346	SIN EMP.	oct-15	MONDIAL	LXYJCML08A0228312	LXYJCML08A0228312	163FML-2AA041778	163FML-2AA041778
11	12249	HKI 177	oct-15	WINNER	4SRXCJLC29AA10875	LSRXCJLC29AA10875	1P52FMH09A06618	1P52FMH09A06618
12	12355	HKE 076	nov-15	YUMBO	LHJXCHLC1A2615253	LHJXCHLC1A2615253	152FMH10A01830	152FMH10A01830
13	12419	HKO 799	nov-15	WINNER	LSRCJL69A707964	LSRCJL69A707964	1P52FMH 09813432	1P52FMH 09813432
14	13669	HKM 720	abr-16	BACCIO		LHJXCHLC0B2772712	156FMI10B13021	156FMI10B13021
15								
16	11258	HKY 948	nov-15	YUMBO	LHJXCHLC5E2961098	LHJXCHLC5E2961098	152FMH14A14723	152FMH14A14723
17								
18	12350	HKA 224	oct-15	YUMBO	LHJXCDLA892576275	LHJXCDLA892576275	147FMD90406233	147FMD90406233
19	12280	HKC 930	oct-15	YUMBO	LHJXCHLC1A2606200	LHJXCHLC1A2606200	152FMH10B00644	152FMH10B00644
20	12558	HII 206	nov-15	WINNER	LLCJXN3A75B004794	LLCJXN3A75B004794	152FMHDJ123459	152FMHDJ123459
21		HKR 461		BACCIO	LHJYCJLC7A2717720	LHJYCJLC7A2717720	156FMI10B23501	156FMI10B23501
22	13972	HKB 210	ago-16	YUMBO	LHJXCHLC192588647	LHJXCHLC192588647	152FMH09B00682	152FMH09B00682
23	12482	HII 806	dic-15	YUMBO		9UAYDAK535A017355	ZS156FMI05500102	ZS156FMI225500102
24	13904	HIN 791	jun-16	HONDA	C705004780	C705004780		C70E2108685
25	12144	HIS 030	set-15	YUMBO	LHJXCHLA172070193	LHJXCHLA172070193	152FMH07070667	152FMH07070667
26	13967	CARECE	ago-16	YUMBO	LB44PCA30C001208	LB411PCA3BC001208	152FMH213001208	152FMH2B001208
27	12954	HIQ 707	Dic-16	YUMBO	LHJXCLA760441572	LHJXCHLA760491572	152FMH06050234	152FMH06050234
28	12129	HIZ 950		YUMBO		LHJYCJLA882529426	156FMI08004126	156FMI08004126
29	13063	HKB 470	feb-16	YUMBO	LHJPCJLB092591912	LHJPCJLB092591912	156FMI09B02645	156FMI09B02645
30	12402	HKJ 737	oct-15	YUMBO	LB411PCA1AC105128	LB411PCA1AC105128		152FMH8A600311
31	12481	HIR 934	nov-15	WINNER		LXYXCJL0770M12786	152FMI70088094	1P52FMI7C058094
32	12277	HKR 544	oct-15	BACCIO		LHJYCJLC6C2839827	156FMI12B03638	156FMI12B03638
33	11993	HIG 474	ago-15	WINNER	LLCJXN3A95B007003	LLCJXN3A95B007003		152FMHDJ163955
34	12401	HKU 675	oct-15	YUMBO	LHJXCHLC9D2914445	LHJXCHLC9D2914445	152FMH13A13355	152FMH13A13355
35	12262	HIA 718	set-15	YASUKI		LAWXEH0A61A101827	QJ153FMH21512726	QJ153FMH21512726
36	13997	SIN EMP.	ago-16	MOTOMEL	LHJPCJLF702933674	NO HAY REGISTRO	156FMI13A001170	156FMI13A01170
37	12231	HKM 692	oct-15	BACCIO		LHJYCJLC892575096	156FMI09000295	156FMI09000295
38	12297	HKL 550	nov-15	WINNER	LKXXCJL040102447	LKXXCJL04D1024476	KTIP52FMID0074218	KT1P52FMID0074218
39	12110	HIG 679	set-15	WINNER		LLCJXN3AX5B007107	152FMHDJ163942	152FMHDJ163942
40	12923	HMA 1166	feb-16	YUMBO		LZSXCGLH8Y1004656	ZS156FMI37906968	ZS150FMG01065488
41	12509	HKM 120	dic-15	VITAL	LSRXCJLC7BA162038	LSRXCJLC7BA162038	1P52FMHQB501087	1P52FMH0B501087
42	12415	HKK 420	oct-15	YUMBO	LHJPCJLB5B2728428	LHJPCJLB5B2728428	156FMI11B00825	156FMI11300825
43	12859	HKK 997	dic-15	YUMBO		LSPXCJLC8AA110464	LS1P52FMHA1054715	LF1P52FMHA1054715
44	12520	HIN 001	dic-15	YUMBO		LHJXCDLAO614069	147FMH06030879	147FMD06030879
45	9496	HIV 280	abr-13	YUMBO	LHJXCHLC282526902	LHJXCHLC282526902		152FMH08001363
46	12140	HKG 839	set-15	YUMBO	LB411PCA9AC104891	LB411PCA9AC104891	152FMHBA100217	152FMH8A400217
47	11994	HLD 721	ago-15	ZANELLA		LSRYCJLA7DA700193	152FMIZC11959	157FMIZC119591
48	11986	HIQ 967	ago-15	WINNER	LXYXCJL0676K14202	LXYXCJL0670K14202		1P52FMI7C058454
49	12136	HIE 810	set-15	WINNER	LLCJXN3A 541005625	LLCJXN3A 541005625	152FMHC1075809	152FMHC 1075809
50	**12342**	**CARECE**	**oct-15**	**WINNER**	**LE6PCLL702001708**	**SIN EMPADRONAR**	**157FMIPEL13D1201708**	**SIN EMPADRONAR**
51	12451	HIP 341	oct-15	YUMBO	LHJXCHLA271000267	LHJXCDLA271000281	147FMD07011091	147FMD07011091
52	12569	HKM 016	nov-15	ZANELLA		LSRXCHLCOBA100490	1P52FMH08010490	1P52FMH0B010490
53	**12091**	**HLD 214**		**XGJAO**	**LX8CH7016F00277**	**LKXXCHL22F0016036**		**AD1P52FMHF0022329**
54	12250	HKH 561	oct-15	YUMBO		LHJXCHLC6A2691079	152FMH10A208093	152FMH10A28093
56	12610	HIP 048	dic-15	YUMBO	LHJXCDLA902940180	LHJXCDLA9D2940180	147FMD13A01681	14FMD13A01681
57	12308	HKM 354	nov-15	YUMBO	HLHJXCDLA5A2681196	LHJXCDLA5A268A196	147FMD10A04493	147FMD10A04493
58	12705	HMY 046	dic-15	HONDA		C705548520	C70E2669000	C70E2669000

59	12421	HKG 221	nov-15	WINNER		LSRXCJLC8AA110481	LF1P52FMHA1054732	LF1P52FMHA1054732
60	12286	HIK 923	nov-15	WINNER		LXYCJL0260B55205	156FMI6A053246	156FMI6A053246
61	12514	HLA 169	dic-15	YUMBO		LHJXCHLC8E2872287	152FMH14A24841	152FMH14A24841
62	12765	HKM 710	ene-16	YASUKI		PCQ157FMI10030034	CC157FMI10030034	CQ157FMI10030034
63	12879	HKI 776	dic-15	WINNER		LSRXCJLCOAA119680	LF1P52FMHA1149753	LF1P52FMHA149753
64	13236	HKX 426	abr-16	ZANELLA		LF3PCJ50XDB000314	156FMI2D5019660	156FMI-2D5019660
65	13062	HKD 426	feb-16	YUMBO		LHJXCHLC9A2615162	152FMH1070190	152FMH10A01904
66	12301	HKE 870	abr-16	WINNER		*LXYJCJL02A0259103*	156FMI2AA076710	156FMI-2*AA076710*
67	13529	HIG 229	abr-16	YASUKI		LSRXCHLD050001364	1P152FMH-05000049	1P152FMH-05000049
68	12387	HID 011	ago-16	YUMBO		LZSXCGL01X1000098	152FMH10B00598	152FMH10B00598
69	12486	HIR 449	dic-15	ASAKI		LSRXCJLC07A218389	LF1P52FMI71124049	LF1P52FMI71124044
70	13632	HKT 143	ago-16	BACCIO		LHJYCJB0C2880333	156FMI12810640	156FMI12B10610
71	13360	HKO 166	abr-16	WINNER		LSRXCJLC69A707690	1P32FMH09813158	1P52FMH09813158
72	13528	HIT 120	abr-16	YUMBO	LHJXCHLA672081075	LHJXCHLA672081075	152FMH07001166	152FMH07001166
73	13217	HIX 296	abr-16	MONDIAL		LY4YBGHC08K008935	YG1P52FMH89008935	YG1P52FMH89008935
74	13237	HKE 714	may-16	YUMBO	LHJXCHLCOA2642914	LHJXCHLCOA2642914	152FMH10A09625	152FMH10A09625
75	13704	HKE 949	abr-16	WINNER		LSRXCJLC89A709490	1P52FMH09901594	1P52FMH09901594
76	12553	hix 891	nov-15	YUMBO	LHJPCJL882565189	LHJPCJLA882565189	156FMI08008518	156FMI08008518
77	12524	HKR 423	dic-15	WINNER	LSRXCJLC9BA681981	LSRXCJLC9BA681981	1P50FM6B3001961	1P50FM6B3001961
78	12345	HIL 126	oct-15	YASUKI	LSRCHLCX6A511966	LSRCHLCX6A511966	1P52FMH06105505	1P52FMH06105505
79	12353	HKN 741	oct-15	VITAL	LSRXCJLC7BA274628	LSRXCJLC7BA274628	KT1P52FMH11004418	KT1P52FMH11004418
80	12084	HKF 392	set-15	YUMBO	LHJXCHLC7A2658365	LHJXCHLC7A2658365	152FMH10A17252	152FMH10A17252
81	5445	HIP 322	dic-09	WINNER	LXYXCJL0000425101	LXYXCJL0060H25101	1P52FMI6K055642	1P52FMI6K055642

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 8836 Abr 19- Abr 21

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de División Legal y Notarial
Asesoría Técnico Jurídica
U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 hace saber a: ALANER S.A. así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:

1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 20 de julio de 2020 designó para ser expropiado la fracción del inmueble empadronado con el Nº 46.848 (p) ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, que según Plano de Mensura Nº 1533 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Federico Carabajal, el predio a adquirir consta con un área de 707 m² 18 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 6,03 metros de frente a Cno. Coronel Raíz, al este dos líneas de 45,20 metros y 25,11 metros con Padrón 430.971, al noreste 14,07 metros con Padrón 46.847 y al oeste dos líneas de 31,14 metros y 59,27 metros con resto del Padrón 48.848.

2) Que dicha fracción se expropia a los efectos de ampliar el terreno en que tendrá asiento una Estación 30/60 kV.

3) Que el Departamento de Bienes Raíces de UTE tasó la fracció a adquirir en U.I. 113.573 (Unidades Indexadas ciento trece mil quinientas setenta y tres) lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912.

4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Subgerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431, 4to piso, ventanilla 403, Tel. 155 - 21483/21866/21462/21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 8614 Abr 08- Abr 27

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "OSE, C/ PèREZ PEREZ EDUARDO Y OTROS TOMA URGENTE DE POSESIòN Y EXPROPIACIòN." IUE 448-352/2020, atento a lo ordenado por auto Nº 2215/2021 de fecha 9/12/2021 y a lo dispuesto por auto Nº 3164/2020 de fecha 16/12/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EXCELSA FERNANDEZ; ORTA CECILIO PEREZ MORENO; BASILIA CIRILA PEREZ MORENO; MARY CARMEN PEREZ MORENO; LUCIO PEREZ MORENO; OLGA CECILIA PEREZ; EUMILIA SABINA MORENO NIRIO ALEJANDRO PEREZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A LAS PERSONAS QUE PUEDAN ACREDITAR LA TITULARIDAD DEL BIEN PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 10 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES.

Chuy, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 9259 Abr 21- May 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche del camino Cepeda, señalada en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Umberto Curi, registrado con el número 52287 el 25/06/2021, que se encuentra para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción antes mencionada se componen de un área de de 6141 m2 62 dm2 (empadronada con el Nº 431407).
El expediente Nº 2021-9432-98-000004 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 15 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8875 Abr 19- May 02

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "PEIRANO PEREYRA, SOFIA INCAPACIDAD", IUE 2-4055/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4054/2020 de fecha 22/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA PEIRANO PEREYRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MONICA PEREYRA DASTUGUE, quien aceptó el cargo el 22/10/2020.

Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 9283 Abr 21- May 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "TEXEIRA PEREZ, WALTER EDGARDO- INCAPACIDAD", IUE 50-401/1984, se hace saber que por Resolución Nº 5947/2021 de fecha 30/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Mario Daniel Texeira Pérez del denunciado Walter Edgardo Texeira Pérez, quien aceptó el cargo con fecha 04/01/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 7942 Abr 04- Abr 25

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "ORIQUE PIRIZ, NICOLAS - INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-46574/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1275/2022 de fecha 24/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a NICOLÁS NAHUEL ORIQUE PIRIZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIANELA PIRIZ LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 24/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8584 Abr 07- Abr 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "PEREIRA ALCOBA, GUALBERTO INCAPACIDAD", IUE 47-310/1987, se hace saber que por Resolución Nº 5279/2020 de fecha 14/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GUALBERTO HECTOR PEREIRA ALCOBA, al/a Sr/a. LILIAN ESTHER ALCOBA PORCARO, quien aceptó el cargo con fecha 14/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 8889 Abr 19- May 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "MAROÑO RAMOS, CLOTILDE INCAPACIDAD", IUE 2-9034/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1172/2022 de fecha 18/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a CLOTILDE MOROÑO RAMOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LIA MONICA GIAMBRUNO, quien aceptó el cargo el 18/03/2022.

Montevideo, 21 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 7753 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "ALZOGARAY VENTURINI, MIGUEL ANGEL C/ MAROTTE CORBO, CAROLA SUSANA -REMOCIóN DE CURADOR-", IUE 69-41/2019, se hace saber que por Resolución Nº 84/2021 de fecha 31/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LUIS MAROTTE, al/a Sr/a. CAROLA MAROTTE, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL ALZOGARAY VENTURINI , quien aceptó el cargo con fecha 29/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8572 Abr 07- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "FORTTI

ALEGRE, JOSE MARTIN INCAPACIDAD", IUE 526-668/2020, se hace saber que por Resolución Nº 961 de fecha 04/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSE MARTIN FORTTI ALEGRE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA ALEGRE ROMERO , quien aceptó el cargo el 04/04/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de abril de 2022.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 9330 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "GORDANO RODRIGUEZ, BELEN.- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 440-712/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1071/2022 de fecha 04/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a BELEN GORDANO RODRÍGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VICTORIA ARACELI RODRÍGUEZ URAN, quien aceptó el cargo el 04/04/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 06 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 8581 Abr 07- Abr 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "CAPELLO CLAVERO, RAFAEL MATIAS-INCAPACIDAD", IUE 458-19/2022, se hace saber que por Resolución Nº 225/2022 de fecha 10/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Federico Andrés CAPELLO CLAVERO del denunciado Rafael Matías CAPELLO CLAVERO, quien aceptó el cargo con fecha 22/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 24 de febrero de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 9007 Abr 20- May 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "CARDOZO, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD", IUE 533-44/2021, se hace saber que por Resolución Nº 459/2022 de fecha 24/02/2022, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel CARDOZO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Blanca Lila SOSA FERRERA, quien aceptó el cargo el 24/02/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 9194 Abr 21- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "JOSE LUIS ZARZA.- FAMILIA - INCAPACIDAD - AUX. POBREZA.-", IUE 176-1352/2002, se hace saber que por Resolución Nº 2396/2021 de fecha 23/07/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSE LUIS ZARZA, al/a Sr/a. GLADYS JUSTINICH, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CARLOS ANGEL ZARZA JUSTINICH, quien aceptó el cargo con fecha 22/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 05 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 8430 Abr 07- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ LIMA MARIA CELIA.INCAPACIDAD", IUE 207-77/1996, se hace saber que por Resolución Nº 6851 de fecha 11/10/2006, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA CELIA FERNANDEZ LIMA, al/a Sr/a. BERTA JESUSA LIMA FLORISBAL, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SANDRA MARIELA FERNANDEZ LIMA, quien aceptó el cargo con fecha 07/11/2006 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de abril de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 8972 Abr 20- May 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "CURBELO DA SILVA, ANA YISEL INCAPACIDAD", IUE 208-674/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3549/2021 de fecha 16/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a ANA YISEL CURBELO DA SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ILISELIZ HERNANDEZ DA SILVA, quien aceptó el cargo el 16/09/2021.

Melo, 16 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 8650 Abr 08- Abr 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "MARTINEZ ARTOLA, OLGA INES. DENUNCIA DE INSANIA", IUE 223-396/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5695/2020 de fecha 26/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a Olga Ines MARTINEZ ARTOLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Carmen Maria GARCIA MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 26/11/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 30 de marzo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7716 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "VERA RODRIGUEZ, URUGUAY LEONEL Y SUHR BUSCASINOVICH, LIBERTAD SUSANA - INCAPACIDAD -", IUE 227-114/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1044/2021 de fecha 08/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a Libertad Susana Suhr Buscacinovich, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Washington Pascual Cardozo, quien aceptó el cargo el 11/06/2021.

Carmelo, 21 de junio de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 7986 Abr 04- Abr 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "MARTINEZ ALMEIDA,JULI CESAR INCAPACIDAD", IUE 260-180/2021, se hace saber que por Resolución Nº 921/2022 de fecha 08/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JULIO CESAR MARTINEZ , al/a Sr/a. MARIA ALEJANDRA ISLAS , quien aceptó el cargo

con fecha 08/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 04 de abril de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8167 Abr 05- Abr 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "BUSTAMANTE HERNANDEZ,TATIANA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 432-244/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1497 de fecha 29/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a Tatiana BUSTAMANTE HERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María del Rosario HERNANDEZ YANES, quien aceptó el cargo el 29/03/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 06 de abril de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8646 Abr 08- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "BARBOZA ACOSTA, RAQUEL TERESA INCAPACIDAD", IUE 503-554/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4248/2021 de fecha 27/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RAQUEL TERESA BARBOZA ACOSTA, al/a Sr/a. Yenny Raquel Cardozo Barboza, quien aceptó el cargo con fecha 07/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 8033 Abr 04- Abr 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "ACOSTA, OTTO DARIO. INCAPACIDAD.", IUE 503-36/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3111/2021 de fecha 31/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz OTTO DARIO ACOSTA, al/a Sr/a. YENNY RAQUEL CARDOZO BARBOSA, quien aceptó el cargo con fecha 29/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San Carlos, 26 de noviembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 8032 Abr 04- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "VIEIRA SILVA DANIELA GIMENA. INCAPACIDAD", IUE 329-430/2021, se hace saber que por Resolución Nº 906 de fecha 16/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a DANIELA GIMENA VIEIRA SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SOLANGE BEATRIZ SILVA MENESES, quien aceptó el cargo el 16/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 04 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8182 Abr 05- Abr 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "GUTIERREZ ROTELA.TERESA RAQUE INCAPACIDAD", IUE 370-562/1984, se hace saber que por Resolución Nº 708/2022 de fecha 21/03/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz TERESA RAQUEL GUTIERREZ ROTELA, al/a Sr/a. ALBA LUZ GUTIERREZ BENITEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SILVIA LEONOR ROTELA BENITEZ, quien aceptó el cargo con fecha 24/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 8368 Abr 06- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "FLORES MAÑAY, KATIUSKA STEPHANIE. INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA", IUE 431-567/2020, se hace saber que por Resolución Nº 957/2022 de fecha 24/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a KATIUSKA STEPHANI FLORES MAÑAY, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES MAÑAY, quien aceptó el cargo el 24/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 06 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8620 Abr 07- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "CENTURION MARRERO , BERNARDO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 431-143/2021, se hace saber que por Resolución Nº 794/2022 de fecha 15/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a BERNARDO CENTURION MARRERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NANCY MABEL DIAZ DA SILVA, quien aceptó el cargo el 31/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 06 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8582 Abr 07- Abr 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "TEXEIRA FLORES, CRISTOPHER MICHELL INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 396-238/2020, se hace saber que por Resolución Nº 877 de fecha 24/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a CRISTOPHER MICHELL TEXEIRA FLORES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA CRISTINA FLORES, quien aceptó el cargo el 24/03/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 01 de abril de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8047 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno en autos: "PEREIRA CHACON,LUCAS MARTIN INCAPACIDAD", IUE 618-546/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1313/2021 de fecha 27/07/2021, se declaró en estado de incapacidad a Lucas Martin Pereira Chacon, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Diana Virginia Lazo Irañeta, quien aceptó el cargo el 27/07/2021.

Paso de los Toros, 04 de agosto de 2021.

MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.

Última Publicación

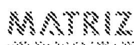
10) $ 4022 10/p 7634 Mar 31- Abr 21

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP





Llamado a Precios Nº 14/2022: Servicio Cosecha Manual Caña de Azúcar

Asistencia Técnica y Servicios S.A. (MATRIZ), como sociedad integrante del Grupo ANCAP realiza llamado a precios de referencia.
Las bases pueden descargarse a través de la página WEB de Alur, sector Proveedores.
La recepción de ofertas es hasta el 25 de abril de 2022, a la hora 12:00 enviando la propuesta: ssjj@matriz.com.uy.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 9227 Abr 21- Abr 21

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

PRÓRROGA - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2022 "ROPA DE TRABAJO"

Apertura ON-LINE en la web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado: 10/05/2022 a la hora 10:00.
PLIEGO SIN COSTO.
Los interesados podrán descargar un ejemplar del Pliego de Condiciones ingresando a: www.comprasestatales.gub.uy o www.ceip.edu.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9236 Abr 21- Abr 21

PRÓRROGA - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE COMEDORES"

Apertura ON-LINE en la web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado: 10/05/2022 a la hora 10:00.
PLIEGO SIN COSTO.
Los interesados podrán descargar un ejemplar del Pliego de Condiciones ingresando a: www.comprasestatales.gub.uy o www.ceip.edu.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9235 Abr 21- Abr 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Licitación Pública Nº 22946
Mejora en los sistemas de aducción, distribución y reserva de agua potable de la Costa de Oro del departamento de Canelones
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 de la Sección I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Obras Públicas se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 27 de abril de 2022, se prorroga para el 6 de mayo de 2022 a las 11:00 hs., en igual lugar.
GERENCIA DE AGUA POTABLE.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9146 Abr 21- Abr 21

VARIOS



República AFISA en su carácter de fiduciaria de los Fideicomisos de Recuperación de Carteras Bancarias, realiza "llamado público a expresiones de interés" a interesados en la cesión de derechos de mejor postor que se describen:
VENTA DE INMUEBLE RURAL
Referencia VI 01/22
Fracción de campo cercana a la localidad de Vergara por Ruta No 18, de 133 hás. y fracción. Padrón rural Nro. 747 - paraje Costas del Parao, Dpto. de Treinta y Tres. Aptitud para ganadería y agricultura.
CESIÓN DE BOLETOS DE MEJOR POSTOR
Referencia BMP 01/22
Inmueble urbano en Minas, Lavalleja. Padrón urbano Nro. 6.468, se trata de un predio esquina de 2.001 m2. ubicado en calles Garibaldi y Ricceto con desarrollo original destinado a vivienda, posteriormente se construyeron depósitos totalizando aprox. 1.578.- m2 construidos. Predio de destacado tamaño, en zona media de la ciudad de Minas.
Referencia BMP 02/22
Dos padrones urbanos baldíos en la Ciudad de Pando, Dpto. Canelones muy bien ubicados, cercanos a Ruta Nacional Nro. 8.
- Padrón Nº 1800.- de 9603 m2, con frente hacia calle proyectada.
- Padrón Nº 9197.- de 1268 m2, lindero al anterior y con mismo frente hacia calle proyectada.
Ambos padrones se encuentran indivisos entre sí y sin construcciones.
Referencia BMP 03/22
Importante inmueble urbano en Barrio Las Acacias, Montevideo.
Padrón único Nro. 128.521.- consistente en una construcción de dos plantas, frente sobre Camino Corrales y cercano a Avenida General Flores. Superficie terreno 476 m2. y total de área construida 737 m2. Ambas plantas cuentan con accesos independientes.
El plazo de presentación de las ofertas será hasta el día 17 de mayo de 2022 a las 18 horas, en oficinas de República AFISA, 25 de mayo 552, Montevideo.
Las bases de los llamados pueden ser consultadas en nuestra página web www.republicafisa.com.uy.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 9350 Abr 21- Abr 21

Edictos Matrimoniales

EM

Montevideo, abril 21 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RICARDO ANDRÉS AMARO STRATTA, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 5691 y MARIA del ROSARIO LEMES ALVAREZ, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 5691.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 9253 Abr 21- Abr 25

DIEGO SANTIAGO AYALA SAPPIA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YEGROS 5606/201 y ANTONELLA CAMILA VIÑOTE VALLARINO, 29 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 9204 Abr 21- Abr 25

OFICINA No. 2

JUAN MATÍAS BARRACO MASTRÁNGELO, 27 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 2060/103 y TATIANA ROLDÁN ETCHAMENDI, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 2060/103.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9316 Abr 21- Abr 25

LUIS ENRIQUE BLANCO IBAÑEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHILE 4020 y LUANA CHAVAT DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CHILE 4020.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9308 Abr 21- Abr 25

IDALECIO FALLETTI PEREZ, 37 años, soltero, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2228/203 y SABRINA PUEBLAS CABEZAS, 36 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2228/203.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9297 Abr 21- Abr 25

OFICINA No. 4

DARIO GUILLAUME GHANDOUR ICASURIAGA, 35 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1179 y PAOLA VANESA TRINDADE PERDOMO, 31 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1179.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9355 Abr 21- Abr 25

LUCIANO DANIEL GÓMEZ TORRES, 18 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SORIA 1321 y PAULA VILA PICO, 18 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ROSE 2071 BIS.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9345 Abr 21- Abr 25

GABRIEL GALLEGO CORCHS, 43 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio BVR. ARTIGAS 4188 y ALEJANDRA FIORELLA SCANZIANI RODRIGUEZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVR. ARTIGAS 4188 .
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9327 Abr 21- Abr 25

WALTER JAVIER GOMEZ LANUSSE , 31 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAY , lugar de domicilio BARRIO LOS HORNOS, VIVIENDA 75 y SABRINA MICAELA MOREIRA CORREA , 23 años, soltera, LABORES , URUGUAY, lugar de domicilio LOS HORNOS, VIVIENDA 75.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9323 Abr 21- Abr 25

MÓNICA JANET LEMES ALVAREZ, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEL TRANVÍA A LA BARRA 8405 y HILDA KAREN BERTULLO PEÑALOZA, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEL TRANVÍA A LA BARRA 8405.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9291 Abr 21- Abr 25

LUIS MARCELO LARROSA BAZ, 45 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio BALTIMOR 1610 y NATALIA KARINA GULA BERTULLO, 35 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio BALTIMOR 1610.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9290 Abr 21- Abr 25

SANTIAGO GAMARRA GARCIA, 32 años, soltero, INFORMATICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA ITALIA 4381 AP 1003 y ANDREA DENISSE SUMBA CHAVEZ, 30 años, soltera, DOCTORA EN MEDICINA, ECUATORIANA, lugar de domicilio AVDA ITALIA 4381 AP 1003.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9214 Abr 21- Abr 25

SERRANA LÓPEZ MIQUEIRO, 31 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALARCON 1380 y PATRICK ROBERT BRUGGER, 24 años, soltero, CARPINTERO, ALEMAN, lugar de domicilio ALARCON 1380.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9205 Abr 21- Abr 25

OFICINA No. 5

VÍCTOR SANGIN MÉNDEZ DA SILVA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YUCUTUJÁ 1258 y MIKI SEBATA, 27 años, soltera, LIC: EN RELACIONES INTERNACIONALES, JAPONESA, lugar de domicilio YUCUTUJÁ 1258.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9229 Abr 21- Abr 25

MICHAEL ADRIÁN MACHADO GARCÍA , 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4370/2 y MARÍA BELÉN NUÑEZ FLEITAS , 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE OLIMAR 5374 BARRIO PIEDRAS BLANCAS .
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9228 Abr 21- Abr 25

MATÍAS MAURÍN CARNEIRO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN LACOSTA 4063 y MARÍA FERNÁNDEZ MUÑOZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN LACOSTA 4063.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9193 Abr 21- Abr 25

OFICINA No. 6

MANUEL PEDRO RODRÍGUEZ FIORETTI, 38 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO H. Y OBES 1165 y LUISINA MARICEL SANTILLÁN TULIÁN, 35 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio JULIO H. Y OBES 1165.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9230 Abr 21- Abr 25

LUIS OMAR RODRÍGUEZ MENESES, 36 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CERES 4276/2 y THALÍA JOSELYNE CASTRO GEREZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CERES 4276/2.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9200 Abr 21- Abr 25

OFICINA No. 7

CARLOS HORACIO NICODEME, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 4975 y ALIDA GABRIELA SÁNCHEZ SOSA, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 4975.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9335 Abr 21- Abr 25

YEVHENIIA NIKITINA, 26 años, soltera, COREÓGRAFA, UCRANIANA, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2266 y DIEGO CARRASCO DIAZ, 33 años, soltero, DESARROLLADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2266.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9252 Abr 21- Abr 25

ANGEL ANDRES PACIFICO RAMIREZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 4059 y ROMINA EVANGELISTO CASTRO, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ROLETTI 3717.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9232 Abr 21- Abr 25

MATHIAS ENRIQUE PIÑEYRO VIERA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. PETTIROSI 4540 SOLAR 4 y ESTEFANI SOLEDAD LARROSA RODRÍGUEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. PETTIROSI 4540 SOLAR 4.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 9231 Abr 21- Abr 25

Montevideo, abril 20 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALBERT DANIEL ACOSTA GUERRA, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio G. ASENCIO 1286 y CECILIA HELENA REGGIO LAXALDE , 40 años, divorciada, ABOGADA ESCRIBANA, URUGUAY, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 623 3/p 9080 Abr 20- Abr 22

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MONTENEGRO, 87 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTIN SOSA 3252/2 y GLORIA ALVEZ PAIS , 72 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 623 3/p 9068 Abr 20- Abr 22

ALBA SERENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, 54 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CUFRE 1990/9 y JOSÉ DARIO BAYARRES, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CUFRE 1990/9.
14) $ 623 3/p 9051 Abr 20- Abr 22

RENZO DE LUCA BARCELLO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAR MEDITERRANEO 5757 y NATALIA FERREIRO YAÑEZ, 26 años, soltera, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MAR MEDITERRANEO 5757.
14) $ 623 3/p 9049 Abr 20- Abr 22

PABLO NICOLÁS DELGADO GONZALEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PSJE. CABILDO 209 y STEFANI CAROLINA ZOPPI GONZÁLEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 623 3/p 8984 Abr 20- Abr 22

OFICINA No. 2

JUAN ALEJANDRO FERNANDEZ ROLDAN, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORENCIO VARELA 3735 y MARÍA JOSE GONZÁLEZ DURANTE, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORENCIO VARELA 3735.
14) $ 623 3/p 9074 Abr 20- Abr 22

MARCELO ALFONSO BENITEZ SEGUNDO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIMA 1388/1 y GABRIELA CIZ VAZ TORRES, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 3922/102.
14) $ 623 3/p 9064 Abr 20- Abr 22

MAURICIO GASTON FALCIOLA TEJO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUAGUAY, lugar de domicilio LOGROÑO 1382 y ALEXANDRA DAHIANA FERNÁNDEZ GRANJA, 30 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAY, lugar de domicilio LOGROÑO 1382.
14) $ 623 3/p 9058 Abr 20- Abr 22

PABLO FABRICIO FALERO PALERMO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTIN C. MARTÍNEZ 2439 y MARIA de los ANGELES PEREIRA MILLAN, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTIN C. MARTÍNEZ 2439.
14) $ 623 3/p 9047 Abr 20- Abr 22

JOSÉ MARIO FERREIRA DOS SANTOS, 33 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SIMÓN 2360/02 y DAYANA RODRÍGUEZ MARTINEZ, 29 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SIMÓN 2360/02.
14) $ 623 3/p 8992 Abr 20- Abr 22

ELENA DAHIANA BENEDETTI MARTÍNEZ, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CALLE 5,23 y DIEGO MARTÍN LÓPEZ DUNGEY, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CALLE 5,23.
14) $ 623 3/p 8988 Abr 20- Abr 22

OFICINA No. 3

DIEGO ALEJANDRO IRAZOQUI AHLIG, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1213, APARTAMENTO 201 y AGUSTINA PÉREZ RYAN, 28 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1213, APARTAMENTO 201.
14) $ 623 3/p 9131 Abr 20- Abr 22

LUCAS EXEQUIEL CÁCERES CRUZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GÉMINIS 6460/3187 (PASAJE ARTIGAS) y EVELYN CAROLINA HERRERA de la FUENTE, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GÉMINIS 6460/3187 (PASAJE ARTIGAS).
14) $ 623 3/p 9086 Abr 20- Abr 22

EILEEN CAROLINA CAICEDO CARVAJAL, 36 años, soltera, ARQUITECTA, VENEZOLANA, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1242/302 y LEONARDO RAÚL SOLANO CHÁVEZ, 27 años, divorciado, PROGRAMADOR, VENEZOLANO, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1242/302.
14) $ 623 3/p 9078 Abr 20- Abr 22

OFICINA No. 4

STEPHANIE MARIBEL GOMEZ LICET, 26 años, soltera, CAJERA, VENEZOLANA, lugar de domicilio BACIGALUPI 2326 y DENNIS ALEJANDRO TREMONT ASTUDILLO, 28 años, soltero, VENDEDOR, VENEZOLANO, lugar de domicilio BACIGALUPI 2326.
14) $ 623 3/p 9061 Abr 20- Abr 22

CARLOS MARÍA LAGURARA GUZZO, 86 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 2147/602 y ELMIRA ISAURA SILVA, 68 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2147/602.
14) $ 623 3/p 9048 Abr 20- Abr 22

ANTIVER GULARTE OLIVERA, 63 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CAMAMABÚ 4767 y ROSSANA MABEL IRIGOYTA CASTRO, 50 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CAMAMABÚ 4767.
14) $ 623 3/p 8986 Abr 20- Abr 22

DOMINIQUE LEGRAND PÉREZ, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 973 y LAUDELINO ANIBAL VAZQUEZ CAVALLERO , 34 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 973.
14) $ 623 3/p 8965 Abr 20- Abr 22

OFICINA No. 5

DAMIÁN AGUSTÍN QUILLER DELFINO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO NIEVAS 2335 y MELANIE SOL MARTÍNEZ BERMÚDEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO NIEVAS 2335.
14) $ 623 3/p 8997 Abr 20- Abr 22

JUAN PABLO MIR BARRIOS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 4490 EDIFICIO C2/13 y MARIA FEDERICA SUAYA LOINAZ, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6307.
14) $ 623 3/p 8980 Abr 20- Abr 22

OFICINA No. 6

MARTÍN FABIÁN ROLDÁN QUINTANA, 23 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 19 de ABRIL 3460 y DANIELA ALEJANDRA FELIBERTT, 24 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVDA. 19 de ABRIL 3460.
14) $ 623 3/p 9137 Abr 20- Abr 22

ENZO ROBANO SUAREZ, 28 años, soltero, ING. MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAVRE 2474 y MARÍA GABRIELA URSU MOREY, 28 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio HAVRE 2474.
14) $ 623 3/p 8998 Abr 20- Abr 22

RAMIRO ANTONIO SCHIAVONI FERRARI, 47 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 2384 y ALBERTO FABIÁN GÓMEZ MATEOS, 48 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 2384.
14) $ 623 3/p 8964 Abr 20- Abr 22

VIVIANA DANIELA SALGADO SORIA, 38 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1222/204 y ALFREDO BRUNO GARDI COLA, 33 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1222/204.
14) $ 623 3/p 8962 Abr 20- Abr 22

OFICINA No. 7

JENNIFFER MARIBEL PÉREZ DUARTE, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTEO VITTI 2620 y JUAN ANDRES RUFFA ARIAS, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTEO VITTI 2620.
14) $ 623 3/p 9148 Abr 20- Abr 22

MATÍAS PEREIRO ZUGARRAMURDI, 30 años, soltero, PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio MESSINA 5546 APTO. 201 y JOSEFINA HAM SEIGAL, 26 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MESSINA 5546 APTO. 201.
14) $ 623 3/p 9145 Abr 20- Abr 22

IRENE PORZIO ZAVALA, 39 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 1629 APTO. 007 y DIANA MAGELA RODAO PÉREZ, 40 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 1629 APTO. 007.
14) $ 623 3/p 9125 Abr 20- Abr 22

CESAR MARTÍN PÉREZ GARCÍA , 33 años, soltero, CONFITERO , URUGUAYO , lugar de domicilio PASAJE 19 DE ABRIL 152 y ANDREA SILVANA ACEVEDO ACEVEDO , 35 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio PASAJE 19 DE ABRIL 152.
14) $ 623 3/p 8999 Abr 20- Abr 22

Montevideo, abril 19 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIAN NICOLÁS ALARCÓN AROCENA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 2110/1404 y SOFÍA HABOOSH CROSI, 34 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. 18 DE JULIO 2110/1404.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 8879 Abr 19- Abr 21

VANESSA AVELLANEDA ROMERO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUPERTO PÉREZ MARTÍNEZ 411 y GUSTAVO DANIEL SORIA SILVERA, 33 años, soltero, EMPLEADO, MONTEVIDEO, lugar de domicilio RUPERTO PÉREZ MARTÍNEZ 411.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 8844 Abr 19- Abr 21

OFICINA No. 2

PAOLO BALLA GONZÁLEZ, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 3345 y ALEJANDRA JENNIFER OGANDO DÍAZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELICIANO RODRÍGUEZ 3345.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 8948 Abr 19- Abr 21

NAHUEL IGNACIO BUSTOS SANDOVAL, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDINO GUAS 622 y SHEILA MICAELA LARROSA MUNIZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDINO GUAS 622.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 8883 Abr 19- Abr 21

IN EXTREMIS

DAISY MARIELA FERNÁNDEZ CRUZ, 56 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2815/206 y RUBEN JORGE SILVEIRA FARACO, 57 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2815/206.
Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 8880 Abr 19- Abr 21

VERÓNICA LUCÍA FARÍAS HEREDIA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSEFINA LERENA DE BLIXEN 1828 y GONZALO CHRISTIAN OTERO GRAÑA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSEFINA LERENA DE BLIXEN 1828.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 8854 Abr 19- Abr 21

FRANCISCO BENTANCUR PERDOMO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GESTIDO 2506 y ALEXANDRA AIN de LARA, 22 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio GESTIDO 2506.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 8829 Abr 19- Abr 21

OFICINA No. 3

HUMBERTO MAXIMO CALIXTO BLANCO, 41 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. ALEJANDRO GALLINAL 1531 y SOLMARÍA GABAY BAFICO, 34 años, soltera, TERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. ALEJANDRO GALLINAL 1531.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 8884 Abr 19- Abr 21

ROBERTO CARLOS CAJUSOL ZATA, 34 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO, lugar de domicilio HOCQUAR 2021/4A y AMELDA ELENA COCIOS CALLE, 45 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio HOCQUAR 2021/4 A.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 8835 Abr 19- Abr 21

OFICINA No. 4

DIEGO MAXIMILIANO LABANDEIRA LÓPEZ, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORRALES 2795 y ALEXANDRA CASILDA BARROS SALDAÑA, 42 años, soltera, COSMETOLOGA, ECUATORIANA, lugar de domicilio CORRALES 2795.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 8874 Abr 19- Abr 21

JONATHAN ESTEBAN LÓPEZ CAMRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO PETTIROSI 4775 y CELESTE AIDA FAIRA BENITEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO PETTIROSI 4775.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 8869 Abr 19- Abr 21

CARLOS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, 68 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS MORO 4604 y BLANCA ADELINA PÍREZ MUSLERA, 62 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS MORO 4604.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 8866 Abr 19- Abr 21

IGNACIO GIL PEREZ , 29 años, soltero, DESEMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN 4287 y MARIA JIMENA LUZARDO MENONI, 29 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 4287.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 8826 Abr 19- Abr 21

LUCIANO NICOLÁS LÓPEZ DE LA CRUZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZURICH 3470 y BLANCA LETICIA COSTA ANDRADA, 22 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ZURICH 3470.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 8818 Abr 19- Abr 21

OFICINA No. 5

DIEGO ALBERTO MALDONADO SOSA, 34 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NELSON MARIO LANDO 2623 y EBELIN DAIHANA LIBBY CASTRO, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NELSON MARIO LANDO 2623.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 8947 Abr 19- Abr 21

OFICINA No. 6

ISAÍAS SEBASTIÁN RODRIGUEZ PEREIRA, 18 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTIRENÉ, SENDA 18, 4800 y ANTONELLA ALEXANDRA BARCOS AVEDAÑO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTIRENÉ, SENDA, 18, 4800.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 8834 Abr 19- Abr 21

OFICINA No. 7

TAMARA BEATRIZ VILLALBA PERDOMO , 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio PASAJE B 2694 y FRANCO NICOLAS VAZQUEZ BALLARÁ , 27 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE B 2694.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 8956 Abr 19- Abr 21

Prescripciones



PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos: "SUAREZ CANDIDO C/ SILVEIRA ALEJANDRINA Y OTROS.DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 158-167/2012, "Decreto Nº 300/2022. Atento a que le asiste de razón al gestionante,cite y emplace por edictos por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien y a los linderos del inmueble urbano, ubicado en la 1º Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, padrón Nº 5253 y 5254. Dra. Elisa María ECHEVARRIA SILVA"

Artigas, 05 de abril de 2022.
MARÍA JOSÉ MELLO ROBATTO, Juez Paz 2a. Categ..
16) $ 13697 10/p 8472 Abr 07- Abr 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "MUÑIZ, YENNY ALICIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 205-489/2021, y según providencia Nro 1256/2021 del 3 de diciembre de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, al último titular registral a la Sra. María Aued Jozami y/o sucesores de la misma y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón Nº 1521, manzana 66, solar 14 , ubicado sobre calle Brasil , Localidad Catastral de Costa Azul, 23º Sección de Canelones , el cuál se deslinda de la siguiente manera: 15 metros de frente sureste a la calle Brasil, 34, 46 metros al noreste lindando con Padrón N.º 1522, 16,39 metros al noroeste lindando con la unidad 002 del Padrón N.º 1516 y 28,83 metros lindando con el Padrón N.º 1520, el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Claudio Franca, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el N.º 841 el 28 de mayo de 2018, consta de una superficie de 497.26 mc. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1522 cuyo titular es la Sra. Yenny Alicia Muñiz, Nº 1520 y Nº 1516/002 cuyos titulares son el Sr. Hugo Ismael Videla y Blanca García Trucido) ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Canelones, 28 de marzo de 2022.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 31516 10/p 8990 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "SANCHEZ PARISI, RAUL WALTERPERRONE, ROSA ELIZABETHPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 205-245/2021, y según providencia Nro 144 del 21 de febrero de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular la Sra. Nélida Flerquin Burgueño y su cónyuge Wilson Puig y/o sucesores de los mismos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien del Padrón N.º2898 (antes en mayor área Padrón rural 17628) de la Localidad Catastral San Luis, departamento de Canelones, sito sobre calle Independencia s/n, manzana 333, solar 5, según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Ricardo Martinez Morales inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 1/06/2021 con el N.º 1273, con una superficie de 401 mc, 82 dm. Asimismo emplácese a los linderos Padrón Nº 2914 cuyo último titular es el Sr. Felipe Nuñez De Vida Arazati o Arazati Felipe Nuñez De Vida , Padrón N.º 2913, cuyo último titular es el Banco Hipotecario del Uruguay, Padrón N.º 2899 cuya última titular es la Sra. María Mederos Contreras y Padrón N.º 2897 cuyo últimos titulares son el Sr. Raúl Walter Sánchez Parisi y la Sra. Rosa Elizabeth Perrone , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Canelones, 28 de marzo de 2022.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 30452 10/p 8531 Abr 07- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "LARCEBO DEMARCO ROSARIO DEL CARMENPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 205-228/2015, y según providencia Nro 208 del 10 de marzo de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral la Sra. María Mercedes Rodríguez Ameneiros y/o sucesores de la misma sobre el bien Padrón N.º 1710 de la Localidad Catastral Costa Azul, departamento de Canelones, solar 18, manzana 76, que según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.º 1538, el 30/06/2016, consta de una superficie de 435 mc, 35 dc.

Canelones, 28 de marzo de 2022.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 16888 10/p 8090 Abr 05- Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "MÀRQUEZ LARREA, FERMIN JULIOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 205-343/2021, y según providencia Nº 634 de fecha 30/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Adelina Luisa Barrios y Fermin Romualdo Marquez Barrios y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 129 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral La Tuna, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en catastro con el Nº 82 del 1926, tiene una superficie de 640m 08dm se deslinda así: al norte 18.10m con frente a calle Deti, al sur 18.26m con frente a calle Yaros, al este 35.29m lindando con padrones 676 y 130, al oeste 35.13m lindando con padrones 131, 132 y 128; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 06 de abril de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21676 10/p 8838 Abr 19- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SANGUINETTI, RAQUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-191/2018, y según providencia Nº 1245/2020 de fecha 01 de Julio de 2020, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el Padrón Nº 47.528 (cuarenta y siete mil quinientos veintiocho), antes padrón 9900 p parte, ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, zona urbana, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio de Abril de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 2157 el 8/05/2018, consta de una superficie de 8783 metros cuadrados., con 96 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 138,62 metros al Noreste de frente a camino de 10 metros de ancho; 165,65 metros al Sureste de frente a Ruta Interbalnearia (por ser esquina) y 130,70 metros al Noroeste lindando con padrón 42.617 (Espacio libre A). En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 25 de marzo de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 29389 10/p 7748 Mar 31- Abr 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Colonia, dictada en autos: ""Sonderegger Bertón, Jenny Leonor. Prescripción Adquisitiva Treintenal"" IUE 232-42/2019, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4 sección judicial del depto de Colonia, Colonia Valdense, dictada en autos caratulados SONDEREGGER BERTON, JENNY LEONOR – Prescripción adquisitiva treintenal, I.U.E. 232-42/2019, según providencia 154/2021, de fecha 09 de Marzo de 2021, se hace saber que se ha presentado ante esta sede la Sra. Jenny Leonor Sonderegger Berton, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble padrón 12.265 antes en mayor área 12.117 y antes en mayor área padrones rurales, 7513, 10641, 11.338. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia; a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose – de corresponder - a los respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal en el siguiente biene inmueble: solar de terreno con construcciones, ubicado en la localidad catastral Balneario Fomento de Colonia, empadronado con el número 12665 (antes en mayor área con el número 12117) señalado en la carpeta catastral con el número 1, manzana 10, el que según plano de la Agrimensora Karen Ackermann Roth de 23 de Octubre de 2018 e inscripto en la Dirección

General del Catastro Nacional oficina delegada de Colonia, en forma provisoria con el número 897 el 26/11/18, compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, de frente a la calle Los Hibiscos. A su vez se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares del padròn anterior (7513), Jorge Atilio De Vega Albes y Nèlida Margot, al titular de la contribuciòn inmobiliaria Mateo Sànchez y/o sus cònyuges, sucesores a título universal o particular, al excònyuge de la gestionante Wilson Ortiz, y/o a sus cónyuges, sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares de los bienes linderos: por padrón 12266 señores Milton Gustavo Rey Aguiar y María Elizabeth Romero y los que pudieren existir del padròn 12.264, a sus cónyuges, sucesores a título universal o particular a cualquier título. Colonia Valdense, 09 de febrero de 2022.-

Colonia, 09 de febrero de 2022.
ANDREA de los SANTOS LÓPEZ, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

16) $ 57314 10/p 7775 Mar 31- Abr 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "BENITEZ, Herman Jhon- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 228-560/2020, según providencia No. 484/2022 de fecha 14/03/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al último titular municipal Sr. Javier Humberto Bello Larrañaga y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: automóvil marca Maruti, modelo 800 I, sedán 4 puertas, padrón 09498, matrícula LEA 3747, Motor BIN3303980, chasis MA3ECA11S00988342, Año 2001, cilindros 3, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 07 de abril de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 14894 10/p 9190 Abr 20- May 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario en autos: ""CONSTANTIN, GLORIA ROSANNA"-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-", IUE 229-255/2021, y según providencia Nº 190/2022 de fecha 25/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sirio Emir Rodíguez García y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 877 de la 3ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral 93, que según plano del agrimensor Raúl Echegaray Dellature, inscripto en catastro con el Nº 16 del 2018, tiene una superficie de 271 m2 se deslinda así: 10.70 metros a la Calle General Artigas, al Noroeste 25.74 mts limdando con el padrón 3428 , al suroeste 20.60 metros lindando con el padrón Nº 888; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Rosario, 30 de marzo de 2022.
LUIS IGNACIO CAVANNA GHIANO, Juez Paz Dptal. Int..

16) (Sin Costo) 10/p 7781 Abr 01- Abr 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SCHER LUCAS Y OTRA PRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA" IUE 292-422/2020, se hace saber que con fecha 02/06/2020 se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble: Solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 2,114, sito en la Localidad Catastral El Tesoro, departamento de Maldonado, manzana catastral 152, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 61, el 25 de marzo de 1946, se señala como solar 21 de la manzana 14, tiene una superficie de 615 mts. y 97 dm.; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, y en especial al último titular registral: Cesar Ernesto Barcos Volunte; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 15 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

16) $ 26463 10/p 8558 Abr 07- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "HEREDIA DIEGO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 292-1315/2020, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nº1519 con frente a calle Enrique Saborido, manzana catastral 111 Solar 8 de la manzana 42 y Padrón Nº1526 con frente a calle Angel Villoldo, manzana catastral 111, Solar 14, ambos de la Sexta Sección Judicial del Departamental de Maldonado, zona urbana, Localidad Catastral El Tesoro, que según plano de mensura-prescripción de la Agr. Gabriela Piquet, de junio de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Maldonado con el Nº1954 el 19/08/2020, cuentan con una superficie de 493m2 79dm2 y 494m2 68dm2 respectivamente; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles a prescribir, y en especial a Celia Susana Monaco y Héctor López y/o sucesores; últimos titulares registrales del Padrón Nº1519; y a Salvador Rodolfo Nicastro Caldara y Angela Cañas y/o sucesores; últimos titulares registrales del Padrón Nº1526; así como a sus linderos: Por Padrón Nº1520: Jorge Edmundo Novelli Ballinari; ambos linderos del Padrón 1519 a prescribir en autos; y por Padrón Nº1525: Elida Inocencia Colina Cabrera; estos últimos linderos del Padrón Nº1526 a prescribir en estos autos; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 23 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

16) $ 35639 10/p 7921 Abr 04- Abr 25

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ JUANA PADRÓN Nº 2078 MANZANA 150, 6ª SECC. JUDICIALPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 294-664/2021, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del bien inmueble: Padrón Nº 2078, manzana 150, sito en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad El Tesoro, plano de mensura-prescripción del Agr. Daniel Bianchi inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 1946 el 26/09/2020, y consta de un antecedente gráfico que es el plano del Agr. Carlos Mac Coll, inscripto en Catastro Nacional el 25/03/1946 con el Nº 61, el mismo consta de una superficie de 514m, 26 dm.; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, y en especial a los últimos titulares registrales: Ursula ESSER, Eva Ruth GRUMPETER ESSER o GRINPETER ESSER, Walter Esteban GRINPETER o GRUMPETER ESSER, Susana Raquel GRUMPETER o GRINPETER ESSER y/o sus sucesores a cualquier título; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 21 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

16) $ 30053 10/p 8007 Abr 04- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos:

"GULARTE FERNANDEZ LUIS ANDRES PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 329-303/2021, se hace saber que se ha presentado Luis Andrés Gularte Fernández, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la localidad catastral Rivera, ex 9º Sección Judicial de Rivera, parte de la manzana 933, planta suburbana, empadronado con el Nº 10.378, el que tiene una superficie de 1.025 m con 85 dm con frente a ruta nacional Nº 5 esquina Dr. Manta. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los linderos: I) Padrón 20211: Mario Gustavo Brum, II) Padrón 4847: Miriam Mansor y López Leite Arizaga González de Paler América, al último titular registral Sr. Raúl Paulos Hernández casado con María Esther González Marin, al titular de la salida municipal Victorio Avenatti, al anterior poseedor Luis Andrés Gularte Fernández y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia

Rivera, 25 de marzo de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
16) $ 27926 10/p 8077 Abr 05- Abr 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "GONZALEZ ACEVEDO MARIA RENEEPRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 507-791/2018, Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados GONZALEZ ACEVEDO MARIA RENEE. PRESCRIPCON TREINTENARIA. IUE: 507-791/2018 por decreto nº 1402/2021 de fecha 28/09/2021 se hace saber que se han presentado ante ésta Sede los Srs. Mª Renee Gonzalez Acevedo iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al padrón nº 4416 ubicado en el Departamento de San José, localidad catastral San José de Mao, prmera Seccion Judicial, el que según plano del Agrimensor Jose Alfonso Teijeiro inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina San José, registro provisorio 716 de fecha 14/09/2015 consta de una superficie de 376.50 metros ubicado en calle Pelossi nº 219 entre Francisco Canaro y Avenida Brasil. Lindero de los padrones nº 4415, nº 739, nº 4425 y nº 4417 . SE CITA , LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier titulo, en especial a los últimos titilares registrales , a Humberto Fernandez o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideran con derecho sobre el bien para que comparezcan a deducir los mismos dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
San José, 06 de abril de 2022.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 8641 Abr 08- Abr 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ZARAUZ ROLDAN,SILVIA RAQUEL,ADRIANA LAURA,LUIS FERNANDO,CESAR ALEJANDO ZARAUZ BADARO,HUGO MANUEL,ZARAUZ AQUISTAPACE,JORGE CARLOS;ZARAUZ SILVA DIONISIO JAVIER,ALICIA MERCEDES Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 381-413/2021, por auto N.º 942/2022 de 18 de marzo de 2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, sucesores a cualquier título de MARIO RAUL ZARAUZ BADARO, sobre 1/7 sobre el padrón urbano 3572, ubicado en la Localidad Catastral Mercedes, departamento de Soriano, manzana 260, el que según plano de Mensura y Prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Magano, de fecha 07/10/2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Soriano con el N.º 372 el 10/11/2021, tiene una superficie de 689 metros 46 decímetros, sito en calle Colón Nº596. Asimismo se CITA y EMPLAZA a los propietarios de los predios linderos del bien a prescribir, padrones 3571, 3573 y 9809. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Mercedes, 30 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 24069 10/p 8076 Abr 05- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "INAU. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 431-402/2018, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble, Padrón Nº 2225 y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Mercedes, Depto. de Soriano, con frente a la calle 19 de abril 365, entre las calles José Enrique Rodó y Florencio Sánchez, manzana 170, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Mercedes, 25 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Única Publicación
16) (Cta. Cte.) 1/p 9223 Abr 21- Abr 21

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIMTECH URUGUAY SAS, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "BIMTECH", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 20 de abril de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 9331 Abr 21- Abr 21

Pablo Galante Martorelli, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Corazón Compartido" (Poesía), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 20 de abril de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 9317 Abr 21- Abr 21

Jorge Lorenzo Ciocca Vidal, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Cuentos y Realidades" (Cuentos), de la/s cual/es se declara/n Sucesor, siendo autora Graziela Príncipe Gil (Fallecida).
Montevideo, 20 de abril de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 9309 Abr 21- Abr 21

Mónica Rocío Ravera Caramés, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Cualquiercosario" (Narrativa), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 20 de abril de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 9248 Abr 21- Abr 21

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por resolución 749/2022 de fecha 19/04/2022 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "HECTOR DUCREY CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-38740/2021, se dispuso la liquidación de la masa activa de HECTOR DUCREY, Cédula de Identidad 5282115-5, con domicilio en Avda. Rondeau 1494, se mantiene la suspensión de la legitimación para disponer y obligar a la

masa del concurso, continuando la Síndica nombrada la Dra. Perla Haskel.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecinueve de abril de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 9143 Abr 20- Abr 22

EDICTO
Por auto Nº 686/2022 de fecha 05/04/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "SER INFO S.A. CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-23/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 499/2022 de fecha 21/03/2022, dictado en los autos: "SER INFO S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-35910/2021 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecinueve de abril de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 9138 Abr 20- Abr 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "TEAM HEAVY LIFT URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA CONCURSO LEY 18387" IUE 2-15937/2022, se hace saber que por auto Nº 721/2022 del 8/4/2022,se decretó el concurso voluntario de TEAM HEAVY LIFT URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA RUT 218628670015 con domicilio en Zabala 1422 PISO 2, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO), suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se convoca a Junta de Acreedores para el día 11 de octubre de 2022 a las 14y30hs, la que se realizará por zoom (ID. 87935815036, contraseña 150644), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de abril de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 8977 Abr 20- Abr 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "VIDELA VILLANUEVA, SOFIA Y OTROS C/ COMPAñIA GRAL. DE NEGOCIOS SAIFE Y OTROS COBRO DE PESOS /DAñOS Y PERJ." IUE 40-168/2003, por resolución Nº 624/2022 de fecha 31/03/2022, se cita, llama y emplaza a herederos y sucesores a título universal de BRIAN O`NEILL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 8635 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "BENETUCCI,JORGE Y OTROS C/COMPAñIA GRAL.DE NEGOCIOS S.A.I.F.E. Y OTROS COBRO DE PESOS Y OTROS PRUEBA NO.56 QUE CONTIENE PRUEBA CON FOTOC. DE EXP. DAY CON SAIFE" IUE 40-217/2003, por resolución Nº 623/2022 de fecha 31/03/2022, se cita, llama y emplaza a herederos y sucesores a título universal de BRIAN O`NEILL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 8633 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "DAY, ROBERTO Y OTRO C/ COMPAñIA GENERAL DE NEGOCIOS S.A.I.F.E Y OTROS DAñOS Y PERJUICIOS ACCION DECLARATIVA" IUE 2-11525/2005, por resolución Nº 631/2022 de fecha 31/03/2022, se cita, llama y emplaza a herederos y sucesores a título universal de BRIAN O`NEILL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 8632 Abr 08- Abr 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "FIDELIS SEGURIDAD CORPORATIVA S.R.L. CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-27445/2019, se hace saber que por autos Nº 726/2022 y 734/2022, ambos de fecha 8/4/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de FIDELIS SEGURIDAD COORPORATIVA SRL , RUT 216270850014, con domicilio en Bvar. Artigas 2293. Se mantiene la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndica nombrada Dra. Perla HASKEL. Se declaró la disolución de FIDELIS SEGURIDAD COORPORATIVA SRL y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de abril de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 8979 Abr 20- Abr 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 1408/2022 de fecha 05/04/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, en los autos caratulados: "CERRO DEL LITORAL S.A. INCIDENTE DE CALIFICACIóN DE CONCURSO- LEY 18.387", IUE 227-92/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 6207/2021 de fecha 01/12/2021, dictado en los autos: "Cerro del Litoral S.A. - Concurso Voluntario", IUE: 227-71/2020 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Carmelo, ocho de abril de dos mil veintidós..
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 8904 Abr 19- Abr 21

EDICTO
Por auto Nº 1442/2022 de fecha 06/04/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, en los autos caratulados: "TRANSPORTES PARODI SRL- INCIDENTE DE CALIFICACIóN DE CONCURSO- LEY 18387", IUE 227-123/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 6203/2021 de fecha 01/12/2021, dictado en los autos: "Transportes Parodi SRL - Concurso Voluntario Ley 18.387", IUE: 227-476/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los

efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Carmelo, ocho de abril de dos mil veintidós..
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 8901 Abr 19- Abr 21

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Edilio Corral, inscripta el día 20/03/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 65, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9311 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Osmar Corral, inscripta el día 03/08/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 94, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira Suárez" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9310 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adan Nilo Corral, inscripta el día 10/04/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 70, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira Suárez" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9306 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Milto Corral Garin, inscripta el día 21/06/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº Nº 161, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9304 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Vergelina Garin y Alberto Corral, inscripta el día 11/10/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 7, en el sentido que: en donde dice: "Ramona Silveira Suárez" debe decir: "Silveria Suarez Azambuya" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9303 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRAL GARIN, EDILIO, CORRAL GARIN, MILTO y CORRAL GARIN, OSMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14384/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Vergelina Garin, inscripta el día 01/11/1923, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 83, en el sentido que: en donde dice: "RAMONA SILVEIRA SUAREZ" debe decir: "SILVERIA SUAREZ AZAMBUYA" por así corresponder.

Montevideo, 20 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9300 Abr 21- May 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAMENDIA LYFORD-PIKE, PEDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-1488/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO ARAMENDIA LYFORD-PIKE y ALBA MARIA MARTÍNEZ BERNIÉ, inscripta el día 17/02/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 106, en el sentido que: donde dice "PABLO ARAMENDIA LYFORD-PIKE" debe decir "PEDRO ARAMENDIA LYFORD-PIKE" por así corresponder.

Montevideo, 19 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9207 Abr 21- May 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MATHÓ PACIELO, CECILIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-9592/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO MARTINEZ MATHO, inscripta el día 23/08/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1286, en el sentido que: en el caso de la progentiora, el tercer apellido es: ONETO, y el cuarto apellido es RINALDI; y en el caso del progenitor, el tercer apellido es: IGLESIAS y el cuarto apellido es: ROSALES. Asimismo el segundo nombre de la abuela materna es ELENA y su segundo apellido es RINALDI; el segundo nombre del abuelo materno es JOSE y su segundo apellido es ONETO. En cuanto a la abuela paterna, su segundo apellido es ROSALES; y el segundo apellido del abuelo paterno es IGLESIAS, por así corresponder.

Montevideo, 05 de abril de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8371 Abr 06- Abr 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ MARSICANO, MARCELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-6663/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LILIA ESTHER TAFFURA VIÑOLES, inscripta el día 18/01/2021, ante el Oficial de Estado Civil

de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-113, en el sentido que: donde dice: "Estado Civil: casado", debe decir "Estado Civil: viuda", por así corresponder.

Montevideo, 30 de marzo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7730 Mar 31- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, CAROLINE. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-62073/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN CARLOS RAMÍREZ GONZALEZ, inscripta el día 28/10/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2538, en el sentido que: JUAN CARLOS RAMÍREZ GONZALEZ por JUAN CARLOS RAMÍREZ DE ARMAS por así corresponder.

Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8932 Abr 19- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS MENDEZ, LAURA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-1935/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YESSICA MARIANA MORGADES RAMOS, inscripta el día 14/11/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1983, en el sentido que: donde dice "RAMOS" debe decir "MÉNDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 31 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7931 Abr 04- Abr 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ MEIRELLES, GIOVANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1403/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EHITAN MATHIAS, inscripta el día 23/12/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-3165, en el sentido que: donde dice "SANCHES" debió decir "SANCHEZ". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 07 de abril de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 8803 Abr 08- May 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRADO CARMELA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-65134/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CORRADO, inscripta el día 28/10/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. - del Departamento de Montevideo, Acta Nº 15, en el sentido que: Donde dice hija de don.. y de doña.....debe decir "....don Vincenzo Corrado y .... doña Ada De Luca" Y donde dice ... MARIA CORRADO debe decir "...María Corrado De Luca". por así corresponder.

Montevideo, 06 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8554 Abr 07- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRADO CARMELA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-65134/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARMELA CORRADO, inscripta el día 28/10/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. - del Departamento de Montevideo, Acta Nº 16, en el sentido que: Donde dice hija de don...y de doña...debe decir "don Vincenzo Corrado y...... doña Ada De Luca" Y donde dice ...CARMELA CORRADO debe decir "...Carmela Corrado De Luca". por así corresponder.

Montevideo, 06 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8553 Abr 07- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CORRADO CARMELA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-65134/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FILOMENA CORRADO, inscripta el día 29/10/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. - del Departamento de Montevideo, Acta Nº 73, en el sentido que: Donde dice hija de don... y de doña.......debe decir ".....don Vincenzo Corrado y....... doña Ada De Luca" Y donde dice ... FILOMENA CORRADO debe decir "...Filomena Corrado De Luca". por así corresponder.

Montevideo, 06 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8551 Abr 07- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GALANTE OLIVERA, AMPARO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-7802/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: AMPARO BRONISLAWA GALANTE OLIVERA, inscripta el día 12/06/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 354, en el sentido que: Donde dice que el segundo nombre de Amparo es BRANISLAWA, debe decir BRONISLAWA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 01 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 8068 Abr 05- May 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PILAS PEREIRA, RODOLFO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6210/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODOLFO PILAS PEREIRA, inscripta el día 21/12/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 298, en el sentido que: donde dice "PELAS" como apellido paterno, debe decir "PILAS", por así corresponder.

Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7947 Abr 04- Abr 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BRESCIA SILVA, HUGO ALEJANDRO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30250/2011, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: HUGO ALEJANDRO BRESCIA , inscripta el día 23/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 133, en el sentido que: En donde dice "28 de mayo de 1965" debe decir "28 de abril de 1965" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7945 Abr 04- May 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "BASTITTA CHIAPPA, GLORIA Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-13078/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HECTOR ARIEL BASTITTA CHIAPPA, inscripta el día 16/02/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 234, en el sentido que: DONDE DICE "BASTTITA" DEBE DECIR "BASTITTA" por así corresponder.

Montevideo, 04 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 8240 Abr 05- Abr 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVILIAT, JHONATAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-55421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT, inscripta el día 18/10/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Soriano, Acta Nº 770, en el sentido que: DONDE DICE FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT DEBE DECIR FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT MEDEROS por así corresponder.

Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8179 Abr 05- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVILIAT, JHONATAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-55421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FERNANDO DAVID NAVILIAT MEDEROS, inscripta el día 19/02/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Canelones, Acta Nº 62, en el sentido que: DONDE DICE FERNANDO DAVID NAVILIAT MEDEROS DEBE DECIR FERNANDO DAVID LUJAN NAVILIAT MEDEROS por así corresponder.

Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8177 Abr 05- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVILIAT, JHONATAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-55421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JHONATAN FERNANDO NAVILIAT GIMENEZ, inscripta el día 02/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1452, en el sentido que: En la nota marginal donde dice Fernando David Lujan Naviliat debe decir Fernando David Lujan Naviliat Mederos por así corresponder.

Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8175 Abr 05- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVILIAT, JHONATAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-55421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA FERNANDA NAVILIAT GIMENEZ, inscripta el día 02/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1453, en el sentido que: En la nota marginal donde dice Fernando David Lujan Naviliat debe decir Fernando David Lujan Naviliat Mederos por así corresponder.

Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8174 Abr 05- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVILIAT, JHONATAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 2-55421/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Gaston Rene Naviliat Gimenez, inscripta el día 02/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1454, en el sentido que: En la nota marginal donde dice Fernando David Lujan Naviliat debe decir Fernando David Lujan Naviliat Mederos por así corresponder.

Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8154 Abr 05- Abr 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ABREU PAZ, MARIA DE LOS ANGELES. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 461-97/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DE LOS ANGELES ABREU PAZ, inscripta el día 01/09/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Artigas, Acta Nº 747, en el sentido que: donde dice:"Maria de los Angelez" debe decir:"Maria de los Angeles" por así corresponder.

Artigas, 29 de marzo de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7625 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ELIAS EKAIM LANDA, MARTHA LEONOR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-72/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARTHA LEONOR ELIAS EKAIM LANDA, inscripta el día 21/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION JUDICIAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 215, en el sentido que: En la linea nº 13 donde dice: ...MARTHA LEONOR ELIASENAIN LANDA..", debe decir "...MARTHA LEONOR ELIAS EKAIM LANDA...", Por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de abril de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 8719 Abr 08- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FUENTES QUINTANA, GUILLERMO SEBASTIAN RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 459-409/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUILLERMO SEBASTIAN FUENTES QUINTANA, inscripta el día 10/10/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 664, en el sentido que: DONDE DICE "FUENTES QUINTANA GUILLERMO SEBASTIAN" DEBE DECIR "FUENTES GARCIA GUILLERMO SEBASTIAN" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 29 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7616 Mar 31- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ ILLESCAS, FLAVIA INéS. RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 541-401/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BAUTISTA DURÀN RODRÌGUEZ RUIZ, inscripta el día 17/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3era del Departamento de San José, Acta Nº 20, en el sentido que: se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BAUTISTA DURÀN RODRÌGUEZ RUÌZ, inscripta el día 17/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3era del Departamento de San José, Acta Nº 20, en el sentido que: dònde dice: "BAUTISTA DURÀN" debiò decir: "BAUTISTA DUVÀN" (art. 340 de la Ley 16.170) por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Atlántida, 28 de marzo de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7452 Mar 29- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "TABAREZ FARRAS,NANCY. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 440-72/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NIRIO NELSON COLINA ELIZECHE, inscripta el día 04/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-459, en el sentido que: donde dice: Estado Civil Divorciado, debió decir: Estado Civil Casado por así corresponder.

Las Piedras, 04 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 8147 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ VIERA, WILSON ABEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FAMILIA.", IUE 175-58/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WILSON ABEL HERNANDEZ VIERA, inscripta el día 12/10/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA 18º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5068, en el sentido que: DONDE DICE HIJO DE VELDA O.VIERA DEBE DECIR PETRONA BELDOLIMPIA VIERA por así corresponder.

Pando, 01 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8035 Abr 04- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GILARDONI, MARIANA DANIELA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 227-136/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAULINA CHEVESTE GILARDONI, inscripta el día 01/10/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OCTAVA SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 8, en el sentido que: donde dice Sanatorio Cams, debe decir "SORIANO MERCEDES· por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 20 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 9329 Abr 21- May 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMBLONG GONZALEZ, SERRANA SOLEDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 227-18/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GUSTAVO ANDRÉS PINTOS MACHADO, inscripta el día 27/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ta Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 333, en el sentido que: donde dice " CI: 2.638.264-8", debe decir : " 2.638.264-6" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 20 de abril de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 9326 Abr 21- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREYRA;LUIS OSVALDO. RECT.DE PARTIDA.", IUE 225-168/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANGEL CUSTODIO FERREYRA SCHROTT, inscripta el día 27/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Colonia, Acta Nº 87, en el sentido que: DONDE DICE "VIUDO" DEBE DECIR "DIVORCIADO". por así corresponder.

Rosario, 05 de abril de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8366 Abr 06- Abr 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NUSSPAUMER, MATIAS RECTIFICACION DE PARTIDA ACORD: 225-886/2015", IUE 225-96/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINO SPUNTONE SOLAHEGUI , inscripta el día 07/01/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Colonia, Acta Nº 6, en el sentido que: DONDE DICE "RECONOCIMIENTO POR MATIAS LAGARRIGA" DEBE DECIR "RECONOCIMIENTO POR MATIAS NUSSPAUMER". por así corresponder.

Rosario, 05 de abril de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8365 Abr 06- Abr 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BANGO, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-21/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Oscar BANGO SALDIAS, inscripta el día 20/10/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 209, en el sentido que: DONDE DICE "ESTADO CIVIL CASADO",DEBE DECIR "ESTADO CIVIL DIVORCIADO", por así corresponder.

Rosario, 31 de marzo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7918 Abr 04- Abr 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA PECHETTO, JAQUELINE ALEJANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-81/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Rodrigo QUIROGA y Gladys Brenda PECHETTO, inscripta el día 25/05/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 86, en el sentido que: DONDE DICE. "Alejandro V.QUIROGA" DEBE DECIR: " Víctor Alejandro QUIROGA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 30 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7714 Mar 31- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA PECHETTO, JAQUELINE ALEJANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-81/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jaqueline Alejandra QUIROGA PECHETTO , inscripta el día 22/07/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 505, en el sentido que: DONDE DICE. "Alejandro V.QUIROGA", DEBE DECIR:" Víctor Alejandro QUIROGA".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 30 de marzo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7713 Mar 31- Abr 28



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA DA ROSA, SilvaniaRectificación de Partida", IUE 285-606/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVANIA GARCIA, inscripta el día 17/06/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 49, en el sentido que: DONDE DICE " SILVANIA" DEBE DECIR " SILVANA" por así corresponder.

Maldonado, 19 de abril de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9110 Abr 20- May 03

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "OSANO,MARTA;PEDRO Y ALBA RECTIFICACION DE PARTIDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-295/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Pedro Guzman OSANO ARAUJO, inscripta el día 22/05/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª SECCION del Departamento de Maldonado, Acta Nº 41, en el sentido que: donde dice: "de estado casado", debe decir: "de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 28 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 7459 Mar 30- Abr 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CHUPROV MAMETYEV, FOMA Y SANAROV, ANTONINA- RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 301-415/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LIDA CHUPROV SANAROV, inscripta el día 16/04/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 544, en el sentido que: donde dice: "es hija LEGÍTIMA de FOMA CHUPROV MAMETYEV y de ANTONINA SANAROV", debe decir:"es hija NATURAL de FOMA CHUPROV MAMETYEV y de ANTONINA SANAROV" por así corresponder.

Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8619 Abr 07- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MAIANTI LAMELA, MAURO JESUS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 301-154/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAURO JESUS MAIANTI LAMELA, inscripta el día 17/07/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1185, en el sentido que: donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice:"que es hija legítima", debe decir:"que es hijo legítimo", por así corresponder.

Paysandú, 06 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8535 Abr 07- Abr 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GLADYS ZULMA, LEVAGGI VEGA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-159/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GLADYS ZULMA LEVAGGI VEGA, inscripta el día 21/01/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. cuarta sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 2, en el sentido que: en el cuerpo del acta y en el margen de la misma, donde dice "Gladys Zulema Levaggi Vega" debe decir "Gladys Zulma Levaggi Vega" por así corresponder.

Paysandú, 07 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8692 Abr 08- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "VUILLE SAN EMETERIO, LUIS PEDRO FACUNDO.- CAMBIO DE NOMBRE", IUE 501-173/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO LUIS PEDRO VUILLE SAN EMETERIO, inscripta el día 04/02/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 232, en el sentido que: donde dice "LUIS PEDRO FACUNDO" debe decir "FACUNDO LUIS PEDRO" por así corresponder.

Paysandú, 01 de abril de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8070 Abr 05- Abr 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SONIA MABEL PEREZ DUARTE Y WILLIM MARIO DUARTE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 317-178/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DILAN ALEXIS DUARTE PEREZ, inscripta el día 26/11/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 501, en el sentido que: tanto en el cuerpo de la partida como en su márgen, donde dice "...Dilan Alexis...", debe decir "... Dilan Alvin...", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 08 de abril de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 8921 Abr 19- May 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARMAND UGON MARIN, VICTORIA JANET. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-42/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN ANDRES INBERNO ARMAND UGON, inscripta el día 13/07/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 156, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice el nombre del padre: "...Maximiliano Exequiel INBERNO MELGAREJO...", debe decir: "...Maximiliano Exequiel IMBERNO MELGAREJO..."; y en el margen donde dice: "...INBERNO ARMAND UGON, Juan Andrés...", debe decir: "...IMBERNO ARMAND UGON, Juan Andrés...", por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 8446 Abr 07- May 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ OTONELI, JESUS MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-93/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO GOMEZ VILLAGRAN, inscripta el día 11/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 492 del Departamento de Río Negro, Acta Nº A-29, en el sentido que: donde dice: "... sexo femenino..." debe decir: "...sexo masculino..." por así corresponder.

Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8399 Abr 06- Abr 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO MENONI MARIA SILVANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 353-200/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE OBDULIO CARBALLO RODRIGUEZ, inscripta el día 16/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 195, en el sentido que: donde dice "viudo", debe decir "divorciado" por así corresponder.

Salto, 31 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7939 Abr 04- Abr 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUSA MATTIO JUAN PABLO - TORIANI ROASCIO GEORGINA (EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO). RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 509-68/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JACINTO de SOUZA TORIANI, inscripta el día 22/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 1747, en el sentido que: EN EL MARGEN y TEXTO DE LA PARTIDA DONDE DICE: " DE SOUZA", DEBE DECIR: " DE SOUSA" por así corresponder.

Salto, 05 de abril de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8343 Abr 06- Abr 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "IRACCE RODRIGUEZ MARIO ENRIQUE Y ALFONSO ARCE ANDREA CAROLINA (EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO). RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 509-750/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TIMOTEO GABRIEL IRACCE ALFONSO, inscripta el día 21/04/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 784, en el sentido que: EN EL MARGEN Y EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "IRACE" DEBE DECIR: "IRACCE" por así corresponder.

Salto, 30 de marzo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7711 Mar 31- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA CASTROMAN, RODRIGO JOAQUIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 431-1/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO JOAQUÍN ACOSTA CASTROMÁN, inscripta el día 06/06/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 429, en el sentido que: donde dice "RODRIGO JOAQUÍN ACOSTA CASTROMÁN" deberá decir "RODRIGO JOAQUÍN CASTROMÁN ACOSTA" por así corresponder.

Mercedes, 08 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8970 Abr 20- May 03

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO BUENOS AIRES c/ GARCIA LINARES, GLADYS - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-52635/2019, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz de la Capital Departamental de 21º Turno, dictada en autos "EDIFICIO BUENOS AIRES c/ GARCIA LINARES,GLADYS - JUICIO EJECUTIVO COMÚN", IUE 2-52635/2019, el 28 de abril de 2022, a partir de la hora 15:30, en el salón de Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), en acto que presidirá la Señora Alguacil de la Sede, rematará en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 004, que forma parte del Edificio levantado en el solar de terreno ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 3834 (padrón matriz), el cual según el Plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de octubre de 1975, inscripto en Catastro el 28/10/1975 con el número 79.073, tiene una superficie de 326m2 56dm2, que se deslinda: 10,07 metros de frente al Sureste a la calle Buenos Aires (número de puerta 315); distando el punto medio 22 metros 64 cm con la esquina formada con la calle Colón. La unidad 004, empadronada individualmente con el número 3834/004, según el mismo plano, se ubica en planta baja a cota vertical más 0,67cm y tiene una superficie de 45 mts 16 dm. Le corresponde el uso exclusivo del "Patio C", bien común. SE PREVIENE: 1) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien objeto de los presentes. 2) El estudio se efectuó en base a testimonios agregados. 3) Los rubros a descontar del precio de la subasta son los necesarios para la escrituración, esto es Primaria, Contribución Inmobiliaria, ITP e IRPF del vendedor si correspondiere. En caso de que el comprador pretendiere tal imputación deberá acreditar su pago de acuerdo a la ley 19.210, y para el caso de que superare el precio del remate la diferencia será de cargo del mejor postor. 4) El mejor postor deberá depositar a la bajada del martillo, el 30% de su oferta como seña y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%, lo que podrá hacer mediante cualquier medio de pago hasta el equivalente a la suma de UI 1:000.000 (un millón de unidades indexadas). Todo pago en exceso de dicho monto deberá abonarse mediante letra de cambio, cheque o transferencia electrónica, de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19210, 19478 y 19889 en lo pertinente y sus decretos reglamentarios. 5) El mejor postor asimismo deberá cancelar el saldo de precio dentro de los 20 días corridos a contar a partir del primer día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por la Feria Judicial ni por la Semana de Turismo. 6) Será de cargo del expediente la comisión vendedora más Iva (1,22%). 7) Los antecedentes documentales e información registral están a disposición de los interesados en la Sede Judicial, ubicada en calle 25 de Mayo 500. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, teniendo a la vista los certificados registrales ampliado al 7/4/2022 el de propiedad inmueble y al 10/3/2022 RNAP

Montevideo, 20 de abril de 2022.
ANA CAROLINA BRIANO BERRUTTI, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 7447 1/p 9246 Abr 21- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "RUSCONI, CÉSAR c/ DUDOK MURISSICH, SEBASTIÁN -JUCIO EJECUTIVO-" IUE 2-41695/2019, se hace saber que el día 19 de Mayo de 2022 a la hora 14:00 en Ferrer Serra 1865 Montevideo, el Rematador Luis Canale Paredes Mat. 5306 RUT 210217430015 sacará a la venta en pesos uruguayos, en pública subasta, sin base y al mejor postor, en remate presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, los siguientes bienes muebles: 1) COMPRESOR DE AIRE TRIFÁSICO TRES CABEZALES

DE APROX. 200 LT. (MOTOR TE 132 M 0396 AH36083 10 HP 1470 RPM CÓDIGO SF100). 2) TALADRO TIPO FRESITAL VENETA S.A.A. FAMARCI Nº 50.005 MODELO PL 40. 3) SOLDADORA MODELO PSS5000 COLOR ROJO MARCA KEMPPI. 4) REDUCTOR DE VELOCIDAD CON UN FLEXIBLE PARA PULIR JOWA 5/4. 5) LIJADORA DE BANDA MARCA GRIT. 6) SOLDADORA DE PUNTO SIN IDENTIFICACIÓN DE COLOR AZUL. 7) TORNO PARA BOCA DE PESCADO MARCA BII1 COM.BAILEIGH COLOR AZUL. 8) SOLDADORA ELÉCTRICA MARCA LINCOLN MODELO 215 C DE COLOR ROJO. 9) SOLDADORA MARCA LINCLOLN V270 DE COLOR ROJO. 10) SOLDADORA ARCO ELECTRICO WSE 250P AC/DC Nº EN 60974.2005. 11) ENFRIADORA AMI AR MACHINE IN MODELO 227/207 – CD COLOR ROJO (FLATA FUENTE DE PODER. 12) CORTADORA DE TUBO-CAÑO COLOR BLANDO, ROW – OTTO RURACK. 13) AUTOELEVADOR HYSTER COLOR AMARILLO Nº 195 AD MOLDELO 80 XL. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta, en el acto de serle aceptada como último y mejor oferente, además de la comisión e impuestos, 12,22%, del Sr. Rematador, en efectivo, transferencia bancaria o letra de cambio. Dicho pago deberá realizarse en el acto y se hará efectivo cumpliendo con lo dispuesto por las leyes números 19.210, 19.478, 19.889 y sus decretos reglamentarios. 2) Serán de cargo del expediente los gastos de la almoneda y la comisión e impuesto (2,44%). 3) Que los bienes se rematan en su actual estado y conservación, siendo de cargo y costo del adquirente los gastos del retiro y del personal que lo haga. 4) Que la documentación de los bienes a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Pasaje de los Derecho Humanos 1309, 2º Piso.

Montevideo, 19 de abril de 2022.
FIORELLA MOREIRA MARIÑO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5080 1/p 9208 Abr 21- Abr 21

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "FERRERA MARTINEZ, WALTER c/ MAGNO ROMANO, ADRIANA y otro - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-3067/2017, se hace saber que el jueves 26 de mayo de 2022 a partir de las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio de la Rematadora Ana María Martínez Matrícula No. 5121, RUT 212784430019, en acto presidido por el Sr. ALGUACIL de la Sede se procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones empadronado con el número: CIENTO VEINTICUATRO MIL SETENTA Y DOS (124.072), sito en Montevideo, localidad catastral Montevideo, señalado con el número 2 de la fracción B en el plano de mensura de los Agrimensores Godofredo Castrillejo y Roberto Schinca de fecha 23 de abril de 1927 y 15 de noviembre de 1930 respectivamente inscripto este último en la misma fecha en la Dirección de Topografía, compuesto según el último plano de una superficie de docientos cincuenta y cuatro metros que se deslinda así: 11 metros 20 centímetros de frente al Sureste a la calle Humberto Primero; distando el punto medio de su frente 45 metros 81 centímetros del punto en que comienza la ochava curva existente en la intersección con las calles Humberto Primero y Samuel Blixen; 22 metros 36 centímetros al Este lindando con solar número 3; 10 metros con 34 centímetros al Norte con solar número 7 y 26 metros con 77 centímetros al Oeste con solar número 1, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador 3% más IVA, o sea el 3,66 % de dicho precio. Dicho pago deberá realizarse en el acto y se hará efectivo cumpliendo con lo dispuesto por las leyes 19.210, 19.478, 19.889 y sus decretos reglamentarios. 2) Serán de cargo del expediente el pago de la comisión de venta del rematador 1% más IVA, o sea el 1,22 %. 3) Que existe deuda por contribución inmobiliaria, según certificado de gravámenes de la I.M.M. expedido el 20/2/2019, surgiendo del mismo información por apartamentos 1 y 101 y más de una cuenta por el mismo tributo dentro del mismo padrón. 4) Existe deuda del impuesto de enseñanza primaria; se desconoce la existencia de deudas por construcción ante el B.P.S. y la I.M.M. y la situación ocupacional del bien, y que solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración, esto es Contribución Inmobiliaria y Tributo de Enseñanza Primaria. 5) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor, será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 6) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, documentación, titulación e información registral adjunta. 7) Se tuvieron a la vista los certificados registrales ampliados al día 7 de Abril de 2022. 8) La documentación relativa al bien se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3er piso, de la ciudad de Montevideo, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 19 de abril de 2022.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7726 1/p 9240 Abr 21- Abr 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ HERNANDEZ PACHECO, LILIANA KARINA EJECUCION PRENDARIA" IUE 508-63/2015, se hace saber que el día jueves 12 de mayo de 2022, a la hora 14 , en sus salones de Avenida González Moreno S/N de la ciudad de Colonia, el martillero Antonio Daniel GAVILÁN PAMPILLÓN, matrícula No. 5023, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, rematará en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, a la vista y sin reclamo de especie alguna, el camión tractor 4x2 marca IVECO Modelo 150 T , año 1996, motor diesel Nº 806025A695054036, chasis A-34195, padrón Nº 11731 de Colonia, matrícula LTP 4156 con semirremolque de 3 ejes, año 1971, chasis NºIMCA0007, padrón Nº 13284 de Colonia, matrícula LTP 4157, caja tipo jaula ganadera. SE PREVIENE : a) Que el mejor postor deberá abonar su oferta en el acto y en efectivo, o por los medios bancarios habilitados, debiendo dar cumplimiento a la ley de inclusión financiera Nº19210 si correspondiera, más la comisión del martillero e impuestos legales 12 %. Que serán de cargo del expediente el 2,44 % por concepto de comisión e impuestos, el 1% de impuesto municipal más partidas accesorias . c) Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran, no habiendo lugar a reclamación de especie alguna y se encuentran depositados en la ciudad de Tarariras en el domicilio de la demandada, continuación calle Soriano s/n. d) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el referido juzgado.-

Colonia, 19 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3697 1/p 9318 Abr 21- Abr 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "EGUREN LUZARDO, MARIEL Y OTRA C/ EGUREN CEBALLOS, VALERIA Y OTRO PARTICION PARTICION" IUE 284-365/2018, se hace saber que el 5 de mayo de 2022 a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado sita en Sarandí y Ledesma, Edificio San Lázaro, se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate, en pesos, sin base y al mejor postor de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con mejoras ubicado en la Localidad Catastral Maldonado, departamento de Maldonado empadronado con el No. 8241, manzana catastral 1178, señalado con el No. 138 en el plano del Agrimensor A. Asuagua Neugue de febrero de 1960, inscripto en la Oficina General de Catastro con el No. 2723, el 21 de junio de 1961, según el cual consta de una superficie de 602 mts. 2 dms. y se deslinda asi: 23,76 mts. de frente al NO a la calle número 17, (hoy calle Holanda); 23,50 mts al NE lindando con solar 137, (hoy padrón 8240); 18,78 mts. al SE lindando con solar 136, (hoy padrón 8239) y 03,24 mts. al SE lindando con solar 148, (hoy padrón 8251) y 29 mts. al SO lindando con solar 139, (hoy padrón 8242). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma con los medios de pago previstos por la ley de Inclusión Financiera. El saldo de precio

deberá ser depositado en plazo de 20 días corridos contados a partir del día siguiente de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no será interrumpido por la feria judicial ni semana de Turismo. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 12,22 % del precio de remate, todo lo que deberá pagarse en el acto. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,44 % del precio de remate y el 1% y de Impuesto Municipal. 4) Existe saldo de precio pendiente emergente de la promesa de compraventa cuyos derechos se subastan. 5) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria desconociendo la existencia de deudas por Impuesto de Primaria. 6) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes. 7) Los derechos de promitente comprador del bien se rematan en la situación jurídica y material en que se encuentran. La documentación se encuentra depositada en la Sede del Juzgado a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Maldonado, 20 de abril de 2022.

Maldonado, 20 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Única Publicación

20) $ 6543 1/p 9336 Abr 21- Abr 21

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "ILLA ODERA, GONZALO c/ ESLIN S.A.; Iliner S.A; Wecheselberger, Mariana y Salazar Blaya, Francisco JoséMEDIDA CAUTELAR." IUE 286-423/1997, se hace saber que el próximo 6 de mayo a las 14:30 horas, en el local del Centro Español de Maldonado, sito en calle 18 de Julio 708, esquina Arturo Santana, de Maldonado; se procederá por intermedio del martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat. 5148, Rut 213005240012, asistido de la señora Alguacil de la sede, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, de los derechos hereditarios en la cuota parte que corresponde a Francisco José Salazar Blaya, en la indivisión hereditaria resultante de la sucesión de su padre Francisco Estanislao Salazar Guinea.- SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, debiendo cumplirse con lo dispuesto por el art.35 de la ley 19.210 y con el art. 221 de la ley 19.889. 2- Sera de cargo del comprador la comisión del rematador e impuesto o sea el 12,20 % del precio del remate. 3- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto o sea 2,44 %, más el 1% del impuesto departamental sobre el precio del remate. 4- Una vez escriturado se reintegrara al mejor postor los conceptos abonados por IRPF e ITP, (en caso de corresponder). 5- Los derechos hereditarios se rematan en las condiciones que surgen del expediente y la documentación relativa a los mismos se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, en calle Sarandí casi Ledesma "Edificio San Lázaro", piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 19 de abril de 2022.

Maldonado, 20 de abril de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Única Publicación

20) $ 4162 1/p 9321 Abr 21- Abr 21

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4º Turno, en autos caratulados "FABREAU MONTERO, MARCOS JAVIER INFRACCION ADUANERA IUE: 302-529/2017" y BARRETO ARISTE ISMAEL INFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDO IUE: 578-68/2020. Se hace saber que el día 24 de Mayo de 2022, a la hora 15:00 en calle Bulevar Artigas 544 de la ciudad de Paysandú, por intermedio del Rematador José Ignacio Ruiz Díaz, matricula 5790, R.U.T. 120252740018, se procederá a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: expediente IUE: 302-529/2017 auto Marca: Ford, Modelo: Ka Flex, Año: 2008, Chasis: 9BFZK03A49B066810 y expediente IUE: 578-68/2020 auto Marca: Toyota, Modelo: Allex, Año: 2003 Chasis: NZE1210219531.- SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta al contado y en el acto, al momento de bajarse el martillo. b) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de martillero 10% más IVA. c) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Paysandú de 4o sito en calle Zorrilla 942. d) los vehículos se rematan en las condiciones en que se encuentran. e) Será de cargo del expediente el 2% mas iva por concepto de comisión sobre venta y el 1% por concepto de impuesto municipal. f) Se desconoce situación jurídica del vehículo, la existencia de deudas multas interdicciones y gravámenes que lo afecten al mismo y o sus titulares, se carece de titulación y de todo tipo de documento por tratarse de vehículo extranjero, se desconoce si es sujeto de requisitoria internacional. j) La almoneda se realiza en las condiciones que resultan de autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO: Siento el presente, sello, signo y firmo. Dr. Juan F. Almeida Santana.

Paysandú, 07 de abril de 2022.
JUAN FEDERICO ALMEIDA SANTANA, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

20) $ 13205 3/p 8813 Abr 19- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "0LIVERA MOREIRA,RAMIRO C/ SUBOTIN BONDARENKO,MARIO EJECUCION DE PRENDA" IUE 304-177/2020, se hace saber que el día 28 de abril de 2022, a las 16:00 horas, en el local de Wilson Ferreira Aldunate 1678, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, maquina Harvester JDU John Deere 120D, con cabezal 762C/Wara TAHN (0) de serie WJ1270D000963, año 2006. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realiza en las condiciones que surge del expediente. 2) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. 3) Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 4) Se desconoce la existencia de deudas por tributos y el estado material de los bienes y no podrá imputarse deuda alguna en caso de existir. 5) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% sobre venta. 6) EL pago se efectuará en conformidad con lo dispuesto por el art. 40 de la Ley 19210. 7) Para el ingreso al salón donde se va a realizar el remate se exigirá el uso de tapabocas y se deberá mantener la distancia social. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV. ACTUARIA

Paysandú, 20 de abril de 2022.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.

Única Publicación

20) $ 3604 1/p 9320 Abr 21- Abr 21

Sociedades de Responsabilidad Ltda.

SRL

Cesión y Modificación VERUM SRL

Fecha 25/11/2021
Inscripción 20500 del 15/12/2021
Cedente Alicia Escardó Vegh mitad indivisa de 50 cuotas a Walter André Pereda Yattoni, consiente Claudio Del Pup Vanni.
Modifica Administración Walter André Pereda Yattoni.

Única Publicación

22) $ 2603 1/p 9384 Abr 21- Abr 21

URUPER COMUNICACION VISUAL S.R.L.

Contrato: 01/04/2022
Inscripción: Nº 5036 el 04/04/2022
Socios: PEDRO CARRERA MACHUCA (75 cuotas)
ELMER DEIVI CARRERA GUEVARA (25 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Servicios de comunicación visual, cartelería, stands, importadora y exportadora de todo tipo de mercaderías.
Plazo: 30 años

Domicilio: Montevideo
Administración: Pedro Carrera Machuca.
Única Publicación
22) $ 3615 1/p 9375 Abr 21- Abr 21

BIOTEC LAB S.R.L.
Cesión

Contrato: 29/12/2021
Declaratoria: 09/03/2022
Inscripción: Nº 242 el 07/01/2022
Cedente: MARIA MARGARITA GARCIA RIZZO (48 cuotas)
Cesionario: Andres Javier García.
Única Publicación
22) $ 1735 1/p 9374 Abr 21- Abr 21

BIROME AZUL S.R.L.
Cesión

Contrato: 11/03/2022
Inscripción: Nº 5.283 el 06/04/2022
Cedente: PABLO DANIEL RAFULS LUZ (100 cuotas)
Cesionarios: Sebastian Diego Mosquera Dalgalarrondo (50 cuotas)
Gastón Alonso Pecorari (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 9372 Abr 21- Abr 21

Cantera El Sauce SRL

Contrato: Fecha. 10 de febrero de 2022
Inscripción: No. 2537/ 2022
Socios: MATIAS COLA ROTULO
DIEGO COLA ROTULO
Administrarán: Cualquiera de los socios, en forma indistinta
Cuotas: 100 en total, correspondiendo 50 cuotas a cada socio
Objeto: Explotación de cantera, extracción de piedra, arcilla y arena sin perjuicio que podrá realizar otras actividades.-
Capital: 100.000 $U
Plazo: 5 años prorrogables
Domicilio: Departamento de Rocha.
Única Publicación
22) $ 4916 1/p 9365 Abr 21- Abr 21

BIONAC SRL
Cesión de cuotas

Contrato: 14/03/2020
Inscripción: 2939/2022
Cedente: NEY DARIO SORIA MENESES (totalidad)
Cesionario: LETICIA SORIA BARONE (25 cuotas)
Consentimiento- Cesión: 11/02/2022
Cedente: ALMA CONSUELO BARONE ZAPATA (Totalidad)
Cesionario: LETICIA SORIA BARONE (25 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2603 1/p 9363 Abr 21- Abr 21

TRIKETA S.R.L.

Contrato: 03/03/2022.
Inscripción: Nº 3277 (09/03/2022).
Socios/ Cuotas: Lea Verónica Mazal Perciante (4), María Dahiana Vicente Marroche (4), María Amelia Ferrari González (4).
Objeto: Bar, restaurante y eventos.
Capital: $ 120.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 9342 Abr 21- Abr 21

"RL SERVICIOS DE ENVIOS Y FLETES S.R.L."

Contrato: 20/10/2020.
Inscripción: 13594/2020.
Socios/ Cuotas: Luis Germán PEREZ CHOPITE (100), Robert Alexander ALVAREZ GUILLEN (100).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 20.000.
Objeto: Servicio de encomiendas y fletes, logística, distribución y transporte de mercaderías de cualquier tipo. Importaciones, comercialización, representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, así como prestación de servicios de todos los rubros y anexos, relacionados con el objeto.
Administración/ Representación: Conjunta.
Única Publicación
22) $ 5784 1/p 9341 Abr 21- Abr 21

Shirley Correa SRL

CESION CUOTAS: 22/02/2022.
Inscripción: 3698 (15/03/2022).
Cedente: Sandra Santos Pérez (totalidad).
Cesionario: Juan José Martins Sánchez (10).
Única Publicación
22) $ 1446 1/p 9340 Abr 21- Abr 21

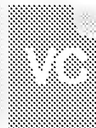
MPI SRL
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: 10/04/2020.
Registro: 20753 (20/12/2021).
Cedentes/ Cuotas: Carla Janet Cheloni (34); Virginia Alejandra Gutiérrez Correa (33).
Cesionarios/ Cuotas: Carla Yanet Ferreira Carneiro (66); Luis Eduardo Denis Bueno (1).
Administración/ Representación: Carla Yanet Ferreira Carneiro.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 9338 Abr 21- Abr 21

Innovatech S.R.L.

CONTRATO: 22/11/2019
INSCRIPCION: 2923, 05/03/2020
SOCIOS: Marcos Gabriel GERTNER SCHARF y Grisel MIZRAJI ELIOSOF (5 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 100.000.-
PLAZO: 3 años prorrogables
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Indistinta
OBJETO: Consultoría en tecnologías de la información.
Única Publicación
22) $ 2675 1/p 9298 Abr 21- Abr 21

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. RODRIGO ALBARRACIN prometió vender a RUSSO DEAVILA SRL., establecimiento comercial ubicado en Valparaiso 1273, Mvdeo. Acreedores presentarse en un plazo de 30 dias a partir de la primera publicacion en la direccion mencionada.
25) $ 4022 20/p 7903 Abr 01- May 06

LEY 2904
ECO ALMACEN SRL rut 217583740011 PROMETIO VENDER A Humanis SAS, 219123730019
LO QUE VENDE: ECOALMACEN, SAN MARTIN S/N Balneario EL PINAR, CANELONES.
ACREEDORES A: CALABRIA 3969- Montevideo.
25) $ 4022 20/p 7408 Mar 29- May 03

Promesa establecimiento comercial.
VENDEDOR: GONZALEZ ECHENIQUE LIMITADA. FARMACIA 10 DE JULIO
GIRO. FARMACIA.
DOMICILIO. SARANDI 359, FLORIDA.
COMPRADOR. FARMACIA PASTEUR SRL,
LUGAR PRESENTACION ACREEDORES: SARANDI 359 FLORIDA.
25) $ 4022 20/p 6442 Mar 21- Abr 25

Ley 26/9/1904.
"FARMACIA GO-BA SRL" prometio vender a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia GoBa" sita en Dolores, Departamento de Soriano, en la Avda. Grito de Asencio No. 1751. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo mail: righetti@vera.com.uy.
Última Publicación
25) $ 4022 20/p 6180 Mar 17- Abr 21

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, AIDA - RATIFICACIÓN DE

TENENCIA", IUE 2-14815/2022, se cita, llama y emplaza a ROMI SPRINGER GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 8933 Abr 19- May 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ HERNANDEZ, YOANA c/ VARELA, LUIS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-46585/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS ENRIQUE VARELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de abril de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9344 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CENOZ BARBOZA, PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-11802/2022, se cita, llama y emplaza a José Marcelo Cepeda Clavel, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8587 Abr 07- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DI MARTINO GOLLENICH, GIORGIA c/ MORENO FERNANDEZ, DORIS y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 2-1864/2018, se cita, llama y emplaza a RUBEN PEDRO VIDAL DELGADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8585 Abr 07- Abr 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BOULANGER, SUSANA c/ MICHELENA, ALEJANDRO - LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL", IUE 2-2065/2022, se cita, llama y emplaza a Alejandro Michelena Bonaba, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 22 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario.
26) $ 7370 10/p 7893 Abr 01- Abr 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, ESTEFANY C/ BETANCUR, CRISTIAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-38816/2018, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN EDUARDO BETANCUR DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8894 Abr 19- May 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "WITMAN ARNST CRISTINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-7882/2022, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN JEAN BUSCIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8014 Abr 04- Abr 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ARIS PEñA, JUAN C/ ARIS RODRIGUEZ, SANTIAGO Y OTRO CESE DE PENSION ALIMENTICIA (ARTICULO 56 NUM.2;3 Y 4 CNA)", IUE 2-14297/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN GASTON y SANTIAGO SEBASTIAN RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de abril de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8649 Abr 08- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGNALI NESTI, GUSTAVO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCION PLENA(EXTRAORDINARIO)", IUE 2-9215/2022, se cita, llama y emplaza a MARÍA DE LOS ANGELES SAROBA GUERRA Y A LA FAMILIA DE ORIGEN DE LOS NIÑOS GABRIEL GEREMIAS SAROBA GUERRA Y LUCIANO EMMANUEL SABORA GUERRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9155 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MAC EACHEN, BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-9427/2022, se dispuso notificar al Sr/a. BACILIO EVARISTO OCAMPO COMPODÓNICO, del decreto Nº 795/2022 de fecha 16/03/2022 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de niño de autos. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9154 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "COSELLA GONZALEZ JAQUELYN C/PETROCELLI VERA RICHARD TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-54556/2021, se cita, llama y emplaza a RICHARD GABRIEL PETROCELLI VERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9140 Abr 20- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO MENESES, TATIANA RATIFICACION DE TENENCA", IUE 2-12814/2022, se dispuso notificar al Sr/a. OMAR LEYVA BENITEZ, del decreto Nº 1081/2022 de fecha 31/03/2022 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9139 Abr 20- May 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MIñOS, NADIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-7905/2022, se dispuso notificar al Sr/a. EMILIANO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ LARBANOIS, del decreto Nº 854/2022 de fecha 08/03/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan para proveer.- Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra. Iris Vega Ottonello - Jueza Letrada ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7948 Abr 04- Abr 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, ERIKA. RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-63127/2020, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO ROCHA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7946 Abr 04- Abr 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA DINEGRE, VIVIANA C/ OROÑO GELPI, FERNANDA Y OTRO SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLECENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-43910/2021, se cita, llama y emplaza a FERNANDA MARIEL OROÑO Y FABIAN RICARDO ALDACOUR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 8337 Abr 06- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REBELLATO MARIA Y CARDOZO SHUBERT C/ BERRUTTI SOFIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-733/2019, se cita, llama y emplaza a SOFIA BERRUTTI GUTIERREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 20 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 9391 Abr 21- Jun 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, VIVIANA Y MARCHISIO, DARIO C/ LARROSA, FABIANA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-644/2020, se cita, llama y emplaza a Fabiana Andrea LARROSA CASANOVA y cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 09 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 5215 Mar 10- Abr 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "REYES FRANCIA, MARIA JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 459-448/2021, se cita, llama y emplaza a JHONATAN RODRIGO VELAZQUES DE AMORES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 11 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 5737 Mar 15- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA SEBASTIAN Y RECAREY LAURA C/ ALFARO LORENA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION", IUE 179-64/2022, se cita, llama y emplaza a LORENA ALFARO Y DEMAS FAMILIARES DE ORIGEN DE LA NIÑA LUZMILA MILAGROS ALFARO ALFARO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 31 de marzo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 7937 Abr 04- May 24

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ TERMESANA, TERESITA JACQUELIN C/ IGLESIAS MARTINEZ, PATRICIA ALESSANDRA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION", IUE 180-354/2021, se cita, llama y emplaza a PATRICIA IGLESIAS MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 03 de marzo de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 4608 Mar 04- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PACHECO,DEBORA LORENA Y OTRO C/SUAREZ NOBLE,PATRICIA HELLEN. SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA.", IUE 440-467/2021, se cita, llama y emplaza a PATRICIA HELLEN SUAREZ NOBLE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Las Piedras, 20 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9295 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS VIERA,MARIA CRISTINA.RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 440-91/2022, se cita, llama y emplaza a Antonella SOSA VELEDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de abril de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 9159 Abr 20- May 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ, CARMEN- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-93/2022, se cita, llama y emplaza a LEONARDO ANDRES LOPEZ LEAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 01 de abril de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8061 Abr 04- Abr 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DAÑOBEYTIA, CLAUDIO- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-81/2022, se cita, llama y emplaza a PATRICIA GABRIELA CAMPODONICO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de abril de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9196 Abr 21- May 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MARSICO, MARIANA C/ GONZALEZ, VICTOR - PENSION ALIMENTICIA", IUE 533-32/2022, se cita, llama y emplaza a VICTOR DANIEL GONZALEZ TOSCANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 31 de marzo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7925 Abr 04- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ARANAGA PERDOMO, MARIA XIMENA C/ ARANAGA PERDOMO, RODRIGO SEBASTIAN Y OTRA -SEPARACION DEFINITIVA - FAMILIA", IUE 175-13/2022, se cita, llama y emplaza a RODRIGO SEBASTIÁN ARANGA PERDOMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 16 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 6205 Mar 17- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRECHEA MIRANDA, PABLO ANDRES Y BALDI FLORES, NICOLAS JESUS. SEPARACION DEFINITVA- ADOPCION PLENA LEY 17.823", IUE 285-747/2021, se cita, llama y emplaza a Erika Beatriz PARODI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 03 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 4635 Mar 04- Abr 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "CAMACHO BENAVENTE, NAOMI AYELENART. 117 LEY 17.823" IUE 458-612/2019, Se notifica a Luz Clarita Benavente Ibarbude y Pablo Jorge Camacho Rodríguez, la resolución Nº 3920/2020 de fecha 2 de Septiembre de 2020 dictada en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Maldonado, 31 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 7863 Abr 01- Abr 22

Varios

V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Otórguese vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nros. 1463; 1507; 6856; 6197; 6927; 9250; 6844; 7286; 9249; 12779; 12780 y 12781 ubicados en la 6º Sección Catastral del Departamento de Rivera, de la Solicitud de Permiso de Prospección realizada por la firma RIVERA IRON S.A.S., según asunto 782/2020 de acuerdo a lo establecido por el art. 86 del Código de Minería.
CN/gmt.
Primera Publicación
27) $ 2753 3/p 9107 Abr 21- Abr 25

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Otórguese vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables al propietario de los padrones Nros. 6844 y 7286 ubicados en la 6º Sección Catastral del Departamento

de Rivera, de la solicitud de Permiso de Prospección realizada por la firma RIVERA IRON S.A.S., según asunto 797/2020 de acuerdo a lo establecido por el artículo 86 del Código de Minería.
CN/gmt.

Primera Publicación
27) $ 2354 3/p 9105 Abr 21- Abr 25

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se intima a Mirta Esther García Sosa a presentarse en BPS UDAI San José, calle Treinta y Tres s/n esquina Ciganda, Sector Pasivos, a efectos de informarla de un trámite de su interés, en un plazo máximo de 30 días corridos.
Unidad Descentralizada de Atención Integral San José de Mayo
Dpto. de San José.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8862 Abr 19- Abr 21



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificarles de la Resolución de Determinación Tributaria, en el departamento de Tacuarembó, calle 25 de mayo, nº 309, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, contados a partir de la última publicación de este aviso, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Empresa: Julia Rodríguez A., Actuación: 992565, Registro: 7086098, Resolución: 478865.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Tacuarembó
Dpto. de Tacuarembó.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8860 Abr 19- Abr 21



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la resolución de Homologación de Determinación Tributaria, en la oficina más cercana a su localidad, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Empresa: Mario Aisinscharf Nadelreich, Registro: 7666844, Expediente: 2021-28-1-074597, Resolución: 482883
Unidad Descentralizada de Atención Integral Colonia.
Dpto Colonia.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8855 Abr 19- Abr 21



Se da Vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de Pensión Vejez, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dicta resolución denegatoria.
Contará con 10 días corridos, desde el día hábil siguiente a la última publicación de este aviso, para presentar los recursos correspondientes, conforme a los artículos (80, 83 y 112 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD: 15-2/2015), los que deberán ser presentados en BPS UDAI UDAI RIVERA, calle Uruguay 783.
C.I.: 1.320.534-0, Nombre: Martín Gularte, Expediente: 2020-28-1-118491, Resolución: DP41/2019.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. Rivera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8845 Abr 19- Abr 21

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

PLAN DE ESTUDIOS DOCTORADO EN INGENIERÍA MECÁNICA
Res. CFI nro. 110 - 16/3/2021
Res. CDC nro. 14 - 7/12/2021
Artículo 1º- Objetivos. El doctorado tiene como objetivo brindar la formación a nivel superior en las áreas de conocimiento de la Ingeniería Mecánica, destacando el diseño mecánico, termodinámica aplicada , mecatrónica y procesos industriales. Promover la formación de investigadores capaces de desarrollar investigación original en el país con el objetivo de afrontar y resolver con solvencia y creatividad las necesidades de la sociedad en el área intentando incorporar la tecnología más avanzada. A su vez , buscará promover el aporte de la investigación en Ingeniería Mecánica a temáticas y equipos multidisciplinarios como: biomecánica, róbotica , energías, entre otros.
Artículo 2º- Perfil del egresado. El egresado tendrá una formación superior en Ingeniería Mecánica que le permitirá, abordar nuevos temas y tecnologías con profundidad y solvencia, empleando los elementos metodológicos adquiridos en su formación, que le permitirá el desarrollo de investigación original y la creación de nuevo conocimiento científico y tecnológico. Desarrollara habilidades y aptitudes que le permitan abordar de manera crítica la bibliografía internacional actualizada en el tema elegido y acompañar el desarrollo del área, alcanzando el estado del arte y hacer un aporte original en la especialidad escogida durante el desarrollo de sus estudios de posgrado. Podrá abordar nuevas temáticas de estudio y tecnologías.
Artículo 3º- Marco del plan de estudios. Los aspectos reglamentarios no mencionados explícitamente se ajustan a lo establecido por los documentos: Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, aprobado en fecha 25/09/01 por el Consejo Directivo Central y el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería (RGP-FING), 2003.
Artículo 4º-Ordenamiento. La Sub-Comisión Académica de Posgrado en el área de Ingeniería Mecánica (SCAPA-IM) supervisará las actividades de posgrado bajo la orientación de la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Ingeniería (CAP-FING) y del Consejo de la Facultad de Ingeniería.
Artículo 5º-Requisitos de ingreso. Podrán acceder al Doctorado quienes posean título de Magíster en Ingeniería Mecánica, otorgado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, u otra Maestría cuya formación en Ingeniería Mecánica, a juicio de la SCAPA-IM , sea suficiente para realizar la carrera de Doctorado.
Con carácter excepcional la SCAPA-IM podrá recomendar a la CAP de la Facultad Ingeniería el ingreso a la carrera de Doctorado de candidatos que teniendo el nivel de grado en Ingeniería demuestren una actividad de carácter científico y/o de innovación tecnológica suficiente y acreditada que permitan la realización del Doctorado. En este último caso durante el desarrollo del Doctorado el candidato deberá realizar una actividad programa equivalente a la de la maestría en Ingeniería Mecánica.
Artículo 6º-Inscripción. El aspirante deberá solicitar su ingreso a la SCAPA-IM de acuerdo a los requisitos dispuestos en el Artículo 35º del RGP-FING, conjuntamente con la propuesta y aceptación escrita de un docente para desempeñarse como Director Académico (DA). Se deberá adjuntar un plan primario de actividades avalado por el docente propuesto.
La SCAPA-IM recomendará a la CAP-FING la aceptación de la solicitud si a juicio de la SCAPA-IM el aspirante presenta méritos suficientes y si existen recursos adecuados para completar las actividades de posgrado exitosamente. En aquellos casos que lo considere conveniente la SCAPA-IM puede realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada y como requisito adicional podrá proponer la realización de un examen de ingreso al Doctorado.
Artículo 7º-Organización de la formación. El estudiante deberá cumplir con un plan de trabajo mínimo de 250 créditos integrados por Actividad Programada y un trabajo de Tesis como establece el Artículo 39º del RGP-FING.
* Actividad Programada. El estudiante deberá, necesariamente en el transcurso de su actividad y en forma previa a la defensa su trabajo de tesis, completar una Actividad

Programada equivalente a 85 créditos. Tal como prevé el Art. 42 del Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, podrán considerarse créditos de Actividad Programada realizada en el marco de la Maestría en Ingeniería Mecánica o de otras Maestrías o Diplomas de Especialización a consideración de la SCAPA-IM.
La Actividad Programada podrá estar constituida por cursos , estudios dirigidos, monografías , pasantías , actividades profesionales y académicas creativas debidamente documentadas. Las actividades deberán ser propuestas por el Director Académico, avalada por la SCAPA-IM y aprobada por la CAP-FING, y estará siempre controlada en su aprovechamiento. El contenido de la Actividad Programada deberá equilibrarse de manera que el estudiante profundice en su formación y adquiera los conocimientos tecnológicos específicos necesarios para abordar la realización de la Tesis exitosamente. Los estudios se completarán según lo establecido en el Artículo 40 del Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, que comprende la realización de la actividad programada, y el desarrollo y defensa de la Tesis.
Se podrán incluir disciplinas particulares de diferentes áreas del conocimiento que estén directamente vinculadas a la Tesis a juicio del DA y avaladas por la SCAPA-IM.
* Tesis. El estudiante de Doctorado deberá elaborar individualmente un trabajo de Tesis, bajo la dirección de al menos un Director de Tesis, con una dedicación de 165 créditos.
El estudiante deberá presentar a la SCAPA-IM un tema y un plan de trabajo de Tesis, y la aceptación de un docente para desempeñarse como Director de Tesis, en un plazo de un año contado a partir de su ingreso. El Director de Tesis será designado por la CAP-FING , a solicitud del DA y con el aval de la SCAPA-IM.
En la elaboración de la Tesis, el estudiante deberá desarrollar un trabajo científico relevante que implique un aporte personal y original al conocimiento del tema. El manuscrito de la Tesis deberá contener una correcta exposición del tema encarado , una discusión de la bibliografía internacional actualizada , y deberá incluir los detalles necesarios para la compresión de los objetivos perseguidos y de los resultados y conclusiones alcanzadas durante el trabajo. La tesis deberá ser defendida públicamente frente a un tribunal nombrado de acuerdo al Artículo 45 del Reglamento General de Posgrado de la Facultad de Ingeniería.
Artículo 8º- Título. Cuando el aspirante haya completado los requisitos del Plan de Estudio, la SCAPA-IM notificará a la CAP-FING , y se recomendará el otorgamiento del título de ¨Doctor en Ingeniería Mecánica¨. El diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9312 Abr 21- Abr 21

Facultad de Ingeniería – Universidad de la República

Plan de Estudios
Diploma de Especialización en Seguridad Informática
Res. CDC n.º 22 - 21/12/2021
Res. CFI n.º 75 – 29/3/2022

Antecedentes y Fundamentación

El surgimiento de la sociedad de la información, y con ello el incremento en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), hace que la información y los recursos informáticos que la gestionan tengan un rol principal en las actividades económicas, sociales y culturales. Asociado a este crecimiento es también cada vez mayor la cantidad de amenazas y ataques que se producen a las aplicaciones y recursos informáticos. Es en este contexto que la información se convierte en un recurso crítico al que hay que proteger. La seguridad informática se vuelve imprescindible como forma de garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

Las organizaciones deben estar preparadas para proteger sus activos de información. Esto implica conocer y aplicar de forma adecuada los conceptos, metodologías, herramientas, normativas y estándares existentes en esta materia, para lograr el objetivo de seguridad. Para ello se requiere de recursos humanos profesionales debidamente capacitados y actualizados, que puedan aplicar de forma exitosa las metodologías y adaptarse rápidamente a los cambios tecnológicos y las exigencias de un área que esta en constante evolución y cambio.
Un profesional especializado en seguridad informática, debe ser capaz de aplicar las metodologías, tecnologías y herramientas que existen en las distintas áreas involucradas, como ser criptografía, modelos formales, análisis forense, etc. , así como en las áreas en las que la seguridad informática tiene su aplicación: redes, sistemas operativos, aplicaciones. Deben también ser capaces de gestionar la seguridad de la información, aplicando las normativas y estándares existentes, gestionando los incidentes, los riesgos y garantizar la continuidad del negocio, protegiendo los activos críticos.

En la actualidad, e impulsada por el surgimiento de estándares, leyes y normativas, la seguridad se convierte en un requisito fundamental para cualquier tipo de organización. No sólo es un requerimiento de los bancos u organizaciones financieras, sino que se extiende a todo tipo y tamaño de organización. Los riesgos de ataques informáticos alcanzan a todas las organizaciones por igual, impactando directamente en su negocio. Los profesionales informáticos deben estar preparados para poder gestionar, enfrentar y mitigar estos riesgos.

Este escenario lleva a la necesidad de ofrecer formación académica, de forma de preparar recursos humanos de alto nivel para enfrentar los nuevos retos asociados a la Seguridad Informática. Brindar una especialización en el área que permita a los profesionales incorporar un sólido marco teórico y a través del uso de laboratorios y trabajos prácticos, adquirir la práctica necesaria para enfrentar los nuevos retos que presentan las vulnerabilidades y amenazas.

1. **Objetivos**

El objetivo de este plan de estudios es la formación de Especialistas en Seguridad Informática capacitándolos en las temáticas relacionadas en esta área. Este Diploma de Especialización se dirige a profesionales en informática, que deseen especializarse en el área Seguridad Informática y apunta a formar profesionales éticos capaces de implementar las mejores prácticas y tendencias, conocer y cumplir las normativas y regulaciones nacionales e internacionales, generar y transmitir conocimiento en el área de forma de alcanzar mayores y mejores niveles de seguridad de la información.

2. **Perfil del egresado**

El egresado adquirirá la capacidad de aplicar con profundidad y solvencia en su actividad profesional los temas incluidos en el Diploma; asimismo, adquirirá los elementos metodológicos que junto con la capacidad de abordar bibliografía especializada le permitan comprender y emplear las nuevas tecnologías para la resolución de problemas relativos a la Seguridad Informática en su actividad profesional.
Se espera que el egresado de este diploma tenga la capacidad para:

* Dominar las áreas fundamentales de la Seguridad Informática
* Ser capaz de tomar decisiones éticas y practicar un comportamiento ético profesional
* Implementar un plan estratégico para gestionar la seguridad de la información en cualquier organización
* Gestionar los riesgos y el impacto que los mismos puedan tener en el negocio de la organización

- Conocer y aplicar las mejores prácticas, tendencias y herramientas para mitigar los riesgos asociados a las diferentes tecnologías de la información
- Implementar metodologías adecuadas para garantizar la continuidad del negocio de la organización
- Aprender nuevos modelos, técnicas y tecnologías cuando estas emergen, y apreciar la necesidad de ese desarrollo profesional continuo.
- Diagnosticar la situación de una organización y brindar asesoramiento en materia de seguridad informática
- Gestionar los incidentes de forma efectiva y profesional

3. Ordenamiento

La Sub Comisión Académica de Posgrado de Informática (SCAPA-Informática) supervisará las actividades ligadas al desarrollo del Diploma de Especialización en Seguridad Informática; sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Comisión Académica de Posgrado (CAP) y al Consejo de la Facultad de Ingeniería.
La SCAPA-Informática nombrará para cada estudiante un Director de Estudios, responsable de la organización de las actividades y de la orientación del mismo.

Los aspectos reglamentarios no mencionados explícitamente se ajustan a lo establecido por los documentos: Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, aprobado en fecha 25/09/01 por el Consejo Directivo Central y el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería (RGP-FING), 2003.

4. Requisitos de ingreso

Podrán ingresar al Diploma de Especialización en Seguridad Informática quienes cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Condición 1: Contar con un título de grado, en informática, otorgado por la Universidad de la República de al menos 360 créditos. Ejemplo: título de Ingeniero en Computación,

Condición 2: Contar con formación equivalente que, a juicio de la Comisión de Postgrado, permita la realización y aprovechamiento del Plan de Estudios del Diploma de Especialización en Seguridad Informática. En este caso, la SCAPA-Informática podrá proponer la realización de cursos de nivelación en caso de ser necesario.

5. Admisión y selección de los candidatos

Las candidaturas deberán ser presentadas a la SCAPA-Informática, quien deberá elevar un informe a la CAP sugiriendo la aprobación o no de la candidatura. La admisión tendrá en cuenta los antecedentes del candidato, pudiéndose realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada. La CAP resolverá la admisión de los candidatos en base a los antecedentes del candidato y al informe de la SCAPA-Informática.

6. Formación

Para cada estudiante, la SCAPA-Informática formulará una propuesta de plan de formación, que será aprobada por la CAP. Los planes de formación se integrarán con actividades programadas (cursos de actualización y/o posgrado, seminarios, etc.), de manera de cumplir un mínimo de 60 créditos (el crédito es la unidad de medida de la carga de trabajo en los planes de estudio de la Facultad de Ingeniería, y un crédito equivale a quince horas de dedicación por parte del estudiante), de los cuales 50 créditos corresponderán a las materias centrales de la especialización. Todas las actividades programadas deberán contar con alguna forma de evaluación de los conocimientos adquiridos.

Este número mínimo de créditos totales y específicos en las materias correspondientes a la especialización, es imprescindible para poder transmitir el conocimiento necesario, tanto en amplitud como en profundidad, de forma de desarrollar las habilidades deseadas en el estudiante. La duración prevista para la realización de la Especialización en Seguridad Informática es de entre 12 a 18 meses, con una dedicación estimada de entre 15 y 20 horas semanales.

7. Estructura del plan de estudios

El plan de estudios de Especialización en Seguridad Informática está estructurado en Materias. Se requiere un mínimo de 50 créditos en las materias centrales, y un total de 60 créditos para la obtención del Diploma. A continuación se presentan las materias centrales del Diploma:

- **Seguridad de sistemas informáticos y redes**: fundamentos y metodologías para el análisis de amenazas y la selección e implementación de mecanismos de protección asociados a la seguridad informática en los sistemas operativos, redes de datos TCP/IP y aplicaciones.
- **Criptografía aplicada**: conceptos asociados a la criptografía aplicada a la seguridad informática, criptografía de clave publica y privada, primitivas criptográficas, infraestructura de clave pública
- **Gestión de la Seguridad de la Información y Marco Normativo**: conceptos y metodologías asociadas a la gestión de seguridad de la información, marco normativo internacional y nacional. Metodologías para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y las principales actividades y procesos asociados: gestión de riesgos, gestión de incidentes y gestión de la continuidad del negocio. Marco ético y legal.
- **Ética y conducta profesional**: Esta materia esboza las cuestiones y elementos de una conducta profesional.

La descripción de las Materias arriba descritas se encuentra en el Apéndice A.

8. Título

Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, la SubComisión Académica de Posgrado de Informática notificará a la CAP, quien propondrá al Consejo de la Facultad el otorgamiento del Título "Especialista en Seguridad Informática". Este diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.

Apéndice A. Descripción de Materias

SEGURIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y REDES

Objetivos de la materia:

Introducir los conceptos básicos de seguridad informática.
Diseñar y/o implantar mecanismos de seguridad, con el objetivo de desarrollar, ampliar o mejorar las plataformas de computación.
Adquirir los conceptos básicos necesarios para identificar las posibles amenazas que puede sufrir un sistema informático y establecer los mecanismos de protección adecuados que garanticen la seguridad del mismo. Incluye pero no está limitado a la seguridad informática en los sistemas operativos y redes de datos TCP/IP.
Introducir conceptos asociados a la seguridad en el proceso de desarrollo de aplicaciones.
Comprender qué hitos tener en cuenta a la hora de construir aplicaciones seguras en el proceso de desarrollo, y entender los errores más comunes que se presentan en la codificación de las aplicaciones.

CRIPTOGRAFÍA APLICADA

Objetivos de la materia:

Introducción a los fundamentos principales de criptografía y su aplicación en los mecanismos de protección contra amenazas de seguridad, integrando aspectos teóricos con laboratorios experimentales.
Introducción a las infraestructuras de clave pública, su implementación en el Uruguay y su aplicación para el aseguramiento de transacciones electrónicas.

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, MARCO NORMATIVO y PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Objetivos de la materia:

Introducir a los estudiantes en los principales conceptos y metodologías asociadas a la gestión de seguridad de la información, y en el marco normativo internacional y nacional existente.
Llevar a la práctica una metodología de rápida aplicación para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
Presentar metodologías concretas para la gestión de riesgos y gestión de incidentes. Se abarcarán los principales conceptos en torno a la familia de normas ISO/IEC 27000.

ÉTICA Y CONDUCTA PROFESIONAL

Objetivos de la materia:

Introducir a los estudiantes en las principales cuestiones y elementos de la conducta profesional. Comprende entre otros las cuestiones sociales, legales, códigos de ética y conducta profesional.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 9134 Abr 21- Abr 21

FACULTAD DE QUÍMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 113/22
Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Profesor Adjunto en el Laboratorio de Resonancia Magnética y Nuclear - DQO (Esc. G, Grado 3, 30 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/22 (con posibilidad de renovación), con cargo a los fondos dispuestos por resolución Nº 60 del CDC del 23/11/2021 (lit. V).
APERTURA: Viernes 22 de abril de 2022 - Hora 10
CIERRE: Viernes 6 de mayo de 2022 - Hora 13
Por consultas e inscripciones enviar mail a: concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9279 Abr 21- Abr 21

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 112/22

Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Ayudante en la Unidad de Extensión y Relacionamiento con el Medio (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo al traspaso de fondos de la CSEAM.

APERTURA: Viernes 22 de abril de 2022 - Hora 10
CIERRE: Viernes 6 de mayo de 2022 - Hora 13

Por consultas e inscripciones enviar mail a: concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9237 Abr 21- Abr 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Se convoca a Asociaciones, Cooperativas, Fundaciones y otras entidades debidamente constituidas, cuyo objeto social sea acorde a los objetivos del Instituto, interesadas en gestionar un Centro de Atención a la Infancia y a la Familia- CAIF- en el Departamento de Flores.
El llamado es para gestionar un CAIF en el barrio La Pedrera, Tipo I (1) atención de 84 niños y niñas de 0 a 3 años y 11 meses, transferencia de 5,7 UR por 77 cupos, con la finalidad de brindar atención diaria y semanal a niños, niñas y sus familias.
Requisitos de inscripción: Ver bases en https://www.caif.inau.gub.uy ó https://www.inau.gub.uy
La entrega de documentación solicitada debe dirigirse a la Dirección Departamental de Flores, sito en la calle Carlos Ma. Ramírez 617 - Trinidad, departamento de Flores, a partir del día 25 de abril hasta el 06 de junio de 2022 inclusive, en el horario de atención al público de 10:00 a 15:30 horas, cerrando la recepción de propuestas el día 06 de junio de 2022.
Se solicita presentar la propuesta escrita - Sobre 2 - de acuerdo al orden indicado en las bases y sobre 1 con la documentación probatoria de corresponder, con el correspondiente foliado del contenido de ambos sobres.
Por consultas llamar al 2908 80 02, int. 203,226 en el horario de 10:30 a 16:00 o al mail programaprimerainfancia@inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9250 Abr 21- Abr 21

Se convoca a Asociaciones, Cooperativas, Fundaciones y otras entidades debidamente constituidas, cuyo objeto social sea acorde a los objetivos del Instituto, interesadas en gestionar un Centro de Atención a la Infancia y a la Familia- CAIF- en Departamento de Florida.
El llamado es para gestionar un CAIF en el barrio Prado Español, Tipo F atención de 96 niños y niñas de 0 a 3 años, transferencia de 12,9 UR por 57 cupos, con la finalidad de brindar atención diaria y semanal a niños, niñas y sus familias.
Requisitos de inscripción: Ver bases en https://www.caif.inau.gub.uy ó https://www.inau.gub.uy
La entrega de documentación solicitada debe dirigirse a la Dirección Departamental de Florida, sito en la calle Dr. Alberto Gallinal 631, departamento de Florida,-, a partir del día 25 de abril hasta el 06 de junio de 2022 inclusive, en el horario de atención al público de 12:00 a 16:00 horas, cerrando la recepción de propuestas el día 06 de junio de 2022.
Se solicita presentar la propuesta escrita - Sobre 2 - de acuerdo al orden indicado en las bases y sobre 1 con la documentación probatoria de corresponder, con el correspondiente foliado del contenido de ambos sobres.
Por consultas llamar al 2908 80 02, int. 203,226 en el horario de 10:30 a 16:00 o al mail programaprimerainfancia@inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9249 Abr 21- Abr 21

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Paula PEREIRA SANTANA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 07 de Abril de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 9368 Abr 21- Abr 21

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Martín Alejandro BOVE ANDRADE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 07 de Abril de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 9366 Abr 21- Abr 21

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Joselin GONZALEZ BORGES para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 08 de Abril de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 9360 Abr 21- Abr 21

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Paula LEMOS SANTOCONO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 07 de Abril de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 9288 Abr 21- Abr 21

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "COVIMT 6 c/ GOMEZ, RITA Y/O SUCESORES - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-28197/2021, SE INTIMA a los sucesores a cualquier titulo de Rita Mirella Gomez Perez al pago de la suma de pesos uruguayos noventa mil ciento cuarenta y ocho ($90.148) e intereses devengados, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de iniciar juicio de desalojo por mal pagador.

Montevideo, 16 de marzo de 2022.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.

27) $ 12101 10/p 8144 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado

de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO BENTOS TIZIANAC.N.A LEY 17.823 ART.117DENUNCIA OTROS", IUE 223-336/2021, se dispuso notificar a ALEJANDRA CARDOZO BENTOS CI 5.225.444-9 , del decreto Nº 530/2022 DE FECHA 16/02/22 de fecha 16/02/2022 que se transcribe: "RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto No 6010/2021 por la cual se dispuso la inserción provisional de la niña en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de la niñaTIZIANA CARDOZO BENTOS all amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B , Cy D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU,, Curador ad litem de niño de obrados, a la progenitora en el INR, UnIdad No 5 de Mujeres de Montevideo que deberá remitir en el plazo de 72 horas constancia de la notificación efectuada. Déjese constancia en la carátula de que se trata de un proceso regulado por el art. 132 del C.N.A. Dra Livia Pignataro Juez Letrado de la Capital".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 8983 Abr 20- May 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA BARRIOS, JASMIN;JENIFER;ERIC;MATEO y SIBILA -LEY 17.823.- ART 117 CNA", IUE 433-323/2013, se dispuso notificar a SABRINA BARRIOS, del decreto Nº 2654/2021 de fecha 17/08/2021 que se transcribe: "Montevideo, 17 de Agosto de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDOS: 1) Las emergencias de autos, en especial los que surgen de los informes del Inau de fojas 32 a 33, 75 a 77 vta, 86 a 88, 112, 122 a 124, 137 a 138, 145 a 149, 158 a 164, 186 a 188, 199 a 204, 217 a 218, 233 a 238, 247 a 250, 252 a 254, 276 a 283, 290, 296 a 298, 303 a 310, 312 a 318, 320 a 321, 325 a 326, 329 a 332, 342 a 346, 365 a 367, 370 a 372 y 379 a 380, respecto de los niños ERIC, MATEO y SIBILA ACOSTA BARRIOS. 2) Atento a lo que surge de los informes referidos, se valora que al momento no se encuentran dadas las condiciones para que su familia de origen pueda asumir con responsabilidad el cuidado y protección que los niños requieren para garantizarles una vida saludable y libre de violencia. No se presentan adultos familiares referentes que puedan asumir el cuidado responsable de los niños, pues su padre SR.VÍCTOR ACOSTA, si bien mantiene únicamente visitas en formal quincenal a los niños, se evidencia que es lo único que puede ofrecer, dado que no cuenta con capacidad ni disponibilidad para poder asumir el cuidado integral de sus hijos. En relación con su madre SRA. SABRINA BARRIOS, las visitas han tenido que suspenderse, puesto a que los escasos encuentros mantenidos con sus hijos luego del reintegro al Proyecto, se perciben en la referida acciones inadecuadas, con una carga de destrato hacia sus hijos, quedando estos muy sensibles y angustiados. Actualmente los niños no desean verla, pero sí están pendientes y desean ver a su padre. Conforme lo expresado, tomando en consideración el Derecho superior de los niños y el pleno ejercicio de sus Derechos, se declarará la condición de adoptabilidad, velando por su bienestar y desarrollo oportuno, priorizando su derecho a vivir en familia. 3) Por Resolución 1874/2021 agregadas desde fs. 376 a 377, del 30 de junio 2021, debidamente notificada como surge de Fs. 378, se dispuso la inserción provisional de los niños, además de la realización de informe psicológico y social. 4) El articulo 132 ordinal 3 del CNA en la redacción dada por la ley 19.092, establece que la condición de adoptabilidad se verifica en distintas ocasiones y casos. La norma requiere la ruptura o el deterioro de los vínculos afectivos, el no desarrollo con los mismos con los progenitores o con los miembros de la familia de origen, la exposición a la salud física, emocional, mental o espiritual del niño, niña o adolescente, el riesgo de vulneración de sus derechos, en este último caso siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. Existió vulneración de sus derechos, lo que determinó su internación en el Inau atento al desapego familiar y a su corta edad, por lo cual deben de crear nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación. Cabe mencionar que fue escuchada en autos la Sra. Curadora a fojas 375 y 383 vta. 5) Por lo expresado, corresponde entonces declarar la condición de adoptabilidad de los niños y dar por concluido este proceso. Por lo expuesto y lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la Constitución de la República, en los artículos 3 , 8, 12 y 132 del CNA, en el articulo 350 ordinales 2, 4 y 5 del CGP y en los artículos 3, 9, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del niño y el art. 1 de la ley 16137, SE RESUELVE: RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 1874/2021, A FOJAS 376 a 377, EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD A LOS NIÑOS ERIC, MATEO Y SIBILA ACOSTA BARRIOS. EXPIDASE TESTIMONIO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA CURADORA, Y AL INAU A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES. NOTIFIQUESE ADEMAS AL SR VICTOR ACOSTA Y A LA SRA SABRINA BARRIOS EN SUS DOMICILIOS QUE CONSTEN EN AUTOS, COMETIENDOSE A LA SRA ALGUACIL EN FORMA URGENTE. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE. Dr. Juvenal Javier - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de abril de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 9112 Abr 20- May 03

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJEIRA OTERO, JHONATAN EZEQUIEL CNA ART 132 PIEZA DEL IUE 539-865/2018 CNA ART 132 PIEZA DEL IUE 539-865/2018", IUE 539-94/2021, se dispuso notificar a Rosa Mabel OTERO, C.I.: 4.660.391-1, y Miguel Ángel TEJEIRA HERNÁNDEZ, C.I.: 4.789.933-7,, del decreto Nº 7904/2021 de fecha 21/12/2021 que se transcribe: "Atento a lo solicitado por INAU y por la Defensa del menor de autos de acuerdo a los informes obrantes, ratifícase la medida dispuesta por decreto Nº 6863/2021 (fs. 178) y dispónese que el menor Jhonatan Ezequiel Tejeira Otero se encuentra en condición de adoptabilidad (art. 132.3 CNA).Notifíquese a los progenitores del niño y para el caso de que no sean habidos en su domicilio real, expídase edictos para proceder a su notificación conforme a lo dispuuesto en el art. 80 del CGP. Expídase testimonio y cumplido,archívese.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de abril de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 9226 Abr 21- May 04

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA CONTRA CAMBIO MARTÍNEZ, MARIELA CELINA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 270-170/2021, Atento a lo peticionado por el promotor a fs. 58 y de conformidad con los articulos 127 numeral 1 y 355 del C.G.P citese de excepciones a la Sra. Mariela Cambio Martínez, al Sr, Anibal Eduardo Albistur Martinez y, a la Sra. Graciela Abistur Martinez , Juana Olga Fuentes Garcia y Sra. Nilvia Mayder Martinez por edictos, bajo apercibimiento de nombrarsele e defensor de oficio.

Florida, 05 de abril de 2022.
ANNA KAREN CARBALLO FIGUEREDO, Juez Paz 1a. Categ..
27) (Cta. Cte.) 10/p 8712 Abr 08- Abr 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS INTIMA A LOS PROPIETARIOS DE ANIMALES UBICADOS EN EL PREDIO DE LA ALAMEDA (PADRÓN 538) EN UN PLAZO DE 10 DÍAS (A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN) A ACREDITAR SU PROPIEDAD (PRESENTAR DOCUMENTACION EN OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL); CUMPLIDO EL PLAZO, SE DARÁ CUMPLIMIENTO AL DECRETO 3908/2012 (ART. 6, 7 Y 14).
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8842 Abr 19- Abr 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Intímese a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 171.641, sito en Cno. Paso de la Española Nº 5419, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción U.R. 1, Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), en el mismo acto, se le confiere vista por un plazo de 10 días a partir del vencimiento de la intimación a fin de formular descargos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9280 Abr 21- Abr 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Resolución Nº 1105/22/2000 de fecha 24 de Marzo de 2022. Expediente 2022-8967-98-001092.
La Comisión Especial creada por Resolución Nº 3216/05 en ejercicio de facultades delegadas resuelve:
1º.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de ingresos departamentales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre/s: La Casa Violeta S.A. RUT Nº 213728140017
Concepto: Gestión Comercial (evento en Plaza Armenia)
Período: 08/2017 - 08/2017
Deuda: $ 40.062,00
Multas: $ 0,00
Recargos: $ 33.216,00
Según liquidación adjunta al expediente electrónico Nº 2022-8967-98-001092-1 en la que lucen descontados los eventuales pagos que se hubiesen realizado por obligaciones exigibles dentro del período indicado.
Total: $ 73.278,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9123 Abr 20- Abr 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2019-4149-98-000058 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora Mercedes MEDERO C.I 1.909.677-9 y/o sucesores, a deducir sus derechos respecto del inmueble sito en Calle Héctor Castro Nº 4543 (Ex Oficial 36) Vivienda 44 del padrón Nº 90.213, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9093 Abr 20- Abr 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2017-4142-98-000155 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a los sucesores de la Señora Otilia SEPÚLVEDA y a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el número 14705 sito en Aparicio Saravia 3287 del Barrio denominado "Mi Sueño", debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos por no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del artículo 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".
Se eleva a la Ing. Agrimensora Cecilia Kosut.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8934 Abr 19- Abr 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2017-4142-98-000069 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda , se ha dispuesto intimar a todo aquél que se considere con derechos respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el número 422.939, sito con frente a la calle Sebastopol 5818 del barrio denominado Vista Linda, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos por no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
En cuanto a los recaudos adjuntados por los interesados, el documento "promesa de compraventa" carece de validez a los efectos de la regularización quedando en la órbita privada de los particulares.
Se eleva a la Ing. Agrimensora Cecilia Kosut.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8931 Abr 19- Abr 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
División Planificación Territorial
UNIDAD DE POLICÍA TERRITORIAL

Se notifica a DALKY SA (RUT 212705490013) propietaria del padrón con el Nº91906 que deberán dar cumplimiento al deber territorial de cuidar, consagrado en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Ley 18.308, Art. 37, inc e) ya que el padrón ha sido ocupado irregularmente como surge del expediente 2019-3320-98-000630 de la Intendencia de Montevideo.
Sanción en caso de incumplimiento 260 UR según artículo D.223.306, num.1), Amanzanamiento, fraccionamiento y división de tierras en Suelo Potencialmente Urbanizable, infracción leve, 13UR por cada lote resultante.
Cantidad de lotes estimados 20.
El Expediente se encuentran de manifiesto en la Unidad de Policía Territorial en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso24º, a efectos de dar vista.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8925 Abr 19- Abr 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 9

Notifíquese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 181.981, sito en José Vasconcellos Nº 3169, que se los intima en un plazo de 15 días calendario a recomponer de forma URGENTE el sector del muro destruido, asegurando que no existan más evacuaciones ni filtraciones de ningún tipo de aguas hacia el padrón 181.989.- En caso de incumplimiento, corresponde sanción de 20 U.R. (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A), dando un plazo de vistas de 10 días a contar luego de vencido el plazo de intimación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8912 Abr 19- Abr 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2016-9770-98-000287 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Carlos Eduardo Monzón, respecto del inmueble empadronado con el número 411.617, sito en la calle Nuevo Llamas Nº 2181 del Ex-Barrio en Condominio Nº22, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenerlo como no presentado. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8868 Abr 19- Abr 21

INTENDENCIA DE RIVERA

La Intendencia Departamental de Rivera, previo al dictado de Resolución, le otorga Vista por el plazo de 10 días hábiles al Sr. Diego Pereira Sampaio del expediente por espirometría Nº 2016-1410, y en especial respecto al Dictamen Jurídico Nº 045/2017 recaído a fs. 14 y 15 del mismo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9063 Abr 20- Abr 22

VARIOS

La empresa RUTAS DE ORO SRL dando cumplimiento al Art. 7.5 del Decreto 285/006, informa la solicitud a la Dirección Nacional de Transporte de una nueva línea de transporte carretero de pasajeros, que unen las ciudades de Rivera y Artigas.

Última Publicación

27) $ 1596 3/p 8882 Abr 19- Abr 21

BIEN DE FAMILIA
Constitución

Escritura: 21/11/2021.
Inscripción: Nº 42565/2021.
Escribana Autorizante: Sylvia Lola Nicoletti Silva.
Padrón: 109043. 14ta. Sección Judicial y localidad Catastral, Montevideo.
Constituyentes: Analila Roxana Monzón Latorre y Carlos Marcelo Simone Protti.
Beneficiarios: Analila Roxana Monzón Latorre y Carlos Marcelo Simone Protti.
Tasación B.H.U.: UR 2.691.

27) (Sin Costo) 10/p 8544 Abr 07- Abr 28

DESAFECTACIÓN BIEN DE FAMILIA

Desafectación: 4/03/2022
Inscripción: 1088/2022
Padrón: 18.873 Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Canelones.
Beneficiario: Enrique Vicente RUBIO BRUNO
Copropietarios: Mariana y Andrés RUBIO MANZANAR.

27) $ 3723 10/p 7894 Abr 01- Abr 22

Sociedades
Anónimas y Balances



BRUNLEK S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
05/10/2021 15857.

Única Publicación
28) $ 1157 1/p 9278 Abr 21- Abr 21

MARAFELD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/03/2022 3738.

Única Publicación
28) $ 8459 1/p 9276 Abr 21- Abr 21

CLUNTEY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
05/10/2021 15855.

Única Publicación
28) $ 1157 1/p 9275 Abr 21- Abr 21

HELAND S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados..
Montevideo, Cien años. $ 40.000, 22/03/2022 4235.

Única Publicación
28) $ 12724 1/p 9274 Abr 21- Abr 21

FAMBEL S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
05/10/2021 15858.

Única Publicación
28) $ 1157 1/p 9273 Abr 21- Abr 21

RIKDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/03/2022 3739.

Única Publicación
28) $ 8459 1/p 9272 Abr 21- Abr 21

RULMAN S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
05/10/2021 15859.

Única Publicación
28) $ 1157 1/p 9271 Abr 21- Abr 21

ILWEX S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados..
Montevideo, Cien años. $ 40.000, 22/03/2022 4234.

Única Publicación
28) $ 12724 1/p 9270 Abr 21- Abr 21

ELDAKY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados..

Montevideo, Cien años. $ 40.000, 22/03/2022 4229.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 9269 Abr 21- Abr 21

FOLMOK S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados..

Montevideo, Cien años. $ 40.000, 22/03/2022 4233.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 9268 Abr 21- Abr 21

DARSUL S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
05/10/2021 15854.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 9267 Abr 21- Abr 21

ALDANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca
100 años.
Domicilio: Montevideo.
05/10/2021 15856.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 9266 Abr 21- Abr 21

SHOWET S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/03/2022 3740.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 9265 Abr 21- Abr 21

WEDILER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/03/2022 3741.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 9264 Abr 21- Abr 21

DRIPEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 15/03/2022 3742.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 9263 Abr 21- Abr 21

JARASEL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados..

Montevideo, Cien años. $ 40.000, 22/03/2022 4231.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 9262 Abr 21- Abr 21

FERZEL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios,

vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados..
Montevideo, Cien años. $ 40.000, 22/03/2022 4232.

Única Publicación
28) $ 12724 1/p 9261 Abr 21- Abr 21

REFORMAS

CARRASCO NOBILE S.A.

Asamblea 28/02/2018 modifica el artículo 24º de los estatutos sociales (Administración).
Registro 26/01/2022, Nº 1213.

Única Publicación
28) $ 1301 1/p 9390 Abr 21- Abr 21

CARRASCO NOBILE S.A.

Asamblea 28/05/2018 reduce el capital social a $ 610.000.000 (pesos uruguayos seiscientos diez millones).
Registro 26/01/2022, Nº 1213.

Única Publicación
28) $ 1518 1/p 9387 Abr 21- Abr 21

"ROOFTOP LEGENDS S.A." (antes Rofelay S.A.)

Acta: 15/11/2021.
Inscripción: Nº 477 (14/01/2022).
Reforma Art. 1.
Nueva Denominación: ROOFTOP LEGENDS S.A.

Única Publicación
28) $ 1446 1/p 9337 Abr 21- Abr 21

KALIONY CORPORATION S.A. AUMENTA CAPITAL SOCIAL

ASAMBLEA: 30/12/2021
CAPITAL ACTUAL: $ 100.000.000
INSCRIPCIÓN: 10/03/2022, 3365.

Única Publicación
28) $ 1084 1/p 9277 Abr 21- Abr 21

WOKWAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea de fecha: 02/12/2021 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 662.100.000.
Inscripción: 27/01/2022 Nº 1285.

Única Publicación
28) $ 1374 1/p 9247 Abr 21- Abr 21

FOLESYN S.A. REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 03/01/2022, resuelve reducción voluntaria de capital mediante rescate de 91.683.145 acciones por un valor patrimonial de $ 316.504.514 quedando el capital integrado en $ 207.175.866. Convoca acreedores en Reconquista 517, Piso 5, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 43378 10/p 8350 Abr 06- Abr 27

LOSBYN S.A. (Rescate Accionario)

Asamblea: 28/02/2022.
$ 9.260.159.
Plazo oposición: 30 días desde la última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.
28) $ 14459 10/p 8052 Abr 04- Abr 25

Vera SCA S.A. Reducción de Capital Integrado

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 31 de marzo de 2022, se resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en calle Canelones 1370, 2do piso, oficina 201, Montevideo, en el horario de 10 horas a 16 horas.
El Directorio.
28) $ 52777 10/p 8042 Abr 04- Abr 25

Piasot S.A. Reducción de capital integrado

Asamblea: 12/08/2021
Capital rescatado: $ 11.773.747,15
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24581 10/p 8017 Abr 04- Abr 25

Gringwalk S.A. Reducción de capital integrado

Asamblea: 30/09/2021
Capital rescatado: $ 15.124.702,77
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24581 10/p 8016 Abr 04- Abr 25

Botril Corporation S.A. Reducción de capital integrado

Asamblea: 30/06/2021
Capital rescatado: $ 249.291.362,80
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 25304 10/p 8015 Abr 04- Abr 25

MINALAND SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31.01.2022, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 15.910.574,66, por lo cual se disminuyen: Capital Integrado en $ 15.910.574,66, Reintegro de accionistas a Resultados Acumulados por $ 433.702,73 y a Resultados del Ejercicio en $ 19.121,92, siendo la reducción total de $ 15.457.750. Se convoca acreedores en Cerrito Nº 420 Apartamento 501 - Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 52777 10/p 7970 Abr 04- Abr 25

CONTUMIL S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2022 se resolvió reducir el Capital Integrado de CONTUMIL S.A., mediante el procedimiento de rescate de acciones (art. 290 Ley 16.060), reduciéndose el capital en la suma de $ 2.960.422.518,20758 y fijándose el valor patrimonial de las acciones a rescatar en la suma de $ 4.340.302.193,976. En consecuencia, el Capital Integrado luego de la reducción, quedará fijado en $ 675.490.456,842421. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.
28) $ 65790 10/p 7876 Abr 01- Abr 22

Cantidad de avisos de fecha 21/04/2022 publicados en esta edición: 202.



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy